

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14149.-

VISTO:

El Expediente N° OE-4710-M-2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2021.

Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a \$ 17.670.000.000 (Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Setenta Millones), siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de \$ 17.670.000.000 (Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Setenta Millones).

Que por ello el presupuesto presentado resulta equilibrado.

Que el presente proyecto de norma se ajusta a la actual situación económica del país, permitiendo un mejor funcionamiento operativo respetando la aplicación de los principios generales de economía, eficacia y eficiencia.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 85º) Inciso 9) de la Carta Orgánica Municipal, el Señor Intendente propuso a este Concejo Deliberante el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a tal Ejercicio.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 050/2020 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2020 del día 03 de diciembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 21/2020 celebrada por el Cuerpo el 10 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ESTÍMASE en la suma de \$13.978.766.000 (Pesos Trece Mil Novecientos Setenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 2º) de la presente ordenanza,

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y la Parte I Anexo I adjunta, que forma parte de la presente ordenanza.

RECURSOS CORRIENTES	12.617.246.000
RECURSOS DE CAPITAL	<u>1.361.520.000</u>
Total:	13.978.766.000

ARTÍCULO 2º): FÍJASE en la suma de \$ 17.147.085,000 (Pesos Diecisiete Mil Ciento Cuarenta y Siete Millones Ochenta y Cinco Mil) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2021, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y detalle que figura en la Parte II Anexo II adjunta, formando parte de la presente ordenanza.

EROGACIONES CORRIENTES	11.571.463.600
EROGACIONES DE CAPITAL	<u>5.575.621.400</u>
	17.147.085.000

ARTÍCULO 3º): Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente balance financiero preventivo:

RECURSOS	13.978.766.000
EROGACIONES	<u>17.147.085.000</u>
RESULTADO FINANCIERO	- 3.168.319.000

ARTÍCULO 4º): FÍJASE en la suma de \$522.915.000.00 (Pesos Quinientos Veintidós Millones Novecientos Quince Mil) las Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2021.-

ARTÍCULO 5º): ESTÍMASE en la suma de \$3.691.234.000.00 (Tres Mil Seiscientos Noventa y Un Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil) las Fuentes Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2021.-

ARTÍCULO 6º): Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º) y 2º), el resultado financiero estimado establecido en el Artículo 3º), deducidas las aplicaciones financieras aprobadas en el Artículo 4º), será atendido con las Fuentes de Financiamiento indicadas en el Artículo 5º), con lo cual el presupuesto que aprueba la presente ordenanza resulta equilibrado en la suma de \$ 17.670.000.000 (Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Setenta Millones);

Ingresos	13.978.766,000	
Fuentes de Financiamiento	3.691.234.000	17.670.000,000
Gastos	17.147.085.000	17.670.000,000
Aplicaciones Financieras	522.915.000	

ARTÍCULO 7º): DETÁLLESE la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados, conforme se indica en la Parte III adjunta, que forma parte de la presente ordenanza.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 8º): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 15.000.000 (Pesos Quince Millones) y obras por \$50.000.000 (Pesos Cincuenta Millones) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.-

ARTÍCULO 9º): FACÚLTASE a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma. En su caso, el titular del área en la que se realice la modificación presupuestaria deberá tramitar la respectiva norma legal, previo informe de la Dirección General de Presupuesto.-

ARTÍCULO 10º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean.-


ARTÍCULO 11º): El Concejo Deliberante deberá tratar en Sesión Ordinaria o Especial, dentro de los diez días hábiles de haber tomado estado parlamentario, los proyectos de ordenanza de reestructuraciones y/o modificaciones del presupuesto elevados por el Órgano Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 12º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8º), 9º), 10º) y 11º) de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 13º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a reestructurar el Presupuesto General, hasta la suma que surja por aplicación del Artículo 1º) Punto 1 del Anexo I del Decreto N° 655/15, informada por la Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Hacienda, afectando a tal fin la partida presupuestaria Crédito Adicional, creada en el marco de lo establecido en el Artículo 120º) de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTÍCULO 14º): FÍJASE el número de cargos de personal en 3453, que incluyen 34 agentes con discapacidad; tal lo dispuesto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 10598; formando parte de la planta de personal, de gabinete y de planta política, según detalle obrante en la Parte IV Anexo I adjunto a la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 15º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal la contratación de personal de temporada para la realización de las Actividades Balnearios Municipales, Colonia Verano-Invierno y Operativo Seguridad Balneario. En ningún caso el total de dicho personal podrá superar la cantidad de 550 agentes.-


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 16°): El Órgano Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante podrán, sobre la planta que de cada uno de ellos depende, efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados en el Artículo 14°), pudiendo modificarse la calidad de los mismos.-

ARTÍCULO 17°): ESTABLÉCESE que la vigencia del presente Presupuesto será a partir del primero de Enero del 2021.-

ARTÍCULO 18°): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (Expediente N° OE- 4710-M-2020).-

Es Copia
am

FDO: ARGUMERO
CLOSS

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN




Ordenanza Municipal N°	14149	12020
Promulgada por Decreto N°	0841	12020
Expte. N°	OE-4710-M-20	
Obs.:		

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 16 (Especial)
Fecha 21.12.2020

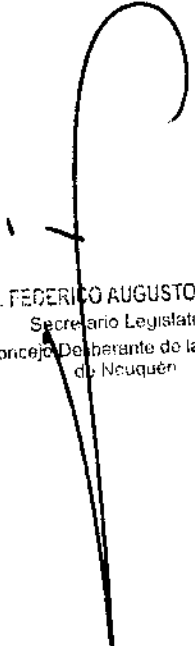
Parte I: Cálculo de Recursos 2021
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
RENTAS DE INVERSIONES	547,340,000.00
INTERESES	547,340,000.00
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	480,380,000.00
RENDIMIENTO FONDO ANTICICLICO FISCAL	55,620,000.00
RENDIMIENTO FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	11,340,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	286,601,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	286,601,000.00
APORTES NO REINTEG. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	286,601,000.00
APORTES DE NACIÓN	182,565,000.00
APORTES DE PROVINCIA	104,036,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	550,000,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	550,000,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	550,000,000.00
APORTES DE NACIÓN	550,000,000.00
VENTA DE ACTIVOS	683,800,000.00
VENTA DE ACTIVOS	683,800,000.00
VENTA DE ACTIVOS	683,800,000.00
VENTA DE TIERRAS	33,800,000.00
FONDO ORD.13047 VENTA DE TIERRAS	300,000,000.00
FONDO ORD. 14036 VENTA DE TIERRAS	350,000,000.00
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	6,320,000.00
RECUPERO PLAN FEDERAL	6,320,000.00
RECUPERO VIVIENDAS PLAN FEDERAL	6,320,000.00
RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL	6,320,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	1,691,234,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	259,459,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	259,459,000.00
FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS	256,009,000.00
FINANCIAMIENTO FONDO JARDINES MATERNALES	3,450,000.00
RESERVA FISCAL	530,275,000.00
FONDO ANTICICLICO FISCAL	487,275,000.00
DESAFECTACION REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL	487,275,000.00
FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	43,000,000.00
DESAFECTACION REC. FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	43,000,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	901,500,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	901,500,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	901,500,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	2,000,000,000.00


 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS.
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte I: Cálculo de Recursos 2021
Anexo I: Clasificación por Rubro.

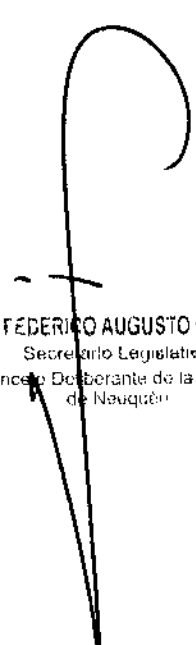
Concepto	Total
FINANCIAMIENTO ORDENANZA N° 14083	2,000,000,000.00
FINANCIAMIENTO ORDENANZA N° 14083	2,000,000,000.00
FINANCIAMIENTO ORDENANZA N° 14083	2,000,000,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL	121,400,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL	121,400,000.00
PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS	121,400,000.00
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	31,400,000.00
FONDO ORD.13047 VENTA DE TIERRAS	90,000,000.00
Total General	17,670,000,000



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Parte I: Cálculo de Recursos 2021
Anexo II: Clasificación Económica -Consolidado General.

Concepto	Importe
1 RECURSOS CORRIENTES	12,617,246,000.00
2 RECURSOS DE CAPITAL	1,361,520,000.00
3 FUENTES FINANCIERAS	3,691,234,000.00
Total General	17,670,000,000



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Nauquén

Parte I: Cálculo de Recursos 2021
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
TRIBUTARIOS	7,933,376,000.00	7,933,376,000.00		
IMPUESTOS	5,603,600,000.00	5,603,600,000.00		
PATENTE DE RODADOS	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00		
PATENTE DE RODADOS	1,260,000,000.00	1,260,000,000.00		
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	230,000,000.00	230,000,000.00		
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA MP. PAT. DE RODADOS	10,000,000.00	10,000,000.00		
IMPUESTO ENTRADA AL CASINO	43,600,000.00	43,600,000.00		
IMPUESTO A LOS JUEGOS	43,600,000.00	43,600,000.00		
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	4,060,000,000.00	4,060,000,000.00		
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00		
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	2,560,000,000.00	2,560,000,000.00		
TASAS	988,676,000.00	988,676,000.00		
TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	643,100,000.00	643,100,000.00		
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	570,000,000.00	570,000,000.00		
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	69,000,000.00	69,000,000.00		
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	4,100,000.00	4,100,000.00		
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	78,000,000.00	78,000,000.00		
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	61,800,000.00	61,800,000.00		
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	15,000,000.00	15,000,000.00		
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	1,200,000.00	1,200,000.00		
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	1,200,000.00	1,200,000.00		
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	1,200,000.00	1,200,000.00		
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	235,000,000.00	235,000,000.00		
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	20,000,000.00	20,000,000.00		
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN (CALF)	215,000,000.00	215,000,000.00		
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	19,790,000.00	19,790,000.00		

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Consejo Gerente de la Ciudad
 de Neuquén

Parte I: Cálculo de Recursos 2021
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	19,790,000.00	19,790,000.00		
TASAS SOBRE TRANSPORTES	9,086,000.00	9,086,000.00		
TASAS HABILITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	91,000.00	91,000.00		
TASAS HABILITACIÓN TAXI	6,460,000.00	6,460,000.00		
TASAS HABILITACIÓN REMISES	2,535,000.00	2,535,000.00		
TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS	2,500,000.00	2,500,000.00		
TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS	2,500,000.00	2,500,000.00		
DERECHOS	1,341,100,000.00	1,341,100,000.00		
DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.	1,257,200,000.00	1,257,200,000.00		
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	1,100,000,000.00	1,100,000,000.00		
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	140,000,000.00	140,000,000.00		
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	4,200,000.00	4,200,000.00		
DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS	13,000,000.00	13,000,000.00		
DERECHOS DE CEMENTERIO	29,500,000.00	29,500,000.00		
DERECHOS DE CEMENTERIO	24,500,000.00	24,500,000.00		
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	5,000,000.00	5,000,000.00		
EDIFICACIÓN Y OBRAS	54,400,000.00	54,400,000.00		
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	31,600,000.00	31,600,000.00		
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	2,800,000.00	2,800,000.00		
DERECHO DE EDIFICACION Y FLEXIB. INDICADORES DEC. 159/18	20,000,000.00	20,000,000.00		
REGALÍAS	2,830,000,000.00	2,830,000,000.00		
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	2,830,000,000.00	2,830,000,000.00		
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	2,830,000,000.00	2,830,000,000.00		
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	2,685,000,000.00	2,685,000,000.00		
LEY RENEG. REGALÍAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD.	145,000,000.00	145,000,000.00		
NO TRIBUTARIO	991,529,000.00	991,529,000.00		

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte I: Cálculo de Recursos 2021
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	47,497,000.00	47,497,000.00		
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	47,497,000.00	47,497,000.00		
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	20,000,000.00	20,000,000.00		
INFRACCIONES DE COMERCIO	1,500,000.00	1,500,000.00		
OTRAS INFRACCIONES	9,400,000.00	9,400,000.00		
INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	13,400,000.00	13,400,000.00		
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	2,000,000.00	2,000,000.00		
TASA DESARCHIVO DE EXPEDIENTES TRIBUNALES DE FALTAS	30,000.00	30,000.00		
INFRACCIONES CONFECCIONADAS POR PREFECTURA	20,000.00	20,000.00		
OTROS INGRESOS TRIBUNAL DE FALTAS	1,087,000.00	1,087,000.00		
INFRACCIONES CONFECCIONADAS POR GENDARMERIA	60,000.00	60,000.00		
INGRESO POR SERVICIOS	274,005,000.00	274,005,000.00		
SERVICIOS MUNICIPALES	228,300,000.00	228,300,000.00		
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	6,300,000.00	6,300,000.00		
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATÓGENOS	15,100,000.00	15,100,000.00		
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATÓGENOS	2,500,000.00	2,500,000.00		
PLAN DE PAGOS RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES	9,200,000.00	9,200,000.00		
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCIÓN AMBIENTAL	12,000,000.00	12,000,000.00		
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS COMPLEJO AMBIENTAL	3,200,000.00	3,200,000.00		
CANTERA MUNICIPAL	180,000,000.00	180,000,000.00		
DE OBRAS	6,000,000.00	6,000,000.00		
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	6,000,000.00	6,000,000.00		
VIALES Y DE TRANSPORTE	39,705,000.00	39,705,000.00		
CARNET DE CONDUCTOR	37,800,000.00	37,800,000.00		
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	1,905,000.00	1,905,000.00		
INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS	543,687,000.00	543,687,000.00		

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Nauquén

Parte I: Cálculo de Recursos 2021
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
SERVICIO ELECTRICO	264,210,000.00	264,210,000.00		
USO ESPACIO PÚBLICO (CALF)	227,400,000.00	227,400,000.00		
TASA DE INSPECCIÓN Y CONTROL	36,810,000.00	36,810,000.00		
ETON	320,000.00	320,000.00		
TASA DE USO GENERAL	320,000.00	320,000.00		
ESTACIONAMIENTO MEDIDO	279,157,000.00	279,157,000.00		
USO DEL ESPACIO PÚBLICO (EST. MEDIDO)	43,769,000.00	43,769,000.00		
PRESTACION ESTACIONAMIENTO MEDIDO	225,649,000.00	225,649,000.00		
ACARREO VEHICULAR	9,739,000.00	9,739,000.00		
OTROS INGRESOS	123,340,000.00	123,340,000.00		
VIAL Y DE TRANSPORTE	200,000.00	200,000.00		
VIALES Y DE TRANSPORTE	200,000.00	200,000.00		
USO DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	10,000,000.00	10,000,000.00		
DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	10,000,000.00	10,000,000.00		
REINTEGROS	4,500,000.00	4,500,000.00		
POR REINTEGROS	4,500,000.00	4,500,000.00		
COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS	240,000.00	240,000.00		
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	240,000.00	240,000.00		
COBRO DE MULTAS	1,900,000.00	1,900,000.00		
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PROVEED.	1,900,000.00	1,900,000.00		
INTERESES TRIBUTARIOS	105,000,000.00	105,000,000.00		
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	105,000,000.00	105,000,000.00		
INGRESOS VARIOS	1,500,000.00	1,500,000.00		
INGRESOS VARIOS	1,500,000.00	1,500,000.00		
INGRESOS POR SERVIDUMBRE	3,000,000.00	3,000,000.00		
INGRESOS POR SERVIDUMBRE	3,000,000.00	3,000,000.00		

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte I: Cálculo de Recursos 2021
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
INGRESOS POR SERVIDUMBRE HIDROCARBURÍFERA	3,000,000.00	3,000,000.00		
CONTRIB. POR MEJORAS	28,400,000.00	28,400,000.00		
POR OBRAS	28,400,000.00	28,400,000.00		
INGRESO DIRECTO POR OBRAS	8,200,000.00	8,200,000.00		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	8,200,000.00	8,200,000.00		
POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	20,000,000.00	20,000,000.00		
DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	20,000,000.00	20,000,000.00		
COBROS JUDICIALES	200,000.00	200,000.00		
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	200,000.00	200,000.00		
OTRAS RENTAS	547,340,000.00	547,340,000.00		
RENTAS DE INVERSIONES	547,340,000.00	547,340,000.00		
INTERESES	547,340,000.00	547,340,000.00		
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	480,380,000.00	480,380,000.00		
RENDIMIENTO FONDO ANTICÍCLICO FISCAL	55,620,000.00	55,620,000.00		
RENDIMIENTO FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	11,340,000.00	11,340,000.00		
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	286,601,000.00	286,601,000.00		
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	286,601,000.00	286,601,000.00		
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	286,601,000.00	286,601,000.00		
APORTES DE NACIÓN	182,565,000.00	182,565,000.00		
APORTES DE PROVINCIA	104,036,000.00	104,036,000.00		
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	550,000,000.00		550,000,000.00	
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	550,000,000.00		550,000,000.00	
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	550,000,000.00		550,000,000.00	
APORTES DE NACIÓN	550,000,000.00		550,000,000.00	
VENTA DE ACTIVOS	683,800,000.00		683,800,000.00	
VENTA DE ACTIVOS	683,800,000.00		683,800,000.00	

Dr. FEDERICO AUGUSTO GILDI
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Provincia
 de Neuquén

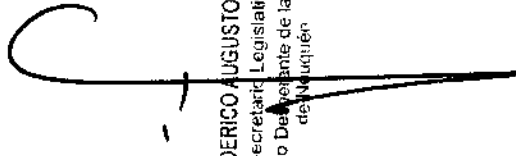
Parte I: Cálculo de Recursos 2021
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
VENTA DE ACTIVOS	683,800,000.00		683,800,000.00	
VENTA DE TIERRAS	33,800,000.00		33,800,000.00	
FONDO ORD. 13047 VENTA DE TIERRAS	300,000,000.00		300,000,000.00	
FONDO ORD. 14036 VENTA DE TIERRAS	350,000,000.00		350,000,000.00	
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	6,320,000.00		6,320,000.00	
RECUPERO PLAN FEDERAL	6,320,000.00		6,320,000.00	
RECUPERO VIVIENDAS PLAN FEDERAL	6,320,000.00		6,320,000.00	
RECUPERO 5/10 VIVIENDAS PLAN FEDERAL	6,320,000.00		6,320,000.00	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	1,691,234,000.00			1,691,234,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	259,459,000.00			259,459,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	259,459,000.00			259,459,000.00
FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS	256,009,000.00			256,009,000.00
FINANCIAMIENTO FONDO JARDINES MATERNALES	3,450,000.00			3,450,000.00
RESERVA FISCAL	530,275,000.00			530,275,000.00
FONDO ANTICICLICO FISCAL	487,275,000.00			487,275,000.00
DESAFECTACION REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL	487,275,000.00			487,275,000.00
FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	43,000,000.00			43,000,000.00
DESAFECTACION REC. FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	43,000,000.00			43,000,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	901,500,000.00			901,500,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	901,500,000.00			901,500,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	2,000,000,000.00			2,000,000,000.00
FINANCIAMIENTO ORDENANZA N° 14083	2,000,000,000.00			2,000,000,000.00
FINANCIAMIENTO ORDENANZA N° 14083	2,000,000,000.00			2,000,000,000.00
FINANCIAMIENTO ORDENANZA N° 14083	2,000,000,000.00			2,000,000,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL	121,400,000.00			121,400,000.00

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Marquines

Parte I: Cálculo de Recursos 2021
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL	121,400,000.00		121,400,000.00	
PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS	121,400,000.00		121,400,000.00	
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	31,400,000.00		31,400,000.00	
FONDO ORD.13047 VENTA DE TIERRAS	90,000,000.00		90,000,000.00	
Total General	17,670,000,000	12,617,246,000	1,361,520,000	3,691,234,000


 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

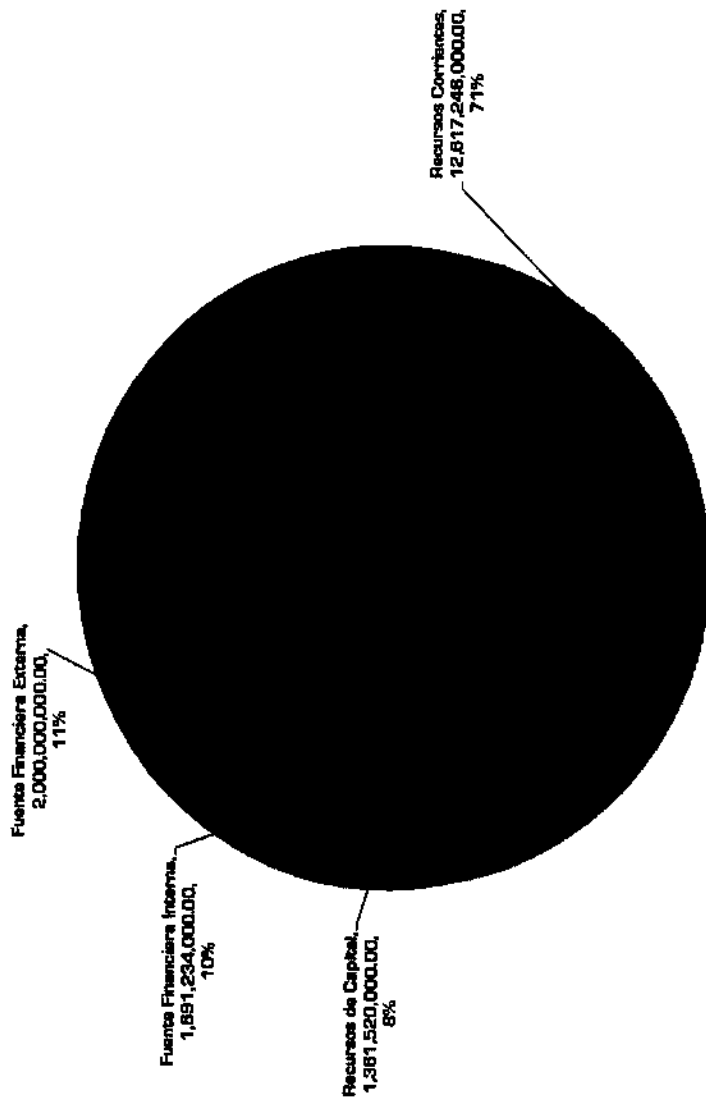
Anexo IV

Gráficos de Recursos



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Presupuesto de Recursos 2021
[En Pesos y Porcentaje]



Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Parte II

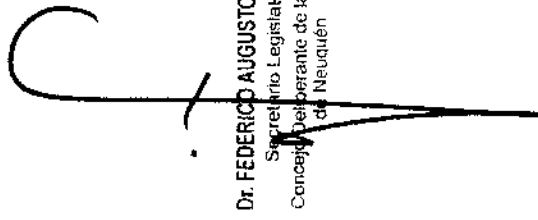
Presupuesto General de Gastos



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo I: Consolidado General

	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Impresos + Afect. Fondos
ADMINISTRACION CENTRAL	17,092,614,000	5,300,000,000	367,523,000	3,741,339,450	682,525,150	58,600,900	5,512,370,500	500,000	525,359,000	904,396,000
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	577,386,000	444,200,000	17,321,000	104,050,000	7,665,000	4,150,000				
Total General	17,670,000,000	5,744,200,000	384,844,000	3,845,389,450	690,190,150	62,750,900	5,512,370,500	500,000	525,359,000	904,396,000


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Débita	Imprevistos + Afect. Fondos
INTENDENCIA											
CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL		194,441,000	169,181,000	5,200,000	8,710,000	11,250,000	100,000				
		194,441,000	169,181,000	5,200,000	8,710,000	11,250,000	100,000				
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN											
COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO		120,823,000	75,933,000	640,000	44,080,000		170,000				
		120,823,000	75,933,000	640,000	44,080,000		170,000				
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES											
PUBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES		49,109,000	42,769,000	3,290,000	2,850,000		200,000				
		49,109,000	42,769,000	3,290,000	2,850,000		200,000				
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS											
URBANOS		39,551,800	28,055,000	1,175,900	8,517,500		1,803,400				
		39,551,800	28,055,000	1,175,900	8,517,500		1,803,400				
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL											
GESTION MUNICIPAL		52,985,000	22,115,000	1,050,000	29,720,000		100,000				
		52,985,000	22,115,000	1,050,000	29,720,000		100,000				

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Otra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA		26,602,000	20,754,000	938,000	4,810,000		100,000				
COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA		26,602,000	20,754,000	938,000	4,810,000		100,000				
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		5,236,729,000	103,631,000	2,041,000	5,160,000		250,000	5,125,647,000			
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		5,236,729,000	103,631,000	2,041,000	5,160,000		250,000	5,125,647,000			
SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES		88,350,300	81,139,000	1,098,300	6,023,000		90,000				
COORDINACION Y GESTION DE OBRAS PARTICULARES		88,350,300	81,139,000	1,098,300	6,023,000		90,000				
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN		26,220,500	23,773,000	388,500	2,009,000		50,000				
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN		26,220,500	23,773,000	388,500	2,009,000		50,000				
SECRETARIA DE FINANZAS		28,470,000	24,399,000	498,000	3,473,000		100,000				
GESTION DE FINANZAS		28,470,000	24,399,000	498,000	3,473,000		100,000				
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS		161,349,000	127,267,000	3,498,000	29,434,000	700,000	450,000				
ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS EJECUCIONES		131,315,000	105,987,000	3,135,000	21,243,000	700,000	250,000				
		30,034,000	21,280,000	363,000	8,191,000		200,000				

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSÓ
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Asunción

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Ingresos + Afect. Fondos
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA		378,711,000	326,511,000	7,933,900	41,699,500	2,316,600	250,000				
PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE		378,711,000	326,511,000	7,933,900	41,699,500	2,316,600	250,000				
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS		242,307,100	117,928,000	2,881,000	120,954,100	264,000	280,000				
GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS		183,540,100	60,291,000	2,661,000	120,124,100	264,000	200,000				
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS		58,767,000	57,637,000	220,000	830,000		80,000				
SECRETARIA DE HACIENDA		146,549,000	30,349,000	42,000,000	67,200,000		7,000,000				
DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FOIEROS, DEL PLAN DE GOBIERNO		146,549,000	30,349,000	42,000,000	67,200,000		7,000,000				
SUBSECRETARIA DE HACIENDA		231,810,300	143,875,000	10,262,300	77,073,000		600,000				
ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL		184,639,500	98,221,000	9,470,500	76,448,000		500,000				
AGRIMENSURA Y CATASTRO		47,170,800	45,654,000	791,800	625,000		100,000				
SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y AUTOMOTORES		280,513,000	233,703,000	22,115,000	24,595,000		100,000				
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y AUTOMOTORES		280,513,000	233,703,000	22,115,000	24,595,000		100,000				

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSE
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS		315,582,000	30,977,000	555,000	273,800,000	10,000,000	250,000				
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS		315,582,000	30,977,000	555,000	273,800,000	10,000,000	250,000				
SECRETARIA DE GOBIERNO		272,914,100	215,085,000	6,109,000	51,420,100		300,000				
COORDINACION DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO		272,914,100	215,085,000	6,109,000	51,420,100		300,000				
SUBSECRETARIA DE COMERCIO		189,917,500	180,303,000	3,971,500	4,013,000	1,480,000	150,000				
FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA		189,917,500	180,303,000	3,971,500	4,013,000	1,480,000	150,000				
SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA		102,170,780	85,664,000	2,639,700	13,667,080		200,000				
REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL		102,170,780	85,664,000	2,639,700	13,667,080		200,000				
SUBSECRETARIA DE SOCIEDADES VECINALES		106,833,300	40,837,000	910,000	4,425,800	3,825,000	50,000	56,785,500			
ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES		106,833,300	40,837,000	910,000	4,425,800	3,825,000	50,000	56,785,500			
SUBSECRETARIA DE TIERRAS		147,544,000	78,329,000	1,860,000	6,555,000		100,000	60,700,000			
ADMINISTRACION DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION		147,544,000	78,329,000	1,860,000	6,555,000		100,000	60,700,000			
		119,193,000	52,019,000	1,224,000	5,200,000		50,000	60,700,000			

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deferente de la Ciudad
de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	ADMINISTRACION DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS	28,351,000	26,310,000	636,000	1,355,000		50,000				
	SUBSECRETARIA DE VINCULACION CIUDADANA	205,627,300	69,838,000	2,428,100	131,289,200	1,872,000	200,000				
	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	205,627,300	69,838,000	2,428,100	131,289,200	1,872,000	200,000				
	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	481,178,350	158,584,000	28,850,000	56,216,350		510,000	237,018,000			
	GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD	481,178,350	158,584,000	28,850,000	56,216,350		510,000	237,018,000			
	SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES	642,877,056	402,468,000	27,258,816	212,950,240		200,000				
	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	642,877,056	402,468,000	27,258,816	212,950,240		200,000				
	SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA	1,977,614,000	214,985,000	15,723,000	1,746,806,000		100,000				
	LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS	1,977,614,000	214,985,000	15,723,000	1,746,806,000		100,000				
	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	521,712,844	232,629,000	40,787,844	248,196,000		100,000				
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	521,712,844	232,629,000	40,787,844	248,196,000		100,000				
	SUBSECRETARIA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACION Y MOBILIARIO	345,821,000	281,487,000	49,918,000	14,316,000		100,000				

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS

Secretario Legislativo
 Corcejo Delegado de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
URBANO											
	PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	345,821,000	281,487,000	49,918,000	14,316,000		100,000				
	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	1,084,422,750	227,078,000	9,460,000	275,249,000	572,085,750	600,000				
	REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	677,901,000	128,327,000	5,490,000	32,334,000	511,250,000	500,000				
	REGULACION Y CONTROL GESTION ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y ETON	321,733,750	22,013,000	270,000	238,615,000	60,785,750	50,000				
	OTORGAMIENTO Y REGULACION DE LICENCIAS DE CONDUCIR	84,788,000	76,738,000	3,700,000	4,300,000		50,000				
	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	226,968,000	160,076,000	11,322,500	53,233,500	2,206,000	130,000				
	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	205,235,000	154,576,000	5,698,500	44,859,500		100,000				
	GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	21,733,000	5,500,000	5,623,000	8,374,000	2,206,000	30,000				
	SUBSECRETARIA DE ACTIVIDAD FISICA Y VIDA SALUDABLE	40,347,000	33,985,000	1,442,000	4,920,000						
	FOMENTO Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA	40,347,000	33,985,000	1,442,000	4,920,000						
	SUBSECRETARIA DE CULTURA	160,788,100	144,029,000	2,688,200	11,983,600	1,570,200	517,100				
	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	97,821,600	89,619,000	878,300	6,917,900	209,100	497,300				

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Cobra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL		25,814,500	21,058,000	1,276,600	3,349,600	30,300	100,000				
ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES		34,152,000	33,352,000	232,600	487,600		79,800				
PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS		3,000,000		300,700	1,228,500	1,330,800	140,000				
SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA		175,371,000	149,871,000	9,070,000	16,400,000		30,000				
FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS		175,371,000	149,871,000	9,070,000	16,400,000		30,000				
SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO		71,735,700	54,303,000	3,372,200	11,243,500	2,617,000	200,000				
GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO		71,735,700	54,303,000	3,372,200	11,243,500	2,617,000	200,000				
SUBSECRETARIA DE CAPACITACION		73,582,040	61,683,000	2,852,040	8,897,000	100,000	50,000				
ADMINISTRACION DE CAPACITACION		73,582,040	61,683,000	2,852,040	8,897,000	100,000	50,000				
SUBSECRETARIA DE ENLACE		12,386,100	5,530,000	2,495,100	3,231,000	980,000	150,000				
GESTION DE ENLACE		12,386,100	5,530,000	2,495,100	3,231,000	980,000	150,000				
SUBSECRETARIA DE HABITOS SALUDABLES		14,395,980	8,713,000	2,656,300	2,976,680		50,000				
PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES		14,395,980	8,713,000	2,656,300	2,976,680		50,000				

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS

Secretario Legislativo
Consejo del Poder Ejecutivo
Municipal de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Otra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
SUBSECRETARIA DE EMPLEO											
PROMOCION DE EMPLEO		21,674,000	18,784,000	1,440,000	1,300,000	100,000	50,000				
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL											
ECONOMIA SOCIAL		23,273,200	15,539,000	1,970,000	4,162,000	1,052,200	50,000		500,000		
SECRETARIA DE MODERNIZACION											
MODERNIZACION CIENCIA Y TECNOLOGIA		55,555,500	38,241,000	2,743,300	12,260,000		2,311,200				
SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION											
PLANEAMIENTO DE MODERNIZACION		37,246,200	18,746,000	450,200	6,484,800		11,565,200				
SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA											
CIENCIA Y TECNOLOGIA		93,205,900	43,370,000	1,927,800	21,906,200		26,001,900				
SUBSECRETARIA DE INNOVACION											
INNOVACION		11,298,000	8,775,000	1,160,300	697,600		665,100				

Dr. FEDERICO AUGUSTO OLSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Impresitos + Abct. Fondos
SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL		95,146,800	57,208,000	1,262,000	3,662,600	694,200	100,000	32,220,000			
PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL		62,926,800	57,208,000	1,262,000	3,662,600	694,200	100,000				
FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811		32,220,000						32,220,000			
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		274,285,000	182,419,000	6,888,700	16,797,200	67,250,100	930,000				
GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL		203,401,900	120,784,000	4,735,800	12,692,000	65,040,100	150,000				
DESARROLLO INFANTIL		70,883,100	61,635,000	2,152,900	4,105,200	2,210,000	780,000				
SUBSECRETARIA DE LAS JUVENTUDES		20,483,800	17,806,000	639,000	1,386,700	602,100	50,000				
GESTION DE LA JUVENTUD		20,483,800	17,806,000	639,000	1,386,700	602,100	50,000				
SUBSECRETARIA DE LA MUJER		46,823,400	40,863,000	2,785,800	2,596,600	300,000	278,000				
GESTION DE LA MUJER		46,823,400	40,863,000	2,785,800	2,596,600	300,000	278,000				
SUBSECRETARIA DE TURISMO		61,407,700	50,475,000	3,486,000	7,307,700	176,000	100,000				
PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO		61,407,700	50,475,000	3,486,000	7,307,700	176,000	100,000				
SECRETARIA DE CIUDADANIA		92,576,000	82,076,000	2,350,000	7,874,000	176,000	100,000				
GESTION DE LA CIUDADANIA		92,576,000	82,076,000	2,350,000	7,874,000	176,000	100,000				

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

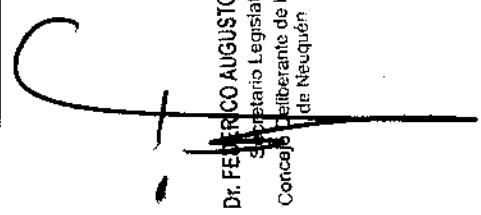
Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Incravidos + Afect. Fondos
SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE		79,309,000	74,250,000	2,895,000	1,200,000	834,000	130,000				
	PROMOCION Y DIFUSION DE CIUDAD SALUDABLE	79,309,000	74,250,000	2,895,000	1,200,000	834,000	130,000				
SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDAD		20,384,000	18,784,000	500,000	950,000	100,000	50,000				
	DISCAPACIDAD	20,384,000	18,784,000	500,000	950,000	100,000	50,000				
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL		26,692,000	22,492,000	400,000	3,650,000	100,000	50,000				
	PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL	26,692,000	22,492,000	400,000	3,650,000	100,000	50,000				
SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES		40,368,000	38,468,000	850,000	900,000	100,000	50,000				
	COORDINACION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	40,368,000	38,468,000	850,000	900,000	100,000	50,000				
CONTADURIA		64,659,500	55,390,000	1,057,500	7,962,000		250,000				
	CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	64,659,500	55,390,000	1,057,500	7,962,000		250,000				
TRIBUNAL DE FALTAS		124,161,100	108,478,000	3,338,200	12,144,900		200,000				

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Otra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	124,161,100	108,478,000	3,338,200	12,144,900		200,000				
	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	525,359,000								525,359,000	
	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	525,359,000								525,359,000	
	FINANCIAMIENTO DE FONDOS	487,200,000									487,200,000
	FINANCIAMIENTO DE FONDOS	487,200,000									487,200,000
	CREDITO ADICIONAL	417,196,000									417,196,000
	CREDITO ADICIONAL	417,196,000									417,196,000
Total General		17,092,614,000	5,300,000,000	367,523,000	3,741,339,450	682,525,150	58,600,900	5,512,370,500	500,000	525,359,000	904,366,000



Dr. FERRICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Organismos Descentralizados

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
CONCEJO DELIBERANTE		406,136,000	307,500,000	10,221,000	78,750,000	7,665,000	2,000,000				
CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS		406,136,000	307,500,000	10,221,000	78,750,000	7,665,000	2,000,000				
SINDICATURA MUNICIPAL		82,550,000	73,500,000	2,800,000	5,600,000		650,000				
CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		82,550,000	73,500,000	2,800,000	5,600,000		650,000				
DEFENSORIA DEL PUEBLO		76,350,000	63,200,000	2,800,000	10,100,000		250,000				
REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD		76,350,000	63,200,000	2,800,000	10,100,000		250,000				
INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT		12,350,000		1,500,000	9,600,000		1,250,000				
GESTIÓN DEL URBANISMO Y HABITAT		12,350,000		1,500,000	9,600,000		1,250,000				
Total General		577,386,000	444,200,000	17,321,000	104,050,000	7,665,000	4,150,000	0	0	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Alieq. Fondos
CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL											
ADMINISTRACION DEL PLAN DE GOBIERNO		194,441,000	169,181,000	5,200,000	8,710,000	11,250,000	100,000				
PASEO DE LA COSTA		188,441,000	169,181,000	5,200,000	8,710,000	5,250,000	100,000				
		6,000,000				6,000,000					
COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO											
IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO		120,823,000	75,933,000	640,000	44,080,000		170,000				
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL		40,766,000	20,726,000	300,000	19,700,000		40,000				
RADIO MUNICIPAL		56,246,000	32,396,000	300,000	23,500,000		50,000				
ACTIVIDADES PUBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES		23,811,000	22,811,000	40,000	880,000		80,000				
DIRECCION Y COORDINACIÓN		49,109,000	42,769,000	3,290,000	2,850,000		200,000				
CEREMONIAL Y PROTOCOLO		24,917,000	22,427,000	1,010,000	1,380,000		100,000				
PLANIFICACION Y PROYECTOS URBANOS		24,192,000	20,342,000	2,280,000	1,470,000		100,000				
DIRECCION Y COORDINACIÓN		39,551,800	28,055,000	1,175,900	8,517,500		1,803,400				
PLANIFICACION URBANA Y PROYECTOS URBANOS		21,768,800	18,628,000	768,500	1,872,300		500,000				
GESTION MUNICIPAL		17,783,000	9,427,000	407,400	6,645,200		1,303,400				
GESTION MUNICIPAL		52,985,000	22,115,000	1,050,000	29,720,000		100,000				
COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA		52,985,000	22,115,000	1,050,000	29,720,000		100,000				
COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA		26,602,000	20,754,000	938,000	4,810,000		100,000				
ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		26,602,000	20,754,000	938,000	4,810,000		100,000				
DIRECCION Y COORDINACIÓN		5,236,729,000	103,631,000	2,041,000	5,160,000		250,000	5,125,647,000			
CONTRATACIONES Y ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA		50,803,000	46,277,000	761,000	3,715,000		50,000				
ESTUDIOS, PROYECTOS, PROMOCION DE OBRAS E INSPECCIONES		29,759,000	28,689,000	305,000	665,000		100,000				
CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA		30,520,000	28,665,000	975,000	780,000		100,000				
CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO		1,428,000						1,428,000			
CONSTRUCCIONES DE REDES DE GAS		6,319,995						6,319,995			
		50,000,000						50,000,000			

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Ateod. Fondos
	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	2,555,887,175						2,555,887,175			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL	183,557,709					90,000	183,557,709			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	64,558,528					90,000	64,558,528			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	2,087,847,366					50,000	2,087,847,366			
	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	176,048,227					50,000	176,048,227			
	COORDINACION Y GESTION DE OBRAS PARTICULARES	88,350,300	81,139,000	1,098,300	6,023,000		90,000				
	DIRECCION Y COORDINACION	88,350,300	81,139,000	1,098,300	6,023,000		90,000				
	COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE GESTION	26,220,500	23,773,000	388,500	2,069,000		50,000				
	DIRECCION Y COORDINACION	26,220,500	23,773,000	388,500	2,069,000		50,000				
	GESTION DE FINANZAS	28,470,000	24,399,000	498,000	3,473,000		100,000				
	DIRECCION Y COORDINACION	28,470,000	24,399,000	498,000	3,473,000		100,000				
	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	131,315,000	105,987,000	3,135,000	21,243,000	700,000	250,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	37,440,500	25,961,000	1,576,000	9,803,500		100,000				
	GESTION TRIBUTARIA	49,073,000	41,933,000	924,500	5,465,500	700,000	50,000				
	DETERMINACION TRIBUTARIA	43,598,500	38,083,000	481,500	4,974,000		50,000				
	FISCALIZACION	1,203,000		153,000	1,000,000		50,000				
	EJECUCIONES	30,034,000	21,280,000	363,000	8,191,000		200,000				
	EJECUCIONES FISCALES	16,798,000	13,671,000	104,000	4,923,000		100,000				
	EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES	11,236,000	7,609,000	259,000	3,268,000		100,000				
	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	378,711,000	328,511,000	7,933,900	41,669,500	2,316,600	250,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	75,362,400	66,605,000	1,390,800	5,000,000	2,316,600	50,000				
	SMAP ORD 1187A	3,050,000		500,000	2,500,000		50,000				
	ADMINISTRACION DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	28,959,000	26,409,000	500,000	2,000,000		50,000				
	PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BAÑEARIOS Y	59,273,600	54,111,000	2,763,100	2,349,500		50,000				

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Marquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
NATATORIOS		188,975,000	157,975,000	2,000,000	29,000,000						
CONTROL DE TRANSITO		23,081,000	21,411,000	780,000	850,000		50,000				
DEFENSA CIVIL		183,540,100	60,291,000	2,661,000	120,124,100	284,000	200,000				
GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS		19,720,400	14,679,000	1,877,000	3,114,400		50,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		16,366,000	15,293,000	104,500	654,500		50,000				
FORMACION Y CAPACITACION LABORAL		135,492,500	19,037,000	514,500	115,891,000	264,000	50,000				
MEDICINA LABORAL		11,961,200	11,282,000	165,000	464,200		50,000				
SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		58,767,000	57,637,000	220,000	830,000		80,000				
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS		52,057,000	51,042,000	165,000	800,000		50,000				
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS		6,710,000	6,595,000	55,000	30,000		30,000				
ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS											
LABORALES		146,549,000	30,349,000	42,000,000	67,200,000		7,000,000				
DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCIEROS, DEL PLAN DE											
GOBIERNO		146,549,000	30,349,000	42,000,000	67,200,000		7,000,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		184,639,500	98,221,000	9,470,500	76,448,000		500,000				
ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL		14,442,000	7,797,000	2,000,000	4,145,000		500,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		9,975,000	8,627,000	150,000	1,198,000						
ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA		74,117,000	25,809,000	593,000	47,715,000						
GERENCIAMIENTO DE FONDOS		26,173,500	18,847,000	526,500	6,800,000						
GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES		12,302,000	2,422,000	5,590,000	4,290,000						
ADMINISTRACION DE AUTOMOTORES LIVIANOS		47,630,000	34,719,000	611,000	12,300,000						
LOGISTICA Y ALMACENES		47,170,800	45,654,000	791,800	625,000		100,000				
AGRIMENSURA Y CATASTRO		35,341,400	34,200,000	586,400	505,000		50,000				
CATASTRO URBANO, GERREFERENCIA CARTOGRAFIA Y SIST INF											

Dr. FEDEMILO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Corcepo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Aléct. Fondos
GEOGRAFICA											
AGRIENSURA		11,828,400	11,454,000	205,400	120,000		50,000				
MANUTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y AUTOMOTORES		280,513,000	233,703,000	22,115,000	24,595,000		100,000				
COORDINACION DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS Y AUTOMOTORES		280,513,000	233,703,000	22,115,000	24,595,000		100,000				
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS		315,582,000	30,977,000	555,000	273,800,000	10,000,000	250,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		26,754,000	18,379,000	470,000	7,705,000		200,000				
SERVICIO DE ALLUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS		288,828,000	12,598,000	85,000	266,095,000	10,000,000	50,000				
COORDINACION DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO		272,914,100	215,085,000	6,109,000	51,420,100		300,000				
CONDUCCION SUPERIOR		87,645,100	69,602,000	2,107,000	15,836,100		100,000				
VIGILANCIA		161,208,500	135,659,000	2,168,500	23,081,000		100,000				
SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA		24,060,500	9,624,000	1,833,500	12,503,000		100,000				
FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA		189,917,500	180,303,000	3,971,500	4,013,000	1,480,000	150,000				
DIRECCION DE COORDINACION SUPERIOR		31,165,500	27,683,000	1,844,000	1,588,500		50,000				
SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA		58,889,000	55,322,000	1,150,500	896,500	1,480,000	50,000				
INDUSTRIA Y COMERCIO		99,853,000	97,298,000	977,000	1,528,000		50,000				
REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL		102,170,780	85,664,000	2,639,700	13,667,080		200,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		4,346,700	1,777,000	1,459,700	1,010,000		100,000				
REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO		42,568,000	31,616,000	780,000	10,122,000		50,000				
CONFECION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACION MUNICIPAL		55,256,080	52,271,000	400,000	2,535,080		50,000				
ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES		106,833,300	49,837,000	910,000	4,425,800	3,825,000	50,000	56,785,500			
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		50,047,800	40,837,000	910,000	4,425,800	3,825,000	50,000				
FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 13077)		56,785,500						56,785,500			

Dr. FEDERICO AUGUSTO...
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Inversión + Afect. Fondos
ADMINISTRACION DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION		119,193,000	52,019,000	1,224,000	5,200,000		50,000	60,700,000			
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		53,993,000	52,019,000	1,224,000	700,000		50,000				
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES		4,500,000			4,500,000						
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES		60,700,000						60,700,000			
ADMINISTRACION DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS		28,351,000	26,310,000	636,000	1,355,000		50,000				
UGRA- UNIDAD DE GESTION DE REGULARIZACION DOMINIAL		27,493,000	26,310,000	283,000	900,000						
REGISTRO Y RECUPERO FONDO DE TIERRAS		858,000		353,000	455,000		50,000				
FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES		205,627,300	69,838,000	2,428,100	131,289,200	1,872,000	200,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		148,775,700	16,603,000	1,488,500	130,584,200		100,000				
ATENCION AL CIUDADANO		30,779,000	29,542,000	687,000	500,000		50,000				
ARCHIVO HISTORICO Y BIBLIOTECAS POPULARES		26,072,600	23,693,000	252,600	205,000	1,872,000	50,000				
GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD		481,178,350	158,584,000	28,850,000	56,216,350		510,000	237,019,000			
CONDUCCION SUPERIOR		187,887,350	141,331,000	21,430,000	24,816,350		310,000				
GESTION URBANA Y LOGISTICA		56,273,000	17,253,000	7,420,000	31,400,000		200,000				
OBRAS POR ADMINISTRACION		219,516,000									
OBSERVATORIO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE		12,000,000									
REACONDICIONAMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE		2,500,000									
TRANSPORTE		3,000,000									
OBRAS MENORES Y SEÑALIZACION		642,877,056	402,468,000	27,258,816	212,950,240		200,000				
MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES		70,175,816	32,242,000	19,758,816	18,075,000		100,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		483,610,000	308,910,000		184,700,000						
SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES		79,091,240	61,316,000	7,500,000	10,175,240		100,000				
PROYECTOS Y DISEÑO DE ESPACIOS VERDES Y PARQUES											

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Departamental de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS		1,977,614,000	214,985,000	15,723,000	1,746,806,000		100,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		83,568,000	68,949,000	11,493,000	3,076,000		50,000				
LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS		1,732,530,000			1,732,530,000						
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		161,516,000	146,036,000	4,230,000	11,200,000		50,000				
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL		521,712,844	232,629,000	40,787,844	248,196,000		100,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		57,809,094	18,024,000	32,735,094	7,000,000		50,000				
SERV. DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)		94,395,000	93,071,000	928,000	396,000						
SERV. DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OESTE)		23,880,000	22,652,000	928,000	300,000						
SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL		277,864,000	80,364,000		197,500,000		50,000				
SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE		14,646,750	8,800,000	5,796,750	400,000						
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES		53,118,000	9,718,000		43,000,000						
PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD		345,821,000	281,487,000	49,918,000	14,316,000		100,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		28,575,000	19,024,000	7,625,000	1,676,000		50,000				
SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO		26,870,000	18,370,000	7,800,000	700,000						
SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO		48,732,000	34,446,000	12,500,000	1,786,000		50,000				
ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES		122,332,000	111,482,000	5,550,000	5,250,000						
SERV. DE MANTENIMIENTO BALNEARIO MUNICIPAL		84,542,000	77,190,000	5,000,000	2,352,000						
MANTENIMIENTO E ILUMINACION DE ESP. PUBLICOS		31,500,000	20,875,000	8,173,000	2,352,000						
FISCALIZACION Y LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS		3,270,000		3,070,000	200,000						
REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS		677,901,000	128,327,000	5,490,000	32,334,000	511,250,000	500,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		26,894,000	23,044,000	2,500,000	1,300,000		50,000				

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Impresos + Atecl. Fondos
	DIRECCION Y REGULACION DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	576,831,000	72,186,000	1,350,000	2,995,000	500,250,000	50,000				
	FISCALIZACION DEL TRANSPORTE URBANO	13,843,000		780,000	13,063,000						
	PROGRAMA REGIONALIZACION SISTEMA DE TRASPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	1,350,000		200,000	850,000		300,000				
	UNIDAD DE GESTION SUBE	25,356,000	20,120,000	460,000	4,726,000		50,000				
	CENTRO DE MONITOREO Y ATENCION AL CIUDADANO	33,627,000	12,977,000	200,000	9,400,000	11,000,000	50,000				
	REGULACION Y CONTROL GESTION ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y ETON	321,733,750	22,013,000	270,000	238,615,000	60,785,750	50,000				
	ESTACIONAMIENTO MEDIDO	238,642,750	9,477,000	70,000	227,715,000	1,380,750					
	PROGRAMA DE CONTROL GESTION ETON	83,091,000	12,536,000	200,000	10,900,000	59,405,000	50,000				
	OTORGAMIENTO Y REGULACION DE LICENCIAS DE CONDUCIR	84,788,000	76,738,000	3,700,000	4,300,000		50,000				
	OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR	84,788,000	76,738,000	3,700,000	4,300,000		50,000				
	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	205,235,000	154,576,000	5,699,500	44,859,500		100,000				
	CONDUCCION SUPERIOR	63,706,000	52,105,000	1,624,500	9,876,500		100,000				
	FERIA INTERNACIONAL DE LIBRO	5,890,000		2,690,000	3,300,000						
	MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	91,511,000	69,048,000	780,000	21,683,000						
	RESCATE Y REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	44,028,000	33,423,000	605,000	10,000,000						
	GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	21,733,000	5,500,000	5,623,000	8,374,000	2,206,000	30,000				
	GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2,500,000		1,170,000	1,300,000		30,000				
	AULAS CULTURALES Y DEPORTIVAS	2,500,000		1,400,000	1,100,000						
	APOYO Y FOMENTO A INSTITUCIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS	6,206,000		130,000	3,870,000	2,206,000					

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSA
Secretario Legislativo
Concejo Departamental de la Ciudad
de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	FERIAS Y EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	8,294,000	5,500,000	1,800,000	994,000						
	COMUNICACION Y DIFUSION CULTURAL Y DEPORTIVA	1,500,000		600,000	900,000						
	CULTURA Y DEPORTE EN LA CALLE	500,000		400,000	100,000						
	MERCADO CAPITAL PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE	233,000		123,000	110,000						
	FOMENTO Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA	40,347,000	33,985,000	1,442,000	4,920,000						
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	39,455,000	33,985,000	550,000	4,920,000						
	ELIJO ACTIVARME	542,000		542,000							
	CAPITAL ACTIVA	350,000		350,000							
	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	97,821,600	89,619,000	878,300	6,917,900	209,100	197,300				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	31,278,000	25,919,000	267,300	4,782,600	209,100	100,000				
	PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES	47,392,000	45,692,000	271,600	1,100,900		47,300				
	INDUSTRIAS CULTURALES	19,151,600	17,808,000	339,200	954,400		50,000				
	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	25,814,500	21,058,000	1,276,600	3,349,600	30,300	100,000				
	PROMOCION CULTURAL	23,558,000	21,058,000	614,000	1,805,700	30,300	50,000				
	ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	1,556,500		410,600	1,095,900		50,000				
	CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD	700,000		252,000	448,000						
	ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	34,152,000	33,352,000	232,600	487,600		79,800				
	SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	34,152,000	33,352,000	232,600	487,600		79,800				
	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	3,000,000		300,700	1,228,500	1,330,800	140,000				
	PROGRAMA DE ACTIVIDADES NEUQUINAS	3,000,000		300,700	1,228,500	1,330,800	140,000				
	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	175,371,000	149,871,000	9,070,000	16,400,000		30,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	157,685,000	147,185,000	1,970,000	8,500,000		30,000				

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	COLOMIA DE VERANO	10,686,000	2,686,000	4,200,000	3,800,000						
	CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	4,500,000		1,200,000	3,300,000						
	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	2,500,000		1,700,000	800,000						
	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO	71,735,700	54,303,000	3,372,200	11,243,500	2,617,000	200,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	34,116,500	21,771,000	1,053,500	9,242,000	1,950,000	100,000				
	TRANSFORMACION PRODUCTIVA	13,068,500	11,257,000	624,000	724,000	413,500	50,000				
	DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL	24,550,700	21,275,000	1,694,700	1,277,500	253,500	50,000				
	ADMINISTRACION DE CAPACITACION	73,882,040	61,683,000	2,852,040	8,897,000	100,000	50,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	46,150,000	39,728,000	1,300,000	4,972,000	100,000	50,000				
	PROMOCION FORMACION LABORAL	13,533,000	10,192,000	1,076,000	2,265,000						
	TERMINALIDAD EDUCATIVA	13,899,040	11,783,000	476,040	1,660,000						
	GESTION DE ENLACE	12,366,100	5,530,000	2,495,100	3,231,000	980,000	150,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	8,903,100	5,530,000	966,100	2,017,000	340,000	50,000				
	PROMOCION DE EVENTOS ESPECIALES	2,044,000		938,000	636,000	420,000	50,000				
	PROMOCION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	1,439,000		591,000	578,000	220,000	50,000				
	PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES	14,395,980	8,713,000	2,656,300	2,976,680		50,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	10,535,630	8,713,000	782,530	1,010,100		50,000				
	ORIENTACION Y FOMENTO DE HABITOS	1,903,780		1,000,000	903,780						
	DIFUSION Y PROMOCION SALUDABLE	1,956,570		893,770	1,062,800						
	PROMOCION DE EMPLEO	21,674,000	18,784,000	1,440,000	1,300,000	100,000	50,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	20,274,000	18,784,000	840,000	500,000	100,000	50,000				
	PROMOCION DE EMPLEO LOCAL	700,000		300,000	400,000						
	PROMOCION Y LOGISTICA	700,000		300,000	400,000						
	ECONOMIA SOCIAL	23,273,200	15,539,000	1,970,000	4,162,000	1,052,200	50,000				500,000

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	11,323,000	8,191,000	320,000	2,762,000		50,000				
	GESTION DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDEMIENTOS	6,133,000	3,383,000	1,000,000	900,000	350,000			500,000		
	FORTALECIMIENTO ECONOMIA SOCIAL	5,917,200	3,965,000	650,000	500,000	702,200					
	MODERNIZACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	55,555,500	38,241,000	2,743,300	12,260,000		2,311,200				
	CONDUCCION SUPERIOR	55,555,500	38,241,000	2,743,300	12,260,000		2,311,200				
	PLANEAMIENTO DE MODERNIZACION	37,246,200	18,746,000	450,200	6,484,800		11,565,200				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	37,246,200	18,746,000	450,200	6,484,800		11,565,200				
	CIENCIA Y TECNOLOGIA	93,205,900	43,370,000	1,927,800	21,906,200		26,001,900				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	39,229,300	7,495,000	290,100	6,406,200		25,038,000				
	SERVICIOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	53,976,600	35,875,000	1,637,700	15,500,000		963,900				
	INNOVACION	11,298,000	8,775,000	1,160,300	697,600		665,100				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	11,298,000	8,775,000	1,160,300	697,600		665,100				
	PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	62,926,800	57,208,000	1,262,000	3,662,800	694,200	100,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	62,926,800	57,208,000	1,262,000	3,662,800	694,200	100,000				
	FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811	32,220,000						32,220,000			
	FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811	32,220,000						32,220,000			
	GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL	203,401,900	120,784,000	4,735,800	12,692,000	65,040,100	150,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	35,538,600	17,397,000	1,297,900	5,693,100	11,100,600	50,000				
	INTERVENCION Y ASISTENCIA DIRECTA	45,578,100	36,659,000	341,600	90,000	8,437,500	50,000				
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	33,268,800	22,140,000	368,800	6,400,000	4,340,000					
	PROMOCION SOCIAL INTEGRAL	89,016,400	44,588,000	2,707,500	508,900	41,162,000	50,000				
	DESARROLLO INFANTIL	70,883,100	61,635,000	2,152,900	4,105,200	2,210,000	780,000				
	DESARROLLO INFANTIL	70,883,100	61,635,000	2,152,900	4,105,200	2,210,000	780,000				

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amonización + Intereses Deuda	Imprevistos + Alud. Fondos
GESTION DE LA JUVENTUD		20,483,800	17,806,000	639,000	1,386,700	602,100	50,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	20,483,800	17,806,000	639,000	1,386,700	602,100	50,000				
GESTION DE LA MUJER		46,823,400	40,863,000	2,785,800	2,596,600	300,000	278,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	46,823,400	40,863,000	2,785,800	2,596,600	300,000	278,000				
	PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO	61,407,700	50,475,000	3,486,000	7,307,700		139,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	59,730,700	50,475,000	3,131,000	5,985,700		139,000				
	PROMOCION TURISTICA	1,677,000		355,000	1,322,000						
GESTION DE LA CIUDADANIA		92,576,000	82,076,000	2,350,000	7,874,000	176,000	100,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	92,576,000	82,076,000	2,350,000	7,874,000	176,000	100,000				
PROMOCION Y DIFUSION DE CIUDAD SALUDABLE		79,309,000	74,250,000	2,895,000	1,200,000	834,000	130,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	79,309,000	74,250,000	2,895,000	1,200,000	834,000	130,000				
DISCAPACIDAD		20,384,000	18,784,000	500,000	950,000	100,000	50,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	20,384,000	18,784,000	500,000	950,000	100,000	50,000				
PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL		26,682,000	22,492,000	400,000	3,650,000	100,000	50,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	26,682,000	22,492,000	400,000	3,650,000	100,000	50,000				
COORDINACION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES		40,368,000	38,468,000	850,000	900,000	100,000	50,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	40,368,000	38,468,000	850,000	900,000	100,000	50,000				
CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL		64,659,500	55,380,000	1,057,500	7,962,000		250,000				
	CONDUCCION SUPERIOR	7,966,000	4,774,000	210,000	2,872,000		100,000				
	CONTABILIDAD	31,282,000	27,922,000	710,000	2,600,000		50,000				
	AUDITORIA INTERNA	25,421,500	22,694,000	137,500	2,490,000		100,000				
JUZGAMIENTO DE CASOS CONTRAVENCIONALES		124,161,100	108,478,000	3,338,200	12,144,900		200,000				
	JUZGADO DE FALTAS 01	57,302,000	49,602,000	1,640,000	5,960,000		100,000				

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Inprevistos + Afect. Fondos
	JUZGADO DE FALTAS Nº 02	66,859,100	58,876,000	1,698,200	6,184,900		100,000				
	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	525,359,000								525,359,000	
	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	35,715,000								35,715,000	
	INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA D	489,644,000								489,644,000	
	FINANCIAMIENTO DE FONDOS	487,200,000									487,200,000
	FINANCIAMIENTO DE FONDOS	487,200,000									487,200,000
	CREDITO ADICIONAL	417,196,000									417,196,000
	CREDITO ADICIONAL	417,196,000									417,196,000
	Total General	17,092,614,000	5,300,000,000	367,523,000	3,741,339,450	682,525,150	58,600,900	5,512,370,500	500,000	525,359,000	904,396,000

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Impresitos + Afect. Fondos
	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	406,136,000	307,500,000	10,221,000	78,750,000	7,665,000	2,000,000				
	CONCEJO DELIBERANTE	406,136,000	307,500,000	10,221,000	78,750,000	7,665,000	2,000,000				
	CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	82,550,000	73,500,000	2,800,000	5,600,000		650,000				
	SINDICATURA MUNICIPAL	82,550,000	73,500,000	2,800,000	5,600,000		650,000				
	REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD	76,350,000	63,200,000	2,800,000	10,100,000		250,000				
	DEFENSORIA DEL PUEBLO	76,350,000	63,200,000	2,800,000	10,100,000		250,000				
	GESTIÓN DEL URBANISMO Y HABITAT	12,350,000		1,500,000	9,600,000		1,250,000				
	INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	12,350,000		1,500,000	9,600,000		1,250,000				
Total General		577,386,000	444,200,000	17,321,000	104,050,000	7,665,000	4,150,000	0	0	0	0

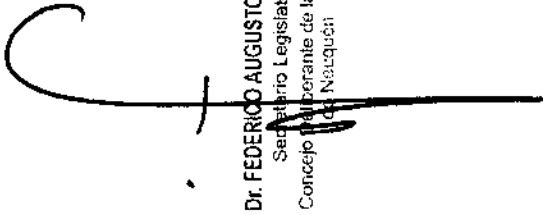
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admin.: A INTENDENCIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Alect. Fondos
1	CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL		194,441,000	169,181,000	5,200,000	8,710,000	11,250,000	100,000				
	ACTIVIDADES		194,441,000	169,181,000	5,200,000	8,710,000	11,250,000	100,000				
	1	ADMINISTRACION DEL PLAN DE GOBIERNO	168,441,000	169,181,000	5,200,000	8,710,000	5,250,000	100,000				
	2	PASEO DE LA COSTA	6,000,000				6,000,000					
Total General			194,441,000	169,181,000	5,200,000	8,710,000	11,250,000	100,000	0	0	0	0


 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Municipal de la Ciudad
 del Nequeén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admin.: 0 UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Alecl. Fondos
1	COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	120,823,000	75,933,000	640,000	44,080,000		170,000				
	ACTIVIDADES	120,823,000	75,933,000	640,000	44,080,000		170,000				
	1 IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	40,766,000	20,726,000	300,000	19,700,000		40,000				
	2 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	56,246,000	32,396,000	300,000	23,500,000		50,000				
	3 RADIO MUNICIPAL	23,811,000	22,811,000	40,000	880,000		80,000				
	Total General	120,823,000	75,933,000	640,000	44,080,000	0	170,000	0	0	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Departamental de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admin.: P UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PUBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Impresos + Afect. Fondos
1	ACTIVIDADES PUBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	49,109,000	42,769,000	3,290,000	2,850,000		200,000				
	ACTIVIDADES	49,109,000	42,769,000	3,290,000	2,850,000		200,000				
	1 DIRECCION Y COORDINACIÓN	24,917,000	22,427,000	1,010,000	1,360,000		100,000				
	2 CEREMONIAL Y PROTOCOLO	24,192,000	20,342,000	2,280,000	1,470,000		100,000				
	Total General	49,109,000	42,769,000	3,290,000	2,850,000	0	200,000	0	0	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admin.: Q UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS URBANOS
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		PLANIFICACION Y PROYECTOS URBANOS	39,551,800	28,055,000	1,175,900	8,517,500		1,803,400				
		ACTIVIDADES										
	1	DIRECCION Y COORDINACION	39,551,800	28,055,000	1,175,900	8,517,500		1,803,400				
	2	PLANIFICACION URBANA Y PROYECTOS URBANOS	21,768,800	18,628,000	768,500	1,872,300		500,000				
			17,783,000	9,427,000	407,400	6,645,200		1,303,400				
		Total General	39,551,800	28,055,000	1,175,900	8,517,500	0	1,803,400	0	0	0	0

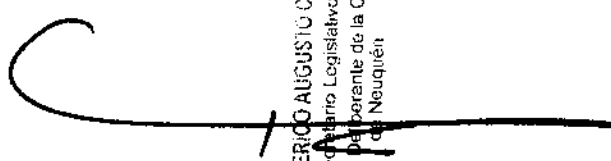
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 San Martín

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admin.: S UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

Curso de Acción	Proyect o	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevisto + Afect. Fondos
1		GESTION MUNICIPAL	52,985,000	22,115,000	1,050,000	29,720,000		100,000				
		ACTIVIDADES	52,985,000	22,115,000	1,050,000	29,720,000		100,000				
		1 GESTION MUNICIPAL	52,985,000	22,115,000	1,050,000	29,720,000		100,000				
		Total General	52,985,000	22,115,000	1,050,000	29,720,000	0	100,000	0	0	0	0


 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Departamental de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 Serv. Admin.: C SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA		26.602,000	20.754,000	938,000	4.810,000		100,000				
	ACTIVIDADES											
	1	COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	26.602,000	20.754,000	938,000	4.810,000		100,000				
	Total General		26.602,000	20.754,000	938,000	4.810,000	0	100,000	0	0	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 Serv. Admin.: CI SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Administración Central
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		5,236,729,000	103,631,000	2,041,000	5,160,000		250,000	5,125,647,000			
	ACTIVIDADES		111,082,000	103,631,000	2,041,000	5,160,000		250,000				
	ACT 1	DIRECCION Y COORDINACIÓN	50,803,000	46,277,000	761,000	3,715,000		50,000				
	ACT 2	CONTRATACIONES Y ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA	29,759,000	28,689,000	305,000	665,000		100,000				
	ACT 3	ESTUDIOS, PROYECTOS, PROMOCION DE OBRAS E INSPECCIONES	30,520,000	28,665,000	975,000	780,000		100,000				
PRY 1	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA		1,428,000						1,428,000			
OBR 1	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA		1,428,000						1,428,000			
PRY 2	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO		6,319,995						6,319,995			
OBR 1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO		6,319,995						6,319,995			
PRY 3	CONSTRUCCIONES DE REDES DE GAS		50,000,000						50,000,000			
OBR 1	CONSTRUCCIONES DE REDES DE GAS		50,000,000						50,000,000			
PRY 4	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		2,555,887,175						2,555,887,175			
OBR 1	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		2,555,887,175						2,555,887,175			
PRY 5	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL		183,557,709						183,557,709			
OBR 1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL		183,557,709						183,557,709			

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 2 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 Serv. Admin.: CI SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Administración Central
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

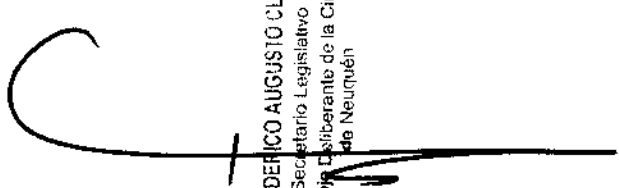
Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
PRY	6	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	64,558,528						64,558,528			
OBR	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	64,558,528						64,558,528			
PRY	7	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	2,087,847,366						2,087,847,366			
OBR	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	2,087,847,366						2,087,847,366			
PRY	8	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	176,048,227						176,048,227			
OBR	1	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	176,048,227						176,048,227			
Total General			5,236,729,000	103,631,000	2,041,000	5,160,000	0	250,000	5,125,647,000	0	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSE
 Secretario Legislativo
 Concejo Representante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 Serv. Admin.: CO SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		COORDINACION Y GESTION DE OBRAS PARTICULARES	88,350,300	81,139,000	1,098,300	6,023,000		90,000				
		ACTIVIDADES	88,350,300	81,139,000	1,098,300	6,023,000		90,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION	88,350,300	81,139,000	1,098,300	6,023,000		90,000				
Total General			88,350,300	81,139,000	1,098,300	6,023,000	0	90,000	0	0	0	0


 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 2 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 Serv. Admin.: CS SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	26,220,500	23,773,000	388,500	2,009,000		50,000				
	ACTIVIDADES	26,220,500	23,773,000	388,500	2,009,000		50,000				
	1 DIRECCION Y COORDINACIÓN	26,220,500	23,773,000	388,500	2,009,000		50,000				
	Total General	26,220,500	23,773,000	388,500	2,009,000	0	50,000	0	0	0	0

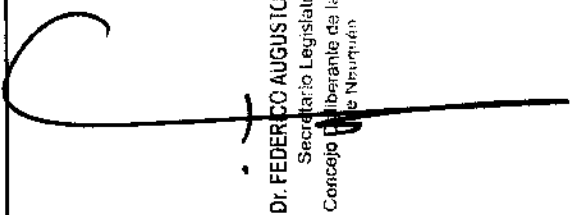
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Consejo Deliberante de la Ciudad
 de Tucumán

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE FINANZAS
 Serv. Admin.: F SECRETARIA DE FINANZAS

Curso de Acción	Proyecto o Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	GESTION DE FINANZAS	28,470,000	24,399,000	498,000	3,473,000		100,000				
	ACTIVIDADES	28,470,000	24,399,000	498,000	3,473,000		100,000				
	1 DIRECCION Y COORDINACIÓN	28,470,000	24,399,000	498,000	3,473,000		100,000				
Total General		28,470,000	24,399,000	498,000	3,473,000	0	100,000	0	0	0	0



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Municipal de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE FINANZAS
 Serv. Admini.: FI SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	131,315,000	105,987,000	3,135,000	21,243,000	700,000	250,000				
	ACTIVIDADES	131,315,000	105,987,000	3,135,000	21,243,000	700,000	250,000				
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	37,440,500	25,361,000	1,576,000	9,803,500		100,000				
	2 GESTION TRIBUTARIA	49,073,000	41,933,000	924,500	5,465,500	700,000	50,000				
	3 DETERMINACION TRIBUTARIA	43,598,500	38,093,000	481,500	4,974,000		50,000				
	4 FISCALIZACION	1,203,000	153,000		1,000,000		50,000				
2	EJECUCIONES	30,034,000	21,280,000	363,000	8,191,000		200,000				
	ACTIVIDADES	30,034,000	21,280,000	363,000	8,191,000		200,000				
	1 EJECUCIONES FISCALES	18,798,000	13,671,000	104,000	4,923,000		100,000				
	2 EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES	11,236,000	7,609,000	259,000	3,268,000		100,000				
Total General		161,349,000	127,267,000	3,498,000	29,434,000	700,000	450,000	0	0	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE FINANZAS
 Serv. Admín.: FM SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	378,711,000	326,511,000	7,933,900	41,699,500	2,316,600	250,000				
	ACTIVIDADES										
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	378,711,000	326,511,000	7,933,900	41,699,500	2,316,600	250,000				
	2 SIMAP ORD 11874	75,362,400	66,605,000	1,390,800	5,000,000	2,316,600	50,000				
	3 ADMINISTRACION DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3,050,000	500,000	500,000	2,500,000		50,000				
	4 PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS	59,273,600	54,111,000	2,763,100	2,349,500		50,000				
	5 CONTROL DE TRANSITO	188,975,000	157,975,000	2,000,000	29,000,000						
	6 DEFENSA CIVIL	23,091,000	21,411,000	780,000	850,000		50,000				
	Total General	378,711,000	326,511,000	7,933,900	41,699,500	2,316,600	250,000	0	0	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE FINANZAS
 Serv. Admin.: FR SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Alect. Fondos
1		GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	183,540,100	60,291,000	2,661,000	120,124,100	264,000	200,000				
		ACTIVIDADES	183,540,100	60,291,000	2,661,000	120,124,100	264,000	200,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	19,720,400	14,679,000	1,877,000	3,114,400		50,000				
		2 FORMACION Y CAPACITACION LABORAL	16,366,000	15,293,000	104,500	654,500	264,000	50,000				
		3 MEDICINA LABORAL	135,492,500	19,037,000	514,500	115,891,000		50,000				
		4 SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	11,961,200	11,282,000	165,000	464,200		50,000				
2		ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	58,767,000	57,637,000	220,000	830,000		80,000				
		ACTIVIDADES	58,767,000	57,637,000	220,000	830,000		80,000				
		1 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	52,057,000	51,042,000	165,000	800,000		50,000				
		2 ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	6,710,000	6,595,000	55,000	30,000		30,000				
Total General			242,307,100	117,928,000	2,881,000	120,954,100	264,000	280,000	0	0	0	0

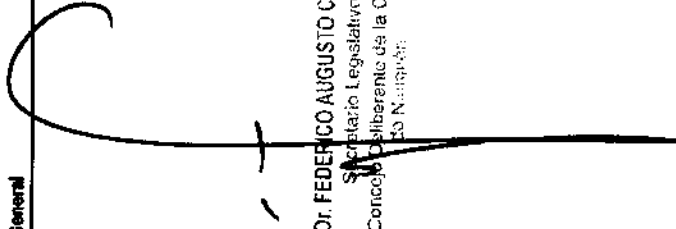
Dr. FEDERICO AUGUSTO GLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Nequén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARÍA DE HACIENDA
 Serv. Admin.: H SECRETARÍA DE HACIENDA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCIEROS, DEL PLAN DE GOBIERNO	146,549,000	30,349,000	42,000,000	67,200,000		7,000,000				
		ACTIVIDADES										
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	146,549,000	30,349,000	42,000,000	67,200,000		7,000,000				
		Total General	146,549,000	30,349,000	42,000,000	67,200,000	0	7,000,000	0	0	0	0



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 20 Nación

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE HACIENDA
 Serv. Admin.: HA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

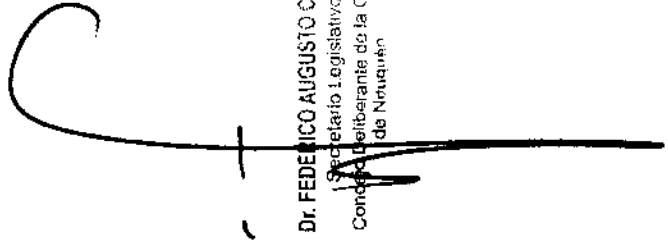
Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	184,639,500	98,221,000	9,470,500	76,448,000		500,000				
		ACTIVIDADES	184,639,500	98,221,000	9,470,500	76,448,000		500,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	14,442,000	7,797,000	2,000,000	4,145,000		500,000				
		2 ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA	9,975,000	8,627,000	150,000	1,198,000						
		3 GERENCIAMIENTO DE FONDOS	74,117,000	25,809,000	593,000	47,715,000						
		4 GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	26,173,500	18,847,000	526,500	6,800,000						
		5 ADMINISTRACION DE AUTOMOTORES LIMANOS	12,302,000	2,422,000	5,590,000	4,290,000						
		6 LOGISTICA Y ALMACENES	47,630,000	34,719,000	611,000	12,300,000						
2		AGRIMENSURA Y CATASTRO	47,170,800	45,654,000	791,800	625,000		100,000				
		ACTIVIDADES	47,170,800	45,654,000	791,800	625,000		100,000				
		1 CATASTRO URBANO, GEORREFERENCIA CARTOGRAFIA Y SIST INF GEOGRAFICA	35,341,400	34,200,000	586,400	505,000		50,000				
		2 AGRIMENSURA	11,829,400	11,454,000	205,400	120,000		50,000				
Total General			231,810,300	143,875,000	10,262,300	77,073,000	0	600,000	0	0	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Departamental de la Ciudad
 de Nauchiqués

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE HACIENDA
 Serv. Admin.: HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y AUTOMOTORES
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Alecl. Fondos
1		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y AUTOMOTORES	280,513,000	233,703,000	22,115,000	24,595,000		100,000				
		ACTIVIDADES	280,513,000	233,703,000	22,115,000	24,595,000		100,000				
		1 COORDINACION DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS Y AUTOMOTORES	280,513,000	233,703,000	22,115,000	24,595,000		100,000				
Total General			280,513,000	233,703,000	22,115,000	24,595,000	0	100,000	0	0	0	0

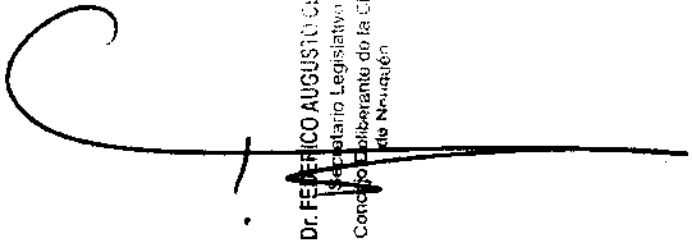


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE HACIENDA
 Serv. Admin.: HS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	315,582,000	30,977,000	555,000	273,800,000	10,000,000	250,000				
	ACTIVIDADES	315,582,000	30,977,000	555,000	273,800,000	10,000,000	250,000				
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	26,754,000	18,379,000	470,000	7,705,000		200,000				
	2 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS	288,828,000	12,598,000	85,000	266,095,000	10,000,000	50,000				
	Total General	315,582,000	30,977,000	555,000	273,800,000	10,000,000	250,000	0	0	0	0

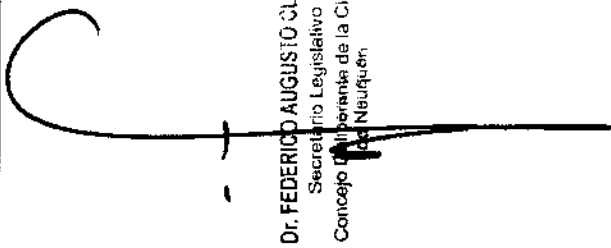

 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Exorbitante de la Cámara
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: G SECRETARIA DE GOBIERNO

Curso de Acción	Proyecto / Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Atad. Fondos
1	COORDINACION DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	272,914,100	215,085,000	6,109,000	51,420,100		300,000				
	ACTIVIDADES										
	1 CONDUCCION SUPERIOR	272,914,100	215,085,000	6,109,000	51,420,100		300,000				
	2 VIGILANCIA	67,645,100	69,602,000	2,107,000	15,836,100		100,000				
	3 SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA	161,208,500	135,659,000	2,168,500	23,081,000		100,000				
		24,060,500	9,624,000	1,833,500	12,503,000		100,000				
	Total General	272,914,100	215,085,000	6,109,000	51,420,100	0	300,000	0	0	0	0



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Municipal de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: GC SUBSECRETARIA DE COMERCIO

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA	189,917,500	180,303,000	3,971,500	4,013,000	1,480,000	150,000				
	ACTIVIDADES	189,917,500	180,303,000	3,971,500	4,013,000	1,480,000	150,000				
	1 DIRECCION DE COORDINACION SUPERIOR	31,165,500	27,683,000	1,844,000	1,588,500		50,000				
	2 SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	58,899,000	55,322,000	1,150,500	896,500	1,480,000	50,000				
	3 INDUSTRIA Y COMERCIO	99,853,000	97,298,000	977,000	1,528,000		50,000				
	Total General	189,917,500	180,303,000	3,971,500	4,013,000	1,480,000	150,000	0	0	0	0

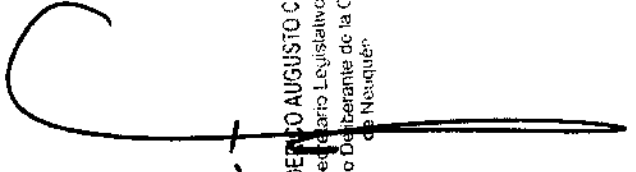
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: GL SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Alced. Fondos
1	REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL	102,170,780	85,664,000	2,639,700	13,667,080		200,000				
	ACTIVIDADES										
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	102,170,780	85,664,000	2,639,700	13,667,080		200,000				
	2 REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO	4,346,700	1,777,000	1,459,700	1,010,000		100,000				
	3 CONFECCION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACION MUNICIPAL	42,568,000	31,616,000	780,000	10,122,000		50,000				
		55,256,080	52,271,000	400,000	2,535,080		50,000				
Total General		102,170,780	85,664,000	2,639,700	13,667,080	0	200,000	0	0	0	0

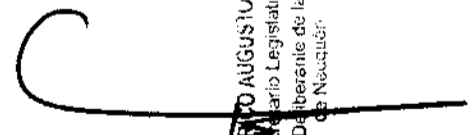


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: GS SUBSECRETARIA DE SOCIEDADES VECINALES
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES	106,833,300	40,837,000	910,000	4,425,800	3,825,000	50,000	56,785,500			
		ACTIVIDADES	50,047,800	40,837,000	910,000	4,425,800	3,825,000	50,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	50,047,800	40,837,000	910,000	4,425,800	3,825,000	50,000				
		1 FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 13077)	56,785,500						56,785,500			
		1 FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 13077)	56,785,500						56,785,500			
		Total General	106,833,300	40,837,000	910,000	4,425,800	3,825,000	50,000	56,785,500	0	0	0

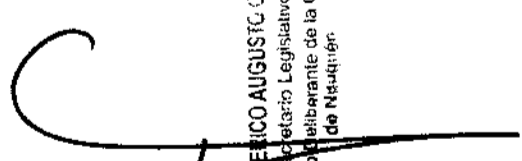

 Dr. FEDERICO AUGUSTO ULLOA
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admini.: GT SUBSECRETARIA DE TIERRAS

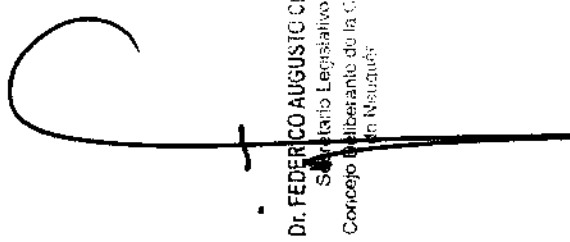
Curso de Acción	Proyecto 0	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		ADMINISTRACION DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION	119,193,000	52,019,000	1,224,000	5,200,000		50,000	60,700,000			
		ACTIVIDADES										
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	58,493,000	52,019,000	1,224,000	5,200,000		50,000				
		2 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	53,993,000	52,019,000	1,224,000	700,000		50,000				
			4,500,000			4,500,000						
		1 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	60,700,000						60,700,000			
		1 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	60,700,000						60,700,000			
2		ADMINISTRACION DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS	28,351,000	26,310,000	636,000	1,355,000		50,000				
		ACTIVIDADES										
		1 UCRA- UNIDAD DE GESTION DE REGULARIZACION DOMINIAL	28,351,000	26,310,000	636,000	1,355,000		50,000				
		2 REGISTRO Y RECUPERO FONDO DE TIERRAS	27,493,000	26,310,000	283,000	900,000						
			858,000		353,000	455,000		50,000				
		Total General	147,544,000	78,329,000	1,860,000	6,555,000	0	100,000	60,700,000	0	0	0


 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo deliberante de la Ciudad
 de Naquién

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: GV SUBSECRETARIA DE VINCULACION CIUDADANA
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Aleat. Fondos
1	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	205,627,300	69,838,000	2,428,100	131,289,200	1,872,000	200,000				
	ACTIVIDADES										
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	205,627,300	69,838,000	2,428,100	131,289,200	1,872,000	200,000				
	2 ATENCION AL CIUDADANO	148,775,700	16,603,000	1,488,500	130,584,200		100,000				
	3 ARCHIVO HISTORICO Y BIBLIOTECAS POPULARES	30,779,000	29,542,000	687,000	500,000		50,000				
		26,072,600	23,693,000	252,600	205,000	1,872,000	50,000				
	Total General	205,627,300	69,838,000	2,428,100	131,289,200	1,872,000	200,000	0	0	0	0


 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo del Poder Judicial de la Guardia
 San Salvador

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
 Serv. Admin.: M SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Daudal	Imprevistos + Afect. Fondos
1	GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD	481,178,350	158,584,000	28,850,000	56,216,350		510,000	237,018,000			
	ACTIVIDADES										
	1 CONDUCCION SUPERIOR	244,160,350	158,584,000	28,850,000	56,216,350		510,000				
	2 GESTION URBANA Y LOGISTICA	187,887,350	141,331,000	21,430,000	24,816,350		310,000				
		56,273,000	17,253,000	7,420,000	31,400,000		200,000				
1	OBRAS POR ADMINISTRACION	219,518,000						219,518,000			
	1 OBRAS POR ADMINISTRACION	219,518,000						219,518,000			
2	OBSERVATORIO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE	12,000,000						12,000,000			
	1 OBSERVATORIO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE	12,000,000						12,000,000			
3	REACONDICIONAMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE	2,500,000						2,500,000			
	1 REACONDICIONAMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE	2,500,000						2,500,000			
4	OBRAS MENORES Y SEÑALIZACION	3,000,000						3,000,000			
	1 OBRAS MENORES Y SEÑALIZACION	3,000,000						3,000,000			
Total General		481,178,350	158,584,000	28,850,000	56,216,350	0	510,000	237,018,000	0	0	0

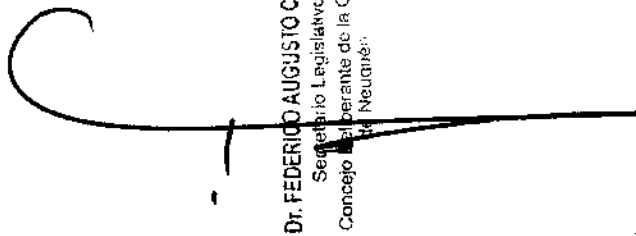
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 6 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
 Serv. Admin.: ME SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Atecd. Fondos
1	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	642,877,056	402,468,000	27,258,816	212,950,240		200,000				
	ACTIVIDADES										
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	642,877,056	402,468,000	27,258,816	212,950,240		200,000				
	2 SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES	70,175,816	32,242,000	19,758,816	18,075,000		100,000				
	3 PROYECTOS Y DISEÑO DE ESPACIOS VERDES Y PARQUES	493,610,000	308,910,000		184,700,000						
		79,091,240	61,316,000	7,500,000	10,175,240		100,000				
	Total General	642,877,056	402,468,000	27,258,816	212,950,240	0	200,000	0	0	0	0


 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén.

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
 Serv. Admín.: ML SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS	1,977,614,000	214,985,000	15,723,000	1,746,806,000		100,000				
	ACTIVIDADES	1,977,614,000	214,985,000	15,723,000	1,746,806,000		100,000				
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	83,568,000	68,949,000	11,493,000	3,076,000		50,000				
	2 LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS	1,732,530,000			1,732,530,000						
	3 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	161,516,000	146,036,000	4,230,000	11,200,000		50,000				
	Total General	1,977,614,000	214,985,000	15,723,000	1,746,806,000	0	100,000	0	0	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
 Serv. Admin.: MM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL
 Administración Central

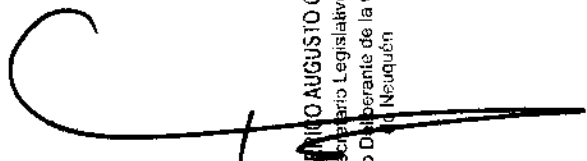
Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Inversiones + Afect. Fondos
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	521,712,844	232,629,000	40,787,844	248,196,000		100,000				
	ACTIVIDADES	521,712,844	232,629,000	40,787,844	248,196,000		100,000				
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	57,809,094	18,024,000	32,735,094	7,000,000		50,000				
	2 SERV. DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)	94,395,000	93,071,000	928,000	396,000						
	3 SERV. DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OSTE)	23,880,000	22,652,000	928,000	300,000						
	4 SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL	277,864,000	80,364,000		197,500,000						
	5 SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE	14,646,750	8,800,000	5,796,750			50,000				
	6 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES	53,118,000	9,718,000	400,000	43,000,000						
	Total General	521,712,844	232,629,000	40,787,844	248,196,000	0	100,000	0	0	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Municipal de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
 Serv. Admini.: MO SUBSECRETARIA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	345,821,000	281,487,000	49,918,000	14,316,000		100,000				
	ACTIVIDADES										
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	345,821,000	281,487,000	49,918,000	14,316,000		100,000				
	2 SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO	28,575,000	19,024,000	7,825,000	1,676,000		50,000				
	3 SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO	26,870,000	18,370,000	7,800,000	700,000						
	4 ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES	48,732,000	34,446,000	12,500,000	1,786,000						
	5 SERV. DE MANTENIMIENTO BALNEARIO MUNICIPAL	122,332,000	111,482,000	5,550,000	5,250,000		50,000				
	6 MANTENIMIENTO E ILUMINACION DE ESP. PUBLICOS	84,542,000	77,190,000	5,000,000	2,352,000						
	7 FISCALIZACION Y LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	31,500,000	20,975,000	8,173,000	2,352,000						
		3,270,000	3,070,000		200,000						
	Total General	345,821,000	281,487,000	49,918,000	14,316,000	0	100,000	0	0	0	0



Dr. FEDERICO AUGUSTO GLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Serv. Admin.: MT SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Alecc. Fondos
1	REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO PASAJEROS	677,901,000	128,327,000	5,490,000	32,334,000	511,250,000	500,000				
	ACTIVIDADES										
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	677,901,000	128,327,000	5,490,000	32,334,000	511,250,000	500,000				
	2 DIRECCION Y REGULACION DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	26,894,000	23,044,000	2,500,000	1,300,000		50,000				
	3 FISCALIZACION DEL TRANSPORTE URBANO	576,831,000	72,186,000	1,350,000	2,995,000	500,250,000	50,000				
	4 PROGRAMA REGIONALIZACION SISTEMA DE TRASPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	13,843,000		780,000	13,063,000		300,000				
	5 UNIDAD DE GESTION SUBE	1,350,000	200,000	200,000	850,000						
	6 CENTRO DE MONITOREO Y ATENCION AL CIUDADANO	25,356,000	20,120,000	460,000	4,726,000		50,000				
		33,627,000	12,977,000	200,000	9,400,000	11,000,000	50,000				
2	REGULACION Y CONTROL GESTION ESTACIONAMIENTO MEDIDO ETON	321,733,750	22,013,000	270,000	238,615,000	60,785,750	50,000				
	ACTIVIDADES										
	1 ESTACIONAMIENTO MEDIDO	321,733,750	22,013,000	270,000	238,615,000	60,785,750	50,000				
	2 PROGRAMA DE CONTROL GESTION ETON	238,642,750	9,477,000	70,000	227,715,000	1,380,750					
		83,091,000	12,536,000	200,000	10,900,000	59,405,000	50,000				
3	OTORGAMIENTO Y REGULACION DE LICENCIAS DE CONDUCIR	84,788,000	76,738,000	3,700,000	4,300,000		50,000				
	ACTIVIDADES										
	1 OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR	84,788,000	76,738,000	3,700,000	4,300,000		50,000				
		84,788,000	76,738,000	3,700,000	4,300,000		50,000				
		1,084,422,750	227,078,000	9,460,000	275,249,000	572,035,750	600,000	0	0	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
 Serv. Admin.: D SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

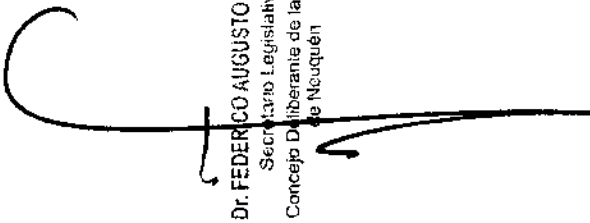
Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	205,235,000	154,576,000	5,689,500	44,859,500		100,000				
	ACTIVIDADES	205,235,000	154,576,000	5,689,500	44,859,500		100,000				
	1 CONDUCCION SUPERIOR	63,706,000	52,105,000	1,624,500	9,876,500		100,000				
	3 FERIA INTERNACIONAL DE LIBRO	5,980,000		2,690,000	3,300,000						
	4 MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	91,511,000	69,048,000	780,000	21,683,000						
	5 RESCATE Y REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	44,028,000	33,423,000	605,000	10,000,000						
2	GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	21,733,000	5,500,000	5,623,000	8,374,000	2,206,000	30,000				
	ACTIVIDADES	21,733,000	5,500,000	5,623,000	8,374,000	2,206,000	30,000				
	1 GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2,500,000		1,170,000	1,300,000						
	2 AULAS CULTURALES Y DEPORTIVAS	2,500,000		1,400,000	1,100,000						
	3 APOYO Y FOMENTO A INSTITUCIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS	6,206,000		130,000	3,870,000	2,206,000					
	4 FERIAS Y EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	8,294,000	5,500,000	1,800,000	984,000						
	5 COMUNICACION Y DIFUSION CULTURAL Y DEPORTIVA	1,500,000		600,000	900,000						
	6 CULTURA Y DEPORTE EN LA CALLE	500,000		400,000	100,000						
	7 MERCADO CAPITAL PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE	233,000		123,000	110,000						
	Total General	226,968,000	160,076,000	11,322,500	53,233,500	2,206,000	130,000	0	0	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Caliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 7 SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
 Serv. Admini.: DA SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y VIDA SALUDABLE
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	FOMENTO Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA	40,347,000	33,985,000	1,442,000	4,920,000						
	ACTIVIDADES	40,347,000	33,985,000	1,442,000	4,920,000						
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	39,455,000	33,985,000	550,000	4,920,000						
	2 ELIJO ACTIVARME	542,000		542,000							
	3 CAPITAL ACTIVA	350,000		350,000							
	Total General	40,347,000	33,985,000	1,442,000	4,920,000	0	0	0	0	0	0


 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 7 SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
 Serv. Admin.: DC SUBSECRETARÍA DE CULTURA
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprentas + Afiliad. Fondos
1	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	97,821,600	89,619,000	878,300	6,917,900	209,100	197,300				
	ACTIVIDADES										
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	97,821,600	89,619,000	878,300	6,917,900	209,100	197,300				
	2 PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES	31,278,000	25,919,000	267,300	4,782,600	209,100	100,000				
	3 INDUSTRIAS CULTURALES	47,332,000	45,892,000	271,800	1,180,900		47,300				
		19,151,600	17,808,000	339,200	954,400		50,000				
2	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	25,814,500	21,058,000	1,276,600	3,349,600	30,300	100,000				
	ACTIVIDADES										
	1 PROMOCION CULTURAL	25,814,500	21,058,000	1,276,600	3,349,600	30,300	100,000				
	2 ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	23,558,000	21,058,000	614,000	1,805,700	30,300	50,000				
	3 CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD	1,556,500	410,600	410,600	1,095,900		50,000				
		700,000	252,000	252,000	448,000						
3	ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	34,152,000	33,352,000	232,600	487,600		79,800				
	ACTIVIDADES										
	1 SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	34,152,000	33,352,000	232,600	487,600		79,800				
		34,152,000	33,352,000	232,600	487,600		79,800				
4	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	3,000,000		300,700	1,228,500	1,330,800	140,000				
	ACTIVIDADES										
	1 PROGRAMA DE ACTIVIDADES NEUQUINAS	3,000,000		300,700	1,228,500	1,330,800	140,000				
		3,000,000		300,700	1,228,500	1,330,800	140,000				
	Total General	150,788,100	144,029,000	2,688,200	11,983,600	1,570,200	517,100	0	0	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 7 SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
 Serv. Admin.: DD SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y COMPETENCIA
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	175,371,000	149,871,000	9,070,000	16,400,000		30,000				
	ACTIVIDADES										
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	175,371,000	149,871,000	9,070,000	16,400,000		30,000				
	2 COLONIA DE VERANO	157,685,000	147,185,000	1,970,000	8,500,000		30,000				
	3 CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	10,686,000	2,686,000	4,200,000	3,800,000						
	4 JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	4,500,000	1,200,000	1,200,000	3,300,000						
		2,500,000	1,700,000	1,700,000	800,000						
	Total General	175,371,000	149,871,000	9,070,000	16,400,000	0	30,000	0	0	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Nuevaquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 8 SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO
 Serv. Admin.: E SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO
 Administración Central

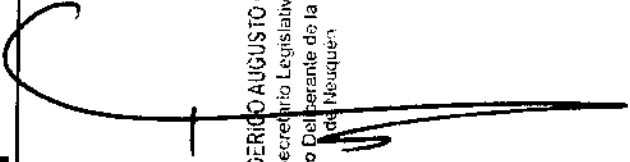
Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO	71,735,700	54,303,000	3,372,200	11,243,500	2,617,000	200,000				
	ACTIVIDADES										
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	71,735,700	54,303,000	3,372,200	11,243,500	2,617,000	200,000				
	2 TRANSFORMACION PRODUCTIVA	34,116,500	21,771,000	1,053,500	9,242,000	1,950,000	100,000				
	3 DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL	13,069,500	11,257,000	624,000	724,000	413,500	50,000				
		24,550,700	21,275,000	1,694,700	1,277,500	253,500	50,000				
	Total General	71,735,700	54,303,000	3,372,200	11,243,500	2,617,000	200,000	0	0	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 8 SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO
 Serv. Admin.: EC SUBSECRETARIA DE CAPACITACION
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Otra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		ADMINISTRACION DE CAPACITACION	73,582,040	61,683,000	2,852,040	8,897,000	100,000	50,000				
		ACTIVIDADES										
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	73,582,040	61,683,000	2,852,040	8,897,000	100,000	50,000				
		2 PROMOCION FORMACION LABORAL	46,150,000	39,729,000	1,300,000	4,972,000	100,000	50,000				
		3 TERMINALIDAD EDUCATIVA	13,533,000	10,192,000	1,076,000	2,265,000						
			13,899,040	11,763,000	476,040	1,660,000						
		Total General	73,582,040	61,683,000	2,852,040	8,897,000	100,000	50,000	0	0	0	0


 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 8 SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO
 Serv. Admin.: EE SUBSECRETARIA DE ENLACE
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Aleat. Fondos
1		GESTION DE ENLACE	12,386,100	5,530,000	2,495,100	3,231,000	960,000	150,000				
		ACTIVIDADES	12,386,100	5,530,000	2,495,100	3,231,000	960,000	150,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	8,903,100	5,530,000	966,100	2,017,000	340,000	50,000				
		2 PROMOCION DE EVENTOS ESPECIALES	2,044,000		938,000	636,000	420,000	50,000				
		3 PROMOCION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	1,439,000		591,000	578,000	220,000	50,000				
		Total General	12,386,100	5,530,000	2,495,100	3,231,000	960,000	150,000	0	0	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 8 SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO
 Serv. Admín.: EH SUBSECRETARIA DE HABITOS SALUDABLES
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto 0	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES	14,395,980	8,713,000	2,656,300	2,976,680		50,000				
		ACTIVIDADES	14,395,980	8,713,000	2,656,300	2,976,680		50,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	10,535,630	8,713,000	762,530	1,010,100		50,000				
		2 ORIENTACION Y FOMENTO DE HABITOS	1,903,780		1,000,000	903,780						
		3 DIFUSION Y PROMOCION SALUDABLE	1,956,570		893,770	1,062,800						
Total General			14,395,980	8,713,000	2,656,300	2,976,680	0	50,000	0	0	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 8 SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO
 Serv. Admin.: EM SUBSECRETARIA DE EMPLEO
 Administración Central

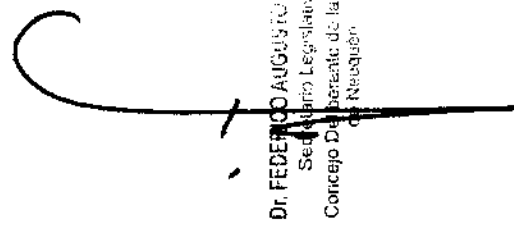
Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Aleat. Fondos
1	PROMOCION DE EMPLEO	21,674,000	18,784,000	1,440,000	1,300,000	100,000	50,000				
	ACTIVIDADES										
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	21,674,000	18,784,000	1,440,000	1,300,000	100,000	50,000				
	2 PROMOCION DE EMPLEO LOCAL	20,274,000	18,784,000	840,000	500,000	100,000	50,000				
	3 PROMOCION Y LOGISTICA	700,000	300,000	300,000	400,000						
		700,000	300,000	300,000	400,000						
	Total General	21,674,000	18,784,000	1,440,000	1,300,000	100,000	50,000	0	0	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 8 SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
 Serv. Admin.: ES SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	ECONOMÍA SOCIAL	23,273,200	15,539,000	1,970,000	4,162,000	1,052,200	50,000		500,000		
	ACTIVIDADES	23,273,200	15,539,000	1,970,000	4,162,000	1,052,200	50,000		500,000		
	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	11,323,000	8,191,000	320,000	2,762,000		50,000				
	2 GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDEMIENTOS	6,133,000	3,383,000	1,000,000	900,000	350,000			500,000		
	3 FORTALECIMIENTO ECONOMÍA SOCIAL	5,817,200	3,965,000	650,000	500,000	702,200					
	Total General	23,273,200	15,539,000	1,970,000	4,162,000	1,052,200	50,000	0	500,000	0	0

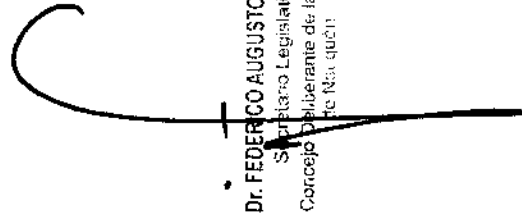

 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOUSE
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Cámara
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SECRETARIA DE MODERNIZACION
 Serv. Admin.: U SECRETARIA DE MODERNIZACION

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	MODERNIZACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	55,555,500	38,241,000	2,743,300	12,260,000		2,311,200				
	ACTIVIDADES	55,555,500	38,241,000	2,743,300	12,260,000		2,311,200				
	1 CONDUCCION SUPERIOR	55,555,500	38,241,000	2,743,300	12,260,000		2,311,200				
	Total General	55,555,500	38,241,000	2,743,300	12,260,000	0	2,311,200	0	0	0	0

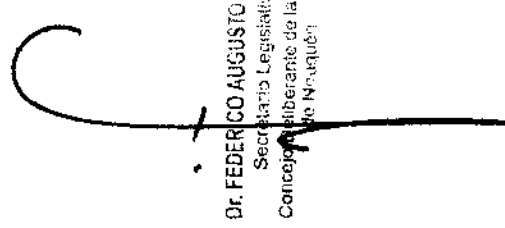


Dr. FEDERICO AUGUSTO GLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Mar del Plata

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 9 SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
 Serv. Admin.: UN SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
 Administración Central

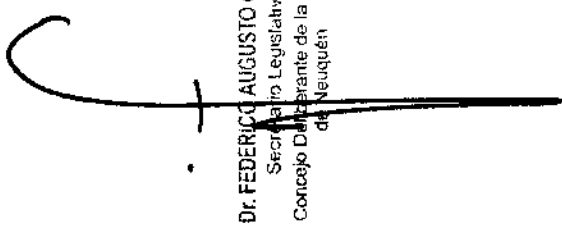
Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Impresos + Afect. Fondos
1	PLANEAMIENTO DE MODERNIZACIÓN	37,246,200	18,746,000	450,200	6,484,800		11,565,200				
	ACTIVIDADES	37,246,200	18,746,000	450,200	6,484,800		11,565,200				
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	37,246,200	18,746,000	450,200	6,484,800		11,565,200				
	Total General	37,246,200	18,746,000	450,200	6,484,800	0	11,565,200	0	0	0	0


 Dr. FEDERICO AUGUSTO GLOS
 Secretario Legislativo
 Concejo deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 9 SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
 Serv. Admin.: UT SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	CIENCIA Y TECNOLOGIA		93,205,900	43,370,000	1,927,800	21,906,200		26,001,900				
	ACTIVIDADES		93,205,900	43,370,000	1,927,800	21,906,200		26,001,900				
	1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	39,229,300	7,495,000	290,100	6,406,200		25,038,000				
	2	SERVICIOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	53,976,600	35,875,000	1,637,700	15,500,000		963,900				
	Total General		93,205,900	43,370,000	1,927,800	21,906,200	0	26,001,900	0	0	0	0



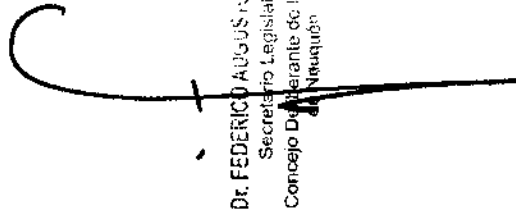
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SECRETARIA DE MODERNIZACION
 Serv. Admini.: UV SUBSECRETARIA DE INNOVACION

Curso de Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1 INNOVACION										
ACTIVIDADES										
1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	11,298,000	8,775,000	1,160,300	637,600		665,100				
	11,298,000	8,775,000	1,160,300	637,600		665,100				
	11,298,000	8,775,000	1,160,300	637,600		665,100				
Total General	11,298,000	8,775,000	1,160,300	637,600	0	665,100	0	0	0	0


 Dr. FEDERICO AUGUSTUS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Cámara
 Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
 Serv. Admin.: T SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización - Intereses Deuda	Imprevistos - Afect. Fondos
1	PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	62,926,800	57,208,000	1,262,000	3,662,600	694,200	100,000				
	ACTIVIDADES	62,926,800	57,208,000	1,262,000	3,662,600	694,200	100,000				
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	62,926,800	57,208,000	1,262,000	3,662,600	694,200	100,000				
2	FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811	32,220,000						32,220,000			
	1 FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811	32,220,000						32,220,000			
	1 FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811	32,220,000						32,220,000			
Total General		95,146,800	57,208,000	1,262,000	3,662,600	694,200	100,000	32,220,000	0	0	0

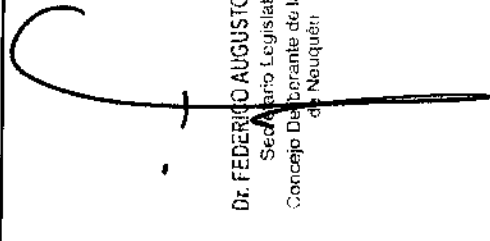
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 10 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
 Serv. Admin.: TD SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL	203,401,900	120,784,000	4,735,900	12,692,000	65,040,100	150,000				
		ACTIVIDADES	203,401,900	120,784,000	4,735,900	12,692,000	65,040,100	150,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	35,538,600	17,397,000	1,297,900	5,693,100	11,100,600	50,000				
		2 INTERVENCION Y ASISTENCIA DIRECTA	45,578,100	36,659,000	341,600	90,000	8,437,500	50,000				
		3 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	33,268,800	22,140,000	388,800	6,400,000	4,340,000					
		4 PROMOCION SOCIAL INTEGRAL	89,016,400	44,588,000	2,707,500	508,900	41,162,000	50,000				
2		DESARROLLO INFANTIL	70,883,100	61,635,000	2,152,900	4,105,200	2,210,000	780,000				
		ACTIVIDADES	70,883,100	61,635,000	2,152,900	4,105,200	2,210,000	780,000				
		1 DESARROLLO INFANTIL	70,883,100	61,635,000	2,152,900	4,105,200	2,210,000	780,000				
Total General			274,285,000	182,419,000	6,888,700	16,797,200	67,250,100	930,000	0	0	0	0

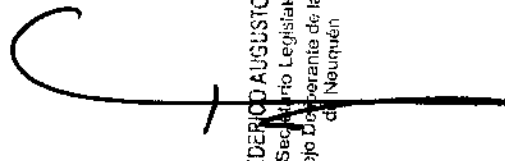


Dr. FEDERICO AUGUSTO GLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
 Serv. Admín.: TJ SUBSECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afec. Fondos
1	GESTIÓN DE LA JUVENTUD	20,483,800	17,806,000	639,000	1,386,700	602,100	50,000				
	ACTIVIDADES	20,483,800	17,806,000	639,000	1,386,700	602,100	50,000				
	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	20,483,800	17,806,000	639,000	1,386,700	602,100	50,000				
	Total General	20,483,800	17,806,000	639,000	1,386,700	602,100	50,000	0	0	0	0

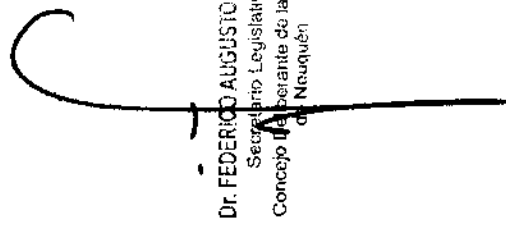

 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Departamental de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 10 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
 Serv. Admin.: TM SUBSECRETARIA DE LA MUJER
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Innovación + Afect. Fondos
1	GESTION DE LA MUJER	46,823,400	40,863,000	2,785,800	2,596,600	300,000	278,000				
	ACTIVIDADES	46,823,400	40,863,000	2,785,800	2,596,600	300,000	278,000				
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	46,823,400	40,863,000	2,785,800	2,596,600	300,000	278,000				
	Total General	46,823,400	40,863,000	2,785,800	2,596,600	300,000	278,000	0	0	0	0


 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo del Poderante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
 Serv. Admin.: TT SUBSECRETARÍA DE TURISMO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Alced. Fondos
1		PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO	61,407,700	50,475,000	3,486,000	7,307,700		139,000				
		ACTIVIDADES	61,407,700	50,475,000	3,486,000	7,307,700		139,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	59,730,700	50,475,000	3,131,000	5,985,700		139,000				
		2 PROMOCION TURISTICA	1,677,000	355,000		1,322,000						
		Total General	61,407,700	50,475,000	3,486,000	7,307,700	0	139,000	0	0	0	0

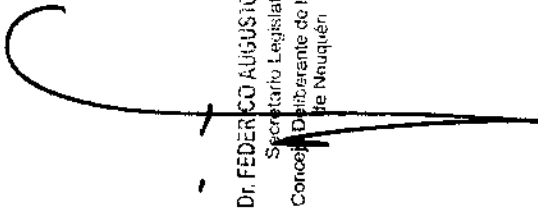
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 11 SECRETARÍA DE CIUDADANÍA
 Serv. Admin.: I SECRETARÍA DE CIUDADANÍA

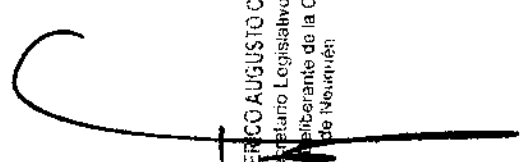
Curso de Acción	Proyecto o	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Abct. Fondos
1		GESTION DE LA CIUDADANIA	92,576,000	82,076,000	2,350,000	7,874,000	176,000	100,000				
		ACTIVIDADES	92,576,000	82,076,000	2,350,000	7,874,000	176,000	100,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	92,576,000	82,076,000	2,350,000	7,874,000	176,000	100,000				
Total General			92,576,000	82,076,000	2,350,000	7,874,000	176,000	100,000	0	0	0	0


 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOGÉS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 11 SECRETARÍA DE CIUDADANÍA
 Serv. Admín.: IC SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE
 Administración Central

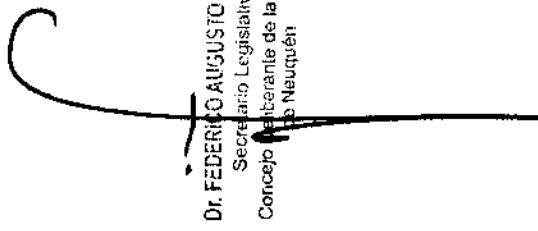
Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	PROMOCION Y DIFUSION DE CIUDAD SALUDABLE	79,309,000	74,250,000	2,895,000	1,200,000	834,000	130,000				
	ACTIVIDADES	79,309,000	74,250,000	2,895,000	1,200,000	834,000	130,000				
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	79,309,000	74,250,000	2,895,000	1,200,000	834,000	130,000				
	Total General	79,309,000	74,250,000	2,895,000	1,200,000	834,000	130,000	0	0	0	0


 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 11 SECRETARIA DE CIUDADANIA
 Serv. Admin.: ID SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDAD
 Administración Central

Caso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Impresos + Alec. Forobos
1	DISCAPACIDAD	20,384,000	18,784,000	500,000	950,000	100,000	50,000				
	ACTIVIDADES	20,384,000	18,784,000	500,000	950,000	100,000	50,000				
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	20,384,000	18,784,000	500,000	950,000	100,000	50,000				
	Total General	20,384,000	18,784,000	500,000	950,000	100,000	50,000	0	0	0	0


 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Municipal de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 11 SECRETARÍA DE CIUDADANÍA
 Serv. Admín.: IH SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Inventarios + Afect. Fondos
1		PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALIS.M: CULTURAL	26,692,000	22,492,000	400,000	3,650,000	100,000	50,000				
		ACTIVIDADES										
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	26,692,000	22,492,000	400,000	3,650,000	100,000	50,000				
		Total General	26,692,000	22,492,000	400,000	3,650,000	100,000	50,000	0	0	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Municipal de la Ciudad de Nauquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 11 SECRETARÍA DE CIUDADANÍA
 Serv. Admin.: IN SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Impresos + Afect. Fondos
1	COORDINACIÓN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	40,368,000	38,468,000	850,000	900,000	100,000	50,000				
	ACTIVIDADES	40,368,000	38,468,000	850,000	900,000	100,000	50,000				
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	40,368,000	38,468,000	850,000	900,000	100,000	50,000				
	Total General	40,368,000	38,468,000	850,000	900,000	100,000	50,000	0	0	0	0

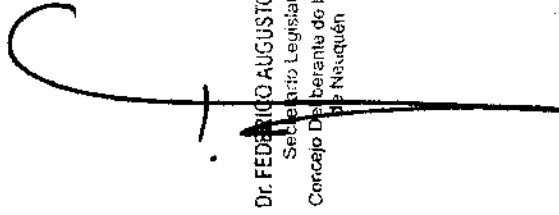
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 12 CONTADURIA
 Serv. Admin.: B CONTADURIA

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL:	64,659,500	55,390,000	1,057,500	7,962,000		250,000				
	ACTIVIDADES										
	1 CONDUCCION SUPERIOR	64,659,500	55,390,000	1,057,500	7,962,000		250,000				
	2 CONTABILIDAD	7,956,000	4,774,000	210,000	2,872,000		100,000				
	3 AUDITORIA INTERNA	31,282,000	27,922,000	710,000	2,600,000		50,000				
		25,421,500	22,694,000	137,500	2,490,000		100,000				
	Total General	64,659,500	55,390,000	1,057,500	7,962,000	0	250,000	0	0	0	0



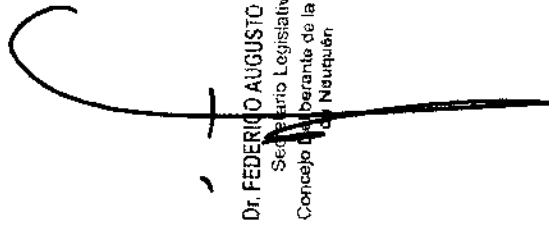
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 13 TRIBUNAL DE FALTAS
 Serv. Admin.: TF TRIBUNAL DE FALTAS

Curso de Acción	Proyecto o	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Impenidos + Abec. Fondos
1		JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	124,161,100	108,478,000	3,338,200	12,144,900		200,000				
		ACTIVIDADES	124,161,100	108,478,000	3,338,200	12,144,900		200,000				
		1 JUZGADO DE FALTAS N° 01	57,302,000	49,602,000	1,640,000	5,960,000		100,000				
		2 JUZGADO DE FALTAS N° 02	66,859,100	58,876,000	1,698,200	6,184,900		100,000				
		Total General	124,161,100	108,478,000	3,338,200	12,144,900	0	200,000	0	0	0	0


 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Municipal de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 17 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA
 Serv. Admin.: SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Ingresos + Afect. Fondos
1		SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	525,359,000								525,359,000	
		ACTIVIDADES	525,359,000								525,359,000	
		1 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	35,715,000								35,715,000	
		2 INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA D	489,644,000								489,644,000	
Total General			525,359,000	0	0	0	0	0	0	0	525,359,000	0

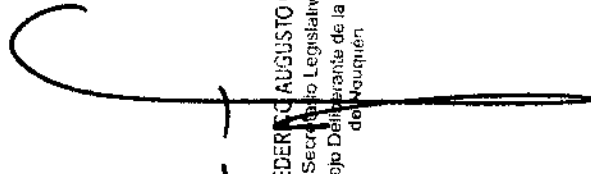
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 18 FINANCIAMIENTO DE FONDOS
 Serv. Admin.: FF FINANCIAMIENTO DE FONDOS

Curso de Acción	Proyecto o	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Alect. Fondos
1		FINANCIAMIENTO DE FONDOS	487,200,000									487,200,000
		ACTIVIDADES	487,200,000									487,200,000
		1 FINANCIAMIENTO DE FONDOS	487,200,000									487,200,000
		Total General	487,200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	487,200,000

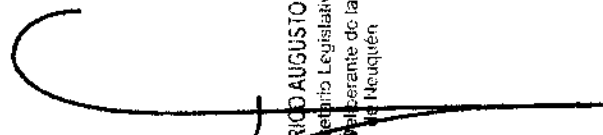

 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Montevideo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 19 CREDITO ADICIONAL
 Serv. Admin.: CA CREDITO ADICIONAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Abec. Fondos
1		CREDITO ADICIONAL	417,196,000									417,196,000
		ACTIVIDADES	417,196,000									417,196,000
		1 CREDITO ADICIONAL	417,196,000									417,196,000
		Total General	417,196,000	0	0	0	0	0	0	0	0	417,196,000


 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Representante de la Ciudad
 de Neuquén

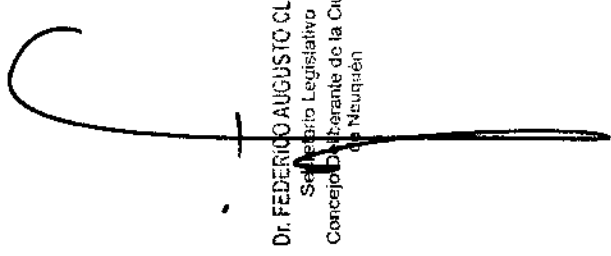
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE
 Serv. Admin.: 01 CONCEJO DELIBERANTE

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS		406,136,000	307,500,000	10,221,000	78,750,000	7,665,000	2,000,000				
	ACTIVIDADES		406,136,000	307,500,000	10,221,000	78,750,000	7,665,000	2,000,000				
	1 CONCEJO DELIBERANTE		406,136,000	307,500,000	10,221,000	78,750,000	7,665,000	2,000,000				
Total General			406,136,000	307,500,000	10,221,000	78,750,000	7,665,000	2,000,000	0	0	0	0

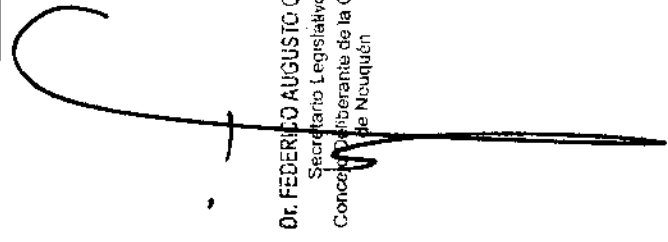

 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE
 Serv. Admin.: 02 SINDICATURA MUNICIPAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	CONTROL EXTERNO DE LA GESTION MUNICIPAL		82,550,000	73,500,000	2,800,000	5,600,000		650,000				
	ACTIVIDADES		82,550,000	73,500,000	2,800,000	5,600,000		650,000				
	1 SINDICATURA MUNICIPAL		82,550,000	73,500,000	2,800,000	5,600,000		650,000				
Total General			82,550,000	73,500,000	2,800,000	5,600,000	0	650,000	0	0	0	0



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Nbuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 21 DEFENSORIA DEL PUEBLO
 Serv. Admin.: 01 DEFENSORIA DEL PUEBLO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD		76,350,000	63,200,000	2,800,000	10,100,000		250,000				
	ACTIVIDADES		76,350,000	63,200,000	2,800,000	10,100,000		250,000				
	1	DEFENSORIA DEL PUEBLO	76,350,000	63,200,000	2,800,000	10,100,000		250,000				
Total General			76,350,000	63,200,000	2,800,000	10,100,000	0	250,000	0	0	0	0

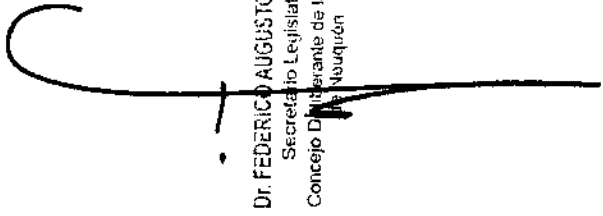
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

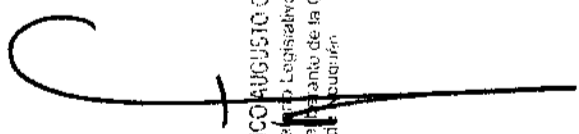
Jurisdicción: 22 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT
 Serv. Admin.: 01 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	GESTION DEL URBANISMO Y HABITAT		12,350,000		1,500,000	9,600,000		1,250,000				
	ACTIVIDADES		12,350,000		1,500,000	9,600,000		1,250,000				
	1 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT		12,350,000		1,500,000	9,600,000		1,250,000				
Total General			12,350,000	0	1,500,000	9,600,000	0	1,250,000	0	0	0	0


 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Nauquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo V: Total Erogaciones - Clasificación Económica - Consolidado General

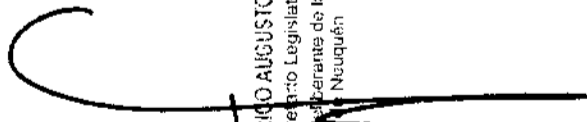
	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
ADMINISTRACION CENTRAL	17,092,614,000	10,998,227,600	62.24	5,571,471,400	31.53
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	577,386,000	573,236,000	3.24	4,150,000	0.02
Total General	17,670,000,000	11,571,463,600		5,575,621,400	
Porcentaje General	100		65.48		31.55


 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Tucumán

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
ADMINISTRACION CENTRAL	5,571,471,400.00	58,600,900.00	5,512,370,500.00	500,000.00
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	4,150,000.00	4,150,000.00		
Total General	5,575,621,400	62,750,900	5,512,370,500	500,000

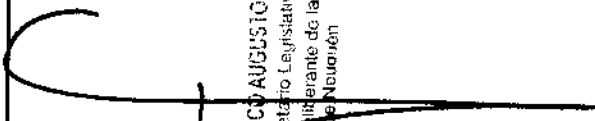

 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
ADMINISTRACION CENTRAL	17,092,614,000.00	10,998,227,600.00	3,300,000,000.00	367,523,000.00	3,741,339,450.00	682,525,150.00		489,644,000.00	417,196,000.00
	0	0	0						
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	577,386,000.00	573,236,000.00	444,200,000.00	17,321,000.00	104,050,000.00	7,655,000.00			
Total General	17,670,000,000	11,571,463,600	5,744,200,000	384,844,000	3,845,389,450	690,180,150	0	489,644,000	417,196,000

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Municipal de la Ciudad
 de Neuquén



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
1 INTENDENCIA	456,909,800	454,536,400	2.66	2,373,400	0.01
2 SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	5,377,901,800	251,764,800	1.47	5,126,137,000	29.99
3 SECRETARIA DE FINANZAS	810,837,100	809,757,100	4.74	1,080,000	0.01
4 SECRETARIA DE HACIENDA	974,454,300	966,504,300	5.65	7,950,000	0.05
5 SECRETARIA DE GOBIERNO	1,025,006,980	906,521,480	5.30	118,485,500	0.69
6 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	5,053,626,000	4,814,998,000	28.17	238,628,000	1.40
7 SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	603,474,100	602,797,000	3.53	677,100	
8 SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	217,047,020	215,997,020	1.26	1,050,000	0.01
9 SECRETARIA DE MODERNIZACION	197,305,600	156,762,200	0.92	40,543,400	0.24
10 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	498,146,700	464,428,700	2.72	33,717,000	0.20
11 SECRETARIA DE CIUDADANIA	259,329,000	258,949,000	1.51	380,000	
12 CONTADURIA	64,659,500	64,409,500	0.38	250,000	
13 TRIBUNAL DE FALTAS	124,161,100	123,961,100	0.73	200,000	
17 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	525,359,000	489,644,000	2.86		
18 FINANCIAMIENTO DE FONDOS	487,200,000				
19 CREDITO ADICIONAL	417,196,000	417,196,000	2.44		
Total General	17,092,614,000	10,998,227,600		5,571,471,400	
Porcentaje General	100		64.34		32.60

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLODS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

Organismos Descentralizados

	Total	Erogaciones Comunes (\$)	Erogaciones Comunes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
20 CONCEJO DELIBERANTE	488,686,000	486,036,000	84.18	2,650,000	0.46
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	76,350,000	76,100,000	13.18	250,000	0.04
22 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	12,350,000	11,100,000	1.92	1,250,000	0.22
Total General	577,386,000	573,236,000		4,150,000	
Porcentaje General	100		99.28		0.72

Dr. FEDERICO AUGUSTO GLOJES
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Nouquén

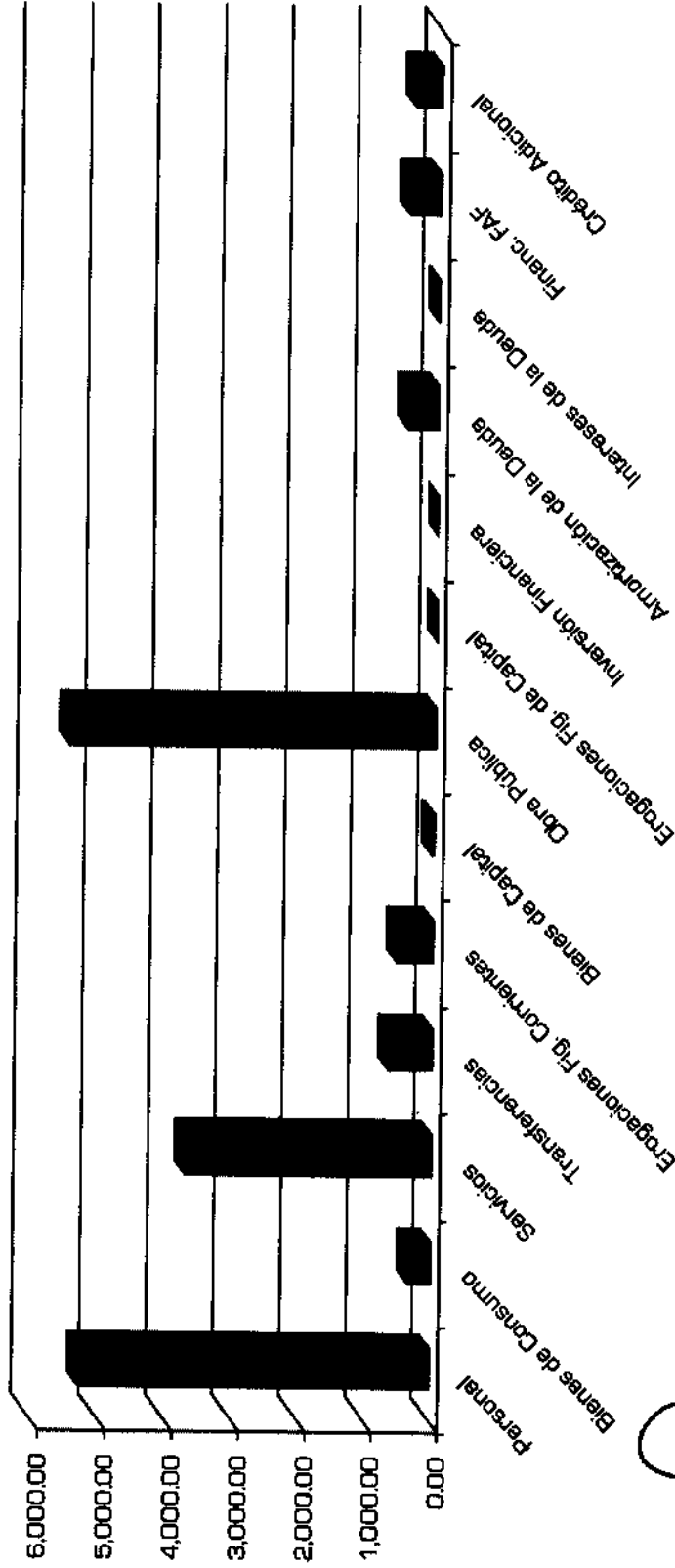
Anexo XIII

Gráficos de Gastos



Dr. FEDERICO AUGUSTO OLIVERO
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

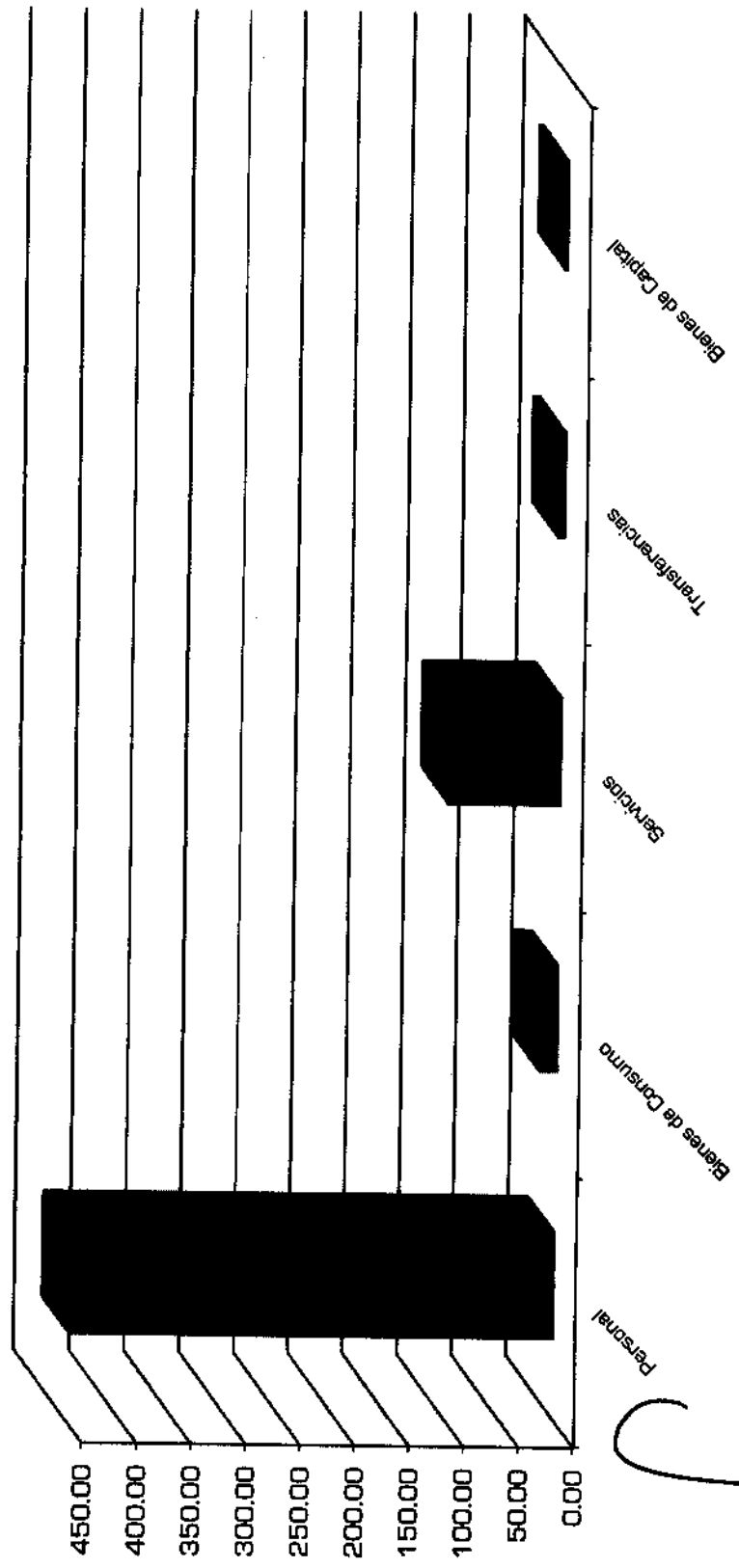
Presupuesto 2021 Consolidado - Por Objeto del Gasto



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Nequén

Organismos Descentralizados 2021

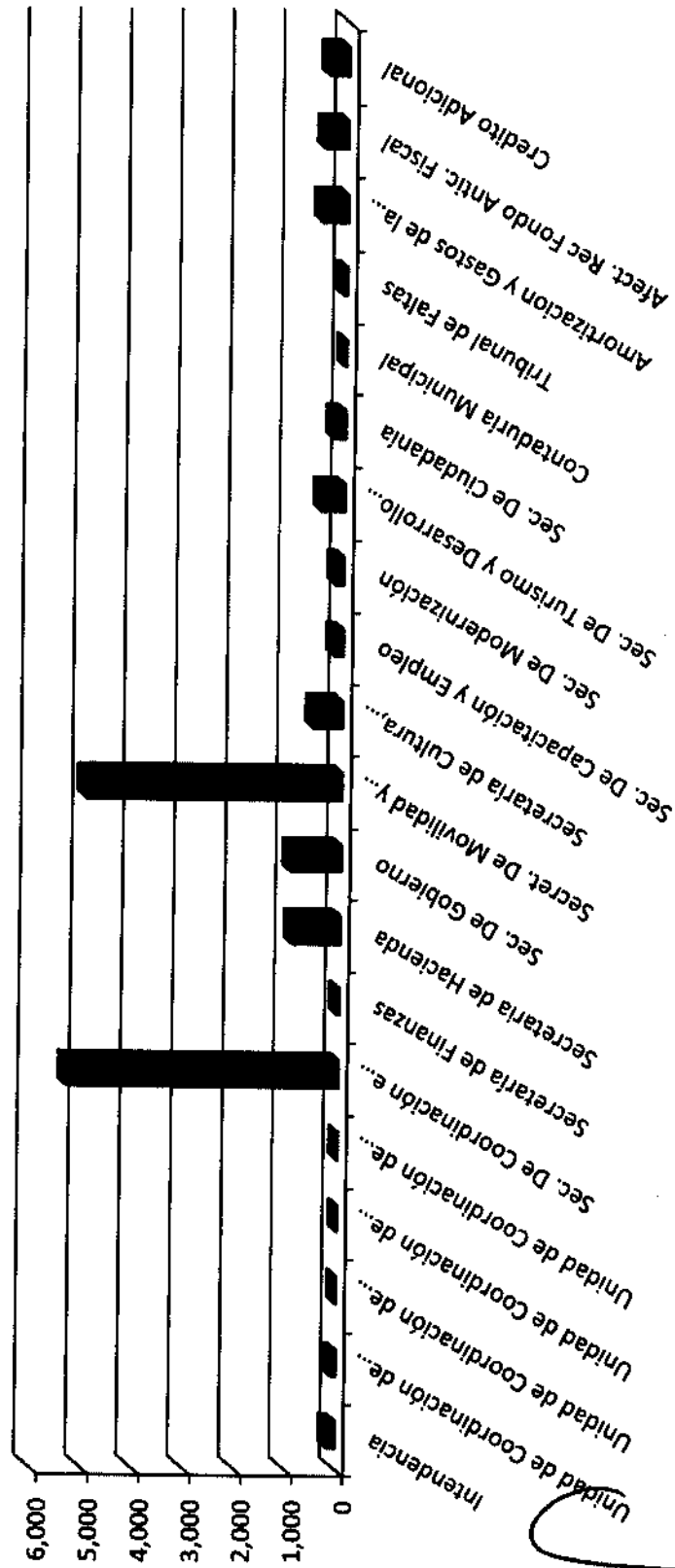
Participación Objeto del Gasto



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Departamental de la Ciudad
 de Nahuquén



Presupuesto 2021
Adm. Central por Jurisdicción (En millones de pesos)



Dr. FEDERICO AUGUSTO...
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Com...
 Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
1 INTENDENCIA	456,909,800	454,536,400	338,053,000	11,355,900	93,877,500	11,250,000			
2 SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	5,377,901,800	251,704,800	229,297,000	4,465,800	18,002,000				
3 SECRETARIA DE FINANZAS	810,837,100	809,757,100	596,105,000	14,810,900	195,560,600	3,280,600			
4 SECRETARIA DE HACIENDA	974,454,300	966,504,300	438,904,000	74,932,300	442,668,000	10,000,000			
5 SECRETARIA DE GOBIERNO	1,025,006,980	906,521,480	670,056,000	17,918,300	211,370,180	7,177,000			
6 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	5,053,626,000	4,814,998,000	1,517,231,000	171,997,660	2,553,733,590	572,035,750			
7 SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	603,474,100	602,797,000	487,961,000	24,522,700	86,537,100	3,776,200			
8 SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	217,047,020	215,997,020	164,552,000	14,785,640	31,810,180	4,849,200			
9 SECRETARIA DE MODERNIZACION	197,305,600	156,762,200	109,132,000	6,281,600	41,348,600				
10 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	498,146,700	464,429,700	348,771,000	15,061,500	31,750,800	68,846,400			
11 SECRETARIA DE CIUDADANIA	259,329,000	258,949,000	236,070,000	6,995,000	14,574,000	1,310,000			
12 CONTADURIA	64,659,500	64,409,500	55,390,000	1,057,500	7,962,000				
13 TRIBUNAL DE FALTAS	124,161,100	123,961,100	108,478,000	3,338,200	12,144,900				
17 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	525,359,000	489,644,000						489,644,000	
18 FINANCIAMIENTO DE FONDOS	487,200,000								
19 CREDITO ADICIONAL	417,196,000	417,196,000							417,196,000
Total General	17,092,614,000	10,998,227,600	5,300,000,000	367,523,000	3,741,339,450	662,525,150	0	489,644,000	417,196,000

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

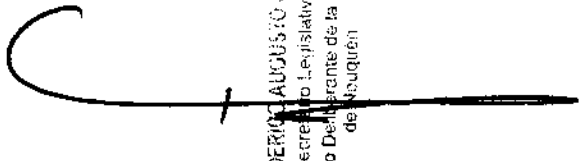
	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
1 INTENDENCIA	2,373,400.00	2,373,400.00		
2 SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	5,126,137,000.00	490,000.00	5,125,647,000.00	
3 SECRETARIA DE FINANZAS	1,080,000.00	1,080,000.00		
4 SECRETARIA DE HACIENDA	7,950,000.00	7,950,000.00		
5 SECRETARIA DE GOBIERNO	118,485,500.00	1,000,000.00	117,485,500.00	
6 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	238,628,000.00	1,610,000.00	237,018,000.00	
7 SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	677,100.00	677,100.00		
8 SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	1,050,000.00	550,000.00		
9 SECRETARIA DE MODERNIZACION	40,543,400.00	40,543,400.00		500,000.00
10 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	33,717,000.00	1,497,000.00	32,220,000.00	
11 SECRETARIA DE CIUDADANIA	380,000.00	380,000.00		
12 CONTADURIA	250,000.00	250,000.00		
13 TRIBUNAL DE FALTAS	200,000.00	200,000.00		
17 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA				
18 FINANCIAMIENTO DE FONDOS				
19 CREDITO ADICIONAL				
Total General	5,571,471,400	58,600,900	5,512,370,500	500,000

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
20 CONCEJO DELIBERANTE	488,686,000.00	486,036,000.00	381,000,000.00	13,021,000.00	84,350,000.00	7,665,000.00			
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	76,350,000.00	76,100,000.00	63,200,000.00	2,800,000.00	10,100,000.00				
22 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	12,350,000.00	11,100,000.00		1,500,000.00	9,600,000.00				
Total General	577,386,000	573,236,000	444,200,000	17,321,000	104,050,000	7,665,000	0	0	0


 Dr. FEDERICO AUGUSTO FLORES
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
20 CONCEJO DELIBERANTE	2,650,000.00	2,650,000.00		
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	250,000.00	250,000.00		
22 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	1,250,000.00	1,250,000.00		
Total General	4,150,000	4,150,000	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Municipal
 Comuna de Nautquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

	Total	Erogaciones Comentadas (\$)	Erogaciones Comentadas (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
IC SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE	79,309,000	79,179,000	0.46	130,000	
ID SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDAD	20,384,000	20,334,000	0.12	50,000	
IH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL	26,692,000	26,642,000	0.16	50,000	
IN SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	40,368,000	40,318,000	0.24	50,000	
B CONTADURIA	64,659,500	64,409,500	0.38	250,000	
TF TRIBUNAL DE FALTAS	124,161,100	123,961,100	0.73	200,000	
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	525,359,000	489,644,000	2.86		
FF FINANCIAMIENTO DE FONDOS	487,200,000				
CA CREDITO ADICIONAL	417,196,000	417,196,000	2.44		
Total General	17,092,614,000	10,998,227,600		5,571,471,400	
Porcentaje General	100		64.37		32.55

Dr. FEDERICO AUGUSTO VILLALBA
 Secretario Legislativo
 Concejo deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
A INTENDENCIA	194,441,000	194,341,000	1.14	100,000	
O UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	120,823,000	120,653,000	0.71	170,000	
P UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	49,109,000	48,909,000	0.29	200,000	
Q UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS URBANOS	39,551,800	37,748,400	0.22	1,803,400	0.01
S UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL	52,985,000	52,885,000	0.31	100,000	
C SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	26,602,000	26,502,000	0.16	100,000	
CI SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	5,236,729,000	110,832,000	0.65	5,126,897,000	29.99
CO SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES	88,350,300	88,280,300	0.52	90,000	
CS SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	26,220,500	26,170,500	0.15	50,000	
F SECRETARÍA DE FINANZAS	28,470,000	28,370,000	0.17	100,000	
FI SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	161,349,000	160,899,000	0.94	450,000	
FM SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA	378,711,000	378,461,000	2.21	250,000	
FR SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	242,307,100	242,027,100	1.42	280,000	
H SECRETARÍA DE HACIENDA	146,549,000	139,549,000	0.82	7,000,000	0.04
HA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	231,810,300	231,210,300	1.35	600,000	
HM SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES	280,513,000	280,413,000	1.64	100,000	
HS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	315,582,000	315,332,000	1.84	250,000	
G SECRETARÍA DE GOBIERNO	272,914,100	272,614,100	1.59	300,000	
GC SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	189,917,500	189,767,500	1.11	150,000	
GL SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	102,170,780	101,970,780	0.80	200,000	
GS SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES	106,833,300	49,997,800	0.29	56,835,500	0.33
GT SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	147,544,000	86,744,000	0.51	60,800,000	0.36
GV SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	205,627,300	205,427,300	1.20	200,000	
M SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	481,178,350	243,650,350	1.43	237,528,000	1.39

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Consejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
ME SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES	642,877,056	642,677,056	3.76	200,000	
ML SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA	1,977,614,000	1,977,514,000	11.57	100,000	
MM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	521,712,844	521,612,844	3.05	100,000	
MO SUBSECRETARIA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO	345,821,000	345,721,000	2.02	100,000	
MT SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	1,084,422,750	1,083,822,750	6.34	600,000	
D SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	226,968,000	226,838,000	1.33	130,000	
DA SUBSECRETARIA DE ACTIVIDAD FISICA Y VIDA SALUDABLE	40,347,000	40,347,000	0.24		
DC SUBSECRETARIA DE CULTURA	160,788,100	160,271,000	0.94	517,100	
DD SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA	175,371,000	175,341,000	1.03	30,000	
E SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	71,735,700	71,535,700	0.42	200,000	
EC SUBSECRETARIA DE CAPACITACION	73,582,040	73,532,040	0.43	50,000	
EE SUBSECRETARIA DE ENLACE	12,386,100	12,236,100	0.07	150,000	
EH SUBSECRETARIA DE HABITOS SALUDABLES	14,395,980	14,345,980	0.08	50,000	
EM SUBSECRETARIA DE EMPLEO	21,674,000	21,624,000	0.13	50,000	
ES SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	23,273,200	22,723,200	0.13	550,000	
U SECRETARIA DE MODERNIZACION	55,555,500	53,244,300	0.31	2,311,200	0.01
UN SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION	37,246,200	25,681,000	0.15	11,565,200	0.07
UT SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	93,205,900	67,204,000	0.39	26,001,900	0.15
UV SUBSECRETARIA DE INNOVACION	11,298,000	10,632,900	0.06	665,100	
T SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	95,146,800	62,826,800	0.37	32,320,000	0.19
TD SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	274,285,000	273,355,000	1.60	930,000	0.01
TJ SUBSECRETARIA DE LAS JUVENTUDES	20,483,800	20,433,800	0.12	50,000	
TM SUBSECRETARIA DE LA MUJER	46,823,400	46,545,400	0.27	278,000	
TT SUBSECRETARIA DE TURISMO	61,407,700	61,268,700	0.36	139,000	
I SECRETARIA DE CIUDADANIA	92,576,000	92,476,000	0.54	100,000	

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS

Secretario Legislativo

Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Organismos Descentralizados

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
01 CONCEJO DELIBERANTE	406,136,000	404,136,000	69.99	2,000,000	0.35
02 SINDICATURA MUNICIPAL	82,550,000	81,900,000	14.18	650,000	0.11
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	76,350,000	76,100,000	13.18	250,000	0.04
01 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	12,350,000	11,100,000	1.92	1,250,000	0.22
Total General	577,386,000	573,236,000		4,150,000	
Porcentaje General	100		99.27		0.72

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
A INTENDENCIA	100,000.00	100,000.00		
O UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	170,000.00	170,000.00		
P UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	200,000.00	200,000.00		
Q UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS URBANOS	1,803,400.00	1,803,400.00		
S UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL	100,000.00	100,000.00		
C SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	100,000.00	100,000.00		
CI SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	5,125,897,000.00	250,000.00	5,125,647,000.00	
CO SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES	90,000.00	90,000.00		
CS SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	50,000.00	50,000.00		
F SECRETARÍA DE FINANZAS	100,000.00	100,000.00		
FI SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	450,000.00	450,000.00		
FM SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA	250,000.00	250,000.00		
FR SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	280,000.00	280,000.00		
H SECRETARÍA DE HACIENDA	7,000,000.00	7,000,000.00		
HA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	600,000.00	600,000.00		
HM SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES	100,000.00	100,000.00		
HS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	250,000.00	250,000.00		
G SECRETARÍA DE GOBIERNO	300,000.00	300,000.00		
GC SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	150,000.00	150,000.00		
GL SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	200,000.00	200,000.00		
GS SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES	56,835,500.00	50,000.00	56,785,500.00	
GT SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	60,800,000.00	100,000.00	60,700,000.00	
GV SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	200,000.00	200,000.00		
M SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	237,528,000.00	510,000.00	237,018,000.00	

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
M SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	481,178,350.00	243,650,350.00	158,584,000.00	28,850,000.00	56,216,350.00				
ME SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES	642,877,056.00	642,877,056.00	402,468,000.00	27,258,816.00	212,950,240.00				
ML SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA	1,977,614,000.00	1,977,514,000.00	214,985,000.00	15,723,000.00	1,746,806,000.00				
MM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	521,712,844.00	521,612,844.00	232,629,000.00	40,787,844.00	248,196,000.00				
MO SUBSECRETARIA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO	345,821,000.00	345,721,000.00	281,487,000.00	48,918,000.00	14,316,000.00				
MT SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	1,084,422,750.00	1,083,822,750.00	227,078,000.00	9,480,000.00	275,249,000.00	572,035,750.00			
D SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	226,968,000.00	226,838,000.00	160,076,000.00	11,322,500.00	53,233,500.00	2,206,000.00			
DA SUBSECRETARIA DE ACTIVIDAD FISICA Y VIDA SALUDABLE	40,347,000.00	40,347,000.00	33,985,000.00	1,442,000.00	4,920,000.00				
DC SUBSECRETARIA DE CULTURA	160,788,100.00	160,271,000.00	144,029,000.00	2,688,200.00	11,983,600.00	1,570,200.00			
DD SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA	175,371,000.00	175,341,000.00	149,871,000.00	9,070,000.00	16,400,000.00				
E SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	71,735,700.00	71,535,700.00	54,303,000.00	3,372,200.00	11,243,500.00	2,617,000.00			
EC SUBSECRETARIA DE CAPACITACION	73,582,040.00	73,532,040.00	61,863,000.00	2,852,040.00	8,897,000.00	100,000.00			
EE SUBSECRETARIA DE ENLACE	12,386,100.00	12,236,100.00	5,530,000.00	2,485,100.00	3,231,000.00	980,000.00			
EH SUBSECRETARIA DE HABITOS SALUDABLES	14,395,980.00	14,345,980.00	8,713,000.00	2,656,300.00	2,976,680.00				
EM SUBSECRETARIA DE EMPLEO	21,674,000.00	21,624,000.00	18,784,000.00	1,440,000.00	1,300,000.00	100,000.00			
ES SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	23,273,200.00	22,723,200.00	15,539,000.00	1,970,000.00	4,162,000.00	1,052,200.00			
U SECRETARIA DE MODERNIZACION	55,555,500.00	53,244,300.00	38,241,000.00	2,743,300.00	12,260,000.00				
UN SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION	37,246,200.00	25,681,000.00	18,746,000.00	450,200.00	6,484,800.00				
UT SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	93,205,900.00	67,204,000.00	43,370,000.00	1,927,800.00	21,906,200.00				
UV SUBSECRETARIA DE INNOVACION	11,298,000.00	10,632,900.00	8,775,000.00	1,160,300.00	697,600.00				
T SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	95,146,800.00	62,826,800.00	57,208,000.00	1,262,000.00	3,662,600.00	694,200.00			
TD SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	274,285,000.00	273,355,000.00	182,419,000.00	6,888,700.00	16,797,200.00	67,250,100.00			
TJ SUBSECRETARIA DE LAS JUVENTUDES	20,483,800.00	20,433,800.00	17,806,000.00	639,000.00	1,386,700.00	602,100.00			
TM SUBSECRETARIA DE LA MUJER	46,823,400.00	46,545,400.00	40,863,000.00	2,785,800.00	2,596,600.00	300,000.00			
TT SUBSECRETARIA DE TURISMO	61,407,700.00	61,268,700.00	50,475,000.00	3,486,000.00	7,307,700.00				

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Nouquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo X: Total Errogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Errogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
I SECRETARIA DE CIUDADANIA	92,576,000.00	92,476,000.00	82,076,000.00	2,350,000.00	7,874,000.00	176,000.00			
IC SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE	79,309,000.00	79,179,000.00	74,250,000.00	2,895,000.00	1,200,000.00	834,000.00			
ID SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDAD	20,384,000.00	20,334,000.00	18,784,000.00	500,000.00	950,000.00	100,000.00			
IH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL	26,882,000.00	26,642,000.00	22,492,000.00	400,000.00	3,650,000.00	100,000.00			
IM SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	40,368,000.00	40,318,000.00	38,468,000.00	850,000.00	900,000.00	100,000.00			
B CONTADURIA	64,659,500.00	64,409,500.00	55,390,000.00	1,057,500.00	7,962,000.00				
TF TRIBUNAL DE FALTAS	124,161,100.00	123,961,100.00	108,478,000.00	3,338,200.00	12,144,900.00				
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	525,359,000.00	489,644,000.00						489,644,000.00	
FF FINANCIAMIENTO DE FONDOS	487,200,000.00								
CA CREDITO ADICIONAL	417,196,000.00	417,196,000.00							417,196,000.00
Total General	17,092,614,000	10,998,227,600	5,300,000,000	367,523,000	3,741,339,450	682,525,150	0	489,644,000	417,196,000

Dr. FEDERICO AUGUSTO VELAZQUEZ
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
A INTENDENCIA	194,441,000.00	194,341,000.00	169,181,000.00	5,200,000.00	8,710,000.00	11,250,000.00			
O UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	120,823,000.00	120,653,000.00	75,933,000.00	640,000.00	44,080,000.00				
P UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	49,109,000.00	48,909,000.00	42,769,000.00	3,290,000.00	2,850,000.00				
Q UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS URBANOS	39,551,800.00	37,748,400.00	28,055,000.00	1,175,900.00	8,517,500.00				
S UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL	52,985,000.00	52,885,000.00	22,115,000.00	1,050,000.00	29,720,000.00				
C SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	26,602,000.00	26,502,000.00	20,754,000.00	938,000.00	4,810,000.00				
CI SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	3,236,729,000.00	110,832,000.00	103,631,000.00	2,041,000.00	5,160,000.00				
CO SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES	88,350,300.00	88,260,300.00	81,139,000.00	1,098,300.00	6,023,000.00				
CS SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	26,220,500.00	26,170,500.00	23,773,000.00	388,500.00	2,009,000.00				
F SECRETARÍA DE FINANZAS	28,470,000.00	28,370,000.00	24,399,000.00	498,000.00	3,473,000.00				
FI SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	161,349,000.00	160,699,000.00	127,267,000.00	3,498,000.00	29,434,000.00	700,000.00			
FM SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA	378,711,000.00	378,461,000.00	326,511,000.00	7,933,900.00	41,689,500.00	2,316,600.00			
FR SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	242,307,100.00	242,027,100.00	117,928,000.00	2,881,000.00	120,954,100.00	264,000.00			
H SECRETARÍA DE HACIENDA	146,549,000.00	139,549,000.00	30,349,000.00	42,000,000.00	67,200,000.00				
HA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	231,810,300.00	231,210,300.00	143,875,000.00	10,262,300.00	77,073,000.00				
HM SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES	280,513,000.00	280,413,000.00	233,703,000.00	22,115,000.00	24,595,000.00				
HS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	315,582,000.00	315,332,000.00	30,977,000.00	555,000.00	273,800,000.00	10,000,000.00			
G SECRETARÍA DE GOBIERNO	272,914,100.00	272,614,100.00	215,085,000.00	6,109,000.00	51,420,100.00				
GC SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	189,917,500.00	189,767,500.00	180,303,000.00	3,971,500.00	4,013,000.00	1,480,000.00			
GL SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	102,170,780.00	101,970,780.00	85,664,000.00	2,639,700.00	13,667,080.00				
GS SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VEICINALES	106,833,300.00	49,997,800.00	40,837,000.00	910,000.00	4,425,800.00	3,825,000.00			
GT SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	147,544,000.00	86,744,000.00	78,329,000.00	1,860,000.00	6,555,000.00				
GV SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	206,627,300.00	206,427,300.00	69,838,000.00	2,428,100.00	131,289,200.00	1,872,000.00			

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLODS
 Secretario Legislativo
 Concejo Municipal de la Ciudad
 de Nouquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
ME SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES	200,000.00	200,000.00		
ML SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA	100,000.00	100,000.00		
MM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	100,000.00	100,000.00		
MO SUBSECRETARIA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO	100,000.00	100,000.00		
MT SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	600,000.00	600,000.00		
D SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	130,000.00	130,000.00		
DA SUBSECRETARIA DE ACTIVIDAD FISICA Y VIDA SALUDABLE				
DC SUBSECRETARIA DE CULTURA	517,100.00	517,100.00		
DD SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA	30,000.00	30,000.00		
E SECRETARIA DE CAPACTACION Y EMPLEO	200,000.00	200,000.00		
EC SUBSECRETARIA DE CAPACITACION	50,000.00	50,000.00		
EE SUBSECRETARIA DE ENLACE	150,000.00	150,000.00		
EH SUBSECRETARIA DE HABITOS SALUDABLES	50,000.00	50,000.00		
EM SUBSECRETARIA DE EMPLEO	50,000.00	50,000.00		
ES SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	550,000.00	50,000.00		500,000.00
U SECRETARIA DE MODERNIZACION	2,311,200.00	2,311,200.00		
UN SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION	11,565,200.00	11,565,200.00		
UT SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	26,001,900.00	26,001,900.00		
UV SUBSECRETARIA DE INNOVACION	665,100.00	665,100.00		
T SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	32,320,000.00	100,000.00	32,220,000.00	
TD SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	930,000.00	930,000.00		
TJ SUBSECRETARIA DE LAS JUVENTUDES	50,000.00	50,000.00		
TM SUBSECRETARIA DE LA MUJER	278,000.00	278,000.00		
TT SUBSECRETARIA DE TURISMO	139,000.00	139,000.00		
I SECRETARIA DE CIUDADANIA	100,000.00	100,000.00		
IC SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE	130,000.00	130,000.00		

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
ID SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDAD	50,000.00	50,000.00		
IH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL	50,000.00	50,000.00		
IN SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	50,000.00	50,000.00		
B CONTADURIA	250,000.00	250,000.00		
TF TRIBUNAL DE FALTAS	200,000.00	200,000.00		
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA				
FF FINANCIAMIENTO DE FONDOS				
CA CREDITO ADICIONAL				
Total General	5,571,471,400	58,600,900	5,512,370,500	500,000

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Departamental de la Ciudad
 de Nariño

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
01 CONCEJO DELIBERANTE	406,136,000.00	404,136,000.00	307,500,000.00	10,221,000.00	78,750,000.00	7,665,000.00			
02 SINDICATURA MUNICIPAL	82,550,000.00	81,900,000.00	73,500,000.00	2,800,000.00	5,600,000.00				
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	76,350,000.00	76,100,000.00	63,200,000.00	2,800,000.00	10,100,000.00				
01 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	12,350,000.00	11,100,000.00		1,500,000.00	9,600,000.00				
Total General	577,386,000	573,236,000	444,200,000	17,321,000	104,050,000	7,665,000	0	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
01 CONCEJO DELIBERANTE	2,000,000.00	2,000,000.00		
02 SINDICATURA MUNICIPAL	650,000.00	650,000.00		
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	250,000.00	250,000.00		
01 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	1,250,000.00	1,250,000.00		
Total General	4,150,000	4,150,000	0	0

Dr. FEDERICO AUGUSTO GLOSE
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Arequipa

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función - Consolidado General

Concepto	Total	Administración Central	Organismo Descentralizado
1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	5,555,991,974	4,990,955,974	565,036,000
10 ADMINISTRACION FISCAL	294,057,500	294,057,500	
20 CONTROL FISCAL	25,421,500	25,421,500	
40 JUDICIAL	196,763,100	196,763,100	
50 CONDUCCION SUPERIOR	1,333,389,044	1,333,389,044	
60 APOYO COMISIONES VECINALES	276,303,500	276,303,500	
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	3,430,057,330	2,865,021,330	565,036,000
2 SERVICIOS SOCIALES	9,842,170,176	9,829,820,176	12,350,000
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	356,899,810	356,899,810	
20 EDUCACION Y CULTURA	251,887,500	251,887,500	
30 DEPORTES Y RECREACION	228,915,000	228,915,000	
40 VIVIENDA Y URBANISMO	5,403,484,650	5,391,134,650	12,350,000
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	1,894,046,000	1,894,046,000	
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	367,430,000	367,430,000	
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	845,911,816	845,911,816	
90 SIN DISCRIMINAR	493,595,400	493,595,400	
3 SERVICIOS ECONOMICOS	1,746,478,850	1,746,478,850	
10 TRANSPORTE	941,613,750	941,613,750	
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	134,261,400	134,261,400	
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	277,864,000	277,864,000	
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	99,853,000	99,853,000	
50 TURISMO	200,455,600	200,455,600	
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	92,431,100	92,431,100	
4 DEUDA PUBLICA	525,359,000	525,359,000	
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	525,359,000	525,359,000	
Total General	17,670,000,000	17,092,614,000	577,386,000

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Montevideo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Administración Central

Concepto	Total	Intendencia, Contabilidad y Coordinación	Gobierno	Economía y Hacienda	Desarrollo Humano	Obras Públicas	Secretaría Servicios Urbanos	Tribunal de Faltas	Servicio Deuda Crédito Adicional, Reserva Fiscal
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3,897,739,374	551,503,500	735,474,700	638,455,500	587,434,980	889,645,684	115,520,000	75,977,710	303,727,300
10 ADMINISTRACION FISCAL	254,819,500		130,112,000	124,707,500					
20 CONTROL FISCAL									
40 JUDICIAL	72,602,000		30,034,000		42,568,000				
50 CONDUCCION SUPERIOR	1,333,369,044	345,051,500	48,190,400	173,303,000	196,032,600	384,733,444	94,984,000		91,094,100
60 APOYO COMISIONES VECINALES	276,303,500				56,785,500	219,518,000			
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	1,960,625,330	206,452,000	527,138,300	340,445,000	292,048,880	285,394,240	20,536,000	75,977,710	212,633,200
2 SERVICIOS SOCIALES	9,829,820,176	5,235,766,100		335,998,800	254,759,500	2,944,502,566	468,802,500	141,068,310	448,921,400
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	356,899,810							60,802,810	296,097,000
20 EDUCACION Y CULTURA	251,887,500						251,887,500		
30 DEPORTES Y RECREACION	228,915,000			47,170,800	93,551,000	12,000,000	218,915,000		
40 VIVIENDA Y URBANISMO	5,391,134,650	5,235,766,100				14,646,750			
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	1,894,046,000					1,894,046,000			
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	367,430,000			288,828,000		78,602,000			
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	845,911,816								
90 SIN DISCRIMINAR	493,595,400					766,602,816			79,309,000
3 SERVICIOS ECONOMICOS	1,748,478,850	47,542,000	75,362,400		161,208,500	178,605,000	19,151,600	80,266,500	73,515,400
10 TRANSPORTE	941,613,750					941,613,750			
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	134,261,400		75,362,400		58,899,000				
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	277,864,000					277,864,000			
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	99,853,000				99,853,000				
50 TURISMO	200,455,600				24,060,500		19,151,600		200,455,600
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	92,431,100	47,542,000							1,677,000
4 DEUDA PUBLICA									
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS									
Total General	15,474,038,400	5,834,811,600	810,837,100	974,454,300	1,025,006,980	5,053,626,000	603,474,100	217,047,020	954,781,300

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Organismos Descentralizados

Concepto	Total	Concejo Deliberante	Sindicatura Municipal	Defensoría del Pueblo	Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	565,036,000	406,136,000	82,550,000	76,350,000	
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	565,036,000	406,136,000	82,550,000	76,350,000	
2 SERVICIOS SOCIALES	12,350,000				12,350,000
40 VIVIENDA Y URBANISMO	12,350,000				12,350,000
Total General	577,386,000	406,136,000	82,550,000	76,350,000	12,350,000

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021
 Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	332,616,900	56,313,400	276,303,500	
10 ADMINISTRACION FISCAL	850,000	850,000		
20 CONTROL FISCAL	100,000	100,000		
40 JUDICIAL	450,000	450,000		
50 CONDUCCION SUPERIOR	11,121,200	11,121,200		
60 APOYO COMISIONES VECINALES	276,303,500		276,303,500	
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	43,792,200	43,792,200		
2 SERVICIOS SOCIALES	5,205,842,100	3,995,100	5,201,347,000	500,000
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	900,000	400,000		500,000
20 EDUCACION Y CULTURA	367,100	367,100		
30 DEPORTES Y RECREACION	12,030,000	30,000	12,000,000	
40 VIVIENDA Y URBANISMO	5,188,387,000	2,040,000	5,186,347,000	
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	50,000	50,000		
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	3,050,000	50,000		
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	230,000	230,000		
90 SIN DISCRIMINAR	628,000	628,000		
3 SERVICIOS ECONOMICOS	37,162,400	2,442,400	34,720,000	
10 TRANSPORTE	2,950,000	450,000	2,500,000	
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	100,000	100,000		
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	50,000	50,000		
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	32,509,000	289,000	32,220,000	
50 TURISMO	1,553,400	1,553,400		
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR				
4 DEUDA PUBLICA				
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS				
Total General	5,575,621,400	62,750,900	5,512,370,500	500,000

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2021

Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto


Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	5,555,991,974	4,736,175,074	3,071,267,000	269,010,224	936,959,150	51,742,700			417,196,000
10 ADMINISTRACION FISCAL	294,057,500	293,207,500	199,763,000	7,171,500	85,573,000	700,000			
20 CONTROL FISCAL	25,421,500	25,321,500	22,694,000	137,500	2,490,000				
40 JUDICIAL	196,763,100	196,313,100	161,374,000	4,481,200	30,457,900				
50 CONDUCCION SUPERIOR	1,333,389,044	1,322,267,844	938,175,000	140,798,294	222,908,850	20,384,700			
60 APOYO COMISIONES VECINALES	276,303,500								
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	3,430,057,330	2,899,065,130	1,749,261,000	106,420,730	595,529,400	30,658,000			417,196,000
2 SERVICIOS SOCIALES	9,842,170,176	4,636,328,076	2,949,135,000	111,280,776	2,411,428,900	64,483,400			
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	356,899,810	355,999,810	269,948,000	12,215,110	26,204,400	47,632,300			
20 EDUCACION Y CULTURA	251,887,500	251,520,400	202,773,000	6,156,700	41,229,600	1,361,100			
30 DEPORTES Y RECREACION	228,915,000	216,885,000	186,670,000	7,515,000	20,494,000	2,206,000			
40 VIVIENDA Y URBANISMO	5,403,484,650	215,097,650	180,531,000	10,591,350	23,975,300				
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	1,894,046,000	1,893,996,000	146,036,000	4,230,000	1,743,730,000	10,000,000			
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	367,430,000	364,380,000	65,414,000	20,385,000	268,581,000	834,000			
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	845,911,816	845,681,816	608,315,000	29,509,816	207,023,000	2,450,000			
90 SIN DISCRIMINAR	493,595,400	482,787,400	389,448,000	20,677,800	80,191,600	573,964,050			
3 SERVICIOS ECONOMICOS	1,746,478,850	1,709,316,450	623,798,000	14,553,000	497,001,400	573,964,050			
10 TRANSPORTE	941,613,750	938,683,750	114,319,000	3,060,000	260,249,000	561,035,750			
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	134,261,400	134,161,400	121,927,000	2,541,300	5,896,500	3,796,600			
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	277,864,000	277,864,000	80,364,000		197,500,000				
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	99,853,000	99,803,000	97,298,000	977,000	1,528,000				
50 TURISMO	200,455,600	167,946,600	144,342,000	4,734,600	9,738,300	9,131,700			
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	92,431,100	90,877,700	65,548,000	3,240,100	22,089,600				
4 DEUDA PUBLICA	525,359,000	489,644,000						489,644,000	
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	525,359,000	489,644,000						489,644,000	
Total General	17,670,000,000	11,571,463,600	5,744,200,000	384,844,000	3,845,389,450	690,190,150	0	489,644,000	417,196,000

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Anexo XIV

Metas y Objetivos



Dr. FEDERICO AUGUSTO GLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Jurisdicción: Intendencia

Servicio Administrativo: Intendencia

Curso de Acción: Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal

Memoria Descriptiva:

El Municipio como ente servidor de la comunidad, debe brindar a lo vecinos servicios de calidad, por ese motivo desde la conducción del órgano ejecutivo se coordinaran acciones con las distintas áreas para lograr mayor rapidez y eficiencia para dar respuesta a los vecinos de la Ciudad.

Activ./Obra: Administración del Plan General de Gobierno

Objetivos:

Articular acciones con las distintas áreas del Municipio.
Planificar estrategias para mejorar servicios.-
Coordinar acciones con los Gobiernos Provinciales y Nacional.
Recepción de todos los expedientes, notas e informes.
Realizar un control de legalidad sobre toda la documentación, previo a la firma del Sr. Intendente.

Metas:

Lograr el cumplimiento de los objetivos en el menor tiempo posible.
Optimizar los recursos disponibles.-
Elaboración de normas de trabajo vinculadas con el rediseño político de actividades municipales.

Actividad/Obra: Paseo de la Costa.

Memoria Descriptiva:

El Paseo de la Costa es un Proyecto urbano-ambiental, desarrollado por la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén (CORDINEU S.E.). Esta Sociedad del Estado está integrada en partes iguales por la Municipalidad de Neuquén y la Provincia de Neuquén.-

En este desarrollo urbano ambiental se proyecta tanto el desarrollo de la Isla 132, propiedad de Cordineu S.E. como también la realización de infraestructura urbana y ambiental para el desarrollo de la Confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, para aproximadamente 600 ha.-

La participación presupuestaria de cada uno de los socios en el presupuesto de gastos, tiene como finalidad el funcionamiento de la Organización administrativa, como así también obras y proyectos de infraestructura dentro de la Isla 132.-

Para la realización de obras y proyectos dentro del Sector denominado de la Confluencia la Corporación, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 10.010 recibe el 25% de la tierra a urbanizar y con el producido realiza las obras de infraestructura.

Objetivos:


La Corporación (CORDINEU S.E.), lleva adelante el Proyecto "Paseo de la Costa", que se ejecuta en la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén.

Tiene como objetivo principal el desarrollo de esa amplia zona urbano-rural de la Ciudad de Neuquén. Para ello debe elaborar las herramientas necesarias para lograr el autofinanciamiento de la empresa teniendo en cuenta las pautas de desarrollo futuro.

Dentro de sus objetivos para el Ejercicio 2012 la Corporación ha fijado la venta de terrenos dentro de la Isla 132, de su propiedad, a fin de financiar los proyectos de infraestructura que debe realizar. Entre estos se encuentran: Continuación del Plan de Infraestructura de Servicios Básicos como la Obra de Suministro de Energía Eléctrica y Alumbrado Público. Proyecto Ejecutivo del Parque Natural con su correspondiente Plan de Manejo Ambiental. Mantenimiento de calle y peatonal. También los servicios externos a la Isla 132 como el plan de Infraestructura de servicios básicos para el Sector de la Confluencia Rural (1ª Etapa). Entre ellos se encuentran el Proyecto Ejecutivo

de Calles en la Confluencia; Proyecto ejecutivo de redes de desagües cloacales en la Confluencia; Proyecto ejecutivo de redes de agua; y Proyecto ejecutivo de Redes de Gas en la Confluencia; Obra apertura de la Calle Boerr y los Álamos; Pozo de Bombeo Cloacal 1ª Etapa y cañería de impulsión.

Otro objetivo es la puesta en funcionamiento del Observatorio Urbano Ambiental destinado a elaborar los índices que permitan medir con eficiencia los distintos grados de calidad ambiental que se observan en este Sector tan importante de la Ciudad.


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Metas:

La meta de la Sociedad es el Desarrollo Urbano Ambiental de la amplia zona que abarca la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, como así también la Urbanización de la Isla 132, destinada a ser un lugar de recreación conjuntamente con espacios destinados a oficinas, hoteles y servicios anexos.



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSE
Su Honorable Legislatura
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Jurisdicción: INTENDENCIA

Servicio Administrativo: Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación

Curso de Acción: Comunicar y Publicar de los Actos de Gobierno

Memoria Descriptiva:

Mantener a la comunidad informada de los actos de Gobierno y de la gestión del Gobierno Municipal.

Activ./Obra: Impresión y Publicidad de los Actos de Gobierno.

Objetivos:

Desarrollar y visar estrategias de comunicación que permitan una correcta difusión de la información referida a la institución municipal. Para ello se hace necesario llevar adelante previamente investigaciones sociológicas a la opinión pública, que faciliten la elección de la estrategia adecuada para comunicar las acciones de la comuna.-

Difusión de los actos a través de comunicados diarios, en distintos formatos periodísticos y publicitarios, que se hace llegar a todos los medios de comunicación y también a las instituciones de la ciudad.

Monitoreo, auditoria y análisis del contenido de los principales medios de comunicación orales, escritos y televisivos con el objetivo de conocer con precisión el nivel de exposición pública que alcanzan las acciones municipales a través de los responsables de cada área.-

Confección de un archivo digitalizado con las intervenciones de los funcionarios en medios orales, escritos y televisivos, informando sobre distintas acciones que lleva adelante el municipio.-

Asesorar a los funcionarios sobre oportunidades, alternativas y conveniencias en el uso de los medios de comunicación.-

Contratar con los distintos medios de comunicación los avisos y publicaciones de todas las áreas del municipio.-

Act./Obra: Comunicación Institucional.

Objetivos:

Coordinar estrategias de Comunicación con las distintas Secretarías, para accionar a través de diversos instrumentos el desarrollo del vínculo interno, y además difundir los actos de Gobierno hacia fuera de la Institución.

Lograr un desarrollo de la identidad del municipio, con el consiguiente posicionamiento de la gestión en la comunidad.

Esta estrategia incluye a cada uno de los programas desarrollados por la gestión municipal, en el marco del Plan Integral de Comunicación Institucional.

Además, se buscará consolidar el desarrollo de redes sociales y páginas web como herramienta fundamental para la difusión de las acciones de la gestión municipal y para facilitar la realización de trámites a los contribuyentes.

Act./Obra: Radio Municipal

Objetivos:

Es prioridad identificar a los habitantes de la Ciudad con los contenidos que se propongan.

La Radio Municipal como referente de información socio cultural, debe Desarrollar ejes temáticos en la programación que contengan la diversidad y la integración geopolítica.

Consolidar un servicio de noticias de producción propia, incluyendo prioritariamente información institucional desarrollada en campañas en soporte radial.

Acentuar el crecimiento de la radio como un espacio de capacitación en comunicación popular, con la participación de diferentes sectores de la comunidad, priorizando el trabajo con entidades educativas e intermedias.

Revalorizar el Auditorio como lugar de expresión cultural y comunitaria, a partir de la realización de diferentes eventos artísticos organizados de manera conjunta con otras dependencias municipales

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Jurisdicción: Intendencia.

Servicio Administrativo: Unidad de Coordinación de Promoción de Actividades

Públicas y Relaciones Institucionales.

Curso de Acción: Actividades Públicas y Relaciones Institucionales.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación.

Metas:

Potenciar los espacios públicos de la ciudad, acompañando con acciones concretas. Consolidar programas relacionados con temáticas sensibles y actuales de la población. Establecer y fortalecer vínculos con las OSC de la región a fin de fomentar el desarrollo sustentable. Promover, establecer y acompañar actividades de carácter social, cultural, en cada una de las delegaciones municipales con el fin de generar y afianzar lazos de pertenencia entre los ciudadanos. Concientizar temas de salud, perspectiva de género y cumplimiento de la Ley Micaela. Cuidado del Medio Ambiente. Fomentar la participación ciudadana en temas como educación y cultura. Sostener los programas y actividades en curso, como "Cumpleaños de Empleados Municipales", enmarcando el concepto de valor al trabajador y responsabilidad social con la comunidad.

Por lo antes expuesto, se prevé para el Ejercicio del año próximo:

La confección de folletería, volantes y cartelería educativa e informativa, actividades de tipo recreativas y participativas. Difusión a través de medios de comunicación, trabajos en redes sociales.

Objetivos:

La Unidad de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales tendrá como objetivo principal establecer y fortalecer las relaciones entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y las distintas Instituciones y Organizaciones, ya sean públicas o privadas, con el fin de llevar a cabo proyectos en común, como así promocionar la colaboración constante y directa a corto, mediano y largo plazo.

Establecer un canal de diálogo fluido y permanente con los organismos oficiales tales como el Gobierno de la Provincia del Neuquén, Honorable Legislatura, Concejo

Deliberante, Defensoría del Pueblo, entre otros.

Trabajar en fortalecer la perspectiva de género en un espacio de diálogo, educación y capacitación, articulando las demandas sociales en los distintos sectores de la ciudad.

Con el objetivo de posicionar estratégicamente al gobierno Municipal como una esfera integral de comunicación y acción para el bien común, mediante convenios, actas de compromiso y acuerdos de cooperación recíproca, donde la ciudadanía será la protagonista

A través del área de Ceremonial y Protocolo, además de coordinar y desarrollar las actividades de los integrantes del ejecutivo, promocionará e interviene en la realización de eventos barriales, tanto en espacios públicos al aire libre como en lugares cerrados, capacitaciones, encuentros deportivos y culturales, articulando con los organismos competentes, tanto municipal como provinciales, con la amplia participación pública y gratuita, generando así la presencia activa y constante de los funcionarios municipales junto a los vecinos y las vecinas en pos de lograr una mejor calidad de vida para los integrantes de toda la comunidad.



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Jurisdicción: Intendencia

Servicio Administrativo: Unidad de Coordinación de Planificación y Proyectos Urbanos

Curso de Acción: Planificación y Proyección de la ciudad

Memoria Descriptiva:

Asegurar la implementación de las herramientas de gestión urbana y ordenamiento territorial para el cumplimiento de las directrices de crecimiento y desarrollo de la ciudad definida en el marco del Plan Urbano Ambiental Ordenanza 8059/97 y según lo normado, específicamente, en el bloque temático N° 1 Usos y ocupación del suelo y coordinando la articulación de los distintos bloques (N° 2, N° 4 y N° 5) del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental - C.P. y G.U.A; a través del Sistema de Planificación Urbano Ambiental SPUAM - Decreto 627/13.

Aportar herramientas tecnológicas novedosas que le permitan al ciudadano comprender la ciudad existente y conocer el futuro de la misma.

Llamar a concurso a los profesionales entendidos en la materia para pensar y proyectar distintos espacios públicos nuevos o existentes, de interés para la comunidad

Poner en valor y de una manera pensada y organizada diferentes puntos estratégicos de la ciudad.

Activ./Obra: Dirección Y Coordinación Superior

Objetivos:

Brindar un adecuado apoyo técnico - administrativo a las distintas áreas y a las actividades en general del Órgano Ejecutivo.

Participar de la evaluación cualitativa a través de la UTGUA PARCIAL/TOTAL, en los procedimientos de registro de planos de edificaciones y el visado de mensuras de loteos y proyectos urbanísticos en Propiedad Horizontal -PH- (Barrios cerrados, club de campo y conjuntos inmobiliarios), en el marco del Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal - SPUAM.

Coordinar y apoyar las actividades en general, para el desarrollo de los planes de gobierno.

Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las Direcciones dependientes para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.

Establecer programas prioritarios y conformar equipos de trabajo para fomentar el desarrollo urbano y territorial estratégico de la ciudad a través del Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal.

Metas:

Desarrollar las actividades en el marco del Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal, mediante la realización de seminarios, foros, capacitación en General.

Indagar y priorizar a través del Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal los problemas urbanos asegurando los procesos de resolución en el menor tiempo y al menor costo sobre la base de criterios sustentables.

Brindar asistencia permanente a las direcciones bajo su dependencia, sobre el sentido y direccionalidad de las políticas del área y el cumplimiento de objetivos y resultados.

Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las direcciones a su cargo contemplando las demandas planteadas por la comunidad.

Activ./Obra: Planificación Urbana

Objetivos:

Se pretende llevar a cabo la consolidación, revisión y actualización del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental (CPyGUA). La consolidación comprende ordenar el texto de cada uno

de los cinco Bloques Temáticos que lo componen, incorporando las nuevas normativas de los últimos años. Alcanza los correspondientes documentos gráficos. La revisión de los Bloques Temáticos refiere al análisis y evaluación de situaciones que manifiesten contradicciones, insuficiencias en el alcance y desactualizaciones técnico operativas o procedimentales. Será también objeto de revisión el Manual de procedimientos. La actualización del Plan Urbano Ambiental refiere a la discusión de cómo queremos vivir en la ciudad desde perspectivas sociales urbanas y ambientales, lo cual se debatirá mediante talleres con participación de la ciudadanía y sectores institucionales involucrados en la Gestión de la Ciudad.

A su vez, se planifica la construcción y desarrollo de la maqueta interactiva de la Ciudad que es una novedosa herramienta físico-virtual que le permitirá al ciudadano comprender la ciudad existente, y conocer también el futuro de la

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



misma. Se trata de una iniciativa que pretende darle transparencia a la gestión de recursos de manera que todos los vecinos puedan saber que obras se construirán y el comienzo y finalización de las mismas, como así también los costos de los contratos y las empresas vinculadas.

La maqueta virtual es un instrumento muy útil para la planificación de la ciudad y su desarrollo urbano, donde se visualiza claramente la totalidad del tejido urbano, el emplazamiento de calles y corredores principales. Pretende mostrar la ciudad de manera rápida, clara y explicativa.

La tecnología consta de dos componentes que deben estar coordinados: por un lado un modelo tridimensional y por otro, un programa interactivo e informativo que se proyectará sobre la maqueta física.

Cuenta con 4 proyectores que mostraran las imágenes de forma simultánea. La pantalla permite proyectar cualquier tipo de imagen. Desde la información detallada del proyecto hasta un recorrido virtual por cada una de las partes de la maqueta. De esta manera se le brinda a todos los vecinos de la Ciudad de Neuquén información precisa de su barrio y su ciudad.

Materializada completamente en un polímero llamado ABS, sus medidas serán de 7,5 metros de largo por 4,5 metros de ancho y 0,75 centímetros de alto, una superficie similar a un departamento monoambiente, que marca el relieve topográfico de la ciudad, junto con sus espacios verdes, ríos y bardas neuquinas en escala. Se podrá exhibir donde se requiera, ya que consta de piezas móviles compuestas por ocho mesas encastrables con ruedas de fácil traslado.

Metas:

Para el presente ejercicio se plantea como objetivo llevar adelante la primera de las etapas que es la consolidación de Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental (CPyGUA). Para esto, serán requeridas opiniones expertas en la materia, para lo cual se realizará un trabajo mancomunado con la Universidad del Comahue, conformándose un equipo ad-hoc.

Respecto de la Maqueta Virtual, se pretende comenzar con la fabricación de piezas por sectores y a medida que se completa un sector, se irá emplazándolo en la correspondiente mesa móvil.

Activ./Obra: Proyectos Urbanos

Objetivos:

Poder llevar a cabo 1 concurso, a través el Colegio de Arquitectos referido a algún Espacio Público a determinar, a fin de obtener un proyecto de mejoramiento y revalorización del mismo.

Metas:

Para el año 2021 se pretenden concretar los objetivos detallados



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Jurisdicción: Unidad de Coordinación de Gestión Municipal

Servicio Administrativo: Unidad de Coordinación y Gestión Municipal

Curso de Acción: Unidad de Coordinación de Gestión Municipal

Coordinar y planificar acciones de políticas públicas en la Zona Norte de la Ciudad de Neuquén. Realizando un trabajo articulado con las distintas áreas intervinientes del municipio, el gobierno de la provincia de Neuquén, la Universidad Nacional del Comahue, las Organizaciones de la sociedad Civil, Colegiaciones, etc.-

Velar por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales que le competen a esta Unidad y trabajar en nuevas normativas que le den un marco legal a las propuestas desarrolladas en la coordinación. -

Memoria Descriptiva:

Esta unidad posee una planificación socioeconómica muy ambiciosa con proyectos en su mayoría rigurosamente técnicos, pero con un importante impacto social. Estos proyectos requieren de un trabajo articulado con asistencia externa de profesionales y/o contratación de servicios para el desarrollo de estudios de Impacto Ambiental, Tareas de agrimensura y topografía, elaboración de proyectos urbanísticos y arquitectónicos, con soporte técnico/profesional para realización de documentación técnica para el cumplimiento de los proyectos a presentar.

Todos los proyectos son de gran magnitud, por lo que el avance de los mismos siempre se realizará en etapas.

Objetivos Generales:

Es objetivo de esta Unidad brindar las herramientas necesarias para la elaboración de políticas públicas principalmente para el desarrollo de las tierras ubicadas, fuera de ejido, en el Sector Norte de la Ciudad de Neuquén, propiedad privada de la Municipalidad compradas en 1959 por el Intendente Víctor Aníbal García, como así también dentro del ejido en el sector de la meseta complementaria mente con otras áreas como: Obras Publica, Planificación Urbana, el Instituto Municipal de la Vivienda, Subsecretaria de tierras, etc.-

En pos de cumplir con este objetivo, se firmará, con la Universidad Nacional de Comahue, un convenio específico para la elaboración del Plan Maestro, trabajo que será complementado con la firma de convenios particulares con colegiaciones de profesionales ingenieros, agrimensores, arquitectos y de ambiente, quienes deberán realizar las tareas de mensura, diseño urbanístico, ambiente y nexos de servicios.

Todo este trabajo nos definirá no solo las características del sector y los lineamientos urbanísticos del área, sino también que nos permitirá:

LOTES CON SERVICIOS: Avanzar con la incorporación de las tierras del sector norte de la ciudad al ejido municipal, para formalizar una planificación ordenada y segura para el asentamiento de nuevos lotes con servicios. En este aspecto la Unidad solo realizará los trabajos de planificación, siendo la ejecución de las obras responsabilidad estrictamente del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat.-

PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN: avanzar con el desarrollo de Nuevo Parque Industrial de la Ciudad para el asentamiento en la región de nuevas industrias.-

PARQUE DE ENERGÍAS LIMPIAS: avanzar en la planificación y ejecución de un parque de energías limpias.-

PLAN DE FORESTACION: definir según los estudios e informes correspondientes el diseño y la planificación del plan de forestación integral de la zona norte de la ciudad.-

Continuaremos con el desarrollo del Polo Tecnológico Capital estimulado y gestionando el desarrollo de nuevas tecnologías, trabajando de manera coordinada con universidades, instituciones de investigación, empresas y mercados; proporcionando servicios de valor añadido, así como espacio e instalaciones de calidad, para ello se coordinará el seguimiento del desarrollo de los edificios a construir, pautas de funcionamiento interno, convenios con empresas TICS, etc

Crear por primera vez en la historia de la ciudad y de la provincia un espacio tecnológico donde puedan confluir el sector público y privado junto con los sindicatos y colegiaciones para llevar adelante el desarrollo de ideas y proyectos que doten a la ciudad de herramientas fundamentales respecto a la tecnología, desarrollo de software, Biotecnología, etc.-

Planificar y diseñar espacios culturales y recreativos, que contengan a los jóvenes y contribuyan a la educación, esparcimiento y mejor calidad de vida.-

Elaborar el Plan de Obras a llevarse a cabo en concordancia con las ordenanzas 14036, 14037, para el desarrollo de las obras previstas, a efectos de coordinar con la Secretaría de Coordinación e Infraestructura

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Elaborar la documentación necesaria para realizar los pedidos de contratación de mensuras de los sectores a desarrollar, estudios de impacto ambiental y cualquier otra contratación relativa a los proyectos presentados. Realizar el control y seguimiento de estos contratos,

Participar activamente, en reuniones, tareas en común, plenarios, etc., que traten temas inherentes al planeamiento de la ciudad.

Realizar el requerimiento por escrito de los insumos necesarios para el buen funcionamiento de la Unidad de Gestión.

Actv./Obra :- GESTION MUNICIPAL

Desarrollo de tierras propiedad privada del municipio fuera de ejido- UNCO/PLAN MAESTRO

A los fines de abordar los problemas comunes a la planeación urbana y las constantes tensiones que provoca en las ciudades, el creciente incremento de la población, es necesario contar con herramientas de análisis, gestión y administración en los proyectos de planificación, privilegiando la participación de las comunidades en las diferentes fases de los proyectos que se desarrollen, para ello se realizaran convenios con entidades del ámbito académico, Universidad del Comahue, colegiaciones profesionales, consejo de profesionales, etc, para la elaboración de los lineamientos generales y particulares para el ordenamiento del sector.

Objetivo:

La elaboración del Plan Maestro nos definirá las características del sector y los lineamientos urbanísticos del área, en su propuesta, que abarcara una estrategia de desarrollo, nos permitirá avanzar en la planificación de lotes con servicios con equipamiento urbano, desarrollo de áreas para instalación de parques de energías alternativas, ampliación del REIN (futuro parque industrial) y desarrollo de espacios de recreación acompañado con un Plan de Integración Forestal.

Controlar el proceso de planificación de obra presentado por los actores intervinientes, verificando su correspondencia con el avance propuesto tanto en la presentación de los proyectos como en su ejecución.

Evaluar el cumplimiento de las políticas y estrategias de la Unidad de Gestión Municipal y proponer alternativas.

Todo este Desarrollo requerirá la realización de mensuras, proyectos urbanísticos e informes de factibilidad de todos los servicios básicos, para las obras de los nexos correspondientes.

Metas

Proponer estrategias para concretar los estudios de Desarrollo del área comprendida por aproximadamente 8.000 hectáreas Propiedad Privada del Municipio, de los Estudios de Impacto Ambiental, relevamientos sociales y/o físicos y de crear las condiciones necesarias para impulsar un foro de análisis y tratamiento de las propuestas de las áreas a urbanizar, además del Municipio a través de las áreas técnicas que se encuentren involucradas, los organismos provinciales o nacionales y los Órganos Legislativos, que sirva como herramienta válida para consensuar el tratamiento de estos temas y lograr las normativas que permitan desarrollar el proyecto.

Confeccionar el armado de la documentación necesaria de las diferentes obras a desarrollar en el desarrollo del Área, a efectos de que sirva para la planificación y priorización de las obras, del control del avance de los proyectos y obras de redes y servicios.

PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

La Reserva Empresarial e Industrial Neuquén (REIN) se encuentra en un punto neurálgico ya que se está atravesada estratégicamente por la Ruta Provincial 67 (Ruta del petróleo), ruta transcendental para el transporte de insumos y recursos humanos relacionados a Vaca Muerta, ya que su ubicación es clave para el circuito petrolero, teniendo conexión con las rutas Nacional 22 y las Provinciales 51, 151, 7 y 8.

El proyecto de esta Unidad es el de convertir la Reserva en Parque Industrial para incorporar y dar respuesta a rubros claves en el desarrollo de industrial, de servicios y de logística que hoy demandan un lugar para instalarse, ampliarse o asociarse y que no cuentan con disponibilidad territorial y económica para esto.

Objetivo:

Crear un Parque Industrial que dé respuesta a la gran demanda de tierras existente de empresas regionales, nacionales y extranjeras para llevar adelante sus actividades en la ciudad de Neuquén. Para esto se realizaran diferentes estudios técnicos que brinden los parámetros socioeconómicos, ambientales y de infraestructuras necesarios para cubrir de manera satisfactoria y responsable las diferentes necesidades.

Metas:

Realizar el diseño urbanístico que garantice una organización territorial innovadora del Parque Industrial teniendo en cuenta los distintos rubros que realizaran actividades en el mismo, pero también atendiendo cuestiones sociales, recreativas y ambientales. Efectuar un Estudio de impacto ambiental y mensurar de acuerdo a lo planificado de manera

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



coordinada, respetando las exigencias del Ministerio de Producción trabajando mancomunadamente con todos sus áreas intervinientes. Por último se ejecutarán todas las obras necesarias que se exijan para lograr el objetivo de crear el Parque Industrial más grande de la provincia del Neuquén.

CANTERA MUNICIPAL

Debido a la extracción ilegal de tierras que se ha realizado de forma indiscriminada y sin ningún tipo de control provocando un gran impacto ambiental negativo en todo el sector de la meseta y pérdidas sustanciales al erario municipal, se creará el Canteras de Áridos de la Ciudad de Neuquén (CACIN) con el fin de regularizar la extracción de áridos de tercera categoría destinados a la obra pública y privada en la ciudad de Neuquén.

Objetivo:

Tener un mayor control de la extracción de áridos, generar nuevos recursos para nuestra ciudad que se perdieron en los últimos años, iniciar un proceso de sistematización de datos para lograr indicadores de sus usos, lograr un proyecto que sea sostenible en el tiempo evitando demoras y especulaciones en la obra pública y por sobre todo sustentabilidad en la apertura, desarrollo y cierre del Complejo de áridos de la ciudad de Neuquén.

Metas:

Realizar el pedimento en la Dirección Provincial de Minería a través de profesionales habilitados, que además realicen informes geológicos y de impacto ambiental que garanticen la mayor potencialidad del Complejo pero a su vez den los lineamientos necesarios para asegurar el mayor resguardo ambiental en el sector a explotar. Se firmará un convenio con la Dirección Provincial de Minería para que en conjunto con nuestra guardia ambiental se controle la extracción ilegal de áridos en nuestra ciudad.

Se presentará una ordenanza que normalice y de un marco de lineamientos en la extracción y explotación de áridos de tercera categoría que tengan como destino la obra pública y privada.

POLO TECNOLÓGICO CIENTÍFICO CAPITAL

El Polo Tecnológico, es un espacio físico donde se relacionará el Estado, el Sector Privado, sectores educativos y sindicales.

El objetivo de dicho proyecto es la construcción de una comunidad de trabajo enfocada al desarrollo de tecnología aplicada a fines empresariales, comerciales, educativos, de investigación, de modernización del estado y sociales.

Proyecto Edificio: Ubicación: Sector Norte. Meseta de la ciudad de Neuquén, Distrito D2-11.

Superficie del Terreno: 7540 m².

Superficie aproximada a construir: 5400 m²

Este proyecto contempla tres módulos edilicios, oficinas comerciales, administrativas, aulas, talleres, laboratorios, auditorios, salas de exposición, etc.-

Objetivo:

El Polo Tecnológico cuenta con un diseño inicial que establece los lineamientos generales del proyecto. Es objetivo de esta Unidad, tener en el 2021 el proyecto ejecutivo que dará lugar a una nueva etapa con la construcción del edificio, de manera coordinada y articulada con las empresas del sector privado que tendrán participación activa en este proceso. Para tal fin, se requerirá respaldo técnico profesional y un fuerte trabajo de coordinación entre los diferentes actores.

Por otra parte, desde la Unidad de Planificación Intersectorial, que estará integrada por representantes del gobierno municipal, provincial, de las empresas infotecnológicas, y del sector educativo, se trabajará en el armado institucional. Allí se establecerán los acuerdos mínimos para el establecimiento de las pautas de funcionamiento y líneas de acción a seguir, procurando siempre promover el desarrollo infotecnológico y socio-económico de los diferentes miembros del Polo, como así también el desarrollo de herramientas claves para la modernización el estado.

PARQUE REGIONAL LAS BARDAS:

El Parque Regional Las Bardas se extiende desde el borde de la meseta hasta la línea de urbanización de los distritos 2, 6 y 7 correspondientes al Desarrollo Urbano de la Meseta y aprobado por ordenanza 12.914. Es un parque lineal que pone en valor el área urbana de las bardas y potencia el ambiente existente. El objetivo es continuar con el desarrollo de este Parque correspondiente a los Distrito 7 y Distrito 3-3

Objetivos:

Levar adelante los estudios y propuesta de diseño del sector a intervenir teniendo en cuenta el ambiente, bienestar social, y fundamentalmente la puesta el valor de todo el sector.

Elaborar la documentación necesaria para realizar los pedidos de contratación de obra de los sectores a desarrollar.

Realizar el control y seguimiento de la obra



REMATE O LICITACIÓN PÚBLICO DE TIERRAS:

La Ordenanza N° 14.036 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta, mediante licitación o remate público los lotes del distrito D2.5 ubicados en la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta".

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.036, que modifica el art. 30 del ANEXO I de la Ordenanza N° 12.914, el resultante de la venta será utilizado para a las obras nexos del tanque Cisterna Desarrollo Meseta (CDM) prioritaria-mente para abastecer el Distrito D2, y para la ejecución de obra de nexos, obras básicas y troncales para la provisión de servicios a la urbanización de la meseta, el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat para el desarrollo de lotes con servicios en sectores de tierras municipales pertenecientes al desarrollo urbano de la meseta, al ejecución de la obra del Parque Regional las Bardas correspondiente al Distrito D2-6, al desarrollo del proyecto ejecutivo del Polo Tecnológico de Neuquén, y al mejoramiento de la Zona de Gestión Especial.

Objetivo:

Trabajar de manera articulada con asistencia externa de profesionales y/o contratación de servicios para el desarrollo de tareas profesionales de Estudios de Impacto Ambiental, Tareas de agrimensura y topografía, elaboración de proyectos urbanísticos, y soporte técnico/profesional Llamar a Remate y/o Licitación Pública al segundo grupo de los lotes detallados en la ordenanza antes mencionada, garantizando la transparencia de todo proceso.-

El ingreso de esas ventas se destinara a obras que serán ejecutadas por medio de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura.



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Servicio Administrativo: Secretaría de Coordinación e Infraestructura

Curso de Acción: Coordinación de Inversiones de Capital Real

Memoria Descriptiva:

Coordina, conduce y tiene a su cargo:

Subsecretaría de Coordinación y Seguimiento de Gestión que comprende la coordinación y seguimiento a través de informes de todas las áreas que componen el Ejecutivo Municipal;

Subsecretaría de Infraestructura que comprende la Administración de Inversiones de Capital Real, a través de la Coordinación, Gestión Administrativa de Obras, Consulta Ciudadana y Promoción de obras, Estudios y Proyectos Viales, Arquitectónicos y Servicios Básicos y la Sistematización y Programación de Obras Públicas.

Subsecretaría de Obras Particulares que comprende el Control, Fiscalización y Regulación de Obras Particulares a través del Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones y del Control y Regularización de Edificaciones e Infraestructura Urbana.

Activ. /Obra: Conducción Superior

Objetivos:

Articular con las distintas Subsecretarías y Sectores a su cargo, implementando las políticas necesarias para llevar a cabo el gerenciamiento, coordinación y asesoramiento económico, social y técnico.

Priorizar las Obras de Infraestructura, para el Mejoramiento del Ejido Urbano.

Metas:

-Asistir al Intendente en la coordinación de las políticas, estrategias y cursos de acción de la Administración Municipal, vinculados al cumplimiento del Plan de Gobierno y los Proyectos Estratégicos.

-Coordinar las tareas de las distintas Subsecretarías y sectores de su dependencia, a fin de optimizar la labor de los mismos.

-Planificar, programar y ejecutar las Obras Públicas Municipales conforme los planes de desarrollo y las demandas del Poder Ejecutivo Municipal.

-Promover la fiscalización y el control edilicio sobre las Obras Particulares en el Ejido de Neuquén Capital.

-Promover la fiscalización y el control de las empresas de mantenimiento de medios mecánicos de elevación (MME) y de los sistemas de protección contra incendios (SPCI).

-Ejecutar en un 100 % el presupuesto de los distintos Sectores a su cargo a fin de lograr los objetivos propuestos.



Jurisdicción: Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Infraestructura

Descripción:

La labor de la Subsecretaría de Obras Públicas, consiste en recepcionar las obras requeridas por los vecinos, priorizar sus necesidades con respecto al tendido de redes de agua, gas, cloacas, desagües y llevarlas a cabo mediante distintos sistemas de financiamiento; como así también la construcción de comisiones de fomento, plazas, refacción de polideportivos con el fin de proveer confort y salubridad a la población.

Curso De Acción: Administración de Inversiones del Capital Real

Memoria Descriptiva:

Posibilitar que las unidades funcionales cuenten con los servicios domiciliarios que hacen el bienestar de los vecinos.

Mejorar la conducción y evacuación de aguas superficiales permanentes y/o ocasionales, atendiendo criterios de seguridad, salubridad, económicos y estéticos.

Mejorar las vías de circulación vehicular y peatonal, atendiendo criterios de seguridad pública y velocidad.

Mejorar y mantener los espacios públicos para el esparcimiento y recreación de la población.

Realizar obras de agua, cloacas, gas, pavimento, entubado de canales, desagües, iluminación de plazas, construcción y refacción de edificios municipales y barriales.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Asistir a todas las áreas de la Subsecretaría contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.

Metas:

Ejercer la coordinación y gestión general de las tareas inherentes a la Obra Pública Municipal, y propender a la dotación necesaria del equipamiento tendiente al desarrollo y al normal funcionamiento de los elementos materiales que faciliten una creciente calidad de vida de los vecinos.

Activ./Obra: Gestión Administrativa de Obras

Activ./Obra : Consulta Ciudadana de Necesidades de Infraestructura y Promoción de obras

Objetivos:

Efectuar la dirección, contralor, y certificación de Obras Públicas que ejecute la Municipalidad por contrato bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas y de programas especiales.

Adecuar presupuestariamente los proyectos de obra a fin de contar con el crédito suficiente para la concreción de los mismos.

Promocionar las obras en los barrios con el fin de recuperar financieramente la inversión destinada a tal fin.

Metas:

Coordinar, evaluar y monitorear los procesos de contrataciones de obras, atendiendo a los lineamientos recibidos por la superioridad, programando y evaluando presupuestariamente la viabilidad de los proyectos de las mismas.

Promocionar las obras en los barrios, que serán sometidas al recupero financiero de las mismas.

Activ./Obra: Estudios y Proyectos Viales, Arquitectónicos y Servicios Básicos

Objetivos:

Confecionar los proyectos ejecutivos de las obras de infraestructura, ampliación o modificación de edificios destinados a comisiones vecinales, comedores comunitarios, polideportivos, plazas y en áreas de trabajo municipales.

Evaluar y monitorear las Obras Municipales desde su inicio hasta la finalización de las mismas.

Metas:



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Su Honorable Legislatura
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Asegurar una correcta distribución urbana de los espacios e instalaciones terminales para la prestación de los servicios de agua, gas, saneamiento, desagües y canales, iluminación, plazas y espacios públicos destinados a la recreación.





Jurisdicción: Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Particulares

Curso de Acción: Coordinación y Gestión de Obras Particulares

Activ. : Dirección y Coordinación

Objetivos:

Conocer el territorio, a través de bases científicas para la eficaz aplicación de las normas que regulan las edificaciones.
Optimizar y coordinar la utilización de los recursos humanos y técnicos disponibles para administrar el Marco Legal (CPyGUA), en lo referido a los usos y ocupación del suelo establecido en el Plan Urbano Ambiental y en lo referido al control y regulación de las edificaciones, según lo normado en el Código de Edificación.
Establecer las estrategias necesarias para implementar los lineamientos previstos en el Código de Planeamiento y Gestión Ambiental y proponer nuevos en función de la realidad y sus procesos de manera interdisciplinaria e intersectorial (Bloque Temático N° 1 del CPyGUA).
Estudiar y desarrollar propuestas normativas inscriptas en el marco legal del Plan Urbano Ambiental, definidas por la Dirección General, ya sea abarcando temas generales y puntuales o en colaboración con otras áreas municipales y entidades externas.
Difundir a la población los conceptos de eficiencia energética y sustentabilidad en las construcciones nuevas en el ejido municipal.
Ejercer la fiscalización y el control edilicio sobre las construcciones, sean de propiedad pública o privada, en el marco de lo establecido por el Código de Edificación y el Bloque Temático N° 1 del C.P. Y G.U.A. vigentes.
Ejercer la fiscalización y control de lo normado por las Ordenanzas N° 7666, N° 9339 y N° 13443, en cuanto al mantenimiento de los sistemas de protección contra incendio (SPCI), y de los medios mecánicos de elevación (MME), en los edificios existentes dentro del ejido urbano.

Metas:

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las Direcciones a cargo.
Organizar los equipos de trabajo para la ejecución de las tareas programadas.
Definición de los procesos y tramitaciones en que interviene el área en cumplimiento de sus funciones.
Informar al superior inmediato de las dificultades que se presenten para el cumplimiento de los objetivos planteados.
Gestionar el mejoramiento del espacio físico, tanto para el personal como para la atención a los contribuyentes.
Gestionar la realización de cursos de capacitación para el personal a cargo y específicos sobre temas relacionados con el Derecho Urbano o de interés para el área.
Optimizar la utilización de los recursos disponibles en la aplicación de las normas.
Colaborar en la actualización de normas en general, dentro del marco del Plan Urbano Ambiental.
Coordinar las unidades de gestión que sean de su competencia.
Proponer los temas que tengan entidad suficiente para su estudio en la unidad de gestión correspondiente.
Mantener actualizada la información barrial en lo referido a los usos y ocupación del suelo.
Mejorar las acciones referidas a la fiscalización de las instalaciones contra incendios en los edificios, así como las referidas al mantenimiento de los medios mecánicos de elevación.
Actualización permanente del sistema de estadísticas sobre obras nuevas, sin permiso y permisos de construcción, sistematizando la información disponible para los distintos organismos o para ser utilizadas como un insumo de planificación.
Informatizar el archivo general.
Promover el seguimiento de obras que se construyan con parámetros de mayor eficiencia energética que lo convencional, para verificar el cumplimiento de las Ordenanzas N° 13515 y N° 13773.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLORES
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Jurisdicción: **Secretaría de Coordinación Infraestructura**

Servicio Administrativo: **Subsecretaría de Coordinación y Seguimiento de Gestión**

Curso de Acción: **Coordinación y Seguimiento de Gestión**

Memoria Descriptiva

Coordinar y mejorar la comunicación interna entre las Secretarías y Organismos de la Administración Municipal. Brindar asistencia al Intendente en la gestión del Gobierno y en sus relaciones Gubernamentales e Institucionales.-

Activ./Obra: **DIRECCION Y COORDINACIÓN**

Objetivos

Coordinar la relación y la articulación (comunicación interna) entre las distintas Secretarías y los Organismos de la Administración Municipal, para el eficaz y eficiente desarrollo de sus actividades y el mejoramiento de la calidad de gestión.

Asistir al Intendente en todo lo concerniente al ejercicio de las facultades político-institucionales del Gobierno Municipal; sus relaciones con el Gobierno Nacional, el Gobierno Provincial, el Honorable Concejo Deliberante, y con otros Municipios; así como también con instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales; y con todo organismo de carácter político, profesional o gremial.

Metas:

- Participar en la organización y desarrollo de todas las acciones que demande el Intendente.
- Realizar el seguimiento y control de la Gestión Municipal, implementando sistemas de monitoreo y tablero de comando, que permitan la evaluación periódica de los indicadores definidos por la Administración Municipal.
- Asistir y asesorar al Poder Ejecutivo Municipal, sobre fijación de objetivos, cuantificación de metas y metodologías de determinación de las necesidades de recursos humanos, y materiales, para la correcta ejecución del Plan de Gobierno.
- Coordinar acciones concernientes a la Ejecución y Seguimiento del Plan Capital, con las distintas áreas de Gobierno Municipal.
- Entender en la organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de Gabinete Municipal, coordinando los asuntos que se deban tratar.
- Requerir a los Secretarios y demás funcionarios de la Administración Municipal, los datos, documentos, antecedentes e informes relacionados con el cumplimiento de su función específica, a los fines de generar los reportes necesarios para la toma de decisiones.
- Proponer al Poder Ejecutivo Municipal la celebración de Convenios de cooperación y asistencia técnica y financiera, con instituciones y Organismos Públicos y Privados.
- Planificar, gestionar, asignar y administrar los recursos necesarios para la concreción de las políticas y acciones de las áreas de su competencia.
- Entender en la planificación, gestión y administración de las áreas de Coordinación, Control y Seguimiento de Gestión, Infraestructura, Obras Particulares y Planificación y Proyectos, a fin de dar cumplimiento del Plan de Gobierno Municipal.
- Incorporar canales de comunicación con las distintas Secretarías y Subsecretarías, logrando la obtención de los datos.
- Optimizar procesos administrativos mediante informes de gestión que permitan tanto la toma de decisiones como decidir la continuidad o modificar políticas de acción ad-referéndum del Intendente.
- Efectivar las relaciones con las distintas secretarías generando espacios de trabajo, compartiendo ideas y unificando criterios de acción colaborando en la elaboración de informes, logros o dificultades mediante indicadores que permitan analizar periódicamente sobre el funcionamiento, estándares, logros o dificultades mediante indicadores que permitan determinar si las metas establecidas van siendo alcanzadas, evaluando asimismo en función a la dinámica diaria, la continuidad o re orientación de lo objetivos propuestos.
- Evaluar el cumplimiento de las políticas y estrategias de las Secretarías y evaluar y/o proponer cambios, profundización o alternativas de acción.
- Monitorear de manera permanente el desarrollo de las acciones que se ejecutan en las distintas áreas generando una herramienta de trabajo que permitan elaborar programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de finanzas

Servicio Administrativo: Secretaria de Finanzas

Curso de Acción: Gestión de Finanzas

Memoria Descriptiva:

Comprende la administración de los ingresos municipales de forma que posibilite proveer los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto anual. Determinación de los lineamientos generales de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Secretaría.

Activ./Obra: Conducción Superior

Objetivos:

Participar activamente en la creación y apoyo al crecimiento de la micro, pequeña y medianas empresas, principales generadoras de empleo.

Promover la creación y financiamiento de nuevos emprendimientos productivos y la ayuda para los que ya están funcionando.

Generar facilidades de pago a los contribuyentes.

Fomentar herramientas para propiciar la instalación de nuevos comercios y apoyo a los comerciantes ya radicados.

Estimular la relocalización de empresas dentro del parque industrial a través de incentivos fiscales.

Metas:

Mantener el equilibrio de las cuentas fiscales de la comuna.



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Finanzas

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Ingresos Públicos

Memoria Descriptiva:

Conducción y planificación de los procesos orientados a mejorar las actividades que se desarrollan dentro de las áreas dependientes de esta Subsecretaría, con el fin de generar una nueva cultura tributaria, de responsabilidad social que ello implica.

Curso de Acción: Administración de los Ingresos

Memoria Descriptiva

Las acciones del Organismo Fiscal se inclinan a la obtención de los recursos para el funcionamiento de las distintas áreas del Municipio, con criterios de eficiencia de gestión y procurando una distribución equitativa de la carga fiscal.

Las funciones a cargo del mismo son: determinar, verificar, fiscalizar y recaudar las obligaciones tributarias y sus accesorios; formular propuestas de normativa tributaria; tramitar sumarios y aplicar las sanciones por infracción a las normas tributarias; tramitar y resolver las solicitudes de repetición, compensación, exenciones y suspensiones de cobro; reglamentar los sistemas de retención, percepción, recaudación, información y de control de los tributos; cumplir las mismas funciones respecto de tributos cuya administración esté a cargo de otros organismos; resolver toda cuestión de índole tributaria que no esté específicamente reservada a otros organismos municipales superiores.

Al Organismo le compete también impulsar iniciativas tendientes a controlar los ingresos no tributarios tales como los provenientes del régimen de coparticipación: de regalías hidrocarburíferas, de tributos provinciales o de jurisdicción municipal percibida transitoriamente por la Provincia y de tributos nacionales.

Objetivos:

- ✓ Controlar y maximizar los ingresos tributarios municipales.
- ✓ Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal.
- ✓ Incrementar los índices de cobrabilidad de los distintos tributos actuando fuertemente sobre la morosidad, optimizando los mecanismos de cobro de deudas atrasadas.
- ✓ Disminuir la evasión fiscal mediante acciones de fiscalización y cruzamiento de datos.
- ✓ Profundizar y perfeccionar los controles y la fiscalización de grandes y medianos contribuyentes y las actividades especiales.
- ✓ Incrementar las acciones de gestión de cobro para el Padrón General de Contribuyentes y la emisión de Certificados de Deuda para su ejecución por vía de Apremio.
- ✓ Optimizar los mecanismos de cobro de deuda atrasada de los distintos tributos;
- ✓ Controlar la morosidad o atraso en el pago de los tributos.
- ✓ Potenciar el método de intimaciones selectivas a contribuyentes de interés fiscal, con trabajo previo de identificación y determinación de responsables tributarios y sus domicilios.
- ✓ Determinar metas anuales cuantitativas de casos bajo inspección por tributo.
- ✓ Emitir Certificaciones de Deuda provenientes de intimaciones selectivas (según importancia fiscal).
- ✓ Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y la cooperación con Universidades y otros Organismos Públicos y empresas privadas.
- ✓ Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de equidad tributaria, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos, propiciando un sistema tributario estable.
- ✓ Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia del Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos.
- ✓ Colaborar y trabajar en conjunto con los distintos Organismos Fiscales provincial y municipales de la Provincia del Neuquén con el objeto de llevar adelante la armonización tributaria en todo su ámbito.
- ✓ Establecer y/o perfeccionar convenios existentes con la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor y la coordinación con los distintos Registros locales de la Provincia para evitar maniobras de evasión.
- ✓ Consolidar convenios con otros municipios a efectos de implementar la exigencia de Certificado de Libre Deuda ante altas y/o bajas de automotores, a efectos de minimizar la evasión fiscal del tributo de Patente de Rodados.
- ✓ Llevar adelante el control de los ingresos provenientes del régimen de coparticipación federal y provincial de impuestos y de las regalías hidrocarburíferas.
- ✓ Generar una nueva cultura tributaria de cumplimiento.



Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Memoria Descriptiva:

Administrar, controlar y planificar las acciones de las distintas áreas de la Subsecretaría de Ingresos Públicos.

Objetivos:

- ✓ Maximizar los ingresos municipales.
- ✓ Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal.
- ✓ Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y otras acciones tendientes a satisfacer el objetivo.
- ✓ Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de la equidad, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos.
- ✓ Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia de Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos.
- ✓ Maximizar el control sobre los ingresos provenientes del régimen de coparticipación.
- ✓ Lograr una información mas adecuada para el control de cobranza de tributos municipales. Generar informes de Gestión para la toma de decisiones.

Metas:

- ✓ Expedientes: 340
- ✓ Notas: 110
- ✓ Disposiciones: 115
- ✓ Proyectos de Decreto: 35
- ✓ Proyectos de Resoluciones: 45
- ✓ Atención al Público: 650
- ✓ Reuniones Técnicas: 35
- ✓ Intimaciones selectivas con seguimiento personalizado: 2100
- ✓ Intimaciones selectivas por Tasa Serv. Propiedad: 2400
- ✓ Intimaciones selectivas por otros Tributos: 390
- ✓ Certificados de Deuda provenientes de intimaciones selectivas: 7300

Act./Obra: Gestión Tributaria

Memoria Descriptiva:

Aportar al funcionamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2020 mediante el control de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en relación con los ingresos propios de orden tributario. Potenciar la fiscalización y la presencia del municipio ante el contribuyente aumentando el factor de riesgo para aquellos que no cumplen con sus obligaciones, transmitiendo la sensación que el organismo fiscal dispone de la información y de los medios, para lograr el cumplimiento de las mismas.

Objetivos:

- ✓ Maximizar la utilización de las distintas modalidades de pago y débitos automáticos; como así también la realización de trámites vía internet. Potenciar la atención en puestos descentralizados.
- ✓ Verificar la cantidad de intimaciones y/o exhortaciones de pago a los contribuyentes de planes de pago en condiciones de caducar.
- ✓ Simplificar los procedimientos administrativos para no entorpecer la concurrencia al pago de los contribuyentes.
- ✓ Incentivar la presentación espontánea.
- ✓ Incentivar la actualización de los datos de los contribuyentes mediante beneficios en sus pagos futuros.
- ✓ Poner en marcha acciones de intercambio de datos con organismos relacionados, para mejorar la actualización de la información disponible.
- ✓ Continuar con el objetivo de atención distribuida en los distintos barrios de la ciudad.
- ✓ Dar respuesta a oficios judiciales.
- ✓ Emisión de Estados de Deuda ante la solicitud de Certificados de Deuda, Intimaciones, Libre Deuda, etc.
- ✓ Emisión de Certificados de Libre Deuda.
- ✓ Emisión de Certificados de Cumplimiento Fiscal (previo control de ABM para verificar veracidad entre lo declarado y lo registrado en Sigemi), incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.
- ✓ Emisión de informes de inhabilitación, incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.
- ✓ Emisión de certificados de No Contribuyentes.



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Senador del Poder Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



- ✓ Respuesta de expedientes (concursos, quiebras, etc.)
- ✓ Confección de Disposiciones por reintegros, pagos indebidos, dobles o triples.
- ✓ Procesamientos de pagos en demasía, dobles o triples.
- ✓ Control y seguimiento de los planes de pago generales.
- ✓ Caducidad automática de planes de pago.
- ✓ Emisión de avisos de deuda (planes de pago en condiciones de caducar).
- ✓ Incrementar las acciones de gestión de cobro para el Padrón General de Contribuyentes y la emisión de Certificados de Deuda para su ejecución por vía de Apremio.
- ✓ Emitir Certificaciones de Deuda provenientes de intimaciones selectivas (según importancia fiscal).
- ✓ Corrección base de datos de individuos, procediendo a la unificación masiva de cuentas.
- ✓ Incorporación de código de mapeo de individuos del Catastro Provincial.
- ✓ Efectuar controles de morosidad en la vía pública con presencia del personal municipal.
- ✓ Incentivar la buena conducta tributaria premiando a través de sorteos de electrodomésticos a quienes se encuentren al día en sus obligaciones fiscales.

Metas:

Dirección General de Gestión Tributaria	
Expedientes Escribanías, Profesionales y Particulares	18000
Oficios	2500
Reingreso de Expedientes	1500
Estados de Deuda	15000
Libre Deuda	5000
Libre Deuda On Line	8000
Certificados de Cumplimiento Fiscal	3500
Informes de Inhabilitación	2000
Certificaciones No contribuyentes	2000
Expedientes	1000
Disposiciones	100
Procesamientos	4000
Planes de Pagos Comunes	6000
Avisos de Deuda	6000
Notas - Notificaciones Varias	3000
Trámites de Determinación Tributaria	10000
Unificación de Individuos	5000
Certificados de Deuda	8000



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Leglativo
Consejo Municipal de la Ciudad de Neuquén



Intimaciones	3000
--------------	------

Actiy./Obra: Determinación Tributaria

Memoria Descriptiva:

Aportar al financiamiento de las actividades programadas en el presupuesto mediante la acción de determinación y percepción de los ingresos propios de orden tributario, llevando a cabo tareas en conjunto con otras dependencias Municipales.

Objetivos:

- ✓ Propender al uso de herramientas tecnológicas, como lo es la página web del Municipio, simplificando los trámites de contribuyentes, facilitando el pago de tributos, con el objeto de despapelizar las emisiones de recibos con el consecuente beneficio del cuidado del medio ambiente, reduciendo asimismo los costos de distribución de correspondencia.
- ✓ Establecer una equitativa distribución de la carga fiscal entre los obligados al pago.
- ✓ Analizar metodologías de cálculo, valuaciones y determinación de los tributos, para una distribución más equitativa de la carga fiscal.
- ✓ Planificar, coordinar, desarrollar y ejecutar las acciones tendientes a establecer los tributos municipales.
- ✓ Pensar y ejecutar mejoras en la gestión de recaudación de los Tributos.
- ✓ Asegurar la atención de reclamos, descargos y exenciones de pago, por parte de los contribuyentes. Controlar las presentaciones de las Declaraciones Juradas de Comercio.

Metas:

Expedientes	3700	Expedientes
Altas Ctas. Ctes. Comercio	600	Altas
Certificaciones de Libre Deuda para Bajas de Comercio	800	Formularios
Modificaciones y Liquidaciones varias ABM de DD JJ de Comercio	14000	DD.JJ
Altas Ctas. Ctes de Cementerio	1500	Altas
Bajas Ctas. Ctes de Cementerio	300	Formularios
Exhumaciones	150	Formularios
Altas Ctas. Ctes. De Retributivos	1500	Altas
Altas Ctas. Ctes. de Residuos Patógenos	30	Altas
Altas Ctas. Ctes. Ventas de Tierras Fiscales	300	Altas
Venta de Pliegos	150	Recibos
Altas Ctas. Ctes. Notatorios	3	Altas
Altas Ctas. Ctes. Patentes de Rodados	17000	Altas
Bajas Ctas. Ctes. Patentes de Rodados	6000	Formularios
Emisiones Masivas de Patente de Rodados	122000	Recibos
Emisiones Masivas de Servicios Propiedad Inmueble/ Baldíos	135000	Recibos



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario de Finanzas
Consejo Deliberante de la Ciudad
Neuquén



Emisiones Masivas de Comercios	12125	Recibos
Notificaciones Varias Patentes de Rodados	3000	Mails
Emisiones Masivas de Patógenos	3600	Recibos
Notificaciones de Multa de Comercio	707	Notas
Notificaciones Varias de Comercio	1900	Notas
Modificaciones Varias de Patentes de Rodados	160000	Formularios
Análisis de DD.JJ (Períodos 2016 a 2021) de Comercio	13500	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP (Períodos 2015 a 2020)	8500	Contribuyentes
Tramitación Expedientes varios de Comercio	15	Expedientes
Liquidaciones Masivas de Comercio	7211	Recibos
Tramitación expedientes Eximición Discapacitados de Comercio	20	Expedientes
Tramitación expedientes Eximición Entidades de Comercio	30	Expedientes
Inspecciones Contribución por Mejoras	4	Inspecciones
Puesta al cobro por Contribución por Mejoras	3000	Contribuyentes
Recopilación datos Contribución por Mejoras.	3000	Contribuyentes

Act./Obra: Dirección General de Fiscalización

Memoria Descriptiva:

La Dirección General de Fiscalización consta de dos Direcciones (sub/obras) cuya naturaleza es diferente, por lo cual se diferencia a cada una en los aspectos a detallar.

Dirección de Fiscalización y Control de Contribuyentes

Fiscalizar y controlar a los contribuyentes existentes, a fin de determinar si cumplen con los deberes de información según corresponde de acuerdo con la característica de cada tributo, constatando si lo informado se corresponde con la realidad.

Fiscalizar todos los actos y operaciones o situaciones que se consideren como hechos imposables que impliquen obligaciones tributarias ante la Municipalidad, intimando y/o requiriendo las inscripciones correspondientes.

Incrementar la información de la capacidad contributiva de los ciudadanos del municipio, posibilitando el diseño de estrategias recaudatorias.

Control de los contribuyentes con Licencia Comercial con estado "Activo", de los cuales pueda inferirse que no están en actividad y que no han gestionado la pertinente baja.

Dirección de Evaluación Técnica - Social de Contribuyentes

Canalizar las demandas por falta de capacidad contributiva de los vecinos de la ciudad de Neuquén capital, en relación a tributos municipales, a fin de realizar la pertinente encuesta-socio económica. Dichas demandas surgen de manera



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretaría Legislativa
Consejo Deliberante de la Ciudad



espontánea, presentándose el contribuyente en los diferentes puestos de atención al público, dando origen a el pertinente expediente administrativo, el cual es recepcionado y analizado.
 En base a ello, se coordina día y hora para realizar la mencionada encuesta ya sea a través de la visita social en el domicilio, en sede o a través de una comunicación telefónica, solicitándose la documentación correspondiente que acredite la información proporcionada en la encuesta.
 Canalizar las solicitudes de eximición de la Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, para lo cual se realiza el mismo procedimiento en cuanto a la encuesta socio-económica.
 Elaborar un Informe Social, en base a los datos proporcionados, realizando las sugerencias de acuerdo a la situación socio-económica, elevándolo al sector correspondiente de acuerdo al tributo.

Objetivos:

Dirección de Fiscalización y Control de Contribuyentes

Ampliación de la base tributaria por medio de la identificación de los contribuyentes omisos y/o que efectúan declaraciones de información inconsistentes de acuerdo a la obtenida de Fuentes Oficiales (como la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia) y/o de documentación aportada por el mismo contribuyente.
 Incremento de la información de la capacidad contributiva de los ciudadanos del municipio, descubrimiento de infractores y posibilidad de diseño de estrategias recaudatorias.
 Gestionar el acceso a información de otra Fuentes Auténticas Oficiales tales como RenaPer, ISSN, Registro Civil, ANSES, etc, para el entrecruzamiento de bases de datos.
 Incremento de los niveles de recaudación, mediante la identificación de situaciones que implican nuevos contribuyentes, o por incremento de la base imponible para cada tributo, así como también, mediante el requerimiento e intimación de pago de deudas atrasadas incluidas o no en certificados de deuda.
 Maximización del cumplimiento tributario. Consiste en promover un mayor conocimiento del contribuyente fiscalizado sobre sus obligaciones para con la administración tributaria municipal, con el fin de evitar que se le apliquen las sanciones correspondientes, promoviendo el cumplimiento voluntario.
 Generar una limpieza de la base de contribuyentes por Licencia Comercial, intimando a aquellos que no poseen actividad comercial demostrable y que no han realizado el trámite correspondiente de cese y/o baja. Ello a fin de obtener una masa de contribuyentes real, evitando que se generen créditos inexistentes por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.
 Generación de la percepción de riesgo. Ésta permite a la administración tributaria municipal generar en los contribuyentes la percepción de que al incumplir con sus obligaciones tributarias se exponen al riesgo de ser sancionados.

Dirección de Evaluación Técnica - Social de Contribuyentes

Evaluar la situación socio-económica de todos los contribuyentes que realizan presentaciones ante el Municipio de Neuquén, manifestando su imposibilidad de pago de deudas en relación a tasas, multas y contribuciones municipales, a fin de ser encuadrados o no en las normativas vigentes que contemplan las Condonaciones, Suspensiones y/o Planes de Pago Especiales.

Verificar la situación social de todos los contribuyentes que realizan solicitudes por eximición de las Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble por Discapacidad, a fin de encuadrar en la normativa vigente.

Sugerir en base a evaluaciones sociales, el otorgamiento o denegación de las eximiciones, condonaciones, suspensiones o planes de pago especiales solicitada por los contribuyentes en relación a los tributos municipales.

Brindar asesoramiento y poner en conocimiento el estado tributario municipal general del grupo familiar residente en el domicilio del solicitante.

Concientizar acerca de una adecuada conducta tributaria de acuerdo a la capacidad contributiva de los vecinos.

Llevar a cabo gestiones con las diferentes áreas a fin de clarificar y regularizar las diferentes situaciones tributarias que representan una causal de rechazo o imposibilitan encuadrar al contribuyente en lo solicitado.

Metas:

Dirección de Fiscalización y Control de Contribuyentes

intimación de Deudores de Tributos Municipales mediante mail	1500
Fiscalización de contribuyentes que poseen Licencia Comercial a solicitud de la División de	



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Consejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén



Comercio e Industria.	15
Fiscalización y Control con de las DDJJ Anuales presentadas por los contribuyentes de Licencia Comercial (por tipo de actividad, área comercial y/o aleatoria)	4000
Requerimientos de información y/o documentación a los contribuyentes.	300
Requerimientos de presentación de DDJJ anuales a los Contribuyentes de Licencia Comercial omisos.	400
Requerimientos de rectificación de DDJJ anual a los Contribuyentes de Licencia Comercial de acuerdo al control previo efectuado.	60
Inspección ocular de comercios a fin de determinar la existencia de actividad comercial, de acuerdo con la información que consta en el sistema SIGEMI, de contribuyentes que adeudan más de 4 DDJJ Anuales (casos específicos)	40
Informe a la Subsecretaría de Comercio (autoridad de aplicación) respecto a los comercios con presunta inactividad comercial a fin de que se efectúe la Inspección pertinente.	2
Gestionar el acceso a información de Fuentes Auténticas que faciliten el proceso de fiscalización.	4
Control relacionado con los ciudadanos que poseen vehículos radicados en ejidos de menor tributación.	5000
Requerimientos de cambio de radicación de acuerdo a la Normativa vigente.	2500
Expedientes	10
Inicio de Determinación de Oficio	10
Proyectos de Disposición	10

Dirección de Evaluación Técnica - Social de Contribuyentes

Expediente de Condonación Suspensión y Planes de Pago especiales por la Tasas a los servicios a la Propiedad Inmueble	80
---	----

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén





Expediente de Condonación Suspensión y Planes de Pago especiales por Contribución por Mejoras	40
Tramites Eximición de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble por Discapacidad	150
Trámites Eximición por Tasa de Baldío	5
Expedientes por Planes de Pago Especiales por Multa de Compensación Urbana (planos)	10
Expedientes solicitando evaluaciones sociales a contribuyentes con Multas Contravencionales e Infraacción de Tránsito	5
Trámites para verificar situaciones sociales por Eximición de la tasa por Servicio a la propiedad Inmueble por Jubilado o Pensionado	15
Nota informando situación social de los contribuyentes en condición de legales y/o juicio a la División Gestión de Cobro y Certificación de Deuda	60
Nota a los contribuyentes para solicitar requerimientos que amerita el trámite	50
Atención al Público	750

Act./Obra: Ejecuciones Fiscales

Metas y Objetivos:

- Realizar una planificación tendiente a recuperar la cartera morosa en materia tributaria.
- Evaluar los aspectos legales y técnicos para la elaboración de demandas.
- Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.
- Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.
- Analizar y dictaminar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales.
- Recepción de títulos ejecutivos para ejecución de deuda, emitidos por la Dirección General de Gestión Tributaria dependiente de la Secretaría de Finanzas.
- Control y gestión de los citados títulos ejecutivos.
- Confeción de demanda para el inicio de la acción judicial.
- Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.
- Atención al Público.
- Información periódica a la Sindicatura Municipal, referida al estado procesal de las causas judiciales activas.
- Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos.



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretaría Legislativa
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén




Act./Obra: Ejecuciones Contravencionales

Metas y Objetivos

Realizar el cobro de las sentencias contravenciones dictadas por los Juzgados de Faltas.
Recepción de sentencias contravenciones dictadas por los Juzgados de Faltas de la Municipalidad de Neuquén en forma individual al sistema informático de cada lote y sentencias, otorgándole número de legajo interno.
Confección de demanda para el inicio de la acción judicial.
Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.
Atención al Público.
Información periódica a la Sindicatura Municipal, referida al estado procesal de las causas judiciales activas.
Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos




Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Intendente Legislativo
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Finanzas

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección al Ciudadano

Curso de Acción: Gestión de la Economía Social

MEMORIA DESCRIPTIVA:

Destacando que los ciudadanos tienen al Municipio como el referente institucional más cercano e inmediato de los problemas cotidianos que padecen, y que resulta la primera caja de resonancia de los problemas comunitarios, en la cual la relación de inmediatez existente entre la ciudadanía y el municipio potencia indiscutiblemente la importancia capital de la institución y así, una vez recibidos los reclamos se canalizan hacia quienes tienen efectiva incumbencia en los temas. Dado que no se puede ignorar la problemática de los vecinos, ni evitar el reclamo.

Además de ser el municipio quien tiene cabal conocimiento de los problemas en cuanto a su localización, alcances, contextos, modalidades, etc., e inclusive es quien puede diagnosticar con precisión las posibles soluciones, a la vez que sería impensable llevar adelante acciones territoriales sin la intervención del estado municipal.

Es en este contexto, es que las cuestiones ambientales adquieren día a día mayor relevancia y el municipio no está exento de los conflictos que éstas inevitablemente acarrearán. Entendiendo que la fiscalización, comprende las acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento y verificación que se enmarcan dentro de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción, se proyecta desarrollar las acciones de control para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a las actividades comerciales y población en general, a través de la implementación y continuidad de procedimientos técnico/administrativos de fiscalización ambiental que, como instrumento de planificación, permita ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de supervisión a cargo de la Dirección General de Fiscalización y Prevención Ambiental, para garantizar que la fiscalización ambiental no sea improvisada, y de contar con los recursos logísticos y humanos que se requieren para llevarla a cabo con el rigor técnico necesario.

Los criterios para priorizar las actividades de fiscalización ambiental, serán entre otros los siguientes:

Riesgo de afectación de las poblaciones aledañas por las actividades desarrolladas dentro del ejido municipal. Denuncias ambientales recibidas respecto de las actividades desarrolladas.

Conflictos socio-ambientales generados por las actividades desarrolladas en la zona.

Coordinación de tareas de campo y de gabinete para aplicar la Ordenanza N° 12636/2012 "Régimen de Descontaminación y Compactación" en referencia a los vehículos automotores o sus partes que sean hallados en lugares de dominio público en estado de desuso, inmovilidad y/o abandono".

Activ./Obras: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos

Continuar con el Plan de Fiscalización que contempla los recursos materiales, económicos y humanos necesarios, para garantizar su eficacia.

Proseguir con el Plan de Monitoreo Ambiental de la Ciudad, con el fin de generar los datos de base, herramienta necesaria para establecer criterios de gestión ambiental para la Ciudad.

Mantener la continuidad y agudizar los controles asociados a los aspectos ambientales que generan impactos negativos a los ríos, temas además que se encuentran judicializados y que demandan una atención primordial.

Intervenir y desarrollar los programas de remediación y/o saneamiento ambiental del área degradada.

Profundizar la campaña de gestión de residuos promovida por este Municipio "Neuquén Recicla", tanto en los domicilios como en las actividades comerciales.

Ampliar la Planta de Separación y Reciclaje de residuos.

Iniciar el proyecto de una planta de recuperación de áridos y de cubiertas.

Mejorar la gestión y el tratamiento de residuos patógenos en la Ciudad, definiendo las acciones más adecuadas en función de la demanda y la tecnología existente.

Avanzar en las gestiones para implementar acciones a través del Municipio o por terceros, de tratamiento de las aguas residuales transportadas por los camiones atmosféricos y que en la actualidad son dispuestas en piletas.

Implementar mejoras en cuanto a la disposición final de residuos inertes generados en obras de construcción.

Dar respuesta a las denuncias recibidas por parte de vecinos de manera eficaz y eficiente, generando herramientas de medición que nos permitan tener una lectura rápida y clara, de la evolución de las mismas.

Sanear la ciudad y mantenerla limpia de los vehículos abandonados, ya que son utilizados como contenedores de residuos representando un foco contaminante, como así también un obstáculo para la correcta limpieza de veredas y calles, logrando un trabajo en equipo con el área de Limpieza Urbana.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante del Ciudadano
de Neuquén



Mejorar la seguridad ciudadana, ya que los vehículos abandonados, en desuso se constituye en el lugar de escondite de delincuentes.

Mejorar la circulación en la vía pública, un vehículo abandonado es un elemento de obstrucción de la visibilidad para conductores y peatones.

Metas

Avanzar en la remediación del lote V, propiedad del Foro de la Meseta, sector degradado por la extracción de áridos, y que se encuentra en Proyecto de Acuerdo de colaboración recíproca (Convenio) entre Municipalidad de Neuquén - Cámara de Contenedores - Foro de la Meseta

Profundizar y garantizar la continuidad del cumplimiento en las actividades comerciales de la implementación de la separación de residuos en origen, en seco y húmedo y el ingreso de las fracciones segregadas al CAN, relleno sanitario y planta de separación, según corresponda, acreditando la trazabilidad de los mismos desde su origen hasta el sitio de disposición final, a través de la implementación de documentos de porte obligatorio.

Incrementar la cantidad de puntos verdes en la Ciudad en un 100%, alcanzando a la totalidad de Comisiones Vecinales logrando de esta manera acercar la opción a todas y todos los vecinos.

Atender el 100 % de las denuncias recibidas por los distintos canales (atención al contribuyente, redes sociales, medios de comunicación), documentando y registrando cada acción.

Efectuar el seguimiento de la gestión de residuos de construcción desde su origen hasta su disposición final. Intervenir en el 100% de las obras en construcción.

Incrementar el plan de fiscalización en un 20 % a las actividades susceptibles de generar efluentes líquidos contaminantes

Dar tratamiento adecuado al 100 % de los líquidos sépticos que se generan en la Ciudad de Neuquén y que son transportados por camiones hasta el sitio autorizado.

Trabajar en proyectos innovadores, para dar solución cuestiones a residuos especiales de generación universal (neumáticos, aceites usados, tratamientos de aguas residuales, escombros, otros).

Avanzar en el acompañamiento de otras áreas del municipio que se encuentran trabajando en proyectos con vinculación ambiental (por ej. Subsecretaría de Modernización), en proponer acciones ambientalmente sustentables, proporcionar información de base necesaria para confección de inventarios, implementar mecanismos de recopilación de datos etc.

Continuar con la mejora de al menos el 70 % de los sectores degradados de la superficie afectada de la zona de la meseta, para continuar dando respuestas a las acciones judiciales presentadas ante el municipio.

Atención del 100% de los reclamos relativos a la contaminación en la vía pública ingresados por la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano, Buenos Vecinos, reclamos telefónicos, identificados en relevamientos en arterias troncales.

Atención del 100% de los requerimientos de remoción de vehículos abandonados, realizada desde el área de limpieza urbana en los operativos de limpieza, dirección de comercio y dirección de tránsito.

Resolución del 100% de los acarrees ejecutados en cuanto a la gestión de la documentación para que se autorice la publicación de edictos previo a la compactación de vehículos.

Activ./Obra: Administración del cuidado y mejora del Medio Ambiente

Objetivos:

Establecer los mecanismos para la administración de la Subsecretaría de Medio Ambiente, su funcionalidad, sus recursos, la movilidad y la infraestructura para cumplir con los cuidados de Medio Ambiente y sus tareas afines.

Adquirir un equipo de medición de ruidos.

Implementar las políticas públicas para la gestión de residuos de la ciudad.

Acompañar el funcionamiento de la planta de Separación de Residuos de la Ciudad de Neuquén, asistiendo técnicamente y supervisando el cumplimiento de las pautas contractuales.

Atender las demandas judiciales históricas cuyo objeto es la contaminación de los ríos, y la remediación de la cantera.

Dar cumplimiento a la ordenanza 13938, incluyendo puntos de recolección diferenciada de materiales reciclables.

Metas:

Profundizar y garantizar la continuidad del cumplimiento en las actividades comerciales de la implementación de la separación de residuos en origen, en seco y húmedo y el ingreso de las fracciones segregadas al CAN, relleno sanitario y planta de separación, según corresponda, acreditando la trazabilidad de los mismos desde su origen hasta el sitio de disposición final, a través de la implementación de documentos de porte obligatorio. Optimizar la recolección diferenciada por administración, incrementando en un 50% respecto al 2019.

Colocar 50 "puntos verdes" en la ciudad para mejorar la separación de residuos.

Dr. FERNANDO AUGUSTO CLOSS
Senador Provincial
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Implementar 1 (un) módulo de emergencia ambiental con el equipamiento de monitoreo de ríos, aire, ruidos y agua. Atender al 100% de las denuncias. Realizar 6 monitoreos anuales de agua del Rio Limay y 6 del rio Neuquén por oficio.

Act./Obras: SIMAP Ord 11874

Memoria Descriptiva: Mejorar la calidad ambiental de la ciudad a través de políticas públicas cuyo objeto sea proteger espacios, generar conciencia y promover acciones sustentables dentro del ejido municipal. Asimismo trabajar con la población a fin de que los ciudadanos incorporen conocimiento sobre la importancia del cuidado del ambiente. Ello mediante distintos medios de difusión aplicados a fin de transmitir el mensaje al mayor porcentaje de receptores posibles.

Objetivos Generales:

Instruir a la población educativa primaria y secundaria sobre la importancia del cuidado del ambiente. [Educación Informal].

- Capacitar a docentes en gestión de residuos.
- Realizar jornadas sobre gestión de residuos y áreas protegidas para la comunidad.
- Concientizar sobre la importancia de las fechas ambientales calendario.
- Dar cumplimiento a las Ordenanzas ambientales aplicables al área.
- Desarrollar y mejorar las áreas protegidas de la ciudad.
- Fiscalizar la actividad industrial ejercida en el ejido.
- Procurar buenas prácticas ambientales.
- Promover la Responsabilidad Social Empresaria en relación al ambiente.
- Certificar como Municipio Saludable por el Ministerio de Salud de Nación.
- Poner en valor el Parque de los Dinosaurios.

Objetivos Específicos:

Realizar charlas sobre gestión de residuos, áreas protegidas y cuidados responsables de mascotas para alumnos de establecimientos educativos.

Realizar el curso de capacitación docente propuesto al Consejo de Educación.

Difundir las efemérides ambientales a efecto de aprovechar la oportunidad para promover mensajes sobre el cuidado del medio ambiente.

Mejorar las prestaciones de Parque Regional Bardas Norte y Patrimonio Natural Ecológico Laguna San Lorenzo.

Desarrollar el área protegida Bardas Soleadas.

Preservar y proyectar el área protegida Parque de los Dinosaurios.

Recuperar espacios degradados dentro del área protegida.

Mantener la limpieza y orden de las áreas protegidas.

Evaluar la habilitación de los eventos que se desarrollen en las Áreas Protegidas.

Preservar el ambiente de la Ciudad de Neuquén.

Avanzar dentro del Programa Estrategias y Comunidades Saludables de la Nación.

Promover actitudes y comportamientos saludables que contribuyan a mejorar la calidad de vida y elevar los niveles de salud de las personas, familias y comunidades en comunión con el medio que los contiene.

Crear programa de mejora ambiental aplicado a las empresas.

Garantizar correctas prácticas ambientales, públicos y privados, presentados ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Evaluar y fiscalizar los planes de gestión ambiental de los emprendimientos que se encuentren en ejecución.

Metas:

Población educativa comprenda la separación de residuos de la ciudad, conozca y comprenda las áreas protegidas y realice un cuidado responsable de mascotas, ellos a través de charlas en escuelas. Abordar 50% de las escuelas primarias y secundarias.

Parque Regional Bardas Norte, desarrollar 100% sendero pedestre, cartelería, puestos de descanso y circuito informativo.

Mejorar las estaciones creadas en el Patrimonio Natural Ecológico Laguna San Lorenzo. Replantear 100% la cartelería y circuito informativo.

Mensurar las áreas protegidas de la ciudad, al menos 3 de ellas.

Resguardar el Parque de los Dinosaurios. Avanzar con el proyecto 40 % de desarrollo, colocar resguardo al perímetro 100%.

Realizar plantaciones de nativas y otras especies en espacios degradados dentro de las áreas Protegidas. Objetivo mínimo 8 veces al año.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSÉ
Secretario Legislativo
Gobierno del Departamento de la Ciudad
de Neuquén



Fiscalizar eventos que se realicen en las áreas protegidas 100%.
Implementar la separación de residuos en ámbitos laborales, en espacios municipales, 50% en áreas estatales no municipales.
Certificar en el Programa estrategias y Comunidades saludables de Nación 100%.

Fomentar actividades que generen conciencia sobre el cuidado de la salud, la buena alimentación y la promoción de la actividad física mínimo: 10 actividades anuales.
Cumplir con el calendario ambiental, dando a conocer las fechas ambientales relevantes 100%
Aumentar el número de inspección de oficio en la actividad industrial. Con una meta de 600 inspecciones anuales.
Fiscalizar planes de cierre y abandono de empresas con injerencia ambiental radicadas en la ciudad 100%.
Actualizar página web de: Consultores ambientales en un 100%, incluir otros temas (EIA, Tratadores de residuos.)

Act./Obras: PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS
Balnearios Ordenanza N° 13737/17.

Memoria descriptiva:

La Ordenanza N° 13737/17, que modifica el Artículo 4° de la Ordenanza N° 13163 prevé la aplicación, dentro del ejido de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, del Servicio de Guardavidas, velando por la seguridad de las actividades Acuáticas, en zonas habilitadas como balnearios, natatorios, colonias de vacaciones y/o eventos deportivos acuáticos, clubes y otras actividades desarrolladas en espejos de agua, en un periodo mínimo de ciento veinte (120) días. La Dirección de Operativos de balnearios debe implementar las medidas necesarias para brindar protección y resguardo a los usuarios que asisten a los lugares habilitados como balnearios y natatorios de la ciudad. Particularmente en los balnearios municipales y en aquellas instituciones con las que se celebran convenios de articulación programática, como así también, en la prevención en zonas no habilitadas lindantes a balnearios, (guardias preventivas en calles Linares e Isla 132, y la zona denominada La Pala). La Dirección de Operativos de balnearios (DOB), es la encargada de programar, coordinar, controlando la eficacia y eficiencia de toda la actividad que se realice en el medio acuático, ya sea ejecutada por el municipio o por actores privados.

OBJETIVOS GENERALES:

Brindar protección y resguardar la integridad física, de las personas que concurren a los balnearios habilitados de la Ciudad de Neuquén, en los 3000 metros de costa utilizada al efecto.

A través del personal guardavidas, quienes velaran por las buenas condiciones de uso, mantenimiento, limpieza y sanidad de instalaciones y del medio acuático. Incrementar y optimizar las medidas preventivas, a efectos de disminuir la cantidad de rescates e intervenciones ante accidentes acuáticos (+ Prevención - Rescates).

Realizar una amplia comunicación y concientizar a la comunidad, previo al inicio de la temporada, difundiendo la ubicación de los lugares habilitados como balnearios. Proseguir con el desarrollo de las tareas preliminares de estudio, para localizar nuevos espacios para recreación y balnearios, ante el crecimiento poblacional de la ciudad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Asegurar el estado de aptitud físico- técnico de los guardavidas, como así también, capacitar permanentemente al recurso humano que prestara servicio, organizar la prueba anual de aptitud físico-técnica del recurso humano (Revalida) y curso de R.C.P.

Elaborar convenios con instituciones, entidades o dependencias municipales, con competencia en el ámbito, para realizar los controles necesarios en los siguientes aspectos:

- a) Presencia de animales en los balnearios (Zoonosis);
- b) Movimiento de embarcaciones dentro del horario de funcionamiento de los balnearios (Prefectura Naval Argentina);
- c) Seguridad Ciudadana (Policía Provincial); d) Capacitación.

METAS:

Teniendo en cuenta que en nuestra Ciudad, existen varios lugares de esparcimiento donde se realizan actividades acuáticas durante el verano y también natatorios que funcionan todo el año y que, tanto los responsables públicos como los privados, tienen la obligación de brindar seguridad al bañista, procurando evitarle accidentes y de auxiliarlos en caso que estos se produzcan se hace necesario implementar acciones destinadas, a la protección de la integridad física de la población que asiste a los lugares habilitados, de acuerdo a lo normalizado.

De acuerdo a las estadísticas de rescates en balnearios públicos, la edad más vulnerable, es la de menores de 12 años, siendo los mayores de 18 años los que más se ven involucrados en accidentes fatales por práctica de actividades acuáticas realizadas fuera de la zona protegida.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Municipio del Gobierno de la Ciudad
de Neuquén



La protección en el medio acuático, es cubierta a través de los agentes Guardavidas, cuya misión es prevenir, vigilar, supervisar, orientar y asistir técnica y profesionalmente a los bañistas, dentro y fuera del ámbito acuático al que fueren asignados.

Act./Obras: Defensa Civil

OBJETIVO:

Mantener una continua supervisión y control de las perdidas y vertidos de agua en vía pública, vinculadas a roturas de la red en el ámbito de injerencia de la empresa concesionaria del servicio EPAS y las de responsabilidad de los frentistas, para minimizar los riesgos vinculados a la contaminación y el riesgo de incremento de accidentes en vía pública para transeúntes y automovilistas.

METAS:

Disminuir en un 100% la existencia de vertidos intencionales de agua en vía pública.
Acotar el arrojado de agua a su mínima expresión, por lavados de veredas, garantizando el cumplimiento de los horarios permitidos y el uso racional del recurso.
Intervenir lograr la solución en el menor tiempo posible de los casos persistentes.

Act./Obras: Control de Tránsito

MISIÓN:


Coordinar, monitorear y evaluar los procesos relacionados con el tránsito en la ciudad de Neuquén.
Producir los cambios necesarios para atender las demandas de la sociedad en lo que respecta al tránsito.
Lograr eficiencia y eficacia en la tarea desarrollada por los agentes Municipales, a través de capacitación continua.
Ordenar integralmente el tránsito vehicular, involucrando a la ciudadanía con responsabilidad social.
Ejercer el cumplimiento efectivo de las ordenanzas de tránsito vigentes.

FUNCIONES:

Informar al superior inmediato de las dificultades sustantivas o de gestión que se presentan para el cumplimiento de las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos.
Promover cambios y ajustes en la gestión de las Direcciones a su cargo, orientados a elevar el impacto de las acciones en la comunidad, consolidando la vocación de servicio de los trabajadoras y trabajadores que ejerzan el cargo de Agente Municipal.
Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidas.
Planificar las acciones inherentes con una política integral en materia de tránsito.
Promover las acciones necesarias correspondientes para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el sector.
Articular y coordinar acciones con las distintas áreas que forman parte de la estructura orgánica municipal que estén vinculadas directa o indirectamente a la problemática del tránsito.
Promover las acciones y lineamientos políticos necesarios para reducir las tasas de siniestralidad y accidentes originados por la circulación y el tránsito.
Formular y hacer cumplir las normas que regulan la circulación y el tránsito en las arterias de la ciudad.

OBJETIVOS:

Realizar controles de seguridad en los Establecimientos Educativos en los horarios de ingreso y egreso de alumnos en el período escolar.
Representar al Municipio en la vía pública.
Hacer efectiva la aplicación de las normas legales vigentes que regulan el uso de la vía pública en materia de tránsito.
Ejercicio del Poder de Policía en materia de tránsito en el ejido de la ciudad de Neuquén.
Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.
Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
Organizar los equipos de trabajos formales e informales para la ejecución de los programas y proyectos.
Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en la dirección.
Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficiencia de las acciones.


Dr. FEDERICO AUGUSTO GLOSS
Secretario Ejecutivo
Gerencia Departamental de la Dirección
de Urbanismo



Jurisdicción: Secretaría Finanzas

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Recursos Humanos

Curso de Acción: Gerenciamiento de Recursos Humanos

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Memoria Descriptiva:

Poner el área al servicio de los recursos humanos municipales, cubriendo las necesidades esenciales existentes. Brindar más y mejores servicios a los trabajadores, dando rápida respuesta a sus requerimientos. Establecer las condiciones necesarias que tiendan al desarrollo y estímulo de los recursos humanos municipales en pos del servicio a la comunidad.

Objetivos:

Asesorar al Intendente Municipal, así como al Órgano Ejecutivo Municipal a pleno, de las políticas y leyes laborales más eficaces y eficientes. Coordinar e Incrementar las prestaciones laborales para fortalecer el compromiso y la dedicación del personal municipal al servicio de la comunidad.

Metas:

Asesorar, coordinar, analizar, interpretar y promover proyectos que incrementen la eficacia, eficiencia y celeridad del área de RRHH en un 100%.

Activ./Obra: Formación y Capacitación Laboral

Memoria Descriptiva:

El área de Capacitación busca incrementar y potenciar a los RRHH desde el estímulo que brinda la incorporación de nuevos conocimientos, acordes a las futuras exigencias técnicas, laborales y tecnológicas.

Objetivos:

Propiciar las condiciones para desarrollar con éxito la evaluación de desempeño.
Enfatizar el programa para finalizar los estudios primarios y secundarios de acuerdo con el Concejo Provincial de Educación.
Enfatizar en el Programa para finalizar estudios secundarios manteniendo los acuerdos con instituciones públicas y privadas.
Desarrollo del examen de suficiencia para los cargos con requerimiento de nivel secundario cuando los llamados resulten desiertos.
Desarrollo y ejecución de cursos de inducción, para ingresantes.
Desarrollo y ejecución de cursos de perfeccionamiento para mandos medios.
Desarrollo e implementación de cursos de oficios: plomería, electricidad, gas, conducción de maquinaria vial, entre otros.
Implementación de un sistema de acreditación de oficios.
Desarrollo e implementación de talleres específicos de capacitación (computación, liderazgo y conducción, procedimiento administrativo, redacción administrativa, creatividad, lengua de señas, etc.).
Acreditación y soporte en método y formato a las reparticiones municipales que generan contenidos (seguridad e higiene, bromatología, medicina laboral, etc.).
Desarrollo de programa de becas para áreas que estén vacantes (la municipalidad define qué le falta y ofrece becas del 50% para formarse en esas disciplinas).
Soporte para actividades de articulación interna de oficinas municipales (talleres internos, seminarios, etc.), esto supone la capacitación de algunos de nosotros para ejercer este rol.
Implementación de una bolsa de trabajo para personas con capacidades diferentes.
Análisis de solicitudes de traslados y, en general, diagnósticos de áreas superavitarias y deficitarias en RRHH por segmento de capacitación.
Convocatorias para traslados y selección de personal.
Análisis de capacitaciones externas para la asignación de puntaje.
Desarrollo de una base de datos de capacitación interna y externa.
Administración de convenios de pasantías y prácticas ad-honorem y rentadas.

Dr. FERNANDO AUGUSTO GLOESE
Secretaría Ejecutiva
Consejo Ejecutivo de la Ciudad
de Neuquén



Asistencia a las áreas para el diseño de sus organigramas funcionales, incluyendo las misiones y funciones y los perfiles de los puestos.
Organización de los concursos de cargos.
Acuerdos institucionales de intercambio de capacitación con la Nación, la provincia del Neuquén y otros municipios de la región.
Promoción interna de ofertas de capacitación que se ofrezcan a la municipalidad.
Metas:
Se procurará cumplir con el 100% de los objetivos planteados, alcanzando hacia el mes de agosto con el 75% de los mismos.


Activ./Obra: Medicina Laboral

Memoria Descriptiva:

El área de Medicina Laboral procura asistir a la Subsecretaría de RRHH en el control epidemiológico y de salud de los trabajadores municipales.

Objetivos:

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.
Realizar exámenes médicos: pres ocupacionales, periódicos, de adecuación o cambio de tareas luego de ausencia prolongada.
Seguimiento de casos, problemas con consultas a Comisión Médica, al médico auditor de ART y a los prestadores.
Asesoramiento al agente municipal en caso de divergencia en las prestaciones o incapacidades.
Realizar evaluaciones específicas con el servicio tercerizado de medicina laboral: ante problemática de salud de ciertas disciplinas que requieren interconsultas con especialistas y juntas médicas para el encuadre o no en Enfermedad de larga Evolución, para algunas determinaciones de adecuación de tareas, para ponderación de los perfiles psicológicos para tareas determinadas.
Efectuar visitas a los lugares de trabajo en coordinación con la Dirección de Higiene y Seguridad para evaluar las condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT) y para coordinar acciones con los diferentes sectores en lo referente al cumplimiento de las normativas vigentes.
Realizar asistencia médica por consultas de patologías menores que de ser necesarios se medican por el botiquín de uso exclusivo profesional evitando en la mayoría de los casos el abandono del puesto de trabajo para buscar la medicación.
Mantener actualizado el Libro de Accidentes y enfermedades Profesionales ante la Subsecretaría de Trabajo de la provincia y realizar los Visados de Exámenes Preocupacionales.
Promover y participar en campañas de Educación sanitaria y de Vacunación de los agentes municipales.
Efectuar el asesoramiento Médico legal en instancia judicial a solicitud de la Dirección de Asesoría Legal por reclamos laborales y civiles.
Evacuar consultas técnicas institucionales en todas aquellas ocasiones que se soliciten para modificaciones de convenios, reformas del estatuto o reglamentaciones internas.
Realizar Cursos de Capacitación en Primeros Auxilios y RCP al personal, coordinadas con la Dirección de Capacitación.
Aprovisionamiento de Botiquines y su uso correcto, por un agente capacitado para tal fin.
Efectuar el seguimiento de patologías tóxico-adictivas, violencia familiar y otras patologías de salud mental, realizando concientización de las mismas al agente y a sus familiares, a través de los dos subprogramas. Concurrencia a Jornadas, reuniones y asesorías en este último tema, a pedido de otras redes o instituciones.
Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores municipales y su grupo familiar vinculando acciones destinadas a la protección de la salud, prevención de la enfermedad y educación para la salud.
Realizar actividades para lograr Estrategias preventivas a través de actividades informativas, charlas en diferentes sectores laborales con la finalidad de dar a conocer la existencia y los alcances del área. Dirigidas a responsables de áreas y trabajadores en general, y Actividades de Difusión: Elaboración de carteleros informativos en diferentes sectores laborales centralizados y descentralizados. Contenido dirigido a informar sobre temas generales relacionados con la protección de la salud y el desarrollo de contenidos específicos sobre adicciones y sus consecuencias.
Diseño y elaboración de folletería preventiva para distribución masiva en el ámbito laboral.
Utilización de otros medios y herramientas de difusión: Internet, recibos de sueldos, publicaciones ad hoc.
Organización de talleres y grupos de reflexión sobre temáticas específicas destinadas a los trabajadores de la institución, actividad extensiva a los grupos familiares.
Adicciones y familia: Capacitaciones: Según el encuadre y en coordinación con la Dirección de Formación y Capacitación Laboral se brindará en el durante el próximo año capacitación continua y específica en el abordaje de las adicciones destinada a trabajadores en general y en particular a aquellos que por su tarea se encuentran vinculados a grupos de la comunidad.


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Para personal jerárquico y de conducción: formación específica relacionada con la prevención y contención de las adicciones en los ámbitos laborales, relaciones interpersonales, procesos comunicacionales y demás problemáticas directamente relacionadas con la administración del recurso humano a cargo.

Acciones de información masiva respecto a problemáticas de salud general del trabajador y detectadas según previo diagnóstico y en función de registros obrantes en la Dirección de Medicina Laboral.

Acciones frente a jornadas prolongadas de trabajo.

Intervenciones dirigidas a mejorar el ambiente laboral.

Favorecer acuerdos y coordinaciones intra e interinstitucionales que permitan relacionar recursos, acciones a favor del mejoramiento de la salud integral de los trabajadores de la institución.-

Articulación interna: Red Laboral. Impulsar la continuidad de éste espacio intersectorial destinado a promover espacios laborales y conductas saludables. El objetivo de los mismos es prevenir situaciones de enfermedad, detectar factores de riesgo en el ámbito del trabajo y atender las problemáticas relacionadas con la salud laboral del recurso humano municipal.

Estrechar lazos con IMPS a fin de coordinar acciones destinadas a:

Difusión permanente en la Revista, de distribución masiva a la totalidad de los trabajadores municipales.

Organización conjunta de campañas informativas.

Acuerdos y medidas tendientes a la observación y control sobre el consumo de psicofármacos.

Promover acciones en las que se involucre el ISSN.

Realizar un seguimiento sistemático laboral/familiar de los trabajadores atendidos, a través de entrevistas técnicas (en el ámbito laboral y en domicilios particulares).

Facilitar la reinserción laboral adecuada al momento del "alta" médico-asistencial.

Fortalecer las capacidades existentes en los trabajadores atendidos, en aras de contrarrestar hábitos o comportamientos enfermos.

Participar de la Red Libres de Adicciones, colaborando en la búsqueda de soluciones, removiendo aquellos obstaculizadores que: o generan el cierre de grupos, organismos, etc. por dificultades, generalmente, financieras, insalvables; o no cuentan con recursos suficientes para atender la demanda en crecimiento de la problemática adictiva.

Metas:

Promover las acciones necesarias orientadas a prevenir enfermedades y accidentes, asegurar la higiene y seguridad del trabajador, reguladas por la Ley Nacional 19.587, de Higiene y Seguridad en el trabajo, Decreto Reglamento 351/79 y Ley Nacional 24.557, así como de la Ordenanza 7694. Se estima su cumplimiento, por la complejidad que implica, en un 75%.

Activ./Obra: Seguridad e Higiene en el Trabajo

Memoria Descriptiva:

Con el objeto ineludible de promover un desarrollo vigoroso y sostenido del ambiente de trabajo, dando cumplimiento a las leyes laborales, esta dirección emplea todos los medios a su alcance para evitar y disminuir progresiva y sistemáticamente los riesgos de accidentes en el ambiente laboral.

Objetivos:

Planificar las actividades a desarrollar en los establecimientos Municipales y para la totalidad de sus empleados.

[*][Ley N° 19587- N° 24557- Decretos Reglamentarios N° 1338- N° 351- N° 911- N° 295- N° 270 etc.]

Capacitación: la meta es brindar capacitación a los empleados. Se considera como mínimo riesgo de incendio, planes de evacuación (con el correspondiente simulacro) y los temas específicos de cada tarea. El objetivo es concretar la capacitación a los trabajadores, incluidos jefes y directores.

Provisión de EPP: planteando como objetivo que el personal operario sea provisto y utilice los elementos de protección personal necesarios para minimizar los riesgos de trabajo, y con ello disminuir los accidentes y enfermedades profesionales. Es necesario proveer por lo menos los elementos básicos al personal.

Relevamiento de los 60 establecimientos con una frecuencia mínima de dos veces por año, considerando la verificación de las recomendaciones señaladas, según lo establecido en el cumplimiento de las normativas.

Se mantiene en servicios contratados la recarga de los extintores de incendio, los que se administrarán desde la Dirección.

Metas:

Asistir, asesorar y capacitar a todas las áreas municipales.

Prevención de los accidentes laborales.

Curso De Acción: Administración de los Recursos Humanos

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLORES
Secretario Ejecutivo
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Activ./Obra: Administración de los Recursos Humanos

Memoria Descriptiva:

Está integrada por tres áreas y sus tareas principales se distribuyen entre las mismas, para poder culminar la actividad en la liquidación de sueldos del empleado municipal; se necesita la integración de tres áreas que son esenciales. La Dirección Administración de Personal, que es el área de Legajos, la misma se encarga de resguardar todo lo personal del empleado y su historia laboral; otra área es la Dirección de Control de Ausentismo, que es el sector encargado de controlar, supervisar a los empleados en el cumplimiento de horas trabajadas, días y lugar. Reflejándose en los recibos de haberes que es tarea esencial de la Dirección de Sueldos.

Activ./Obra:

La actividad de este equipo se ve finalizada en una correcta liquidación de los haberes del empleado municipal, sujeta a reglamentos, decretos provinciales, decretos municipales y la ordenanza municipal 9694.

Objetivos:

Mejorar el sistema informático, incluyendo una digitalizadora y CPU con más capacidad de memoria y más rápidas, Para que sume al objetivo que tenemos es que esté totalmente integrado para el proceso de liquidación de sueldos del personal y tendiendo en el mismo programa, la máxima seguridad posible de que no existan errores en las diferentes cargas que se pueden hacer, como ser liquidaciones de ausentismo, certificados, liquidaciones finales, altas y bajas, datos personales y otros conceptos de liquidación con la idea de integración en las tres áreas, Ausentismo, Administración y Sueldos.

Digitalizar los legajos de todo el personal.

Tener nuestro propio experto en sistema, bajo la modalidad de Practica Rentada.

Asistencia a consultas en general sobre temas relacionados con error en las liquidaciones, accidentes de trabajo, licencias pendientes, seguros, jubilaciones, etc.

Metas:

Bajar un 10% los errores en las liquidaciones de haberes.

Digitalizar un 50% de los legajos.

Asistir un 100% las consultas.

Activ./Obra: Administración de Actuaciones Sumariales y Asuntos Laborales

Objetivos:

Intervención en proyectos normativos, en reglamentaciones operativas, en el diseño de políticas y estrategias de los RR.HH., en la integración de comisiones o equipos de trabajo y de asesoramiento legal en general respecto del funcionamiento del área de la Subsecretaría de Recursos Humanos y otras áreas vinculadas.

Instrucción de Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos, reglamentada conforme el Decreto N° 613/02.

Agilización de la tramitación administrativa pendiente y desarrollo con eficiencia de los requerimientos de trámite en las actuaciones administrativas recepcionadas.

Producción funcional específica (dictámenes y sumarios) resultantes entre otros fenómenos a eventuales problemáticas laborales, como ser: eventuales errores de la administración, eventuales situaciones conflictivas, o reclamos gremiales o sus tendencias, etc.

Velar por el ingreso y la tramitación en forma regular, en el marco de la observancia del cumplimiento de los plazos y garantías del debido proceso de los trámites administrativos.

Metas

Dado que no es posible estimar el ingreso de los expedientes para su análisis y posterior dictamen, se presume, de acuerdo a la media histórica, de un tratamiento de cien casos mensuales, de acuerdo al mérito y necesidad de los casos particularmente analizados.





Jurisdicción: Secretaría de Hacienda

Servicio Administrativo: Secretaría de Hacienda

Curso De Acción: Dirección De Los Aspectos Económicos, Financieros Del Plan De Gobierno.

Memoria Descriptiva:

Comprende la administración de los ingresos municipales de forma que posibilite proveer los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto anual.

Determinación de los lineamientos generales de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Subsecretaría.

Mantener el equilibrio de las cuentas fiscales de la comuna.

Lograr una correcta asignación de los recursos.

Asesorar a la Subsecretaría de Coordinación con respecto a la labor a llevar a cabo en los distintos sectores a su cargo y de la unidad de control

Activ. /Obra: Conducción Superior

Objetivos:

Lograr el financiamiento de las actividades programadas.

Metas:

Decidir sobre la aceptación, cancelación y control de los créditos.



Jurisdicción: Secretaría de Hacienda

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Hacienda

Curso De Acción: Administración Financiera Municipal

Memoria Descriptiva:

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además del equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos.

Objetivos:

Lograr una mayor eficiencia en la ejecución presupuestaria de cada Secretaría, coordinando con las diferentes Secretarías y Subsecretarías del Ejecutivo Municipal, una metodología de control y de programación de la ejecución de gastos.

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además el equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos. Coordina y dirige la ejecución presupuestaria y financiera de gastos, la gestión para la adquisición de los distintos bienes y servicios solicitado por las áreas.

Metas:

Seguimiento de la Ejecución de los ingresos tributarios, y no tributarios y su asignación.
Programación de la ejecución financiera de gastos.

Activ. /Obra: Administración Presupuestaria

Objetivos:

Entender en la confección, elevación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Anual Municipal.

Metas:

Confeccionar y elevar el Presupuesto anual Municipal.
Realizar las ejecuciones presupuestarias mensuales, verificando previamente la imputación contable del gasto, y realizar una correcta evaluación y control de gestión a través del seguimiento presupuestario.
Coordinar y asesorar a los coordinadores de programación de los distintos servicios administrativos, en la confección, reestructuración y ejecución del presupuesto asignado.
Mejorar la descentralización presupuestaria de la registración preventiva del gasto.
Participar en la implementación de un módulo informático específico para la partida de Obra Pública.
Como así también realizar restricciones del gasto de acuerdo a su clasificación en Fijo, Variable, y semi variable.

Activ. /Obra: Gerenciamiento de Fondos

Objetivos:

Realiza un control efectivo de la recaudación diaria, individualmente por cada uno de los conceptos tributarios. Facilita y amplía las vías para el cobro de los tributos con el objeto de mejorar la relación con el contribuyente. Ampliar las formas y vías para el pago a proveedores, como así brindar un mejor servicio de cajas a los contribuyentes.

Metas:

Adaptar a las necesidades de los contribuyentes las formas posibles de cobranza de tributos dándole nuevas opciones de pago y disminuyendo los tiempos de espera.
Adaptar las vías de pago a proveedores a las nuevas disposiciones bancarias vigentes.
No descuidar las medidas de control ni el ingreso de la información de pago al sistema de seguimiento presupuestario ya implementadas.

Activ. /Obra: Gestión de Compras y Contrataciones



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén





Objetivos:

Dar respuesta a las necesidades de adquisiciones de los distintos sectores en forma eficaz y de acuerdo a la normativa vigente.

Metas:

Instrumentación de un sistema de contrataciones ágil, transparente y acorde a las necesidades de la comuna

Activ. /Obra: Administración de Automotores Livianos

Objetivos:

Prestar el servicio de transporte a través de los vehículos afectados a todas las áreas.
Optimizar los recursos materiales y humanos a través de un permanente reordenamiento.
Controlar el recorrido de los vehículos, el kilometraje, el consumo de combustible, el mantenimiento y las reparaciones de los mismos.

Metas:

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar el estado de las condiciones técnico mecánicas de los vehículos para una mejor prestación de los servicios
Hacer controles periódicos de los vehículos y un mantenimiento más regular de los mismos.

Activ. /Obra: Logística y Almacenes

Objetivos:

Control del stock de mercaderías, en base a las ordenes compras de generadas por las distintas áreas y a la facturación elevada.
Distribución de la mercadería a las áreas responsables de las compras.

Metas:

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar la distribución y control de la mercadería
Hacer controles periódicos del stock para un mantenimiento regular de los mismos.





Jurisdicción: Secretaría de Hacienda

Servicio Administrativo: Subsecretaría de mantenimiento de edificios públicos y automotores.

Memoria descriptiva:

Planificar acciones tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios inherentes al municipio. Se refiere a la ejecución de forma directa o indirecta de tareas de mantenimiento de obras y refacciones; como así también los servicios terciarizados tanto de limpieza como de refrigerio.

Velar por el cumplimiento y funcionamiento de los cementerios públicos y privados en el ejido de la ciudad de Neuquén.

Realizando un seguimiento administrativo acorde a las normas legales vigentes.

Contemplamos en este ítem cubrir las demandas, en todo sentido, de las distintas dependencias administrativas, técnicas, proyectos y de ejecución, no incluidas en los anteriores, como por ejemplo, capacitación, vinculaciones con otras áreas con igual función, propias o de otras jurisdicciones, provinciales o nacionales. Refuerzo de movilidad, combustible y la adquisición de un rodado.

CURSO DE ACCION: COORDINACIÓN SUPERIOR

Objetivos

Comprende al desarrollo específico del accionar de nuestra subsecretaría, implica el mantenimiento, reparaciones, refacciones de todos los edificios municipales propios o alquilados existentes.

Metas

Cuantificar presupuestariamente su accionar, se determinó en función de la cantidad de objetivos vigentes (70) con un valor promedio de costo de mantenimiento mensual, al cual se le sumaron distintas alternativas de mejoras, relacionadas con nuevas tecnologías a las existentes en todos los aspectos edilicios, tendientes a mejorar la calidad de uso de los agentes de cada sector.

CURSO DE ACCION: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EDIFICIOS Y TALLERES:

Objetivos

Mantener, refaccionar y construir espacios que pueden o no estar incluidos en una plaza y complementarios a cualquier edificio municipal donde se desarrollen distintas actividades, sociales, deportivas, recreativas, culturales y comunitarias que hoy comprenden a 132 espacios públicos fiscales.

Metas

Garantizar, mejorar los playones deportivos, pistas de skate, juegos infantiles y juegos saludables, incluso sin verde en su entorno.

Cuantificar, refaccionar, bocas de tormenta, cerramiento de distintas áreas, mejoras de circulación en distintas dependencias municipales y de ser necesario, actuar también en la vía pública con la remoción de cualquier elemento que fuera necesario retirar, por ej. Cartelería de grandes dimensiones, etc.

Mantenimiento de los Cementerios Públicos.

-DIRECCION GENERAL DE MAESTRANZA Y MAYORDOMIA:

Objetivos

Administra y presta servicios de aseo y refrigerio en todas las dependencias municipales y eventos de carácter oficial, proveyendo personal y suministros. Como así también coordinar el normal funcionamiento, reposición de mercadería y el control de los servicios terciarizados.

Metas

Acopiar, controlar, suministrar a las áreas municipales refrigerio (personal de terreno, tránsito, comercio, limpieza urbana, temporarios de verano -guardavidas y personal de balnearios, etc.-).

Garantizar el refrigerio saludable con el suministro de frutas al personal municipal 3 (tres) veces por semana.

Reponer stock de artículos de limpieza destinados a cubrir las necesidades de todas las dependencias municipales y los artículos que componen el refrigerio de aquellas que no cuenten con servicio terciarizado.

Controlar la limpieza para garantizar la higiene de las instalaciones de todas las áreas municipales a fin de dar cumplimiento con el objetivo del servicio contratado.



D. F. EDUARDO AUGUSTO CLOSS
Secretario Delegado
Dirección General de la Ciudad
2012



Disponer de un medio de movilidad propio con el objeto de garantizar un movimiento eficaz de la mercadería desde almacenes hacia los sectores de acopio, y allí la distribución hacia las distintas dependencias.

-DIRECCION GENERAL DE ANALISIS OCUPACIONAL, MEJORAS Y CAPACITACIÓN:

Objetivos

Velar por el cumplimiento de la ordenanza municipal N° 10407, dado que la misma regula el funcionamiento de los cementerios públicos y privados en el ejido de la ciudad de Neuquén.
Mantener la custodia y guarda de restos a solicitud de los vecinos, en condiciones de higiene, seguridad, etc.
Realzar el valor patrimonial y cultural de las necrópolis de la ciudad de Neuquén.
Asegurar la disponibilidad de nichos, sepulturas en ambos cementerios.
Mantener la calidad de los servicios fúnebres públicos y privados.
Brindar la opción de reducción por cremación.

Metas

Continuidad de la construcción de veredas, pavimento, parquización y diferentes acondicionamientos generales del Cementerio Parque Funerario Progreso.
Continuidad del sistema de exhumación y reciclado de fosas en el cementerio Progreso por medio de edictos.
Mantenimiento de los sistemas de riego y luminarias en cementerio Parque Funerario Progreso.
Construcción de nuevas nicheras y obras complementarias para el acceso a las mismas en cementerio Central.
Mantenimiento y conservación de veredas internas, pintado de cordones, galerías y pavimentación de calle interna cementerio central.
Continuidad de los sistemas de exhumación y cremación de los restos en nicho para su renovación, por medio de edicto.
Mantenimiento de los sistemas de riego e iluminación correspondientes al cementerio Central.
Finalización de la obra de la nueva bajada de corriente eléctrica sobre calle Talero para mayor capacidad de tensión que incluye las nuevas obras de nicheras, los hornos crematorios y las galerías Caracol y Piso Rojo.
Mantenimiento del sistema de ascensores en galerías Caracol perteneciente al cementerio Central.
Mantenimiento del sistema de provisión de agua a los tanques de acceso público.
Mantenimiento y reforma de las oficinas pertenecientes al cementerio central y Progreso.
Mantenimiento de la infraestructura general de ambos cementerios.
Incluir la afectación de un espacio para erigir un tercer cementerio, desarrollando en el presente presupuesto no solo mejoras sustanciales en los existentes, sino también avanzar con el nuevo.

-DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA-CONTABLE:

Objetivos

Administrar, organizar y controlar presupuestariamente los fondos permanentes como así también las solicitudes de compra y ejecuciones de todas las áreas dependientes de la Subsecretaría.

METAS

Controlar y cargar las solicitudes de compra de las distintas direcciones dependientes de esta Subsecretaría.
Solicitar los presupuestos necesarios y esenciales para poder realizar la carga y posterior presentación de las mismas.
Detallar los gastos realizados referidos a materiales y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las tareas correspondientes a las distintas áreas de la Subsecretaría. (Caja chica - Fondo Permanente)
Dinamizar el contacto fluido con las distintas áreas de Economía, Hacienda y Compras.
Elaborar el Presupuesto Anual del ejercicio 2021.

-DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PATRIMONIO EDILICIO:

Objetivos

Analiza la situación patrimonial de cada edificio o propiedad municipal al momento de evaluar mejoras y obras como así también cuantificar aquellas mejoras que se realicen en propiedades locadas.

Metas

Realizar auditorías y controles de titularidad, de dominio, de posesión a los fines de evitar perjuicios económicos al erario municipal. Dado que esta Dirección General tiene como objetivo la política mortuoria, participan en la planificación, control y gestión de las necrópolis neuquinas.
Realizar los trabajos de programación, control y seguimiento de los proyectos asignados.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario del Legislativo
Cargo de Representante de la Ciudad
de Neuquén



-DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA Y DESPACHO:

Objetivos

Organizar, realizar y supervisar la gestión administrativa necesaria para el desarrollo de la totalidad de las funciones y responsabilidad de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, y coordinar la planificación y programación de tareas, ejecución presupuestaria y control de gestión de obras y servicios realizados por las áreas dependientes de la Subsecretaría.

Metas

- Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección General.
- Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Organizar los equipos de trabajos formales e informales para la ejecución de los programas y proyectos.
- Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en las unidades a su cargo.
- Informar al Subsecretario de las dificultades sustantivas o de gestión que se presentan para el cumplimiento de los objetivos.
- Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección General, para lograr el máximo nivel de eficiencia de las acciones.
- Tomar conocimiento de la documentación que ingresa y egresa de la Subsecretaría de gestionar la correspondiente derivación.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en lo referente al procedimiento administrativo.
- Intervenir en la confección de normas legales inherentes a la Subsecretaría (Resoluciones y Disposiciones) y proyectos de normas legales de mayor jerarquía (Decretos).
- Intervenir en la coordinación administrativa con los distintos sectores con los que se encuentra relacionado.
- Supervisar en la administración de los bienes de la Subsecretaría.
- Establecer los procedimientos necesarios para obtener la información requerida por la superioridad.
- Funcionamiento del área de recursos humanos de la Subsecretaría.



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Ejecutivo
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Hacienda
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados

Actividad/Obra: Servicios Públicos Concesionados

Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Administrar y regular los servicios públicos concesionados por el Municipio.
Fiscalizar y controlar a las empresas Concesionarias de servicios públicos.
Concreción de la sanción del nuevo Marco Regulatorio del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica para la Ciudad de Neuquén, en tratamiento en este momento en el Honorable Concejo Deliberante.
Concreción de la efectiva Concesión del Servicio de Agua y Saneamiento de la Ciudad de Neuquén mediante la suscripción de un Contrato de Concesión con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 12395.

Metas:

Procurar la sanción del nuevo Marco Regulatorio del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica para la Ciudad de Neuquén, en tratamiento en el Honorable Concejo Deliberante.
Llevar adelante las reuniones necesarias que permitan realizar puesta en marcha del nuevo Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica para la ciudad de Neuquén con la Cooperativa CALF, concesionaria del servicio, en las mejores condiciones posibles.
Controlar la Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica en la Ciudad de Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal y en el Marco Regulatorio.
Controlar la Concesión del Servicio de Agua y Saneamiento en la Ciudad de Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal y en el Marco Regulatorio.

Actividad/Obra: Servicio de alumbrado público y sepelio


Dirección Municipal de Gestión del Servicio Eléctrico

Objetivos:

Puesta en marcha del nuevo Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica para la Ciudad de Neuquén.
Controlar la Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica en la Ciudad de Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal y en el Marco Regulatorio.
Controlar y fiscalizar los distintos servicios de redes prestados por la concesionaria de servicios y/o redes de infraestructura en el ejido municipal.
Fiscalizar el accionar de la concesionaria en lo que respecta al cumplimiento de los planes de obras y/o mejoras de los servicios de la Ciudad de Neuquén.

Metas:

Controlar y velar por la ejecución de los respectivos planes de obras en redes e infraestructura, con el fin de lograr la continuidad, calidad y cantidad en la prestación de los servicios a costos razonables hacia el usuario.
Realizar el control de las facturas y/o medidores respectivos que dependan o sean de uso por el Municipio.
Fiscalizar e inspeccionar el funcionamiento del Alumbrado Público.
Atender los Reclamos de los Usuarios por las falencias y /o inconvenientes en la prestación de los servicios.
Organizar equipos de trabajos y su asistencia permanente, con el fin de lograr eficacia y eficiencia en las acciones de trabajo.
Informar y/o asistir a los distintos entes de contralor del Municipio, ante el requerimiento de información sobre las acciones llevadas a cabo, avances o las auditorías técnicas
Analizar las propuestas tarifarias que presenta la distribuidora.


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Comisión Ejecutiva de la Ciudad
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Gobierno

Servicio Administrativo: Secretaría de Gobierno

Curso De Acción: Gobierno

Memoria Descriptiva:

Ejercer la representación legal de la Municipalidad de Neuquén. Ofrecer atención al ciudadano teniendo como centro a los vecinos y vecinas de la ciudad. Ocuparse de las relaciones con las Organizaciones de la Sociedad Civil y procurar el fortalecimiento de las relaciones comerciales de los productores neuquinos con el país y con el exterior. Fortalecer el vínculo con las entidades religiosas y culto. Ejercer la custodia patrimonial y de infraestructura edilicia de todas las dependencias municipales, como asimismo el control de acceso a las mismas.

Activ./Obra: Conducción Superior

Objetivos:

Asistir a la Municipalidad de Neuquén en las controversias judiciales. Procurar la optimización de las condiciones laborales de los empleados municipales y su consecuente prestación de los servicios. Gestionar el diálogo permanente con el gremio que los nuclea. Fomentar la participación de las organizaciones de la Sociedad Civil y de los ciudadanos en general en las decisiones sobre las políticas de gobierno. Facilitar las condiciones a los productores neuquinos para el ejercicio del comercio exterior. Fortalecer las relaciones con la Comisiones Vecinales. Brindar atención al ciudadano de calidad.

Metas:

Lograr un asesoramiento legal, ágil y calificado a las distintas áreas de gobierno. Estimular la participación ciudadana en el accionar de las distintas áreas de gobierno. Generar adecuadas condiciones de trabajo para los empleados municipales y establecer mesas de diálogo permanente con el gremio que los representa.

Crear condiciones socio-institucionales que pueden calificarse como óptimas para el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos, que depende del conjunto de condiciones sociales, culturales, jurídicas, institucionales y políticas que, entre otras, posibilitan el adecuado y normal funcionamiento de las instituciones públicas y los organismos del Estado, así como la convivencia pacífica y el desarrollo de la comunidad y la persona. No debe ser entendida como un fin en sí mismo, sino como una garantía para el ejercicio de los derechos y el logro del bien común.

Desarrollar un sistema de atención al ciudadano ágil, que permita una pronta y satisfactoria respuesta a los vecinos y vecinas, como así también una escucha activa de quejas y sugerencias.

Activ./Obra: Servicio de Vigilancia y Resguardo Territorial

Objetivos:

Desarrollar, instrumentar y asistir en todo lo referente a políticas de prevención e intervención Judicial. Proyectar políticas de prevención en resguardo de bienes públicos y privados.

Metas:

Instrumentar una campaña de difusión en Seguridad Pública.

Lograr reducir la ocupación ilegal de los espacios municipales en resguardo.

Intervenir en la prevención y el accionar del resguardo.

Activ./Obra: Servicio de Seguridad Interna

Objetivos:

Garantizar el servicio interno de Seguridad, con el fin de preservar bienes públicos.

Dirigir al personal a cargo bajo las normativas vigentes.

Garantizar condiciones de trabajo y mejorar el nivel de profesionalidad del personal dependiente del área.



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretaría de Legitimativa
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Desarrollar un Sistema de Vigilancia y Monitoreo de los edificios públicos Municipales.
Supervisar objetivos de vigilancia.

Metas:

- Instruir y motivar al personal para mejorar el nivel de desempeño.
- Verificar, controlar e instrumentar diagramas de trabajo.
- Relevar y mantener actualizado el movimiento de personas en todas las dependencias Municipales.
- Mejorar los niveles de control en el ingreso y egreso de personas fuera de los horarios habituales.
- Controlar el cumplimiento efectivo de las ordenes de servicio.
- Trabajar Coordinadamente con todos los sectores municipales.
- Instalación de un sistema Central de Monitoreo y Control.
- Mejorar el nivel profesional del personal a cargo de las tareas de vigilancia.
- Implementar un sistema de vigilancia electrónica mediante el cual se monitorearan objetivos de vigilancia interna, clasificados en diferentes grupos. Cuyo fin sería efectivizar el control y reducción de vigilancia física.





Jurisdicción: Secretaría de Gobierno

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Comercio

Curso De Acción: Fiscalización Externa

Activ. /Obra: Coordinación Superior

Objetivos:

Optimizar procesos administrativos a fin de minimizar los tiempos en la obtención, renovación, regularización y baja de licencias comerciales.

Fortalecer el área de atención al público, dotando de equipamiento e insumos que permitan mejorar el servicio

Capacitaciones al personal apuntando a la excelencia en la atención al contribuyente

Fortalecer el funcionamiento y jerarquizar las delegaciones en B° Progreso y zona Oeste, facilitando al contribuyente el acceso a los distintos tramites.

Digitalización de expedientes a fin de agilizar el trabajo con los mismos, reduciendo el espacio físico destinado a su archivo.

Reducir los tiempos en los procesos de autorización y sellado de publicidad gráfica, mediante la adquisición del equipamiento necesario.

Proceso de regulación de Publicidad Urbana, relevamiento y control de cartería

Es imprescindible contar para el normal funcionamiento del sector:

5 equipos Informáticos

5 monitores

1 equipo de escáner

3 impresoras

1 plastificadora p/ licencias

5 estabilizadores

8 sillas para el personal giratorias

1 duplicadora para sellar volantes

2 sillas 4 plazas atención al público

1 escritorio isla 4 puestos de trabajo

3 escritorios individuales

1 biblioteca organizador

Alquiler de 2 fotocopiadores

Proveer uniforme al personal acorde a la función

Alquiler de vehículo al sector permanente y exclusivo

Alquiler de grúas tareas de remoción de carteles en vía pública

Incorporar recurso humano (6 administrativo/as áreas de atención al público)

Delegación progreso

1 equipo Informático

1 mueble organizador

1 silla giratoria

Municipalidad oeste

2 equipos Informáticos

2 sillas giratorias

2 escritorios

Incorporar 1 administrativo/a



Activ. /Obra: Calidad Alimentaria

Objetivos:

Garantizar la salubridad de los habitantes de la ciudad poniendo énfasis en 3 ejes:

La capacitación a manipuladores de alimentos teniendo en cuenta la importancia de la prevención en la lucha de enfermedades transmitidas por alimentos. Implementación del nuevo carnet de Manipulador de Alimentos, establecido en el Código Alimentario Argentino, reemplazando la libreta sanitaria.

La fiscalización higiénico-sanitaria de los locales comerciales, haciendo hincapié en los de mayor riesgo sanitario.

Para esto, es imprescindible, la toma de muestras y análisis de laboratorio, evitando contaminaciones y intoxicaciones masivas teniendo en cuenta la importancia de la prevención en la lucha de enfermedades transmitidas por alimentos, para esto es necesario contar con nuevos instrumentos y/o herramientas de laboratorio, imprescindibles para su fehaciente funcionamiento.

Concienciar a consumidores e informar de la importancia de las buenas prácticas higiénicas-sanitarias.

Monitoreo de la calidad de agua dentro del ejido municipal.

Hacer cumplir la legislación Nacional, Provincial y Municipal, relativa a la calidad e higiene de los alimentos y sus establecimientos elaboradores.

Continuar con el programa de Carnicerías Saludables, destinado al cuidado de la calidad de los productos cárnicos.

Garantizar el buen funcionamiento del Matadero Municipal, optimizando sus recursos para asegurar a la población el correcto faenamiento de la producción porcina y animales de granja del ejido municipal, evitando de esta manera la faena en domicilios privados sin la fiscalización de las condiciones de salubridad necesarias. Siendo superador contar con una Planta de Tratamiento de Afluentes.

Metas:

Con la intención de prevenir y poder anticipar ETAS relacionadas con el agua potable de la ciudad se planifican acciones de muestreo oficial en las diferentes dependencias municipales y en forma especial en los Jardines Maternales con los que cuenta la Municipalidad de Neuquén.

Se continuará con el Programa de control y monitoreo de potabilidad de agua en más de 100 puntos estadísticos de control a lo largo de la ciudad.

Se pretende llegar a los establecimientos educativos primarios y secundarios con material escrito y eventuales charlas de sensibilización respecto de la Bromatología.

Se seguirá trabajando con los siguientes programas:

1) Prevención Síndrome Urémico Hemolítico, el cual conlleva la toma de muestra en los diferentes tipos de establecimientos que expendan carne picada y/o chacinados para su posterior análisis bacteriológico.

2) Panaderías, el cual consiste en la toma de muestra para su posterior análisis físico químico para detección de bromatos en productos elaborados.

3) Heladerías consistentes en muestreos para posterior análisis bacteriológico y físicas químicas en productos elaborados.

4) Hisopados en Casas de Comidas tanto en personal como en elementos de cocina para su posterior análisis bacteriológico.

Se prevé mantener el acompañamiento en las ferias municipales y en los eventos de carácter social que se realicen en la ciudad y que involucren presencia o control del personal de esta dependencia municipal.

Cabe destacar que se implementará un seguimiento de cada programa y acción que ésta dependencia realice por medio de un monitoreo mensual y posterior informe por parte de las áreas involucradas en cada caso.

Control y monitoreo Matadero Municipal Colonia Rural Nueva Esperanza, asistencia económica para funcionamiento, acompañamiento técnico, certificación del proceso de faena y certificación de la carne porcina.

Es imprescindible contar para el cumplimiento de metas y objetivos:

3 equipos Informáticos

4 monitores

1 impresora

3 estabilizadores

2 escritorios

2 muebles archivos



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante de la Ciudad
Neuquén, 2011



2 sillas personal giratorias
10 sillas 4 patas
Asignación de vehículo al sector permanente y exclusivo tipo Pick Up
Insumos laboratorio Municipal
Obra Planta de Afluentes Matadero Municipal
Incorporar personal 3 administrativo/a
Incorporar 6 inspectores
Proveer al personal uniformes acorde a su actividad

Activ. /Obra: FISCALIZACION INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: Carnet y curso nacional de Manipulación de Alimentos

Objetivos:

Este programa tiene el objetivo de garantizar la salubridad de los habitantes de la ciudad poniendo énfasis en:
La capacitación a manipuladores de alimentos teniendo en cuenta la importancia de la prevención en la lucha de enfermedades transmitidas por alimentos. Implementación del nuevo carnet de Manipulador de Alimentos, establecido en el Código Alimentario Argentino, reemplazando la libreta sanitaria.

Meta:

Adoptar y ser una de las Municipalidades pioneras en la zona implementando lo establecido por la Resolución Conjunta 12/2019 de fecha 10 de abril del 2019 de la Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía. Siendo además un organismo capaz de capacitar a futuros capacitadores en la materia.

Dicha Resolución sustituye el Artículo 21 del C.A.A. y dispone que todas las personas que están en contacto con alimentos, en las diversas etapas de la cadena, deban contar con un carnet de Manipulador de Alimentos expedido por la autoridad sanitaria competente.

El único requisito para la obtención del CARNET, será aprobar el Curso de Capacitación de Manipulación Segura de Alimentos que se podrá dictar de manera presencial o virtual (con una carga mínima de 7 horas).

El Carnet tendrá vigencia por el plazo de 3 años y tendrá validez en todo el territorio nacional.

Se eliminaron los análisis médicos rutinarios en consonancia con las recomendaciones de la OMS que señala que éstos últimos son válidos para el momento en que son realizados pero que dichos resultados no son válidos en el tiempo.

Exención de realizar el curso -no así la evaluación- de las personas con título terciario o universitario que acredite formación en manipulación de alimentos.

La unificación de criterios y exigencias utilizando herramientas de capacitación con estándares similares en todo el territorio argentino, viene a homogenizar los diversos estándares existentes en la materia.

Se estima que durante el primer año se emitirían 2.000 (dos mil) carnets.

Es imprescindible contar para el cumplimiento de metas y objetivos:

Bienes de Capital:

- Equipo informático específico para impresión de credenciales, 1 unidad.
- Equipos pc a fin de poder emitir el curso de capacitación de modo online, 2 unidades..
- Monitores, 2 unidades..
- Estabilizadores, 3 unidades.
- Notebook a fin de hacer capacitaciones externas, 1 unidad
- Cañón para proyección de filmas, 1 unidad.
- Impresora HP, 1 unidad

Bienes de Consumo:

- Cinta color (200) imágenes, 7 unidades. .
- Tarjetas PVC Premium, 2000 unidades.
- Cinta blanco y negro para dorso 1000 imágenes, 2 unidades.
- Material de estudio 2000 unidades.
- Librería
- Instalación/capacitación/soporte del mismo.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretaría Legislativa
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Activ. /Obra: Fiscalización Industria y Comercio

Objetivos:

Optimizar los procesos administrativos a fin de minimizar los tiempos en la obtención, regularización y baja de licencias comerciales.

Intensificar la fiscalización en vía pública en relación a eventos y espectáculos públicos, actividades nocturnas, control de venta de bebidas alcohólicas, publicidad urbana, venta ambulante, etc.

Capacitar a inspectores en procedimientos de fiscalización, legislación vigente

Equipar el personal con uniformes de trabajo acorde a su función, mejorando la imagen en la atención al contribuyente; como así también proveer nuevos maletines a los inspectores actuantes.

Implementación de app para las tareas de habilitación, inspección, bajas de licencias.

Es imprescindible contar para el adecuado funcionamiento del sector:

2 equipos Informáticos

1 monitor

1 impresora

3 estabilizadores

12 equipos de telefonía móvil

2 medidor de distancia láser

20 sillas para el personal

3 sillas giratorias

2 escritorios

Proveer al personal uniformes acorde a su actividad

Proveer maletines a inspectores

2 equipos de refrigeración

1 mueble archivo

PROYECTOS DE MODERNIZACION DEL DOCUMENTO DE LICENCIA COMERCIAL Y AGILIZAR LOS PROCESOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS COMERCIALES:

Proyecto I:

Digitalizar los expedientes para reducir los costos en consumos de impresiones, demandas de papel y carpetas, reducir los archivos físicos y evitar el acopio de expedientes en papel. Crear un sistema de alertas de vencimientos de licencias comerciales para que se pueda notificar a los mismos antes de su vencimiento y así evitar que los contribuyentes se encuentren en infracción.

Proyecto II:

Utilizar código Qr en las licencias comerciales para que toda la información del estado del local comercial se vea reflejada al momento de la inspección.

Proyecto III:

Implementar el sistema de Turnos e inicio de tramites On-line para que los contribuyentes puedan gestionar desde sus casas a través de la web de la Municipalidad, que puedan ver los requisitos para el trámite que deseen realizar. Esto generaría una comodidad a los contribuyentes y un ordenamiento en la atención al público para la toma de los trámites, disminuyendo el tiempo de tramite presencial.



Dr. FEDERICO AUGUSTO GLOSS
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría d Gobierno

Servicio Administrativo: Subsecretaría Legal y Técnica

Curso de Acción: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal.

Activ./ Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

La Subsecretaría Legal y Técnica es el máximo organismo de asesoramiento jurídico del Órgano Ejecutivo Municipal. Tiene por objetivo coordinar y optimizar las tareas realizadas por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y la Dirección Municipal de Despacho.

Metas:

- Asistir al Intendente de la Ciudad de Neuquén por intermedio del Secretario de Gobierno en el estudio de los aspectos legales y técnicos de los actos de gobierno, en el análisis de los asuntos que se sometan a su consideración y en la organización del despacho de la documentación vinculada con la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.
- Asistir a la Secretaría de Gobierno en materia técnico-jurídica, verificando su correspondencia con las normas constitucionales, legales y reglamentarias, respecto de los proyectos de convenios y actos administrativos emitidos por el Secretario y/o sometidos a su refrendo, independientemente del área competente en la iniciativa e intervención, como así también asesorar a las demás áreas de la citada Secretaría que lo requieran.
- Organizar el cuerpo de Abogados que posee la Municipalidad de Neuquén, asignándoles tareas específicas en cada una de las áreas, ya sea en función de la organización, de la capacitación del profesional y/o de las necesidades de la Municipalidad.
- Conducir y coordinar las intervenciones de los asesores legales de las distintas Secretarías Municipales, con el fin de unificar conceptos jurídicos.
- Evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos municipales procedentes de las Secretarías que conforman el Ejecutivo Municipal y Ordenanzas para remisión al Concejo Deliberante.

Activ./ Obra: Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio.

Objetivos:

Representar o petrocinar a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén en los juicios en los que sea parte ya sea como actor, demandado o tercero interesado, respecto de la planificación, organización, dirección y supervisión de la estrategia de defensa de los intereses municipales.

Metas:

- Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.
- Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.
- Analizar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales y dictaminar al respecto.
- Brindar adecuada respuesta a los oficios, cédulas, formularios y cartas documentos recepcionados, como así también responder toda solicitud de información cursada por los Juzgados, Fiscalías, Fiscalía de Estado y solicitudes provenientes de organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, que requieran de su intervención.



Activ./ Obra: Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal.

Objetivos:

Organizar la Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Neuquén y administrar el sistema general de expedientes, receptoría, correspondencia y archivo.

Elaborar el listado de ingresos diarios.

Tramitar con la debida diligencia toda la documentación ingresada y los expedientes generados.

Elaborar decretos, textos ordenandos, convenios y demás actos administrativos, cuya redacción le sea encomendada.

Entender en la selección, análisis, actualización y conformación de textos ordenados de las normas que componen el Digesto Municipal.


Coordinar y controlar la digitalización de los Decretos y Resoluciones y su publicación en el Boletín Oficial Municipal y en el sitio web oficial de la Municipalidad, de conformidad con la normativa vigente.

Proveer la información normativa que requieran los titulares de las Secretarías y de las Subsecretarías, a fin de facilitar sus gestiones administrativas.

Proceder al archivo de las actuaciones administrativas del municipio, previo control y carga en el SIGEMI.

Metas:

- Caratular como expedientes todas las presentaciones provenientes de los contribuyentes y de las áreas del Municipio que requieran tramitación con su carga en el SIGEMI.
- Atender la tramitación administrativa de los expedientes y actuaciones que deban ser resueltas en el área de Intendencia y de la Secretaría de Gobierno, como así también su diligenciamiento a las distintas áreas del Órgano Ejecutivo Municipal.
- Elaborar normas legales, resoluciones, convenios, actas, acuerdos, notas, memorandum, pasas y todo documento que requiera la intervención del señor Intendente.
- Elaborar y dar registro numérico a las notas del Intendente, del Secretario de Gobierno y de la Subsecretaría Legal y Técnica.
- Archivar y resguardar las notas emitidas por el Intendente, la Secretaría de Gobierno y la Subsecretaría Legal y Técnica.
- Coordinar, controlar y efectuar el circuito de firmas de las notas y norma legales correspondientes al Intendente y a la Secretaría de Gobierno y sus dependencias.
- Tramitar la rúbrica de los Secretarios, Subsecretarios e Intendente en la documentación elaborada.
- Proceder a la protocolización de los Decretos y Resoluciones.
- Tramitar la promulgación de Ordenanzas, dando intervención a los sectores pertinentes, indicando los plazos de vencimiento, con el control pertinente de los mismos.
- Organizar y mantener actualizado el archivo de Convenios, Actas y Acuerdos suscriptos por el señor Intendente
- Brindar información actualizada de todo expediente en trámite, iniciado por la Mesa General de Entradas y Salidas de la Subsecretaría Legal y Técnica, que sea requerida por los contribuyentes y otras áreas del Municipio.
- Confeccionar y editar el Boletín Oficial Municipal, procediendo a su publicación.
- Organizar y administrar el Archivo Documental del Municipio.
- Vigilar el orden y la seguridad del archivo.
- Clasificar y separar toda la documentación a expurgar.
- Conformar el Digesto Municipal, con la sistematización de las normas legales y su publicación en el sitio web municipal.
- Alcanzar una organización administrativa interna que permita la eficaz tramitación de las actuaciones desde su inicio hasta su culminación.


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Consejo Deliberativo de la Ciudad
Neuquén



Jurisdicción: **Secretaría de Gobierno**

Servicio Administrativo: **Subsecretaría de Sociedades Vecinales**

Curso de Acción: **Administración de Sociedades Vecinales**

Activ./Obra: **Dirección y Coordinación Superior**

Objetivos:

Estimular la participación cívica, la defensa de las instituciones democráticas, la solidaridad y la integración de los vecinos, para mejorar la calidad de vida, el desarrollo barrial y de la ciudad y demás objetivos expresados en la Carta Orgánica Municipal, todo en el marco de la Ordenanza 12835, Decreto 341/14 y sus modificatorias. Destacando el cumplimiento del Art. 10º de la Ordenanza 12835 en referencia de la Ley de Cupo.

Metas:

Establecer los criterios de aplicación de las políticas de la Secretaría de Gobierno a llevar a cabo en base a las Ordenanzas y Decretos que regulan el funcionamiento de las Sociedades Vecinales que pudieran favorecer o dificultar su aplicación.

Controlar el cumplimiento del Art.10º de la Ordenanza 12835 en referencia a la Ley de Cupo durante toda la gestión de la Comisión Directiva.

Propiciar la participación y la unión de Sociedades Vecinales, a través de encuentros, asambleas, cursos de capacitación y otros temas de interés para las mismas.

Incorporar las nuevas herramientas de gestión participativa, que no solo trata la ejecución de obras y mantenimiento sino también la financiación de programas que son necesidades importantes de los vecinos permitiendo fortalecer los mecanismos democráticos de acercar a los vecinos a la gestión municipal de acuerdo a lo estipulado en la Ord. 13077 Decreto 655 y sus modificatorias Ord. 14023 y 14081 para lo cual fue creado el fondo de presupuesto participativo

Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de la Subsecretaría, en función de los productos y metas establecidos y decidir sobre su continuidad o reorientación.

Asignar las responsabilidades específicas y personalizadas para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo.

Dar cumplimiento a la Ord. 12835 Art.7º y Decreto 341/14, llevando a cabo la actualización en forma permanente de los padrones de asociados. Acompañar a las Sociedades Vecinales en la tarea de inscripción de vecinos a los registros vecinales, articulando con la Dirección de Cementerios de la Municipalidad y la Secretaría Electoral Nacional y Provincial la permanente actualización de información como medio de depuración de los mencionados registros.

Asistir a las Asambleas de vecinos, que es el órgano supremo de gobierno de las Sociedades Vecinales, que se llevan a cabo una vez por año, la Asamblea Ordinaria como cierre de ejercicio de lo actuado en las Comisiones Directivas y las Asambleas Extraordinarias en las cuales se tratan temas específicos, uno de ellos es el Presupuesto Participativo, acompañando en calidad de veedor esta Subsecretaría como autoridad de aplicación, Art. 26º Ord. 12835.

Proponer y sugerir a las Comisiones Directivas todo lo relacionado a las cuestiones administrativas, contables y de gestión. Fomentar y difundir todas las actividades propiciada por ellos, ya sea mediante campañas publicitarias presenciales y/o virtuales.

Asesorar y controlar en las rendiciones que deben realizar de acuerdo al Art.42º y 46º de la Ord. 12835, Decreto 341/14 y 906/14 la contabilidad de las Sociedades Vecinales a través de los aportes trimestrales que les son otorgados por la Municipalidad de Neuquén, como autoridad de aplicación.

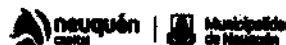
Verificar los bienes muebles y bienes inventariarles en forma periódica verificados cumpliendo el Art. 44º de la Ord. 12835.

La Subsecretaría desde el área operativa acompañará a las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales en todo lo relacionado al mantenimiento de los predios y los edificios donde funcionan las Sedes de las mismas. También la asistencia a Instituciones Intermedias y vecinos en situación de vulnerabilidad a pedido expreso de las autoridades de las Sociedades Vecinales.

Dar cumplimiento al Art. 54º de la Ord. 12835 en todo lo relacionado a las 48 Sociedades Vecinales de la ciudad de Neuquén canalizando a través de esta Subsecretaría todas las gestiones que generan articulando con las demás áreas del municipio y de provincia.

Fomentar la participación y el compromiso de la población joven de los barrios a través de la Dirección de Promoción de Juventudes de Sociedades Vecinales, articulando con estas, las Instituciones Intermedias y los Colegios Secundarios la formación de las y los jóvenes como futuros integrantes y líderes a través de capacitación y difusión de las normas legales por las cuales se rigen las mismas.

[Redacted signature area]



Dr. FERNANDO AUGUSTO CLOSE
Subsecretario Administrativo
Consejo Deliberativo de la Ciudad
2014-2016



Jurisdicción: Secretaría de Gobierno

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Tierras

Curso de Acción: Administración del Desarrollo Territorial y Regularización

Memoria Descriptiva:

Se administrarán las tierras municipales, desarrollando un modelo de gestión que atienda a la problemática de la tierra en un doble aspecto; por un lado la administración y preservación del patrimonio inmobiliario municipal, elaborando propuestas y atendiendo a la demanda de tierra por parte de emprendimientos industriales o el traslado de los mismos del centro de la ciudad a zonas delimitadas al efecto y por otro lado facilitando el acceso a la tierra a los sectores sociales más postergados de acuerdo a las ordenanzas vigentes, actualizando periódicamente el registro de postulantes a fin de determinar la real dimensión de la demanda y coordinando acciones con las distintas organizaciones a fin de lograr el desarrollo urbano en forma armónica de distintos sectores de la ciudad, transformando los asentamientos informales en Loteos Sociales y evitando la proliferación de estos asentamientos.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Descripción

A través de la Subsecretaría de Tierras, se dirigirán y coordinarán las tareas de las distintas áreas dependientes de la misma, como así también los vínculos con los diferentes organismos de los Gobiernos Provinciales y Nacionales con el fin de mejorar la capacidad de respuesta de esta área.

Además promoveré acciones inclusivas que permitan dar respuesta al déficit habitacional y al deterioro urbano, procurando evitar la proliferación de asentamientos informales.

Presentará proyectos de Ordenanza para las regularizaciones de los asentamientos, existentes que se adecuen a las normas.

Participará de manera activa en las reuniones que se desarrollen en el marco de la Ordenanza de creación de la Unidad de Gestión de Regularización de Asentamientos, Urbanización de la Meseta y las que tengan por objeto coordinar acciones con entidades intermedias y/o distintos organismos a fin de regularizar asentamientos y tomas, factibles de ser regularizadas o en su defecto posibilitar el traslado de las familias hacia zonas habilitadas a tal fin.

Coordinará acciones con la Subsecretaría de Planeamiento, Dirección de Industria y comercio, Calidad Ambiental y todas aquellas que tengan competencia en la elaboración de un plan de traslado de Industrias y comercios del área centro de la ciudad a sectores habilitados para tal fin.

Objetivos

Desarrollar un modelo de gestión que atienda la problemática de las tierras en un doble aspecto: por un lado, la administración y conservación del patrimonio inmobiliario municipal y por otro, la atención de la demanda social de lotes destinados a uso comunitario y vivienda familiar.

Coordinar las tareas con las distintas áreas municipales y con los entes de los Gobiernos provinciales y nacionales.

Dirigir la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de la política municipal de Tierras.

Administrar la tierra fiscal para asegurar el control, la asignación y el correcto uso del recurso.

Gestionar la provisión de infraestructura de servicios que garantice un desarrollo armónico de la ciudad.

Desarrollar herramientas para la generación de plusvalía urbanística.

Supervisar la labor, funcionamiento y coordinación de los diferentes equipos de trabajo.

Supervisar los programas, verificando su correspondencia con los objetivos generales y particulares y el cumplimiento de sus metas, en todas las áreas de la Subsecretaría.

Promover la regularización dominial de los asentamientos informales y de lotes individuales.

Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a acceso a la propiedad y al control de la tierra.

Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

La Declaración del Milenio, aprobada



Dr. FERNANDO AUGUSTO CLODS
Secretaría Ejecutiva
Servicio de Asesoría y la Ciudad
Buenos Aires



Metas:

Continuar los procesos de regularización de sectores de la ciudad factibles de ser regularizados, beneficiando a un importante número de familias.

Instrumentar un accionar pro activo en el cobro de los lotes municipales de carácter social, incrementando la marcha del proceso de pago anticipado de lotes, provocando una conciencia en los beneficiarios que tienda a mantener al día sus cuotas y transitar el camino que lleva a la escrituración en tiempos más breves que los actuales, sumando 2500 vecinos en el año 2021.

Activ./Obra: Fondo de Tierras Municipales.

Descripción:

El fondo municipal de tierras se destinara a la adquisición de tierras y al cuidado, mejoramiento, adecuación de la misma, con servicios con el objetivo de destinarla a fines sociales, tales como la re localización de asentamientos, organización de loteos sociales, ubicación de sectores industriales y de servicios.

Dicho Fondo se constituirá con los recursos provenientes de la venta de inmuebles de dominio municipal u otro tipo de transacciones que autorice la O.M. 5843/93.

Objetivos:

Administrar eficientemente el fondo de tierras con el fin de generar distintas alternativas de soluciones habitacionales.

Elaborar las normativas necesarias para proceder a la venta de los loteos sociales ya regularizados y en proceso de regularización, que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a acceso a la propiedad y al control de la tierra.

Generar las acciones pertinentes que faciliten el traslado de familias ubicadas en sectores no habilitados para vivienda.

Ordenar y regularizar los asentamientos informales, integrando urbanística y socialmente a sus habitantes para la mejora de la calidad de vida.

Controlar los procedimientos de adquisición de bienes, obras y servicios y supervisar las certificaciones de obras correspondientes.

Metas:

Venta de terrenos municipales (remanentes y reservas no utilizadas), a fin de generar recursos para financiar los proyectos de Urbanizaciones Sociales.

Continuar con la regularización y escrituración con hipoteca a favor del municipio, previendo para 2021 la venta de 3122 lotes sociales en diferentes barrios de la ciudad. **Teniendo como prioridad garantizar los vínculos entre la equidad de género y el procedimiento del Acceso a la los lotes, buscamos que el 60 % de las regularizaciones sean Mujeres Madres de Familia.**

Avanzar en el relevamiento de todas las reservas fiscales en poder del municipio y espacios verdes, de manera de planificar una redistribución de las mismas, adecuándose a los tiempos actuales, como así también en el relevamientos de los remanentes, que se encuentran ocupados por distintos vecinos.

Para el 2021 actualizar el banco de tierras, de manera de redefinir la utilización de los mismos.

Coordinar tareas que eviten tomas, intentos de usurpación, continuando con la colocación de alambrados, cartelería y seguridad policial en los casos que fuera necesario.

Desarrollar en coordinación con los vecinos, pequeñas obras que tiendan a desalentar las usurpaciones y delimitar los espacios públicos y privados. (construcción de veredas, plazas con juegos, sendas peatonales, paseos etc).

Activ./Obra: Fondo de Tierras, Loteos Sociales

Memoria Descriptiva: Este fondo, se destinara a la realización de Obras en diferentes asentamientos, que permitan la utilización de la tierra municipal para el desarrollo de los loteos sociales y el traslado de familias que deban ser re ubicadas.

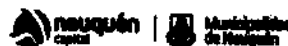
Objetivos:

Desarrollo de estudios planialtimetricos de Hechos existentes, mensuras y estudios de impacto ambiental.

Realizar Obras que permitan adecuar algunos sectores con muros de contención, muros de gaviones etc para dotar de medidas de habitabilidad a familias instaladas en sectores hoy inseguros.

Prever instalaciones domiciliarias de servicios básicos (agua, luz y gas) a familias re ubicadas en loteos sociales, aproximadamente 70 Familias en el año 2021-

Reubicar familias que se encuentran fuera del espacio habilitado dentro de los programas que se lleven a cabo, aportando el diseño de planos, dirección de obra y materiales de construcción, acordes a las necesidades y concordantes con las viviendas que tenían (las que serán desmanteladas).



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Ejecutivo
Consejo Directivo de la Ciudad
de Neuquén



Curso de Acción: Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos

Memoria Descriptiva

Se administrarán las tierras municipales articulando con otras áreas municipales, mecanismos de acción que permitan dar soluciones y elaborar propuestas en un doble aspecto, atendiendo por un lado la demanda de tierra por parte de emprendimientos industriales o el traslado de los mismos del centro de la ciudad a zonas delimitadas al efecto, y por otro lado facilitando el acceso a la tierra a los sectores sociales más postergados.

Activ./Obra: UGRA - Unidad de Gestión de Regularización Dominial

Objetivos

Programar, gestionar y controlar las acciones vinculadas con las obras de mitigación ambiental en los asentamientos y tomas en proceso de regularización.

Formular proyectos urbanísticos, para el desarrollo de distintas áreas de la ciudad.

Gestionar la aprobación de los proyectos formulados.

Elaborar los términos de referencia o condiciones particulares para contratar tareas previstas cuando las mismas sean tercerizadas.

Elaborar proyectos de obra de infraestructura.

Realizar estudios de suelos.

Contratar estudios de impacto ambiental.

Realizar propuestas de modificaciones y/o flexibilizaciones a las ordenanzas vigentes a los fines de dar soluciones a los sectores más postergados.

Realización de relevamientos topográficos en diferentes lugares de la ciudad.

Atender en forma ordenada e integral el problema de la tierra urbana con destino a resolver la creciente demanda social de lotes con fines habitacionales y de uso público.

Limitar el crecimiento desordenado de la ciudad y del uso especulativo de la tierra pública.

Metas

Organizar y fiscalizar la distribución de materiales a las familias re ubicadas y su posterior utilización en los destinos previstos.

Controlar el cumplimiento efectivo del cronograma de obras de los contratistas, la calidad de las mismas y verificar el cumplimiento de reglamentaciones y normas municipales, provinciales y nacionales.

Intervenir en los procesos de regularización de los asentamientos, logrando para el año 2021 2500 familias regularizadas.

Activ./Obra: Registro y Recupero Fondo de Tierras

Descripción

A través de la Dirección Municipal de Revisión y Dictamen, se dirigirán y coordinarán las tareas de las distintas áreas dependientes de la misma, como así también los vínculos con las distintas áreas Provinciales y Nacionales, promoviendo acciones que permitan producir la mayor cantidad de instrumentos que efectivicen la venta de tierras fiscales a los beneficiarios designados.

Participaré de manera activa en las reuniones que se desarrollen en el marco de la urbanización de la meseta y las que tengan por objeto coordinar acciones con entidades intermedias y/o distintos organismos a fin de regularizar asentamientos y tomas.

Dirigiré y coordinaré las diferentes dependencias que tienen injerencia en la regularización dominial.

Coordinaré con las distintas áreas la efectiva regularización dominial de los lotes municipales, con el fin de contar en el menor tiempo posible con el ingreso por la venta de los mismos.

Asimismo, coordinaré con las diferentes áreas municipales la intervención de las mismas en los procedimientos administrativos relacionados con la venta de tierras fiscales, posibilitando y colaborando con información y documentación específica que permita el efectivo ingreso por tales conceptos.

El fin de tales acciones es la escrituración de los lotes a favor de los beneficiarios, y en los casos previstos, el resguardo de los eventuales créditos a favor del Municipio a través de la inscripción de hipotecas.

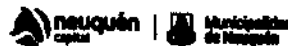
A su vez, se continuará con la coordinación de acciones tendientes a la recuperación de los créditos relacionados con la construcción de las viviendas oportunamente efectuadas a través del Programa Federal de Construcción de Viviendas - 370 Viviendas en Valentina Norte, 140 Viviendas en Valentina Sur.

Objetivos:

Coordinar las tareas con las distintas áreas municipales y con los entes provinciales y nacionales.

Dirigir la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de la

[Redacted signature area]



Dr. FEDERICO AUGUSTO GLOSS
Secretario de Registro
Tercer Distrito de la Ciudad



política municipal de Tierras.

Administrar la tierra fiscal para asegurar el control, la asignación y el correcto uso del recurso.

Gestionar la provisión de infraestructura de servicios.

Supervisar la labor, funcionamiento y coordinación de los diferentes equipos de trabajo.

Promover la regularización dominiar de los asentamientos informales.

Colaborar en el recupero de los créditos relacionados con Programa Federal de Construcción de Viviendas.

Metas:

Normalización de sectores de la ciudad en proceso de regularización dominiar y estudio de aquellos otros factibles de ser regularizados beneficiando a un importante número de familias.

Realización de relevamientos sociales analizando y organizando la demanda habitacional, y su posterior carga al registro de postulantes.

Continuar con el cobro de los planes de 180, 140 y 190 viviendas, logrando la escrituración de todos estos, comenzando con la intimación de pago en aquellos casos que estén con mora considerable. (Para el 2021 se estima recuperar a través de esta acción el 80% de la deuda atrasada).

Sumar 2500 lotes del proceso de pago anticipado puesto en marcha.-

Continuar en el año 2021, la regularización de lotes en poder de organizaciones intermedias, fiscalizando su correcto uso, y en caso contrario proceder a la venta de los mismos.



Dr. FERNANDO AUGUSTO CLOSS
Secretaría Legislativa
Dirección Ejecutiva de la Ciudad
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Gobierno

Servicio administrativo: Subsecretaría de Vinculación Ciudadana

Act. /Obra: Coordinación Superior

Objetivos Generales:

La Subsecretaría de Vinculación Ciudadana tiene por objeto contribuir a la construcción de un gobierno abierto, transparente y participativo, garantizando canales de escucha activa de los vecinos y vecinas de la ciudad.
Fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana.
Generar instancias, mecanismos y procedimientos de transparencia en la gestión del gobierno municipal.
Promover y articular actividades con organismos nacionales y de otras jurisdicciones, con el objeto de crear lazos recíprocos de colaboración y desarrollo conjunto.
Generar espacios territoriales de reflexión e intercambio entre el municipio y los vecinos.
Diseñar e implementar herramientas y espacios de "participación virtual" de la ciudadanía.
Asesorar y asistir técnicamente en cuestiones electorales.
Llevar adelante la capacitación y organización electoral.
Trabajar en forma coordinada con los organismos competentes en la gestión de los procesos electorales de orden municipal.
Visualizar la temática de perspectiva de género en ámbitos de Representación Política

Metas 2021:

Elecciones Municipales 2021:

En el marco de las próximas elecciones municipales y en virtud a la Ley Electoral Provincial (Nº 3053) y la Carta Orgánica Municipal, que en su artículo 85º inc.16) define que "Son atribuciones y deberes del intendente municipal: "Convocar a elecciones municipales" y conforme a lo que dispone el Artículo 54º: Los concejales durarán cuatro (4) años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos. El Concejo Deliberante se renovará por mitades cada bienio. Esta subsecretaría estará a cargo de la contratación del sistema de boleta única electrónica, como así también la capacitación al electorado.

El sistema de Boleta Única Electrónica (BUE), fue incorporado para las elecciones municipales, en cualquiera de sus categorías, por la Ordenanza Nº 12980.

"Se denomina sistema de voto con boleta única electrónica, a aquel sistema por el cual la elección de los candidatos se realiza por parte del elector, en forma electrónica y contiene un respaldo en papel o símil, que comprueba la elección efectuada y sirve a los fines del recuento provisorio o definitivo".

La organización de los comicios estará a cargo de la Justicia Electoral, previa firma de un convenio, y los gastos que demande serán por cuenta del órgano convocante.

En cuanto a la capacitación al electorado, se diseñará un programa orientado a instruir en las reglas electorales a los votantes y a los distintos actores involucrados en el proceso electoral. La experiencia indica que la incorporación de tecnologías al proceso electoral requiere para su instrumentación exitosa, de acciones de instrucción y capacitación a la ciudadanía, de forma tal que los electores conozcan las nuevas herramientas y cuenten con la información necesaria que les permita sufragar de manera informada y segura.

En el marco de las elecciones locales, se proyecta la realización de un sorteo de espacios de publicidad, utilizando el mobiliario urbano de la ciudad (ejemplo: geritas) aplicando un esquema de reparto gratuito, previsto en el artículo 144 de la Ley 3053, para a todas aquellas agrupaciones políticas que hayan oficializado candidaturas.

Servicios contratados

Contratación del servicio de boleta única electrónica, para los comicios 2021.
Gastos que demande el Poder Judicial para la organización en el proceso electoral. (Decreto 0733/2019.)
Plan de capacitación electoral.

Elecciones municipales 2019:

81 establecimientos
620 mesas
cantidad aproximada de electores 217 mil.

ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS AL AÑO 2021

Inflación 2019: 53,8%
Inflación estimada (BEM) 2020: 39,5%

[Redacted signature area]



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLODS
Subsecretario relativo
Servicio Administrativo de Vinculación Ciudadana



Por lo tanto, se debería ajustar por inflación en un 93,3%, considerando también que la devaluación del peso frente al dólar acompaña con guarismos similares en el período (dólar mayorista a \$ 86,4 en diciembre). -

El crecimiento vegetativo estimado es del 1,4% anual, y se agregan también al Padrón Electoral los jóvenes de 14 y 15 años (que a los 16 años ya pueden votar). Cabe señalar que la ciudad de Neuquén tiene una población joven, ya que el 70% es menor de 30 años.

Por tal motivo se puede considerar un incremento de votantes de un 5%. -

En la contratación del servicio de boleta única electrónica, se prevé la capacitación y ajustes relacionados al surgimiento que causa la enfermedad de COVID-19 lo que puede llegar a

generar aumentos en el número de establecimiento, de máquinas, medidas de seguridad e higiene y demás protocolos que puedan surgir en virtud de la post pandemia. Por lo cual se estima 25% adicional de gastos. -

Presupuesto ajustado por inflación y adicional COVID, para gastos relativos al acto eleccionario:

Contratación Sistema de Boleta Única Electrónica y capacitación electoral

Convenio Poder Judicial sobre gastos operativos

Perspectiva de género:

Con el fin de tratar y visualizar la temática de perspectiva de género en ámbitos de Representación Política, desde esta subsecretaría se propone llevar adelante en el periodo 2021, un programa de sensibilización con modalidad de trabajo en taller / cursos, (online o presencial), orientado al fortalecimiento del liderazgo de mujeres en los espacios de participación política.

Objetivos:

Abordar la paridad de género en los órganos de poder del estado, basándonos en el principio de participación equivalente por género, con fundamento en el marco básico de los derechos humanos.

Apuntar a la reflexión entre pares.

Elaboración crítica sobre el impacto diferencial para los varones y para las mujeres de cualquier acción, decisión, legislación, política o programa, con el objetivo de conseguir la igualdad.

Se recurrirá al método de capacitar replicadores/es, para lo cual se convocara a representantes de diferentes áreas del Gobierno Municipal y referentes políticos

Activ. /Obra: Atención al Ciudadano

Objetivos:

Fortalecer los canales de comunicación e incorporar nuevas herramientas que nos permitan estrechar el vínculo entre el vecino y el municipio, garantizando la calidad en la atención.

Metas:

Fortalecer la descentralización de Atención al Ciudadano

Potenciar los canales no presenciales de Atención al Ciudadano

Reforzar los canales de difusión de la línea 147

Equipar con mobiliario y herramientas tecnológicas adecuadas a las siete delegaciones de Atención al Ciudadano y las que en el futuro se habilitan.

Fortalecer con herramientas y tecnología informática adecuada a la Línea 147

Continuar con el fortalecimiento y la integración de los diferentes sistemas de comunicación que tiene el ciudadano con el municipio.

Incorporar dos nuevas delegaciones. Una en la zona sur de nuestra ciudad y una delegación móvil que visite diferentes barrios y sectores de la capital.

Se requiere la adquisición de Mobiliario (banquetas, escritorios, sillas) y material informático (computadoras, Tablet, impresoras) a fin de equipar las nuevas delegaciones como así también la delegación Progreso y Richieri.

En cuanto a la contratación de la **plataforma Web Centrix**: el servicio es una herramienta que vincula los diferentes canales de comunicación y gestiona el sistema de reclamos y solicitudes. Además, en el mismo sistema contamos con un mapa geo referencial de reclamos y seguimiento que nos permite medir las resoluciones de cada uno.

-Contrato de la **plataforma de Chat Online CallBell**: Es la herramienta de canal no presencial de la línea 147. A través de ella se receptionan consultas, reclamos y solicitudes mediante diferentes operadores.

DR. FEDERICO AUGUSTO CLOSS

Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén



Activ./ Obra: Archivo Histórico y Bibliotecas Populares

Objetivos: Recepcionar y preservar documentos, escritos, visuales y todo aquel material histórico de la ciudad de Neuquén, para su custodia, archivo y puesta en valor a fin de garantizar el acceso de la ciudadanía. Bregar por el mantenimiento, apoyo y promoción de las Bibliotecas Populares, colaborando con su actualización, capacitación y desarrollo a fin de favorecer la consolidación de la identidad cultural. Abrir el acervo documental del archivo municipal a la ciudadanía y contribuir a la construcción colectiva de nuestra historia.

Metas Archivo Histórico:

Diseñar ciclos de muestra de fotografías históricas con eje en distintos aspectos de la vida social, económica y cultural de nuestra ciudad.

Implementar programas de pasantías, con el fin de recuperarla memoria histórica y construir la identidad de la ciudad de Neuquén.

Metas Bibliotecas Populares:

Revalorizar el archivo y Biblioteca municipal.

Ampliar el universo de Bibliotecas Populares beneficiarias de la contribución municipal.

Actualizar los totales de módulos que actualmente perciben las Bibliotecas, en virtud a la Ordenanza N° 10824/07.

Poner en valor y funcionamiento la Biblioteca Municipal.

Contribución Municipal de apoyo al desarrollo y evolución de las BIBLIOTECAS POPULARES:

La Ordenanza N°10824/07 crea la Contribución Municipal la cual consiste en una asignación permanente, pagadera en forma mensual, medida en módulos de acuerdo a la normativa municipal vigente y conforme las siguientes categorías:

CATEGORIAS	CONTRIBUCION MUNICIPAL
A	290 MODULOS
B	200 MODULOS
C	160 MOULOS

Las categorías de las Bibliotecas Populares se determinan de acuerdo a los siguientes parámetros, que deberán cumplir en forma conjunta

CATEGORIA	A	B	C
CANTIDAD de LIBROS	Mayor o Igual a 3.500	Entre 2.000 y 3.499	Menor o Igual a 1.999
CANTIDAD de SOCIOS ACTIVOS	Mayor o Igual a 100	Entre 40 y 99	Menor o Igual a 39

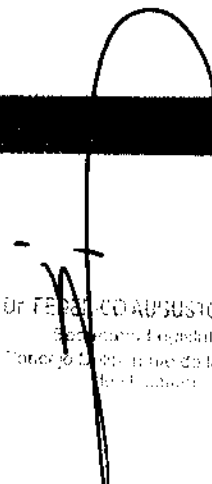
Se prevé desde la Dirección Municipal de Gobierno presentar un proyecto de reforma a fin de actualizar los montos de la asignación:

Año 2007: 290 módulos

Año 2020: 290 módulos

Inflación acumulada desde 2008 al 2020: 390,23%.




Dr. FERNANDO AUGUSTO CLOSE
Ejecutivo Legislativo
Comando en Jefe de la Ciudad
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano

Servicio Administrativo: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano

Curso De Acción: Gerenciamiento de la Movilidad y Servicios al Ciudadano

Activ. /Obra: Conducción Superior

Memoria Descriptiva:

Planificar y ejecutar, conjuntamente con las Subsecretarías a cargo, las tareas tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios que tiene a cargo esta Secretaría, como son los espacios verdes, la limpieza de la ciudad, el plan de bacheo, de veredas, movilidad, otorgamiento de licencia de conducir y transporte público, entrelas más destacadas. -

Objetivos:

Realizar todas las tareas de apoyo para garantizar el buen funcionamiento de los sectores operativos dependientes de la Secretaría.

Administrar en forma óptima los recursos con los que se cuenta a fin de obtener de ellos el mejor resultado.

Capacitar al personal para el cumplimiento de las metas y objetivos de todas las actividades.

Participar en las negociaciones con las entidades/empresas prestadoras de los Servicios Públicos.

Velar por el cumplimiento de los planes trazados por cada Subsecretaría a efectos de controlar el efectivo cumplimiento de los mismos.

Permitir que todas las decisiones políticas puedan ser cumplimentadas bajo el marco normativo correspondiente al proceso, articulando con las diversas áreas de la Administración Municipal a fin de agilizar los procesos.

Recabar información y presentar planes de trabajo tendiente al cumplimiento de normativas específicas en las que la autoridad de aplicación sea la Secretaría.

Generar reuniones a los efectos de estudiar las distintas Modalidades propuestas en el Convenio que permitan otro tipo de prestación de mano de obra, desligando al Municipio de la responsabilidad contractual directa con el Beneficiario.

Establecer programas de control operativo y administrativo que permitan conocer la problemática a fondo.

Crear mecanismos que permitan la revalorización del trabajo municipal con la impronta y la importancia que tiene el servicio que se presta al ciudadano

Coordinar con las distintas áreas operativas que utilizan este tipo de contraprestaciones, sistemas de control, fiscalización y ejecución de obras menores y mantenimiento de espacios públicos.

Equipar de elementos necesarios, para desarrollar las funciones operativas, de ejecución y control en las distintas tareas que se realicen.

Trabajo conjunto con las distintas áreas dependientes de las Secretarías y Subsecretarías a fin de obtener contrataciones necesarias para las necesidades del sector evaluando la confección de pedidos, de pliegos, de actas y órdenes de compras emitidas.

Poner en marcha las políticas anunciadas por el intendente, a fin de mejorar de manera eficiente y eficaz la calidad de vida de los ciudadanos.

Metas:

Articular el 100% de las acciones entre las distintas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a fin de dar cumplimiento a los Objetivos trazados por cada una de ellas para el presente ejercicio.

Satisfacer las demandas de la comunidad, en tiempo y forma, en materia de servicios públicos.

Administrar y controlar la ejecución presupuestaria de las distintas áreas dependientes de la Secretaría, con el fin de lograr optimizar los recursos para satisfacer las demandas de la comunidad, en materia de servicios públicos.

Ejecutar programas de gestión operativa y administrativa de apoyo a las distintas áreas con el fin de lograr cumplimentar en tiempo y forma las tareas programadas, a fin de satisfacer las demandas de la comunidad en materia de obra y servicios públicos

Velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las partes intervinientes de los convenios firmados entre la Municipalidad del Neuquén y las distintas empresas prestadoras.

Activ./Obra: Gestión Urbana y Logística

Objetivos:

Asistir externamente, por fuera de la programación habitual de tareas operativas de las distintas áreas que forman parte de la Secretaría, en lo que respecta a brindar apoyo adicional en las labores diarias en las que dichas áreas se

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS

Secretario Legislativo
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



vean sobrepasadas operativamente, aportando distintos recursos para la consecución de los objetivos comunes, además de las tareas que en emergencia o prioridades considere el ejecutivo municipal se deban realizar. Ejecutar las tareas diarias propuestas y programadas por la Dirección, derivadas a los agentes operativos. Auxiliar, asistir y acudir las 24 hs., durante los 365 días del año, en situaciones de emergencia a la comunidad en general, apoyando también a las áreas operativas de la Secretaría en la ejecución de tareas diarias.

Metas:

Organizar las tareas a realizar bajo un cronograma previsto y resolver las contingencias que se suscitan cotidianamente, apoyándose en la labor operativa de los agentes.

Desmalezamiento de plazas, cortes de cestos de basura y cartelería, colocación de atenuadores de velocidad, desagote de bocas de tormenta en inundaciones, reclamos de atención al ciudadano, colocación de pretilas de cemento y plásticos, recolección de ramas de poda, traslado de decomisos de comercio y reparto de leña de operativo calor entre otras.

Colaboración en limpieza urbana y operativa, corte y poda de árboles que representan peligrosidad por medio de herramientas menores y mayores, utilización de grúa, atención de reclamos a través del 103. Anuncio de cambios climatológicos para la ciudad hacia las áreas operativas dentro del ejido de la ciudad, limpieza de bocas de tormenta, trabajo operativo de asistencias ante inclemencias del tiempo, lluvia y viento, inundaciones, heladas, carteles caídos, postas y cables.

Colaboración con otras instituciones externas, respecto a la zona ribereña, información de aumento de caudal de los ríos e información y resguardo de las personas que viven en la zona de costas.

Colaboración con bomberos, prefectura y sien en situaciones de emergencia.

Activ. /Obra: Gestión Urbana y Metropolitana

El Plan de Movilidad Sustentable integra programas articulados que fueron desarrollados teniendo en cuenta las mejores experiencias a nivel mundial, el aporte de reconocidos profesionales de cada área de referencia y los principales pilares de gestión en materia de tránsito y transporte: prioridad transporte público, movilidad saludable y ordenamiento del tránsito y Seguridad Vial. Mejor circulación, menos tiempo de viaje y más seguridad vial.

En la Ciudad ingresan aproximadamente 120 mil autos de localidades vecinas, lo que representa un desafío para la circulación vehicular tanto dentro de la Ciudad como así también en los ingresos y egresos de la misma.

Por eso, la puesta en marcha de esta área que desarrollara actividades de conectividad con las regiones metropolitanas de gran envergadura que buscaran respuesta y agilidad a la circulación, promoviendo una movilidad sustentable y la educación vehicular, bajo los siguientes parámetros:

Prioridad del Transporte Público,

Movilidad Saludable:

Ordenamiento de Tránsito y Seguridad Vial:

Movilidad inteligente:

Objetivos:

Concientizar a la población respecto de las normas de tránsito.

Educar a los futuros conductores.

Educar a los niños y adolescentes sobre el respeto de las normas de la vía pública.

Reducir el nivel de siniestros en la ciudad.

Trabajo conjunto con municipios de la región Metropolitana.

Desarrollo de políticas educativas viales.

Metas:

Charlas a distintos tipos de organismo tanto públicos como privados, de diferentes edades en un ámbito amigable y de enseñanza a los más pequeños de la sociedad futuros conductores y peatones a través de diversos juegos que se puedan implantar.

Invitación a la participación activa de los 13 municipios que rodean la Ciudad de Neuquén, trabajando en conjunto para lograr la disminución de accidentes viales.

Activ./Obra: Proyectos y Enlaces Interinstitucionales

Objetivos:

Programar, proponer, coordinar y ejecutar acciones inherentes a la vinculación con Organismos o Entes Públicos y Privados (AABE, Agencia de Administración Bienes del Estado Nacional, ANSV Agencia Nacional de Seguridad Vial, SOFSE Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, Vialidad Nacional, Municipios, Prov. Neuquén, Centenario, Plottier,



Dr. FERNANDO AUGUSTO GLOSS
Secretario Ejecutivo
Gobierno de Movilidad de la Ciudad
de Neuquén



Policía, Gendarmería Nacional, y Organizaciones de la Sociedad Civil, que trabajen o tengan relación a Programas y Proyectos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos del Ejido de la Ciudad de Neuquén y Ciudades lindantes.

Metas:

Proyectar, Generar y Concretar Acciones y Convenios de colaboración vinculados al fácil acceso, la transitabilidad y la recreación de los ciudadanos del Ejido de la Ciudad de Neuquén y ciudades lindantes, que contribuyan y se ajusten al Ordenamiento y lineamientos de Códigos y cumplimientos de Ordenanzas de PLANEAMIENTO Y GESTION URBANO AMBIENTAL y a los diseños Urbanos, en función de los conceptos de MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE para tener una ciudad más ordenada, accesible y asequible.

Con proyectos de Espacios Multipropósitos U 9, Paseo de la Costa, Apertura de Calles con cesión de dominio público, para habilitación y mejor accesibilidad a la Metrópolislocal, construcción de más ciclovías que unen los paseos costeros y los cuatro puntos cardinales de la ciudad de Neuquén y ciudades lindantes, Sistema de Red de BICISENDAS.

Colocación de más Estaciones de Bicis, en los puntos estratégicos de la ciudad con Tótem para una capacidad de 20 bicicletas 6 en total, para uso público con fin recreativo y como medio de transporte para las distintas actividades de los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Neuquén y alrededores, por ejecutar (Puente Carretero, límite ciudad de Cipolletti, Universidad Nacional del Comahue, nuevo Municipio de la ciudad Novella y Godoy) y ya en funcionamiento Paseo de la Costa, terminal de Ómnibus ETON, Parque Central Av. Dascoaga y ferrocarril.

Proyecto en ejecución prolongación del recorrido del TREN Cipolletti-Neuquén- Plottier.

Convenios con Nación Ferrocarriles Sofse Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, y Municipalidad de Neuquén. -

Activ./Obra: Sistema Integral de Vehículos No Motorizados.

Objetivos:

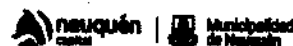
Brindar a los/ las ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Neuquén y localidades lindantes, la posibilidad del uso de un medio de transporte urbano alternativo. Fomentando el uso de la bicicleta, y contribuyendo al cuidado de su salud, y del medioambiente, como un modelo de movilidad sustentable y sostenible. Con un fin tanto recreativo o un medio de transporte para el traslado de sus actividades cotidianas.

Metas:

Consolidar el Sistema Integrado de bicicletas a través de sus 6 estaciones que unen los puntos estratégicos de la ciudad (paseo de la costa, terminal de Ómnibus ETON, PARQUE CENTRAL [ya en funcionamiento] nuevo Municipio calle Godoy y Novella, Universidad Nacional del Comahue, Puente Carretero limítrofe con la ciudad de CIPOLLETTI) con 120 bicicletas, con su correspondiente monitoreo y mantenimiento técnico especializado.

Orientar y concientizar a la población sobre el uso adecuado y racional de las bicicletas, a través de campañas de difusión y concientización. Brindar asesoramiento sobre los medios de inscripción al programa "SIBICI" a través de la web.

Generar convenios de colaboración con entidades públicas y privadas a través del sistema de responsabilidad social empresarial, para obtener apoyo económico, para la adquisición de mas bicicletas para satisfacer las demandas en las distintas bici estaciones.



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Espacios Verdes

Curso De Acción: Mantenimiento de Espacios Verdes

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior.

Planificación, coordinación y dirección de las diversas actividades administrativas, hacia todas las áreas de la Subsecretaría de Espacios Verdes.

Brindando soporte para llevar adelante correctamente los procesos de articulación, integración y complementación de información institucional, presupuestaria, legal y de recursos humanos.

Organización, control, ejecución y distribución de los bienes y recursos de la Subsecretaría de Espacios Verdes, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las distintas áreas.

Objetivos:

Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa y aprovechamiento de los recursos materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las áreas dependientes de la Subsecretaría de Espacios Verdes.

Asesorar sobre los aspectos técnicos y legales en los actos administrativos asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias del órgano ejecutivo municipal.

Gestionar, analizar y controlar la contabilidad, ejecutando los procedimientos de licitación, contrataciones y provisiones de bienes, servicios y obras, de acuerdo a los requerimientos de las distintas áreas.

Brindar un mayor uso del Espacio Verde, realizando una planificación adecuada sobre la forestación y siembra, mediante el uso de especies adecuadas a nuestro clima y geografía, revalorizando nuestra flora autóctona.

Poner vista atenta y activa en rescatar y cuidar cada uno de los Espacios Verdes existentes de la Ciudad, dando lugar a la incorporación de nuevos espacios dado al crecimiento Urbano.

Administrar el despacho y la operatoria de mesa entrada en la recepción, giro y seguimiento de todo reclamo provenientes de la comunidad, ofreciendo un servicio de calidad en la resolución de los mismos.

Capacitar al personal de la Subsecretaría, a las cuadrillas de corte y mantenimiento de espacios verdes, en distintas temáticas inherentes a cada factor (suelo, agua y planta) y en el manejo de nuevas tecnologías.

Metas:

Administrar y coordinar las reparticiones de los reclamos, denuncias ingresados por los canales institucionales (webcentrix, teléfono, mail) de la Municipalidad de Neuquén e impulsar las acciones vinculadas a dar respuesta inmediata a los vecinos.

Evaluar la resolución de los reclamos ingresados y ejecutados permitiendo la visualización de las metas físicas establecidas por la subsecretaría y coordinación en la intervención para la resolución de los mismos.

Gestionar contrataciones y provisiones de bienes y servicios para un normal funcionamiento de las tareas a desarrollar por cada área de la Subsecretaría de Espacios Verdes que garanticen el mantenimiento de 976 (novecientos setenta y seis) espacios verdes de la Ciudad de Neuquén y de los nuevos espacios incorporando en este año 2020 en :Z1, Rincón de Emilio, Mercantiles, Malipal, Almafuerte, Parque Lineal Unión de Mayo, 12 de Septiembre, Los Pioneros, Ampliación Parque Norte, Parquización de Nodo Vial, Parque Abierto Ex-US, etc.

Administrar y controlar el registro del personal y elaborar los documentos y actos administrativos de altas, bajas, cambios, asistencias, licencias entre otros.

Elaborar informes referentes al resultado de la gestión, en la ejecución de los programas y proyectos de la Subsecretaría.

Coordinar y analizar los pedidos de solicitud de autorizaciones para actividades eventos y otras acciones realizadas en los espacios verdes públicos.

Implementar capacitaciones al personal y al público sobre la importancia de los Espacios Verdes, de los procesos de producción sostenible, poda, forestación, riego, parquización, etc. Así como también del uso adecuado de herramientas, nuevas tecnologías y maquinarias para llevar a cabo un buen cuidado vegetal y del medio ambiente.

Adquisición de mobiliario para un correcto funcionamiento de las áreas pertenecientes a la Subsecretaría de Espacios Verdes, desde computadoras, muebles, herramientas, maquinarias, equipos, rodados, etc.

Alcanzar los valores propuestos por la Organización Mundial de la Salud, 10 a 15 m² de espacios verdes por habitante, enriqueciendo el paisaje urbano de nuestra ciudad con la reforestación y plantación de árboles, plantines, plantas arbustivas y semillas.

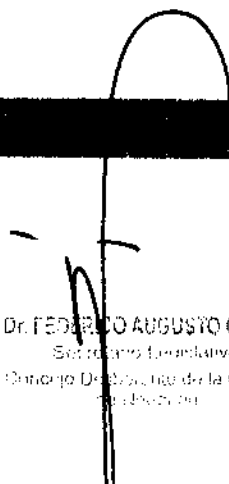


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Municipal de la Ciudad
de Neuquén



Garantizar el mantenimiento de los 386 Espacios Verdes desarrollados, según cronogramas estacionales según la época del año, para el riego, corte, poda, siembra, etc.
Lograr implementar espacios públicos de diversa índole, donde el factor común sea la presencia de árboles como eje unificador e integrador de la trama urbana.
Parquizar, forestar y diseñar sistemas de riego (aspersión, goteo o la combinación de ambos) para nuevos espacios públicos.




Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Comité Directivo de la Ciudad
de Neuquén



**Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Servicio Administrativo: Subsecretaría Limpieza Urbana**

Descripción

Planificar y realizar las acciones tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios inherentes al municipio. Se refiere a la ejecución en forma directa o indirecta de tareas de Mantenimiento y Obras de Infraestructura tendiente al desarrollo e integración de los distintos sectores de la ciudad.

La Subsecretaría de Limpieza Urbana es un lugar comprometido con el trabajo de igualdad de género como así lo muestra su estructura en la cual se cuenta con una gran participación de mujeres en las tomas de decisiones sobre las acciones que sigue esta subsecretaría.

Hoy en día las labores del área tanto dentro de nuestra estructura cuenta con un gran número de mujeres tanto en la cúspide que es la zona de toma de decisiones, en los escalafones intermedios, como así también en las zonas operativas.

Este trabajo se viene llevando hace años y siempre se buscó achicar la brecha de género que existe en la sociedad así llegamos que hoy en día los centros de transferencia en un 90 % de empleados son mujeres, o como la dirección general de Coordinación que en su totalidad son mujeres, y así podría seguir describiendo sector por sector y dar ejemplos.

Si bien nos encargamos de limpiar espacios públicos que muchas veces no se ven, también llevamos acciones con las vecinales y los centros de educación para identificar lugares peligrosos o propensos a ataques delictivos y se realizan trabajos de limpieza y desmalezamiento (en baldíos, descampados, veredas con maleza alta, Limpieza de senderos a las orillas de los ríos, etc.) para así poder contribuir a la seguridad de la sociedad neuquina.

También a través de nuestro cuerpo de inspectores que recorren los barrios se detectan lugares de peligro y se informa para su limpieza, en caso de ser un espacio público, o se notifica al propietario para que lo limpie y despeje esas zonas de riesgo.

Curso De Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos

Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos

Fijar los lineamientos técnicos-administrativos de las tareas a ejecutar por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Limpieza Urbana.

Brindar un adecuado apoyo técnico a las distintas actividades propuestas desde el Órgano Ejecutivo Municipal.

Lograr una administración eficaz y eficiente de los recursos materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría.

Realizar un control interno de los bienes y gastos previstos en el presupuesto, verificando que se cumpla lo planificado para el ejercicio.

Prestar a la comunidad, servicios de calidad, que contribuyan al desarrollo humano de los habitantes, fomentando los valores de equidad, respeto, honestidad, entre otros.

Realizar actividades de difusión y concientización en forma conjunta con Sociedades Vecinales, Organizaciones Gubernamentales, Asociaciones sin fines de Lucro y O.N.G.

Establecer los mecanismos institucionales necesarios para la correcta supervisión y control del servicio de tratamiento y disposición final de residuos comunes y especiales de la ciudad.

Lograr que el cuerpo de inspectores de la Subsecretaría siga creciendo y poder capacitar a mujeres para que realizar las tareas de relevamiento, control y notificación en la vía pública sobre el arrojado indebido de residuos.

Metas

Lograr coordinar las tareas a desarrollar por las distintas áreas, a los efectos de brindar a la comunidad más y mejores servicios.

Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.

Realizar un relevamiento de todos los micro y macro basurales existentes en la ciudad que sirva de puntapié inicial para la implementación de las políticas necesarias para su erradicación.

Llevar a cabo operativos barriales de fiscalización para que, mediante el trabajo de nuestros inspectores, se ponga en conocimiento a la comunidad las Ordenanzas vigentes que prohíben arrojar residuos en la vía pública, la quema de residuos a cielo abierto y que establecen el horario de lavado de veredas tanto en invierno como en verano.

Aplicar sanciones procediendo tal lo establece el "Código Contravencional" de la ciudad, a todos aquellos contribuyentes que por sus conductas repetitivas no cumplan con las Ordenanzas vigentes.



Organizar operativos de fiscalización, en coordinación con los Operativos de Limpieza, para controlar e infracciones a aquellos que no cumplan con lo establecido en las Ordenanzas 12575 y 12028; colaborando así no solo con la limpieza e higiene de cada barrio, sino también con la seguridad de los mismos.

Atender los reclamos que se reciben desde el sistema web centrix, así como también de otras áreas del órgano ejecutivo municipal, sociedades vecinales y otras áreas gubernamentales y no gubernamentales.
Lograr incorporar 5 mujeres que realicen el curso de inspector para poder realizar las tareas inertes al área

Curso De Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos

Act./Obra: Recolección De Residuos Y Limpieza De Calles

Objetivos

Brindar al contribuyente a través de la contratación o concesión del servicio de recolección de residuos y el barrido de calles, el servicio y control diario del cumplimiento del mismo. Garantizar la eficaz prestación de los mismos.
Lograr una correcta y eficaz recolección, transporte, tratamiento y disposición final de todos los desechos (domiciliarios, patógenos y especiales), en cumplimiento a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal.
Propender a un manejo integral de los residuos con el objetivo de disminuir la implicación negativa que su existencia genera en el ambiente.
Propiciar políticas de concientización vinculadas con la correcta disposición de residuos comerciales/industriales.
Lograr incrementar el número de frecuencia de barrido en calles troncales, con el fin de alcanzar un mantenimiento correcto y sistemático.
Contribuir con la erradicación de focos infecciosos a través de la prestación de servicio de recolección, en asentamientos y sectores que no cuentan con el mismo.

Metas


Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio concesionado de barrido y limpieza de calles pavimentadas y veredas.
Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio de limpieza y desobstrucción de alcantarillas, acueductos y demás estructuras complementarias.
Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio de recolección manual de residuos sólidos domiciliarios y la correcta prestación del servicio de contenedores.
Incorporar la sistematización de las tareas de fiscalización del servicio de barrido y recolección domiciliaria, en tres (3) turnos diarios, mañana, tarde y noche, a través del personal del área.
Inspección, registro y archivo de documentación, para controlar y fiscalizar el programa de la construcción, operación y mantenimiento del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios Comunes, Comerciales e Industriales.
Realizar los trabajos de programación y estadística relativos al control y seguimiento de los servicios concesionados.
Responder semanalmente, la totalidad de los reclamos originados en "Atención al Ciudadano", cumplimentando de manera operativa las demandas de los contribuyentes.
Proponer las alternativas técnicas apropiadas para la correcta disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y solicitar la realización de los respectivos monitoreo ambientales conforme lo establecido en la legislación vigente.
Efectuar campañas de concientización dirigidas a la comunidad, con el fin de lograr una adecuada separación de los residuos.

Curso De Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos

Act./Obra: Servicios de Limpieza de Espacios Públicos

Objetivos

Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de higiene y saneamiento urbano Ordenanza Municipal N° 9338/2001[Mi Barrio Limpio y Verde]
Fortalecer la gestión municipal, generando una imagen eficiente, solidaria; ateniendo con celeridad las demandas de la comunidad.
Brindar a la comunidad de Neuquén los servicios básicos que contribuyan a mantener los espacios públicos barriales en condiciones de higiene, estética y seguridad, asegurando una calidad de vida acorde a las actuales exigencias y demandas de la población.
Planificar actividades de manera integral en coordinación con las Sociedades Vecinales y Organizaciones Intermedias en general con el fin de concientizar a la población para llevar a cabo acciones cotidianas que tiendan a preservar el medio ambiente y cuidado de nuestros recursos básicos esenciales, como el agua potable.


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Poder Lograr la contratación de mujeres para el área que puedan desempeñar tareas de erradicación de Micro basurales y en tareas de desmalezamiento.

Metas

Controlar y atender los reclamos de los vecinos a través de las dependencias municipales que ofician de "Bocas de Entrada" (Servicio de atención al contribuyente, Defensoría del Pueblo).

Llevar a cabo controles exhaustivos en materia de inspección y limpieza en puntos críticos de contaminación de la ciudad de Neuquén, como por ejemplo la Costa del Río Limay por calle Ignacio Rivas, el sector conocido como "La Trapera" del Bº Confluencia y espacio público ubicado en intersección de calles Necochea y El Trébol.

Llevar a cabo operativos de limpieza en todos los barrios de la Ciudad de Neuquén, coordinando con las Sociedades Vecinales, para que dichas organizaciones identifiquen los sectores más críticos en referencia a contaminación ambiental (micro basurales).

Erradicar micro basurales que se generan constantemente, mediante la limpieza, prevención, control y sanciones correspondientes.

Colaborar con los Operativos de Emergencia cuando los factores climáticos afectan a nuestra comunidad.

Mejorar en materia de tiempo y calidad nuestros servicios Operativos y de Inspección, mediante la adquisición de nuevas herramientas y unidades móviles.

Labores de recolección de desechos verdes, limpieza de espacios públicos y otras tareas relacionadas con el servicio de limpieza y aseo urbano. Dichos trabajos deberán programarse, con la implementación de un plan de trabajo, que involucre el personal y las herramientas adecuadas.

Es necesario también, contar con la provisión continua de los elementos pertinentes que permitan desarrollar las tareas en tiempo y forma.

Tareas de control, limpieza y concientización de la población en sectores identificados como "micro basurales" a los efectos de lograr la erradicación de los mismos.

Operativos barriales de inspección e información en la vía pública, para controlar y concientizar sobre el desecho de residuos fuera del horario determinado para el sector, colocación de costos de residuos, pérdidas de agua, entre otros.

Llegar a realizar operativos de limpieza barriales puerta de todos los barrios y sectores del ejido Neuquino.

Contratar al menos 4 mujeres, dos para cada dirección general de Limpieza Urbana y poder ir incorporándolas a las tareas de Limpieza, si bien es un trabajo pesado ya ha habido casos de mujeres en el área.

Curso De Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos

Act./Obra: Serv. de Limp. de infraestructura Pública y Viaria

Objetivos

Brindar un servicio de Limpieza a las entidades Públicas y establecimientos educativos que se encuentren dentro del ejido Neuquino.

Fijar procedimientos y cronogramas de limpieza en la AV. Raúl Ricardo Alfonsín, Ruta 7 y Autovía Norte dentro del ejido Neuquino y su mantenimiento en lo que respecta a levantamiento de basura, limpieza de la cinta asfáltica y desmalezamiento de banquetas.

Llevar a cabo la mantención y limpieza de los ingresos a la ciudad de Neuquén de forma constante.

Metas

Realizar mantenimiento y limpieza diaria de la AV. Raúl Ricardo Alfonsín, Ruta 7 y Autovía Norte.

Realizar operativos de limpieza y mantenimiento de las entradas de la ciudad de Neuquén.

Coordinar la limpieza de entidades públicas ofreciéndoles un servicio de desmalezamiento, levantamiento de residuos voluminosos, poda de árboles.

Coordinar con los establecimientos educativos para realizar tareas de limpieza y levantamientos de residuos voluminosos (no domiciliario).

Realizar la limpieza en los edificios de las comisiones vecinales

Participar de las actividades de la Subsecretaría de Limpieza Urbana colaborando en las distintas actividades y operativos en los que se los requiera. Mejorar en materia de tiempo y calidad nuestros servicios Operativos y de Inspección, mediante la adquisición de nuevas herramientas y unidades móviles.

Atender los reclamos de los vecinos a través de las dependencias municipales que ofician de "Bocas de Entrada" (Servicio de atención al contribuyente, Web centrix).

Labores de recolección de desechos verdes, limpieza de espacios públicos y otras tareas relacionadas con el servicio de limpieza y aseo urbano. Dichos trabajos deberán programarse, con la implementación de un plan de trabajo, que involucre el personal y las herramientas adecuadas.

Curso De Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos



Act./Obra: Servicios Especiales

Objetivos

Fortalecer la gestión municipal, generando una imagen eficiente, solidaria; ateniendo con celeridad las demandas de la comunidad.

Brindar a la comunidad de Neuquén los servicios básicos que contribuyan a mantener los espacios públicos barriales en condiciones de higiene, estética y seguridad, asegurando una calidad de vida acorde a las actuales exigencias y demandas de la población.

Planificar actividades de manera integral en coordinación con las Sociedades Vecinales y Organizaciones Intermedias en general con el fin de concientizar a la población para llevar a cabo acciones cotidianas que tiendan a preservar el medio ambiente y cuidado de nuestros recursos básicos esenciales, como el agua potable.

Diseñar e instrumentar políticas públicas tendientes a la mejora continua de la recuperación y el tratamiento de residuos comunes.

Promover desde la Municipalidad una política de fomento e incentivación del manejo de los NFU (Neumáticos Fuera de Uso) con aplicación de mejores técnicas disponibles y de mejores prácticas ambientales, tendiendo a desalentar y erradicar su disposición final en vertederos o rellenos sanitarios con objeto en RSU.

Instrumentar la aplicación y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de residuos, evaluando continuamente el diseño y aplicación de nueva legislación.

Aplicación de la Ordenanza 13697, que en su Art. N°1 crea el Programa de "Monitoreo Ambiental" cuyo objetivo será llevar a cabo acciones de prevención, seguimiento, control, vigilancia y sanción del arrojido indebido de residuos, tendiente a erradicar basurales endémicos en la Ciudad de Neuquén.

Aplicación de la Ordenanza 13537 que en su Art. N°1 crea el Programa "Bonos Verdes" que tendrá por objetivo premiar a personas físicas que realicen acciones ambientales positivas, los que serán nominales e intransferibles.

Mantener el orden, control y la limpieza del centro de transferencia donde concurren los vecinos con residuos voluminosos.

Mejorar las instalaciones de los centros a través de la inversión en la construcción de oficinas, iluminación, señalamiento, adquisición de herramientas y maquinaria, entre otros.

Implementar la disposición diferenciada de residuos reciclables en todos los Centros de Transferencia.

Contratar personal para el área en tareas en los centros de transferencia realizando tareas de supervisión y recepción de contribuyentes

Metas

Llegar con Operativos barriales para concientizar sobre el desecho de residuos fuera del horario determinado para el sector, conexiones a cloacas, colocación de cestos de residuos, pérdidas de agua, entre otros.

Llegar a realizar operativos de limpieza barriales puerta de todos los barrios y sectores del ejido Neuquino.

Crear un taller para diseñar nuevas tecnologías en el sentido de limpieza y para mantener las que hoy están en funcionamiento. Este taller también se dedicará al arreglo de cestos papeleros y reciclaje de los mismo.

Continuar con el servicio gratuito de contenedores de 5 m³ e incrementar el número con el fin de satisfacer la gran demanda de los contribuyentes.

Refaccionar y acondicionar los 3 Centros de Transferencia de residuos voluminosos y abrir un cuarto centro en que estará Ubicado en la Calle Chaco y Lanín.

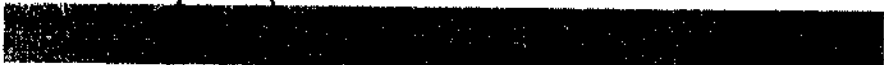
Recepcionar por parte de los contribuyentes residuos voluminosos, restos verdes y reciclables, y coordinar su disposición final en el Complejo Ambiental Neuquén (CAN).

Aumentar la cantidad de cajuelas en cada uno de los Centros de Transferencia, así como también la frecuencia de recambio diario de las mismas.

Llevar las gestiones necesarias para ejecutar las acciones que contempla la Ordenanza 13697: a) Creación de la Central de Monitoreo y vigilancia a través de un sistema de videocámaras colocadas en distintos puntos de la ciudad, las 24 horas, los 365 días del año. b) Afectación del recurso humano idóneo: personal para el monitoreo y mantenimiento del sistema, inspectores, guardias ambientales. c) Instalación del sistema de videocámaras en distintos puntos neurálgicos de la ciudad. d) Detección e individualización de situaciones ilícitas de arrojido de basura y correspondiente sanción de la contravención. e) Campaña de difusión del programa y concientización del cuidado del medio ambiente. f) Suscripción de convenios de colaboración y asistencia en el marco del presente programa.

Planificar y ejecutar actividades con la comunidad tendientes a fomentar acciones medioambientales positivas, tales como las relacionadas con el arbolado urbano, campañas de limpieza urbana, participación ciudadana voluntaria en campañas de concientización ambiental, reciclaje, cuidado de espacios verdes, ahorro de energía de electricidad, gas y carga de biocombustible.

Supervisar y Controlar a la empresa adjudicataria de la Licitación Pública 09/2013, garantizando la excelencia de la prestación.



Dr. FEDERICO AUGUSTO GLOSS
Senador Provincial
Consejo Deliberante de la Ciudad
Neuquén



Implementar un Programa de Educación Ambiental en GRSU destinado niños y jóvenes de instituciones educativas de nivel primario y secundario, abordando principalmente la separación de residuos en origen, así como también los impactos ambientales relacionados con la incorrecta disposición de los residuos sólidos urbanos.
Planificar actividades de concientización ambiental y manejo adecuado de los residuos con Sociedades Vecinales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Educativas y Públicas.
Poner en marcha un Programa Integral de Comunicación con el objetivo de fomentar en los ciudadanos la separación en origen, el consumo responsable, el compostaje domiciliario, permitiendo así la reducción de los residuos generados a través de la formación agentes de cambio.

Extender la disposición diferenciada de residuos reciclables a los Centros de Transferencia, Operativos de Limpieza Barriales, Zonas Balnearias, oficinas municipales y espacios públicos.
Extender a espacios públicos y áreas de recreación los conocimientos sobre la importancia de la separación de residuos en origen y el consumo responsable.
Suscribir los convenios que sean necesarios para llevar adelante las tareas de reciclado y tratamiento de NFU.
Instalar un Centro transitorio de almacenamiento (CTA) de NFU a los fines de su posterior traslado a los centros de tratamiento, reciclados y disposición final.
Crear un Registro de Generadores de NFU, en el cual se inscribirán las empresas generadoras y se consignen las cantidades de neumáticos fuera de uso generados y acopiados en el Centro Transitorio de Almacenamiento (CTA).
Lograr incorporar 6 personas para que realicen tareas en el 4 centro de transferencia que será inaugurado el próximo año.



Dr. PEDRO AUGUSTO OLIVERA
Secretario Ejecutivo
Honorable Concejo Municipal de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Mantenimiento Vial

Curso de Acción: Servicios de Mantenimiento Vial

Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Ocuparnos y jerarquizar los trabajos para el mantenimiento y restauración de la red vial de calles consolidadas pavimentadas y sin pavimentar con el fin de conseguir una mejor conectividad, accesibilidad y transitabilidad sobre todo el ejido de la ciudad.

Optimizar los recursos propios, enfocándonos en el recupero y resguardo del patrimonio de la Municipalidad para desarrollar los distintos servicios brindados a través de esta Subsecretaría, brindando una prestación eficiente y eficaz; incorporando para ello, por un lado, el proyecto de creación del nuevo taller mecánico vial, y por otro una nueva Planta de elaboración de Asfalto, situada en un predio apropiado para llevar a cabo el desarrollo de dicha producción. -

Programar y mantener la buena funcionalidad de los canales a cielo abierto para facilitar la captación y conducción de los flujos hacia los puntos de descarga final.

Programar y fiscalizar la prestación de los servicios de agua potable y riego en sectores que no cuentan aún con dicho servicio domiciliario, y el restante tan primordial tanto para el cuidado del medio ambiente, como la salud de los habitantes de la Ciudad.

Metas:

Poner en marcha las actividades correspondientes para el cumplimiento de las metas y objetivos definidos en el ámbito de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial. Coordinando para ello las tareas entre las Direcciones Generales de Mantenimiento Vial de las Zonas Este y Oeste, Dirección Municipal de Mantenimiento de Sistemas Pluviales y Dirección General de Fiscalización de Empresas. -

Fiscalizar los trabajos referidos al mantenimiento vial de calles pavimentadas y enripiadas, además del servicio de riego de calles y del reparto de agua potable, garantizando el perfecto desempeño y distribución apropiada.

Organizar operativos para mejorar el escurrimiento superficial y la captación de los flujos por parte del sistema de canales a cielo abierto.

Diagramar la limpieza y acondicionamiento del sistema pluvioaluvional: canales de guarda y canales a cielo abierto, limpieza de sifones, cámaras de inspección, azudes, etc., para facilitar la captación de los flujos y su conducción hacia la descarga final.

Elaborar procedimientos, encuestas, relevamientos y todo instrumento relativo al control de gestión interno para optimizar la afectación de los recursos disponibles.

Captar las demandas e inquietudes de los vecinos y resolver las mismas con la autoridad que nos compete, de manera eficiente y la mayor celeridad.

Contribuir al desarrollo de tareas y coordinar con las demás Subsecretarías y Secretarías dependientes de la Municipalidad a modo de generar productividad y celeridad en las gestiones inherentes a dichas dependencias, a través del diálogo y la predisposición tanto del personal como de los recursos dependientes de esta Subsecretaría.

Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Este)

Objetivos:

Proyectar y primar el estado de las calles sin pavimentar, proporcionando para ello una estructura vial adecuada mediante la utilización de materiales y técnicas oportunas a tal fin.

Metas:

Desarrollar la programación del mantenimiento vial a fin de mantener el buen estado de conservación de la calzada, la que a la fecha nos representa en este Sector de la ciudad, cubriendo un total de 80 km, y en función a los equipos existentes con un repaso aproximado de 6 meses. -

Sustentar las condiciones para el perfecto estado de las arterias principales de la ciudad, aquellas por las cuales transita el transporte público de pasajeros, servicio de recolección de residuos domiciliarios y otros servicios esenciales que hacen que se conviertan algunas en corredores sanitarios y de seguridad. -

Efectuar el acondicionamiento de calles con posterioridad a cada evento pluvial, una vez producido el drenaje correspondiente, optimizando el tratamiento de la red vial de calles enripiadas mediante el uso de las maquinarias y equipos necesarios.

Llevar a cabo los operativos periódicos de Mantenimiento Vial programados a desarrollar en el sector.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante de la Ciudad



Aportar equipamiento preciso al fin de realizar la apertura y consolidación de nuevas calles acompañando con ello, la expansión urbana.
Atender, evaluar y solucionar los reclamos de los vecinos.

Act./Obra: Servicio de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Oeste)

Objetivos:

Proyectar y primar el estado de las calles sin pavimentar, proporcionando para ello una estructura vial adecuada mediante la utilización de materiales y técnicas oportunas a tal fin.

Metas:

Desarrollar la programación del mantenimiento vial a fin de mantener el buen estado de conservación de la calzada.
Sustentar las condiciones para el perfecto estado de las arterias principales de la ciudad, aquellas por las cuales transita el transporte público de pasajeros, servicio de recolección de residuos domiciliarios y otros servicios esenciales que hacen que se conviertan algunas en corredores sanitarios y de seguridad. -
Efectuar el acondicionamiento de calles con posterioridad a cada evento pluvial, una vez producido el drenaje correspondiente, optimizando el tratamiento de la red vial de calles enripiadas mediante el uso de las maquinarias y equipos necesarios.
Llevar a cabo los operativos periódicos de Mantenimiento Vial programados a desarrollar en el sector.
Aportar equipamiento preciso al fin de realizar la apertura y consolidación de nuevas calles acompañando con ello, la expansión urbana.
Atender, evaluar y solucionar los reclamos de los vecinos.

Activ./Obra: Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial

Objetivos:

Garantizar la distribución del agua potable a partir de un servicio competente, en tiempo y forma, en aquellos sectores judicializados o reconocidos por la Municipalidad de Neuquén, que actualmente no cuentan con red de distribución domiciliaria.
Garantizar el riego en las calles sin pavimentar de la Ciudad, de acuerdo a la diagramación, mediante la cual se propone, por un lado, la disminución del polvo en suspensión y además la conservación de la calzada, reforzando esta tarea a través de este servicio en conjunto al mantenimiento vial, para una adecuada transitabilidad de la red vial.

Metas:

Efectuar el servicio de entrega de agua potable mediante camiones cisterna asistiendo al rededor de más 3.000 familias, ubicadas en los sectores y barrios que se encuentran judicializados o que en la actualidad no cuentan con servicio de red como lo son Colonia Nueva Esperanza, Colonia Valentina Norte Rural, Hipódromo, Z1; realizando para ello una diagramación por sectores y subdivisiones de los mismos. -
Cooperar con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento E.P.A.S, ante eventualidades que pudieran generarse en los sectores públicos por necesidad de suministro de agua potable, tales como Hospitales, Bomberos, etc.
Ejecutar el servicio de riego vial de las calles sin pavimentar privilegiando aquellas que forman parte de la estructura vial jerarquizada, de los corredores sanitarios y de recorridos de transporte público de pasajeros, servicio de recolección de residuos domiciliarios y otros servicios esenciales que hacen que se conviertan algunas en corredores sanitarios y de seguridad; con una frecuencia acorde a las temporadas estacionales y demás demandas específicas.
Cooperar con los organismos de Defensa Civil y Bomberos ante emergencias de cualquier naturaleza que pudieran producirse.

Activ. /Obra: Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible

Objetivos:

Mejorar y conservar la red vial de calles consolidadas pavimentadas de la ciudad en adecuadas condiciones de transitabilidad.
Optimizar la viabilidad de las calles de mayor tránsito, por las cuales se utilizan para el recorrido del servicio de transporte público de pasajeros, servicio de recolección de residuos domiciliarios y otros servicios esenciales que hacen que se conviertan algunas en corredores sanitarios y de seguridad. -

Metas:

La finalidad es reparar desgastes y roturas de unos 85.000 M2 de pavimento flexible y unos 7.000 M2 en pavimento rígido.



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Elaborar premoldeados con hormigón elaborado en planta municipal: tapas, pretilas, aros, cámaras, etc., atendiendo y solucionando demandas provenientes de distintos sectores de la ciudad.
Desarrollar relevamientos internos a fin de agilizar y actuar de manera anticipada frente a la demanda proveniente de los ciudadanos. -

Activ. /Obra: Limpieza y Mantenimiento de Canales

Objetivos:

Ejecutar y mantener la buena funcionalidad del sistema de arroyos, canales de guarda, canales a cielo abierto, canales entubados, drenajes naturales y red de alcantarillado público.

Metas:

En función de la programación, ejecutar la sistemática limpieza y acondicionamiento de aproximadamente 40.000 metros lineales de desagües, efectuando limpieza y mantenimiento de causes con retiro y disposición final de residuos voluminosos, malezas, sedimentos, etc.

Rectificación de causes y pendientes, estabilización de taludes y banquinas; colaboración en apertura de nuevos canales o tramos, para mejorar la funcionalidad del sistema pluvioaluvional que se extiende a lo largo del ejido de la ciudad. -

Mantener dentro de la programación del mantenimiento del sistema pluvioaluvional los sectores incorporados en el último año: Cerro Otto y El Hoyo, pluvial frente Hospital Bouquet Roldán, Irigoyen y Matheu, Carmen de Patagones y Michay, Hilario Cuadros -Gdor. Peri.

Incorporar al sistema de desagües pluvioaluvionales los cursos de fuentes aptos provenientes del natural drenaje del suelo o de escurrimientos emergentes de la urbanización.

Intervenir de manera conjunta con las demás áreas dependientes de la Subsecretaría dando pronta respuesta frente a las situaciones de emergencia urbana por eventos extraordinarios de cualquier índole.



Dr. PEDRO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
Neuquén, 2014



Jurisdicción: **Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano**

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Movilidad Urbana

Señalización y Mobiliario Urbano

Curso De Acción: Prestación de Servicios a la Comunidad

Act. /Obra: Dirección y Coordinación Superior

Memoria Descriptiva:

Las políticas públicas para mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad vial, control y mantenimiento de espacios tanto públicos como privados, son los pilares fundamentales que determinan el accionar de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano.

Para llevar a cabo las diversas actividades que tiendan a estos objetivos, es necesario administrar los recursos humanos y materiales con los que se cuenta. Pero también, se deben llevar a cabo las gestiones pertinentes para la adquisición de nuevos insumos y servicios, de manera responsable, transparente y administrada; con el fin de dotar de los recursos necesarios a las distintas áreas de esta subsecretaría que ejecutarán las actividades programadas para el año 2021.

Objetivos:

Gestionar y administrar los recursos con los que cuenta la subsecretaría y distribuir equitativamente a las distintas dependencias.

Proyectar, Planificar y ejecutar las compras inherentes a materiales para la construcción de un Nuevo Espacio para las oficinas de la Subsecretaría y todas sus dependencias

Establecer políticas públicas para el mejoramiento de la seguridad vial.

Planificar proyectos de interés público tendientes al mejoramiento de los espacios de esparcimiento de los ciudadanos y seguridad de los mismos.

Metas:

Coordinar y Controlar la gestión de las Direcciones generales que componen esta subsecretaría como así también la distribución de las funciones en las mismas.

Realizar las gestiones de compra correspondientes para la Ejecución de los planes proyectados para el año 2021: Plan Integral de Seguridad Vial - Plan de Espacios Públicos Seguros - Construcción de oficinas de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano en la zona del Balneario Albino Cotro.

Emitir las directivas para las tramitaciones internas y externas.

Revisar la correcta atención y gestión de denuncias, reclamos y consultas de los vecinos sobre las distintas áreas de esta subsecretaría, en coordinación con las áreas de atención al ciudadano.

Ejecutar en tiempo y forma todas las tramitaciones inherentes a la compra de Bienes de Consumo, Bienes de Capital y Servicios para todas las dependencias de la Subsecretaría.

Gestionar de manera transparente y responsable los Fondo Especial de repuestos y reparaciones y Fondo Fijo.

Activ./Obra: Señalamiento Luminoso - Semáforos

Memoria Descriptiva:

El sistema semafórico instalado en las distintas intersecciones de la ciudad, es una de las principales herramientas para controlar el tránsito vehicular y peatonal; brindando así seguridad vial para conductores y peatones.

Actualmente la ciudad cuenta con 252 intersecciones equipadas con el sistema semafórico. Se instalaron 5 nuevos sistemas de semáforos en el transcurso del año 2020. Sin embargo, han quedado pendientes nuevas instalaciones en lugares estratégicos, que han sido solicitados mediante expedientes, por el Concejo Deliberante.

Además de instalar semáforos en nuevas intersecciones, es necesario actualizar la tecnología existente en muchas intersecciones, a través del recambio de luces, instalaciones del sistema sonoro en esquinas elementales como escuelas e instituciones públicas y Decrementadores (contadores regresivos).

Objetivos:

Realizar el mantenimiento del sistema semafórico de la ciudad de Neuquén a efectos de mejorar la seguridad y el tránsito vehicular.

Ejecutar las tareas del Plan de Seguridad Vial: Instalación de nuevos semáforos, sistemas sonoros y repintado de todos los semáforos.

Incrementar el recurso humano para desarrollar tareas de mantenimiento del sistema de semáforos



Dr. FEDERICO AUGUSTO LUCAS
Secretario Ejecutivo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Instalar sistemas adicionales en las intersecciones vigentes para mejorar el servicio (Sistemas sonoros y Decrementadores)

Metas:

Contratar a 4 agentes calificados (electricistas) para realizar tareas de mantenimiento en los turnos mañana, tarde y guardies de fines de semana y feriados.

Realizar la instalación de 100 contadores regresivos en la zona céntrica y del oeste de la ciudad.

Llevar a cabo la instalación en 10 nuevas intersecciones, incluidas las demandadas por el Concejo Deliberante y Comisiones Vecinales en los siguientes puntos:

LELOIR Y ENTRE RIOS (Expte. CD-215-B-2020)

OBRERO ARGENTINO Y AGUADO (Expte. CD-215-B-2020)

OBRERO ARG Y CACIQUE PICHITUN (Expte. CD-215-B-2020)

RICHIERI Y PAIMUN (Expte. CD-60-B-2020)

CARLOS H. RODRIGUEZ Y CATRIEL (Expte. OE 2747-S-2020)

COMBATE SAN LORENZO Y DR. RAMON (Expte. OE 2928-C-2020)

ATAHUALPA YUPANGUI Y SOLDI (pedido de la Sociedad Vecinal)

Las 3 intersecciones restantes se reservarán para dar cumplimiento a las demandas del Ejecutivo Municipal y otros Órganos Gubernamentales de competencia.

Instalar el sistema sonoro (BUZZER) en 50 intersecciones, incluyendo zonas del Metrobús; dentro del marco del Plan Integral de Seguridad Vial.

Mejorar con nuevas tecnologías el sistema Semafórico existente, ya que aproximadamente el 20 % sobre un total de las intersecciones, tienen una antigüedad que ronda los 13 años.

Mejorar la sincronización de todos los semáforos de la ciudad a los efectos de agilizar y organizar el tránsito vehicular.

Activ./Obra: Señalamiento Gráfico

Memoria Descriptiva:

La seguridad vial y peatonal es la misión fundamental de esta actividad.

A través de la demarcación vial de sendas, rampas, ochavas como también la colocación de cartelera vial e informativa; nos proponemos brindar a conductores y peatones las condiciones necesarias para trasladarse con seguridad hacia todos los puntos de la ciudad.

El crecimiento dinámico demográfico de la ciudad, requiere que se actúe con rapidez y eficientemente en la demarcación de cruces peatonales para brindar mejor seguridad a los transeúntes de la ciudad.

Objetivos:

Contribuir con el ordenamiento del tránsito en la ciudad, mediante la demarcación de sendas peatonales, rampas y ochavas.

Ejecutar el Plan Integral de Seguridad Vial y Plan de Espacios Seguro, a través de la demarcación de sendas peatonales, cordones cunetas, rampas y colocación de cartelera vial e informativa

Realizar la colocación de nomencladores en barrios estratégicos.

Dar respuesta a todas las ordenanzas que ingresen, referente a instalaciones de cartelera en reservas de motos, a peajes, personas con discapacidad, etc.

Imprimir cartelera de identificación en todos en nuevos espacios públicos a desarrollarse y también en aquellos desarrollados.

Adquirir Recursos Materiales y Humanos para incrementar el número de cuadrillas operativas.

Dar cumplimiento a las normativas que adhiera la Municipalidad de Neuquén referentes a la instalación de cartelera, demarcaciones e impresiones.

Metas:

Realizar la demarcación y/o repintado de sendas peatonales, ochavas y rampas en intersecciones 20 instituciones educativas.

Demarcar sendas peatonales en arterias de la zona centro y troncales en toda su extensión como también las determinadas en el Plan Integral de Seguridad Vial.

Reemplazar y mejorar la Cartelería Urbana en al menos 20 Plazas y Boulevares de la ciudad.

Colocar Cartelería y demarcar sendas en los espacios verdes que se desarrollen en el transcurso del año 2021.

Adquirir UNA máquina para demarcación de la vía pública (sendas y cordones cuneta)

Incorporar 4 agentes destinados a las áreas operativas de Sendas Peadonales y Cartelería Urbana en los turnos mañana y tarde.



Dr. FEDERICO AUGUSTO S. SELLER
Secretario de Planeación
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Continuar con la tarea de cambio de color de pintura en los semáforos en de la ciudad, dentro del plan integral de Seguridad Vial

Llevar a cabo la instalación de aproximadamente 450 nomencladores de calles en barrios que tengan el mayor número de esquinas sin señalización:

AREA CENTRO ESTE (64 nomencladores)

CANAL V (50 nomencladores)

EL PROGRESO (43 nomencladores)

GREGORIO ALVAREZ (51 nomencladores)

SAN LORENZO NORTE (64 nomencladores)

SAN LORENZO SUR (77 nomencladores)

SANTA GENDVEVA (37 nomencladores)

VILLA CEFERINO (50 nomencladores)

ALTA BARDA (12 nomencladores)

Activ./Obra: Administración Obras Menores

Memoria Descriptiva:

Los trabajos a realizar comprenden: el proyecto ejecutivo, el detalle, estudio de suelo, nivelación y compactación del terreno, la construcción y la puesta en marcha de las obras civiles.

En cuanto a la ejecución de las Obras Civiles Municipales, todos los trabajos se ejecutarán en completa conformidad a la necesidad propuesta por las autoridades que la requieran. Para ello se realizará un detalle que será elaborado, entregado y aprobado por la Dirección General de Obras Menores y las áreas superiores de competencia.

Los trabajos especificados serán financiados con los fondos de las partidas presupuestarias correspondientes al área solicitante.

Objetivos:

Realizar estudios previos y confeccionar los proyectos ejecutivos para la ejecución de nuevas obras que sean de interés y de dominio público, en los distintos espacios públicos de la ciudad.

Ejecutar las tareas del Plan de Seguridad Vial inherentes a la construcción y/o refacción de rampas, cordones cunetas y ochavas.

Ejecutar el Plan de Espacios Seguro en la ciudad de Neuquén

Coordinar con las distintas áreas del O.E.M, las tareas a realizar inherentes a obras menores, equipamiento urbano, semáforos, casillas de colectivos, entre otras.

Planificar el mantenimiento de rampas, cordones cunetas en distintos espacios públicos.

Apoyar en la planificación de Proyectos de Obras para desarrollar nuevos espacios públicos.

Planificar y ejecutar las obras del nuevo edificio de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano

Metas:

Llevar a cabo la construcción de rampas, de acuerdo a la normativa vigente, dentro del Plan Integral de Seguridad Vial (80 intersecciones)

Realizar el mantenimiento de las veredas públicas en la ciudad para brindar las mejores condiciones de transitabilidad.

Construir veredas, rampas y cordones y/o reacondicionar los mismos en las 10 plazas incluidas en el Plan de Plaza Segura.

Realizar la construcción de Plantea y mampostería de las Nuevas Oficinas de la Subsecretaría en el sector del Balneario Albino Cotro.

Activ. /Obra: Mantenimiento Balneario Municipal

Memoria Descriptiva:

En la Ciudad de Neuquén se encuentran habilitados (4) cuatro Balnearios, y extensos paseos costeros, que necesitan ser mantenidos constantemente para preservar su infraestructura.

En época estival, cuando se inicia la temporada de "Balnearios" los trabajos de mantenimiento, refacciones menores, arreglos del riego por aspersión y limpieza son intensos; necesitando apoyo de personal que se contrata para la esta época, desde el mes de noviembre hasta marzo inclusive.

Finalizada esta temporada, el personal debe continuar con el mantenimiento de estos espacios, resemebrando el césped, o podas y extracciones de especies enfermas, recolección hojas en épocas de otoño y la limpieza y el mantenimiento constante.

Dr. FERNANDO AUGUSTO CLOSS
Secretario de Planeamiento
Concejo Municipal de la Ciudad
de Neuquén

**Objetivos:**

Promover el mantenimiento y preservación de los Bañerios Municipales y Paseo Costero de la ciudad; otorgando mayor confort y seguridad a los vecinos que disfrutan de estos espacios públicos
Incrementar el número del recurso humano para realizar el mantenimiento de los bañerios y paseos de la costa.
Gestionar la adquisición de insumos indispensables para llevar a cabo las tareas operativas diarias.
Forestar con especies de rápido crecimiento y fácil adaptación, los cuatro espacios de uso, durante la temporada otoño invernal 2021.
Apoyar la ejecución del Plan Integral de Seguridad Vial
Incorporar igual número de hombres y mujeres en la temporada de bañerios 2020-2021.
Crear un cuerpo de trabajo operativo destinado al mantenimiento del nuevo Paseo Costero sobre el Río Limay en el Barrio Confluencia Rural.

Metas:

Llevar a cabo a reparquización de los bañerios y paseos costeros
Incorporar 10 agentes para realizar tareas operativas los días de semana en doble turno, fines de semana y feriados.
Disponer una cuadrilla de 2 operarios para el repintado de semáforos
Realizar el mantenimiento diario de los baños de los 4 bañerios y repintado de los mismos.
Mantener la parquización y forestación del paseo costero en toda su extensión.
Trabajar en forma conjunta con las direcciones generales de iluminación de espacios públicos, obras menores y Señalamiento, para refaccionar la infraestructura de los bañerios y paseo de la costa.
Lograr aumentar la superficie de sombra en los cuatro espacios de uso bañerío
Lograr la extensión de la red de gas, con un tendido de 200 mts aproximadamente en el Bañerío Sandra Canale.
Extender con ramal de 500 metros con aproximadamente 80 válvulas de riego para Bañerío Sandra Canale y Valentina Sur
Colaborar con el área de Iluminación para la extensión del alumbrado dentro de los predios de los distintos Bañerios habilitados
Contratar 140 agentes para la Temporada de Bañerios 2020-2021: 70 mujeres y 70 hombres, para cumplir tareas en los 4 bañerios municipales, paseos de la costa; en horarios de mañana, tarde y vespertino.
Contratar en forma permanente 6 agentes femeninas y 2 agentes masculinos para realizar el mantenimiento del nuevo paseo costero del Barrio Confluencia, que cuenta con aproximadamente de 2.500 metros lineales de parquización.

Activ. /Obra: Mantenimiento y Reparación Iluminación de Espacios Públicos.**Memoria Descriptiva:**

El mantenimiento e instalación de luminarias en los espacios públicos de la ciudad, no solo embellecen los mismos, sino que son una herramienta más que contribuye a la "Seguridad" de los ciudadanos que disfrutan de estos espacios de esparcimiento.

Cuando se hace referencia al término "seguridad" involucramos no solo la iluminación que ayuda a reducir hechos vandálicos o hurtos, sino además se alude a que cada plaza, plazoleta o boulevard, contenga los elementos necesarios (disyuntor, caja térmica, pilar, recableado subterráneo o aéreo, instalación de iluminación LED) que eviten accidentes referidos a electrocuciones en los postes.

Por este motivo, el área propuso un Plan de Trabajo, denominada "ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS"; mediante el cual se realizará el acondicionamiento del sistema iluminario de 10 espacios verdes, que previo relevamiento, necesitan un reacondicionamiento profundo. La instalación de artefactos con tecnología LED, permite incrementar la iluminación y seguridad de cada espacio y al mismo tiempo, reducir el consumo energético.

Objetivos:

Realizar el mantenimiento del sistema de iluminación en los espacios públicos de la ciudad de Neuquén.
Iniciar el programa de "Espacios Públicos Seguros"; vinculada con la instalación de disyuntores y térmicas en cada espacio verde de la ciudad.
Incrementar el recurso humano calificado.
Proyectar un plan de nueva iluminación con nuevas tecnologías en los bañerios municipales.
Realizar la correcta instalación de energía eléctrica con sus respectivos pilares y tableros en las plazas que actualmente se encuentran conectadas en forma directa a la iluminación de calles.

Metas:

Llevar a cabo la instalación completa del sistema iluminario en las 10 plazas incluidas en el Plan "Espacios Públicos Seguros"
Reemplazar a Luminarias LED en 15 plazas en el corriente año, además de las incluidas en el plan.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario de Ingeniería
Consejo Municipal de la Ciudad
de Neuquén



Realizar el mantenimiento eléctrico en al menos 80 plazas distribuidas tanto en la zona norte, sur, centro y oeste de la ciudad.

Dar respuesta a todas las solicitudes de las distintas áreas del O.E.M y vecinos que realizan mediante el sistema Web Centrix.

Incorporar 3 agentes electricistas destinados a la cuadrilla del turno tarde

Ejecutar el plan de Instalación de Luminaria Led en los 4 Bañerios Municipales.

Activ./Obra: Fiscalización y Limpieza de Lotes Baldíos.

Memoria Descriptiva:

La fiscalización de lotes baldíos es un proceso que comienza con la inspección ocular de los lotes, recolección de datos catastrales y de propietarios, labrado del acta de infracción correspondiente, notificación del acta y por último en caso de corresponder, la limpieza del lote baldío; con los costos a cargo del titular y/o responsable de pago.

Los agentes actuantes regulan su accionar bajo el marco normativo de las Ordenanzas N°s 7710, 9543, 6485, 10.009 y 12.027 del procedimiento contravencional.

En cuanto a las tareas de ejecución de limpieza, es necesario contar con la maquinaria pertinente, que, mediante los relevamientos barriales, llevaran a cabo el acondicionamiento de lotes baldíos para garantizar la higiene y seguridad de los contribuyentes que habitan en zonas linderas a estos espacios privados.

Asimismo, estas máquinas también se utilizarán para las tareas de limpieza y recolección de voluminosos en los bañerios municipales y aquellos espacios verdes semi desarrollados o tierras fiscales municipales, que durante los relevamientos barriales se identifique.

Objetivos:

Planificar programas de fiscalización; tendientes al control de los lotes baldíos existentes en la ciudad.

Realizar las gestiones vinculadas a la contratación del equipamiento de la Dirección de Limpieza de Baldíos.

Administrar de manera responsable los recursos disponibles para la compra de insumos.

Alertar y ejecutar la sistematización de toda la información recolectada de los operativos de Fiscalización de lotes baldíos

Establecer las sanciones establecidas en las ordenanzas vigentes a aquellos propietarios de lotes baldíos que no cumplieren con el acondicionamiento de los mismos.

Ejecutar las tareas de limpieza de lotes baldíos con el posterior cobro a propietarios

Planificar y Ejecutar las tareas de limpieza de bañerios, espacios verdes y reservas fiscales del estado municipal para garantizar la seguridad e higiene de los ciudadanos.

Incrementar el número de personal operativo de limpieza de baldíos y espacios públicos.

Metas:

Llevar a cabo Operativos Barriales de Fiscalización de Baldíos en al menos 40 barrios en el año 2021

Gestionar los tramites pertinentes para la contratación de un camión volcador con chofer desde febrero hasta diciembre 2021 para la limpieza de lotes baldíos.

Llevar a cabo las gestiones correspondientes para el arreglo de una Minicargadora, a cargo de la Subsecretaria de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano; la cual será destinada a la limpieza de lotes baldíos.

Adquirir un servicio de mensajería para enviar las actas de infracciones a propietarios que residen en otras provincias y/o localidades.

Ejecutar las tareas de limpieza y acondicionamiento en baldíos, reservas fiscales y espacios verdes en los 40 barrios fiscalizados.

Coordinar junto con el Área de Mantenimiento de Bañerios, para llevar a cabo tareas de limpieza de los 4 bañerios y paseos costeros.

Incorporar 4 agentes operarios para el área de Limpieza de Baldíos y Espacios Públicos.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Consejo Directivo de la Ciudad
Neuquén



Jurisdicción: **Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.**

Servicio Administrativo: **Subsecretaría de Transporte.**

Curso de Acción: **Regulación y Control del Transporte Urbano de Pasajeros**

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Transporte tiene como fin impulsar, fomentar y delinear políticas que incentiven el uso masivo del Servicio de Transporte Público de Pasajeros y fiscalizar, controlar y optimizar los sistemas alternativos tales como taxis, remises, transportes escolares, etc.

Llevar a cabo el Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido.

Administrar el contrato de concesión del servicio público de la Estación de Ómnibus de Neuquén (ETON), prestación de servicios básicos y complementarios y regular las prestaciones que se brindan en dicha terminal.

Satisfacer las necesidades de los ciudadanos entregando licencias de conducir que cumplan con todos los requisitos de seguridad que se requieren, en tiempo y forma.

Generar acciones directas para prevenir y erradicar la violencia por motivos de género, para que el transporte ayude, colabore y asista a todas las personas que por algún motivo de violencia de género necesitan asistencia.

Lograr un transporte más justo, más equitativo y que mejore la calidad de vida y la dignidad de todas las personas.

Adoptar una perspectiva de género para abordar la movilidad cotidiana en nuestra ciudad, para la construcción de una ciudad inclusiva, eficiente y segura.

Promover la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, para que todos puedan desarrollarse de manera autónoma y libre de discriminación y violencia.

Mejorar la calidad del transporte público, para que todos los usuarios, especialmente las mujeres, puedan desarrollarse laboral y personalmente.

Conocer los patrones de movilidad específicos que tienen las mujeres e identidades disidentes a la hora de moverse dentro de la Ciudad, para sustentar políticas públicas que respondan a sus necesidades.

Promover la igualdad de género al interior de la Subsecretaría, incorporando perspectiva de género en el diseño, planificación e implementación de proyectos.

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Fiscalizar y controlar el sistema de transporte de la Ciudad de Neuquén.

Optimizar el transporte Urbano de Pasajeros y los sistemas alternativos (Taxi, Remises, Transporte escolar, etc.) y hacerlo más seguros.

Responder a los usuarios del Transporte Público, todos los reclamos que hubiese mediante la Dirección General de Atención al Usuario.

Otorgar licencias de conducir con el nuevo sistema de licencia Nacional a los ciudadanos de Neuquén.

Implementación de carriles preferenciales para el Transporte Público de la Ciudad.

Administrar el servicio de Estacionamiento Medido en la Ciudad.

Implementar el sistema de cámaras de seguridad en el Transporte Público de Pasajeros (Taxis, Remises y Colectivos).

Incorporar la perspectiva de género al transporte público garantizando la seguridad en todos los trayectos urbanos.

Informatizar el relevamiento de paradas para poder obtener datos estadísticos como mediciones sobre el estado de Garitas y paradores.

Llevar a cabo campaña de comunicación para todos los usuarios de Transporte, con cada acción que se realice desde la subsecretaría y los involucre, ya sea cambios de recorridos, implementación carriles preferenciales, boleto O y demás posibilidades.

Mejorar los Servicios actuales que ofrece la Terminal de Ómnibus de Neuquén.

Estudiar la seguridad en el transporte público utilizando una metodología innovadora al considerar tanto a usuarias como no usuarias del transporte público.

Colaborar en la erradicación de la violencia y el acoso en el transporte urbano de pasajeros.

Construir una red de servicios e infraestructuras que brinden una movilidad segura para las mujeres en toda la red del transporte público, teniendo en cuenta sus necesidades específicas.

Garantizar el servicio e infraestructura adecuados para fomentar la presencia de las mujeres en el transporte público, desincentivando el uso del automóvil particular como garantía de seguridad.

Desarrollar campañas de comunicación que contribuyan a visibilizar y desnaturalizar el acoso hacia mujeres en el transporte.

Metas:

Administrar y regular los servicios de Transporte Público.



DR. FEDERICO AUGUSTO OLIVERA
Director Ejecutivo
Consejo Ejecutivo de la Ciudad
de Neuquén



Recibir y responder reclamos de usuarios con respecto a las áreas competentes.
Implementar los nuevos programas a través del Fondo de Financiación de Proyectos y Programas de la Subsecretaría.
Lograr una buena difusión y prensa para el buen uso del transporte público e implementación carriles preferenciales, llegar con buena información al vecino.
Mejorar el servicio actual de Estacionamiento Medido.
Incorporar a la Terminal de Ómnibus de Neuquén mejores locales comerciales, entretenimiento al viajero y mejores opciones.
Conocer y poner en cuestión las diferencias de usos, percepciones, los déficits y los problemas específicos que experimentan las mujeres en la Ciudad de Neuquén y en relación con el sistema de transporte en particular, asumiendo una nueva perspectiva para la reflexión y la planificación de futuras políticas públicas sobre transporte y la movilidad.

Activ. /Obra: Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros

Objetivos:

Fiscalizar y controlar el sistema de transporte de la Ciudad de Neuquén.
Optimizar el transporte Urbano de Pasajeros y los sistemas alternativos mediante Taxi, Remisses, Transporte escolar, etc., y hacerlo más seguros.
Implementar el sistema de cámaras de seguridad en los servicios de Transporte de Pasajeros (Taxis, Remisses y Colectivos).
Lograr la especialización del uso de los modos de transporte con el tipo de demanda a satisfacer.
Modernizar cada área de trabajo, para poder dar respuestas rápidas y organizadas a las necesidades de los contribuyentes, de esta manera se simplifican tiempos de espera pudiendo realizarse trámites en esta dependencia Municipal, sin la necesidad de trasladarse hacia otro sector de la Ciudad.
Brindar información actualizada y digitalizada en distintas Plataformas de Comunicación, para realizar un trabajo en conjunto y en equipo, de esta manera se podrá visualizar cada uno de los trabajos realizados por esta Dirección General y tener acceso a él cada vez que sea necesario.
Atender y dar respuestas los reclamos de los contribuyentes, en cuanto a la calidad de los servicios del Transporte Público de Pasajeros en general, colectivos, Taxis, Remisses y Transporte Escolar, y así contribuir a la mejora continua.
Fiscalizar y controlar todas las unidades del Transporte Público de Pasajeros, a fin de que se encuentren en óptimas condiciones de Seguridad, confort e Higiene, que se cumpla el Protocolo establecidos por ésta Dirección, para así cuidar y velar por la seguridad tanto de los pasajeros, conductores, personal de inspección.
Fomentar la presencia de las mujeres en el ámbito laboral del sector transporte, mujeres taxistas y colectiveras.
Sistematizar, fiscalizar y controlar toda la información y documentación que ingresa a ésta Dirección General de Transporte, pudiendo distribuir la documentación digitalizada, ya sea internamente a otras Dependencias Municipales y/o Provinciales según las necesidades, para de ésta manera realizar un trabajo en conjunto y cooperativo entre las distintas áreas.
Organizar y Digitalizar toda la documentación que se encuentra en nuestros registros de antecedentes, para tener acceso rápido a los mismos, según el requerimiento diario de nuestra tarea, dándole paso a la nueva documentación actualizada.
Modernizar las áreas de atención al público, ampliando el espacio e incorporando sistemas de turnos electrónicos, con la utilización de cartelería luminosa y monitores led, para contribuir a la visualización de información a los contribuyentes, como así también incorporación de nuevas computadoras que se encuentren a la altura del trabajo de digitalización.
Incorporar personal para el área de la Dirección Operativa, ampliar y brindar un mejor control del Transporte Público en distintos puntos de la Ciudad.
Controlar y fiscalizar que los choferes Auxiliares, tengan sus credenciales y documentación necesaria a la hora de controles, para contribuir a eliminar posibles plataformas no autorizadas por la Municipalidad de Neuquén, para seguir brindando un servicio de calidad, según lo estipulado en las Ordenanzas N° 12546 y 12703.
Capacitar a todo el personal, en las áreas que deban ser fortalecidas, para avanzar con la modernización y digitalización de los sistemas.
Realizar controles de alcoholemia y controles operativos cubriendo puntos estratégicos de mayor necesidad, con la incorporación de uno o dos vehículos adicionales, y de información actualizada a través de Tablet y/o dispositivos modernos.
Controlar y Atender reclamos del servicio de transporte en el Aeropuerto Internacional Juan Domingo Perón, con la creación de una División y espacio acorde en ese sector.
Delinear políticas que incentiven la utilización del transporte público masivo, para lograr la reducción de gastos de energía, evitar congestiones de tráfico y contaminación ambiental.
Lograr la especialización del uso de los modos de transporte con el tipo de demanda a satisfacer.
Controlar y fiscalizar a las empresas prestadoras del servicio de transporte urbano de pasajeros, de acuerdo a los contratos de concesión y/o Convenios de prestación de servicios.

Dr. FEDERICO AUGUSTO OLIVERA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Analizar y responder a los reclamos de las empresas del servicio de transporte.
Realizar el seguimiento de los ingresos del sistema, por pasajeros, por subsidios municipales, provinciales y nacionales.
Realizar el seguimiento de los costos del sistema de transporte, de acuerdo a la Estructura aprobada y analizar la tarifa del servicio. Controlar los gastos reales de las empresas prestadoras del servicio, en base a auditorias contables en las empresas, declaraciones juradas y balances contables, que aportan datos sobre consumos técnicos que sirven de base para la determinación de la Estructura de Costos y Ecuación de Equilibrio. Aplicación de sanciones ante incumplimiento de las empresas concesionarias.
Continuar con el convenio con la Liga Argentina de Lucha contra la Artritis Reumatoidea.

Metas:

Sistematizar las herramientas de trabajo y establecer una plataforma digital para reclamos, con el fin de dar respuestas más rápidas y eficaces a los contribuyentes y/ o licenciatarios de taxis, remises, transporte escolar y transporte privado.
Creación de alternativas que incentiven el transporte urbano masivo, permitiendo la disminución del uso de otros medios que congestionan el tráfico y aumentan la contaminación.
Administrar y regular los servicios de Transporte Público de pasajeros.
Creación de estadísticas (pasajeros, ingresos, subsidios, tarifas, costos) que permitan el monitoreo del servicio y la toma de decisiones.
Fortalecimiento del área contable que permita un mayor y mejor control del servicio, en cuanto a gastos, ingresos, determinación de la ecuación económica y financiera, tarifas, parque móvil.
Coordinar con las empresas que prestan el servicio de transporte público de pasajeros el ploteo de colectivos con los canales de contacto de la Línea 144 (Nacional) y 148 (Provincial), la cuál busca asistir y atender a personas que se encuentran en una situación de violencia por motivos de género.☐

Activ. /Obra: Planificación y Fiscalización del Transporte Urbano.

Objetivos:

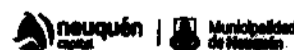
Realizar trabajos de mantenimiento periódico del sistema de transporte público, ya sea paradores, garitas, corredores, todo lo concerniente al desarrollo del transporte.
Estar al día con los requerimientos del Vecino.
Estudiar y planificar nuevas alternativas en el transporte, ya sea con la implementación de nuevas líneas, como así también, ampliación de las que ya están en funcionando, para brindar soluciones a vecinos que requieren el transporte público.
Planificar la movilidad urbana con implementación de un servicio de transporte integrando la ciudad con las ciudades colindantes y los nuevos carriles preferenciales - regionalización.
Planificar la movilidad urbana con implementación de un servicio de transporte integrando la ciudad con las ciudades colindantes y los nuevos carriles preferenciales - regionalización.
Estudiar la prestación de servicios de transporte urbano, proponiendo, la consolidación de corredores de transporte, troncalización, a partir de la materialización de las vías jerarquizadas.
Crear medidas que promuevan el uso responsable del transporte público en tiempos de pandemia [Covid-19].
Atender las necesidades en cuestiones de perspectiva de género.
Colaborar con políticas de desarrollo urbano, donde el sistema de transporte sea eje estructurante de vinculación entre zonas.
Tratar de fomentar la polimodalidad de transporte en distintos lugares de la ciudad, para que se complementen.

Metas:

Fiscalizar de modo permanente las condiciones del Metrobus y Carriles Preferenciales, a efecto de mantener en condiciones correctas el funcionamiento de los mismos.
Fiscalizar las condiciones de los refugios destinados a los usuarios del Transporte Público de Pasajeros.
A través del equipo de mantenimiento con el que contamos en la Subsecretaria, se pretende lograr tener un 100% de los paradores de la Ciudad en óptimas condiciones, brindando al Ciudadano, mayor seguridad y confort a la hora de la espera del Transporte Público.
Verificar y realizar un seguimiento de las garitas de transporte público en horarios vespertinos y nocturnos para tener un control del estado de las mismas, para brindar seguridad a la población, atendiendo las cuestiones de perspectiva de género.
Estudio de caminos que se utilizan habitualmente para llegar a paradores del transporte público, en zonas neurálgicas de la ciudad, siempre atendiendo así cuestiones de perspectiva de genero

[Redacted signature area]

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario General de la Ciudad
Municipalidad de Neuquén





Se pretende lograr mayor respuesta a las solicitudes del vecino, tener mayor cercanía a las necesidades y peticiones del mismo, participando en reuniones vecinales y tomando mejores decisiones en conjunto que logren las soluciones a los mismos.

Creación de infraestructura en la ciudad, a través de corredores, vías jerarquizadas, señalamiento urbano y demás herramientas que contribuyan la implementación de un transporte rápido y seguro.

Creación de un organismo que implemente las políticas de regionalización.

Activ. /Obra: Programa Regionalización del Transporte y Movilidad.

Objetivos:

Desarrollar de manera integral una base informatizada y georreferenciada, con datos provistos por las diferentes Direcciones Generales de la Subsecretaría de Transporte, con el fin de contar con permanente actualización, datos precisos, confiables y oportunos en la temática específica del transporte y en general de movilidad urbana a partir de la construcción de indicadores con visión de género, discapacidad, minorías, entre otros; orientados en forma directa a apoyar la toma de decisiones, acciones y políticas públicas llevadas adelante por esta Subsecretaría.

Generar programas, proyectos, reportes, informes o estudios específicos que presenten estrategias de inclusión, accesibilidad e integración social; prioritariamente a solicitud de las áreas que proveen los datos y asimismo contar con su disponibilidad para otras áreas municipales; organismos públicos que demanden datos en esta temática y aquellas entidades con quienes el Municipio ha oficializado acuerdos y/o convenios de entrega de datos particulares.

Generar mecanismos de mejora de procesos de los circuitos administrativos y operativos de cada Dirección

General y fortalecimiento del desempeño del personal de las distintas áreas y sus roles a través de la capacitación específica.

Proponer acciones y coordinar el proceso de estudio de transporte para la nueva licitación desde la articulación interna e interinstitucional, a fin de optimizar y potenciar los recursos humanos existentes y fomentar las instancias de participación ciudadana.

Metas:

Aportar información en tiempo real para consultas en Google Maps de trasbordo y otros, a fin de brindar información que reduzca la espera en parada y tiempo de viaje aportando a minimizar la inseguridad en vía pública.

Mantener actualizada la información de paradas, recorridos y horarios del transporte público de pasajeros en Google Transit y Moovit, para brindar al usuario/a las modificación en el recorrido, paradas y horarios a fin de evitar largas esperas en las paradas.

Digitalizar los datos del relevamiento continuo de paradas del transporte público de pasajeros, a partir de los cuales se aportarán datos estadísticos en relación al grado de avance en la mejora de paradas.

Definición del reglamento de funcionamiento y del sistema de habilitación de frentistas para la puesta en marcha y habilitación de los carriles preferenciales para el transporte público de pasajeros.

Digitalizar la consulta de padrones de licenciarios para agilizar la consulta de los mismos.

Crear el turnero de Taxis y Remisses con el fin de agilizar la atención, crear un protocolo ágil para el ciudadano y funcional para las diferentes áreas involucradas.

Actualización de Sigemi con el fin de dar fluidez a los datos que genera el área de Habilitaciones y consumen diferentes áreas (Inspectores, Monitoreo de Taxis y remisses, Archivo, etc).

Informatizar el formulario de inspecciones para digitalizar los datos de las inspecciones del transporte público.

Actualizar proyecto Glik para brindar a los directores los datos reales de las inspecciones realizadas, sin data entry, reduciendo los tiempos en el acceso a la información e incrementando la confiabilidad en los mismos.

Actualizar proyecto Glik áreas de SUBE con el fin de generar informes estadísticos y como insumo para realizar diagnósticos y propuestas.

Crear proyecto Glik para Licencia de Conducir para brindar reportes estadísticos con la información generada por el área.

Generar un sistema de Información georreferenciada, con una estructura de datos ajustada a estándares que permita la futura integración a un nodo IDE (Infraestructura de Datos Espaciales).

Desarrollar y analizar indicadores esenciales de movilidad urbana referidos al transporte que se complementen con las características socio-económicas, territoriales y urbanísticas de la ciudad y la región que aporten estrategias de inclusión, accesibilidad e integración con perspectiva de género, discapacidad, minorías, entre otros.

Articulación con centros de formación municipales, provinciales y otras, y seguimiento con el fin de que cada empleado municipal esté completamente capacitado para cumplir la función asignada.

Coordinar acciones técnicas destinadas a llevar adelante el estudio de transporte para la nueva licitación del sistema de transporte urbano de pasajeros en la Ciudad de Neuquén

Gestionar la participación multiactoral en el marco del proceso licitatorio del sistema de transporte urbano de pasajeros en la Ciudad de Neuquén.

[Redacted signature area]



Dr. FERNANDO RUBINSTEIN GLOES
Secretario Legislativo
Consejo Municipal de la Ciudad de Neuquén



Activ. /Obra: Unidad de Gestión SUBE.

Objetivos:

Apertura de nuevos centros de Atención al Público para brindar más opciones al usuario.
Nueva modalidad de obtención del Boleto Estudiantil Gratuito a través de la web: www.neuquencapital.gov.ar.
Realizar campañas de difusión sobre tarjeta sube, su funcionamiento y utilidad, dar a conocer el trasbordo gratuito y tarifas.
Proyecto de comunicación de carga de crédito a través de medios tecnológicos.
Controlar que todas las unidades de transporte público de la Ciudad tengan la validadora sube.
Gestionar los sistemas que ofrece SUBE para la obtención de datos del transporte público.
Contratar proveedor de venta de crédito SUBE para garantizar el mismo en los diferentes puntos de la ciudad.
Trabajar en conjunto con los diferentes municipios de la región para que todos puedan implementar el SUBE (SISTEMA UNICO DE BOLETO ELECTRONICO).

Metas:

Se instalará una oficina SUBE en el norte de la Ciudad, para evitar que los vecinos de ese sector se tengan que trasladar a otros lugares a realizar trámites o consultas, también se incorporará una Cabina Sube en el Oeste de la Ciudad para venta de crédito debido a la gran demanda del sector.
Se habilitará la página web de la Municipalidad para que los estudiantes puedan obtener el Boleto Estudiantil Gratuito a través de esta, y no tener que desplazarse a un centro de atención SUBE, de esta manera se evitara concentración de gente en los diferentes centros de atención.
Incorporando políticas de comunicación se pretende lograr que el usuario de transporte, esté en conocimiento tanto de las tarifas y / o subsidios a los que pueden acceder, como también en conocimiento de los trasbordos gratuitos.
Con la implementación de los sistemas que ofrece SUBE para la obtención de datos, se podrá obtener información en tiempo real del comportamiento del transporte con fin de poder planificar atender a la demanda de los usuarios.
Con la contratación del proveedor de venta de crédito SUBE se garantizará que todos los sectores de la ciudad (sobre todo la periferia) cuenten con la venta de crédito SUBE.
Con la regionalización del SUBE en la región metropolitana los usuarios del transporte se beneficiarán, ya que actualmente las personas que vienen de otros distritos tienen que utilizar diferentes tarjetas o boletos para transportarse.

Activ. /Obra: Centro de Monitoreo y Atención al Usuario.

Objetivos:

Lograr un mayor control de las frecuencias del transporte Público de la Ciudad.
Incorporar nueva cartelería LED en paradores, brindando más información al Usuario de Transporte.
Estricto control de Unidades en ruta diaria.
Velar por el cumplimiento de la Ordenanza N° 12546 que regula la explotación y prestación del Servicio Público de Taxi.
Control satelital mediante GPS de taxis y remises de la Ciudad, en cumplimiento con la Ordenanza N° 14029 por la cual se establece la obligatoriedad de contar con un sistema de localización y seguimiento satelital conforme la reglamentación que dicte el Órgano Ejecutivo Municipal y que tendrá como objetivo ser una herramienta de prevención y disuasión.
Cumplimiento de la integración de una cámara a todas las unidades de taxis y remises, para la seguridad de choferes y pasajeros. Lograr el cumplimiento de la instalación de cámaras en todas las unidades de transporte de la ciudad de Neuquén, desde colectivos hasta taxis y remises.

Metas:

Control diario de los incumplimientos de las empresas prestadoras del servicio de transporte, mediante el sistema de reportes diarios de coches en ruta realizados por el Centro de Monitoreo por medio del control satelital del Transporte Urbano de Pasajeros.
Ampliar el servicio "cuando pasa" de cartelería LED, como así también incorporar nueva cartelería indicativa a los Carriles Preferenciales.
A partir del Monitoreo de los coches en ruta, poder detectar falencias e incumplimientos que permitan modificar recorridos y frecuencias, multar a las empresas por incumplimientos que fuesen su responsabilidad y controlar que las unidades realicen el recorrido obligatorio establecido por esta Subsecretaría
Con el sistema satelital de GPS de taxi y remises se busca lograr una mayor cobertura del servicio en la Ciudad, como así también junto con la Policía a partir de convenio firmado, brindar seguridad a los choferes.



Dr. FERNANDO AUGUSTO OLIVERO
Secretario de Planeamiento
Honorable Concejo Municipal - Neuquén Capital
11 de Septiembre de 2014



Al sumarle otro método de protección a las distintas unidades, como lo es la instalación de una cámara, logramos darle seguridad y tranquilidad, tanto a los choferes como a los pasajeros de los distintos medios de transporte de la ciudad. Conociendo los tiempos que corren, esto también ayudaría a detectar rápidamente algún viaje sospechoso y si se ha cometido algún tipo de delito o acto de violencia de género. Es un avance más para el cuidado de todos y en especial para las choferes y pasajeras.

Activ. /Obra: Reparación y Mantenimiento de Garitas

Objetivos:

Conformar un equipo de inspección adecuado en dimensiones y capacitación, a las necesidades de control de los diversos servicios de transporte.
Realizar trabajos de campo en apoyo a las áreas técnicas y de fiscalización, a fin de favorecer la optimización del funcionamiento de los servicios de Transporte.
Realizar en forma conjunta y coordinada con la Dirección General de Tránsito operativos y controles específicos.
A partir de la detección de las distintas demandas, garantizar la satisfacción de las mismas en un marco de cumplimiento de las normas legales y de seguridad que brinden confiabilidad al público usuario.
Propiciar el ordenamiento espacial y funcional de los distintos servicios.
Ejercer el control efectivo del cumplimiento de los servicios por parte de las empresas prestatarias.
Promover las auditorías técnicas - contables en los diversos servicios de transportes, conformando un equipo de auditores adecuados a las necesidades de cada control.

Metas:

Fiscalizar en modo permanente las diversas modalidades del sistema de transporte público, con el fin de garantizar a partir de su habilitación técnica y legal un servicio seguro y adecuado a las necesidades del usuario.
Fiscalizar el funcionamiento de los servicios de larga distancia e interurbano dentro del predio de la estación de Terminal de Ómnibus.

Curso de Acción: Regulación y Control Gestión Estacionamiento y ETON

Activ. /Obra: Estacionamiento Medido

Objetivos:

Control de Gestión del Servicio de Estacionamiento Medido.
Fortalecimiento institucional del Órgano de Control.
A los efectos de poder llevar a cabo un mejor servicio concesionado, se pretende dotar a la Autoridad de aplicación de más y mejores recursos a los efectos de continuar siendo eficientes en la tarea de controlar, fiscalizar y dar cumplimiento a los compromisos asumidos por las partes involucradas.
Consolidar lo implementado en el 2016 y la puesta en marcha del nuevo sistema de Estacionamiento Medido y Pago.
Aplicar el Decreto N° 119/19 por el cual se aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación Argentina de lucha contra el cáncer, por el cual la primera destinara fondos provenientes del canon por la explotación de playas de estacionamiento al LUNCEC para campañas de prevención y detección de cáncer en hombres, mujeres y niños; funcionamiento del móvil oncológico, insumos, etc.

Metas:

Llevar a cabo el control de las más de 350.000 Actas de Deudas realizadas por SEIN S.A.
Auditar y controlar de manera eficiente la implementación del nuevo sistema propuesto por LA CONCESIONARIA, la mejora de la red WIFI y la actualización de tecnologías en las terminales de autoservicio.
Ampliar la cantidad de puntos de ventas actualmente establecidos, trabajar de manera conjunta con SAEM S.A. y la red de distribución para poder incrementar los puntos de ventas y carga, y así lograr que los usuarios puedan encontrar las opciones de pago que el sistema ofrece.
Controlar y participar de los cursos de capacitación propuestos por LA CONCESIONARIA a los empleados de la misma y a los agentes de la Dirección de Estacionamiento Medido.
Campaña de concientización, continuar con la difusión del sistema a través de los distintos medios disponibles, apuntando al resultado de generar conciencia vial, entendimiento en su uso y ordenamiento vehicular del centro de la ciudad de Neuquén.
Auditar los ingresos generados por la empresa de Estacionamiento Medido y las playas de estacionamiento ubicadas en el parque central.
Cuantificar los ingresos provenientes de la concesión de los servicios descriptos, generar informes periódicos con información específica y estadísticas en materia de servicios prestados.
Brindar información que permita la toma de decisiones relacionadas con el estacionamiento medido.

Dr. FEDERICO AUGUSTO GLOSS
Secretaría de Legistlativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Atender las cuestiones generadas asociadas a la recaudación de los servicios.
Acceder on-line, al sistema administrativo contable de la empresa concesionada.

Activ. /Obra: Programa de Control Gestión ETON

Objetivos:

Administrar la prórroga del contrato de concesión del servicio público de la Estación de Ómnibus de Neuquén (ETON); prestación de servicios básicos y complementarios, y regular las prestaciones que se brindan en dicha terminal por el término de 2 años cuya vigencia comienza a partir del 28 de agosto de 2020 y hasta el 27 de agosto 2022.

Dar inicio al trámite del nuevo Pliego de Contrato de Concesión.

Supervisar y controlar a la Empresa Concesionaria.

Incorporar nuevas Tecnologías para uso de los pasajeros en tránsito en Terminal de Ómnibus.

Se incorporarán muestras recreativas articuladas a través del área de Cultura de la Municipalidad de Neuquén.

Re-acondicionar espacios verdes internos y externos.

Coordinar con la empresa concesionaria de la Terminal de Ómnibus, la instalación de cartelería informativa con los canales de contacto de la Línea 144 (Nacional) y 148 (Provincial), la cuál busca asistir y atender a personas que se encuentran en una situación de violencia por motivos de género. □

Metas:

Fiscalizar el accionar de la empresa a cargo de la Concesión del Servicio Público de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON), Prestación de Servicios Básicos y Complementarios", según Licitación Pública 21/14, Decreto N° 164/15 y su extensión tramitada bajo Expte. OE N° 2440/M/2020.

Instrumentar dispositivos de inspección sobre las tareas que lleva a cabo el concesionario de la ETON en lo relativo a la operación, la administración y el mantenimiento de la terminal.

Reducir el costo operativo de la ETON.

Orientar toda la comunicación y relación que por cualquier motivo se lleve a cabo entre la Municipalidad y el Concesionario.

Garantizar la colaboración con otras áreas del municipio que tengan relación directa o indirectamente con la ETON, o que requieran de las instalaciones de la misma para la realización de actividades de tipo cultural, deportivo, social, temática relacionada con la perspectiva de género, etc.

Para proyectar la participación de la mayor cantidad de actores posibles, se mejorará la conectividad de WI FI existente.

Para lograr una mejor experiencia en el paso por Neuquén, se contará con muestras culturales a las cuales los hombres y mujeres podrán acceder y distraer su espera.

Se mejorará el aspecto de la Terminal a través del trabajo de los espacios verdes.

Curso de Acción: Otorgamiento y Regulación de Licencias de Conducir

Activ. /Obra: Otorgamiento de Licencia de Conducir

Objetivos:

Satisfacer las necesidades de los ciudadanos en términos de adecuada información, agilidad en la atención y brevedad en los tiempos de espera.

Emitir licencias de conducir que cumplan con la normativa vigente.

Velar para que la misma haya cumplido con todos los procesos administrativos pertinentes.

Modernizar los procesos de aprendizaje y sistema evaluativo conforme a competencia para los aspirantes hombres y mujeres que tramitan por primera vez la Licencia de Conducir.

Modernizar y acelerar los procesos administrativos mediante el expediente digital.

Renovar equipos informáticos, para un correcto funcionamiento en Atención al Público e Informes.

Capacitar periódicamente al personal conforme al sistema Nacional que así lo manifieste, como también resolver situaciones que se presenten a diario de cualquier índole en virtud de llevar repuesta y satisfacción al contribuyente.

Brindar a todo el personal dependiente de esta Dirección, indumentaria adecuada como accesorios que lo requieran, acorde a su prestación en virtud de transmitir una buena imagen de atención al público.

Metas:

Mejorar las instalaciones de Sede Santa Teresa, a fin de brindar un servicio adecuado en relación a las expectativas de los ciudadanos y de acuerdo a las pautas fijadas en el contrato de alquiler.

Contar con 4 (CUATRO) nuevos equipos de tecnología informática para cada una de los BOX de atención.

Capacitar al personal periódicamente o cuando así lo requieran, en temas relacionados a calidad de atención, comunicación, relaciones con el contribuyente, resolución de conflictos de carácter técnico específico, perspectiva de género con el objeto de brindar herramientas que mejoren la debida atención al público.

Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Neuquén Ejercicio 2021



DR. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Parte I Recursos



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Parte I: Cálculo de Recursos 2021
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
TRIBUTARIOS	7,933,376,000.00
IMPUESTOS	5,603,600,000.00
PATENTE DE RODADOS	1,500,000,000.00
PATENTE DE RODADOS	1,260,000,000.00
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	230,000,000.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	10,000,000.00
IMPUESTO ENTRADA AL CASINO	43,600,000.00
IMPUESTO A LOS JUEGOS	43,600,000.00
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	4,060,000,000.00
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	1,500,000,000.00
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	2,560,000,000.00
TASAS	988,676,000.00
TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	643,100,000.00
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	570,000,000.00
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	69,000,000.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	4,100,000.00
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	78,000,000.00
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	61,800,000.00
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	15,000,000.00
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	1,200,000.00
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	1,200,000.00
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	1,200,000.00
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	235,000,000.00
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	20,000,000.00
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN (CALF)	215,000,000.00
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	19,790,000.00
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	19,790,000.00
TASAS SOBRE TRANSPORTES	9,086,000.00
TASAS HABILITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	91,000.00
TASAS HABILITACIÓN TAXI	6,460,000.00
TASAS HABILITACIÓN REMISES	2,535,000.00
TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS	2,500,000.00
TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS	2,500,000.00
DERECHOS	1,341,100,000.00
DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.	1,257,200,000.00
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	1,100,000,000.00
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	140,000,000.00
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	4,200,000.00

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

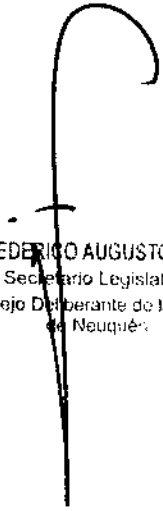
Parte I: Cálculo de Recursos 2021
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS	13,000,000.00
DERECHOS DE CEMENTERIO	29,500,000.00
DERECHOS DE CEMENTERIO	24,500,000.00
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	5,000,000.00
EDIFICACIÓN Y OBRAS	54,400,000.00
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	31,600,000.00
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	2,800,000.00
DERECHO DE EDIFICACION Y FLEXIB. INDICADORES DEC. 159/18	20,000,000.00
REGALÍAS	2,830,000,000.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	2,830,000,000.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	2,830,000,000.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	2,685,000,000.00
LEY RENEG. REGALIAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD.	145,000,000.00
NO TRIBUTARIO	991,529,000.00
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	47,497,000.00
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	47,497,000.00
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	20,000,000.00
INFRACCIONES DE COMERCIO	1,500,000.00
OTRAS INFRACCIONES	9,400,000.00
INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	13,400,000.00
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	2,000,000.00
TASA DESARCHIVO DE EXPEDIENTES TRIBUNALES DE FALTAS	30,000.00
INFRACCIONES CONFECCIONADAS POR PREFECTURA	20,000.00
OTROS INGRESOS TRIBUNAL DE FALTAS	1,087,000.00
INFRACCIONES CONFECCIONADAS POR GENDARMERIA	60,000.00
INGRESO POR SERVICIOS	274,005,000.00
SERVICIOS MUNICIPALES	228,300,000.00
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	6,300,000.00
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATÓGENOS	15,100,000.00
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATÓGENOS	2,500,000.00
PLAN DE PAGOS RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES	9,200,000.00
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCIÓN AMBIENTAL	12,000,000.00
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS COMPLEJO AMBIENTAL	3,200,000.00
CANTERA MUNICIPAL	180,000,000.00
DE OBRAS	6,000,000.00
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	6,000,000.00
VIALES Y DE TRANSPORTE	39,705,000.00
CARNET DE CONDUCTOR	37,800,000.00

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Tucumán

Parte I: Cálculo de Recursos 2021
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	1,905,000.00
INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS	543,687,000.00
SERVICIO ELECTRICO	264,210,000.00
USO ESPACIO PÚBLICO (CALF)	227,400,000.00
TASA DE INSPECCIÓN Y CONTROL	36,810,000.00
ETON	320,000.00
TASA DE USO GENERAL	320,000.00
ESTACIONAMIENTO MEDIDO	279,157,000.00
USO DEL ESPACIO PUBLICO (EST. MEDIDO)	43,769,000.00
PRESTACION ESTACIONAMIENTO MEDIDO	225,649,000.00
ACARREO VEHICULAR	9,739,000.00
OTROS INGRESOS	123,340,000.00
VIAL Y DE TRANSPORTE	200,000.00
VIALES Y DE TRANSPORTE	200,000.00
USO DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	10,000,000.00
DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	10,000,000.00
REINTEGROS	4,500,000.00
POR REINTEGROS	4,500,000.00
COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS	240,000.00
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	240,000.00
COBRO DE MULTAS	1,900,000.00
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PROVEED.	1,900,000.00
INTERESES TRIBUTARIOS	105,000,000.00
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	105,000,000.00
INGRESOS VARIOS	1,500,000.00
INGRESOS VARIOS	1,500,000.00
INGRESOS POR SERVIDUMBRE	3,000,000.00
INGRESOS POR SERVIDUMBRE	3,000,000.00
INGRESOS POR SERVIDUMBRE HIDROCARBURIFERA	3,000,000.00
CONTRIB. POR MEJORAS	28,400,000.00
POR OBRAS	28,400,000.00
INGRESO DIRECTO POR OBRAS	8,200,000.00
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	8,200,000.00
POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	20,000,000.00
DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	20,000,000.00
COBROS JUDICIALES	200,000.00
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	200,000.00
OTRAS RENTAS	547,340,000.00


 Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén



Formar y capacitar a los Operadores, Evaluadores e instructores, encargados de conformar los otorgamientos de licencias de conducir llevando a los mismos permanentemente actualización en las temáticas esenciales sobre: seguridad vial, manejo defensivo, estadísticas, campañas, empleo de nuevas tecnologías, etc.

Adquirir nuevos equipamientos que permita realizar evaluaciones psicotécnicas con mayor certeza y equidad.

Modernizar los elementos tecnológicos que se emplean para evaluar los conocimientos teóricos de los aspirantes a licencias de conducir.

Adquirir con 2 nuevas impresoras "CEBRAS" de gran capacidad de Impresiones, mediante convenios con Nación, los cuales no generarán una erogación por parte del Municipio.

Equipar el personal "ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y TECNICO" con uniformes acordes a la atención al público.

Renovar sillas de la sala de atención al público.

Renovar el mobiliario de las delegaciones de Licencia de Conducir.

Contar con un nuevo centro emisor de Licencia de Conducir.





Jurisdicción: **Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física**

Servicio Administrativo: **Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física**

Curso de Acción: PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE.

Actividad: Conducción Superior

La Conducción Superior realiza la Coordinación General en temáticas que comprende a la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, canalizando las necesidades que surjan de los Ciudadanos en estas temáticas, instrumentando procedimientos administrativos y legales, articulando el trabajo conjunto con las Subsecretarías a su cargo.

Comprende que las erogaciones serán necesarias para llevar adelante actividades relacionadas con el señor Secretario en tanto a las carteras de Cultura, Deportes y Actividad Física, abarcando el funcionamiento de todas tareas de conducción del organismo.

Entre otras herramientas presupuestarias, deberá disponer de "Caja Chica" para el uso de gasto corriente en les emergentes ocurridos durante el periodo anual, tramitando su rendición mediante los procedimientos normados por la legislación vigente para la Municipalidad de Neuquén

Son sus funciones:

Alcanzar el desarrollo de los esquemas culturales, deportivos y de actividad física acorde a lo proyectado en la municipalidad de Neuquén Capital, aplicando las ordenanzas vigentes y provocando un impacto para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del territorio capitalino.

Promover, desarrollar e incentivar la actividad cultural y deportiva en todas sus formas, fortaleciendo el deporte comunitario y recreativo como forma de contención de los grupos poblacionales prioritarios, y fortaleciendo actividades de índole culturales.

Entender en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas que garanticen cumplimiento de las funciones definidas antes mencionadas.

Fortalecer detección, estímulo, acompañamiento y apoyo de nuevos talentos como artistas plásticos, artistas callejeros, escultores, talleristas, así como hacedores del deporte comunitario, referentes deportivos y deportistas destacados, entre otros, de nuestra ciudad.

Actividad: Fiesta de la Confluencia

Es un evento con gran impacto económico, turístico, cultural y social en la ciudad y la región. las estadísticas del observatorio de turismo de la municipalidad confirmaron que la FIESTA DE LA CONFLUENCIA es un sello turístico en la ciudad, con una participación de público que ascendió a las 400000 personas.

La ocupación hotelera se acrecentó un 67%, lo que supera el promedio de cada fin de semana cada año -mes de febrero-. Es en un 7% más de lo habitual. La fiesta de la confluencia genera un ingreso no sólo de ocupación, sino de alimentación y traslado cercano a los 20 millones de pesos.

La Fiesta de la Confluencia se celebra cada año en el mes de febrero en la ciudad de Neuquén, tiene una duración de 4 días. En la cual se presentan artistas locales y nacionales, en el cual, el deporte local también adhiere a los festejos con la adhesión de canchas dentro del predio, para que la comunidad en general pueda participar de actividades recreativas y para toda la familia. Además de la inclusión del deporte en la Fiesta de la Confluencia, se comenzará a adherir a este festejo anual, las nuevas tecnologías del siglo XXI y parque de diversiones para distintas edades.

Objetivos:

La Fiesta de la Confluencia tiene como objetivo principal fomentar el desarrollo turístico, cultural y productivo de la ciudad, a partir de las diferentes actividades presentadas en la célebre Fiesta. Es importante que a partir de la misma se logren resaltar valores de la ciudad y sus habitantes, permitiendo trascender más allá de su propia frontera, pudiendo así afianzarse como la fiesta donde confluye el desarrollo regional.

Incorporar la inclusión, participación, planificación y modernización como objetivos sostenidos para la evolución de la presente y futuras ediciones.

En cuanto a la perspectiva de género la secretaria tiene como objetivo

Convocar artistas musicales femeninas y LGBT+.

Convocar artistas teatrales femeninas y LGBT+.

Metas:

Transformarse en un programa de desarrollo turístico y de las industrias culturales.

Creer no sólo en concurrencia sino en oportunidades de bienestar para toda la comunidad.



Lograr afianzar a partir de la recreación de la fiesta, el lugar de expresión y fortalecimiento cultural del habitante de esta ciudad. También conquistar el atractivo turístico a través de la realización de actividades previas y reuniones organizativas. Conseguir desarrollar el cronograma de actividades y espectáculos que se brindarán en el mes de febrero del 2020

En cuanto a la perspectiva de género la secretaria se propone

Completar el cupo de 60% de artistas femeninas en los escenarios que estarán disponibles en los días que dure el evento en base al reglamento de la ley Nacional N° 27.539, que tiene como objeto regular el cupo femenino y el acceso de las artistas mujeres a los eventos en vivo.

Planificar y organizar bandas de música femenina, shows LGBT+, entre otros.

Actividad: Feria Internacional del Libro

Que este evento enmarcado en una ordenanza se transforme es un programa esperado por la ciudad de Neuquén por los valores identificados por el ciudadano y no sólo por ser un espacio de comercialización masiva.

El libro es el portador de textos que desde hace años ha acompañado a la humanidad, es un contacto que no debe perderse a pesar de la influencia de las nuevas tecnologías. Acercarse a los libros es mantener viva la herencia cultural - desde relatos reales o ficticios- mientras nos constituye como pueblo y a la vez nos permite explorar sucesos del pasado, poder interpretarlos, así como también forjar la posibilidad de conocer y explorar mundos y personajes inimaginados.

La lectura es un proceso cognitivo que tiene muchos beneficios para la salud mental, emocional y social de las personas. Aquellas que leen con mayor regularidad y adquieren el "hábito de lectura" desarrollan, entre las principales ventajas además del entretenimiento, la capacidad de análisis y resolución de problemas, empatía, estimula la concentración, incentiva la imaginación y ejercita las conexiones neuronales.

Objetivos

Fortalecer a la industria editorial -productores, escritores y consumidores-, entendiendo que en este intercambio comercial genuino el mayor beneficio es intangible e impacta directamente sobre el capital intelectual comunitario, potenciando sus oportunidades en cualquier campo de la vida.

Incluir las nuevas tecnologías en los procesos de producción editorial y en el producto final, para despertar o fortalecer la pasión por la lectura, los libros, la literatura y sus creadores, más allá del papel como soporte tradicional.

Creer no sólo en competencia sino en oportunidades de bienestar para toda la comunidad.

Fortalecer el trabajo en conjunto con la comunidad en general y la participación especial de niños, adolescentes y jóvenes.

Ampliar la búsqueda en referentes locales, referentes provinciales y referentes nacionales con trayectoria en el campo de temáticas de perspectiva de Género.

Invitar a la participación y exposición sobre la temática a la comunidad neuquina.

Metas

Transformarse en un programa de desarrollo turístico y de las industrias culturales.

Articular políticas públicas que garanticen el derecho de acceso y el fortalecimiento de la cultura como eje transversal para favorecer la cohesión social y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Difundir, promover y aportar a la formación cultural y educativa de nuestra región, generándose este encuentro en un ambiente de alegría y entretenimiento, posibilitando la transmisión de auténticos valores con calidez y respeto por las producciones.

Sumar contenido en calidad e inclusión para los ciudadanos, además de ser herramientas formativas, juego y diversión para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Otorgar tangibilidad al mundo de la Literatura 2.0.-

Sostener en el ámbito municipal fuertes líneas de desarrollo sostenibles para la industria editorial.

Convocar a Escritores y Escritoras de temáticas de Género.

Propiciar convenciones, charlas, conferencias y talleres con temática de perspectiva de Género.

Actividad: Museo Nacional de Bellas Artes

El acercamiento a la población las distintas manifestaciones artísticas actuales y pasadas en su contexto socio histórico como un modo de comprensión e interpretación de la realidad actual manteniendo y revalorizando la exposición permanente de obras del Patrimonio Nacional de las artes plásticas a través de distintas muestras y la difusión de su valor artístico, histórico y social en las visitas guiadas. La gestión en forma continua y sostenida en el tiempo exhibiciones temporarias de carácter nacional e internacional de los máximos exponentes de las artes que incentivan el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén con obras de artistas reconocidos internacionalmente, fomentando las donaciones y/o adquisiciones de obras a través de los propios artistas, familiares herederos y/o instituciones.



Objetivo:

- o Fomentar la incorporación del arte en los distintos niveles de enseñanza como expresión de un contexto social e histórico determinado.
- o Fomentar el desarrollo de actividades recreativas culturales relacionadas con el uso de los espacios que provee el edificio MNBA –espacio alternativo, auditorio, confitería, sala de exposiciones. -
- o Promover el desarrollo cultural de los habitantes de la ciudad a través de ciclos de conciertos, cine internacional y teatro en las instalaciones del MNBA Neuquén.
- o Consolidar al MNBA Neuquén como un Centro Cultural Regional, en el cual se generen espacios de encuentro, debate e intercambio de ideas a partir de un sostenido calendario de muestras, conciertos, talleres, obras teatrales y proyecciones de cine entre otras actividades culturales.
- o Mantener el compromiso con el turismo, un sector profundamente dinamizador de la economía local y que tiene a las ofertas de naturaleza cultural como uno de los principales atractivos en la ciudad de Neuquén.
- o Colaborar en la organización de eventos como congresos, convenciones y conferencias que promuevan las distintas organizaciones sociales en pos del desarrollo cultural de la ciudad.
- o Mantener los parámetros de calidad que son exigidos por las instituciones propietarias de las obras y/o artistas expositores de cada muestra, cuya excelencia es una de las condiciones ineludibles para la aprobación del MNBA Neuquén como museo anfitrión.
- o Continuar trabajando con la gestión de calidad en el marco del Programa Buenas Prácticas en Destinos.
- o Fomentar la incorporación de talleres de artistas, haciendo hincapié en artistas LGBT en la grilla de actividades del museo.
- o Incorporación de actividades relacionadas a la perspectiva de género
- o Incorporar en la formación del personal cuestiones referentes a normativas nacionales e internacionales

Metas:

Ciclo de cine con mirada de género en el mes del Orgullo LGBT

Realizar conferencia/taller a cargo de Kekena Corvalán sobre "políticas de equidad en la cultura"

Realizar a capacitaciones internas a todo el personal sobre normativas nacionales e internacionales

Talleres/performances relacionados con la temática en fechas especiales como noche de los museos.

Programas y actividades destinados a Público infantil, juvenil y adulto. Recorrido histórico invitando a su reinterpretación y la reflexión de la presencia de las mujeres en el arte, además de analizar y cuestionar desde el medio creativo las violencias machistas y los nuevos imaginarios.

Programas de formación para profesionales de la gestión cultural y de las artes que incorporan la visión de igualdad efectiva de hombres y mujeres en las políticas, planes, programas, proyectos y actividades culturales actuales.

o Realizar durante el primer trimestre del año 2021 una muestra del Patrimonio del MNBA Neuquén. Profundando la difusión digital y realización de visitas guiadas virtuales.

o Realizar 3 muestras temporarias de artistas de gran trayectoria. Los cuáles serán:

1° muestra: fecha estimada: segundo semestre 2021

Artista: **Anibal Cedron /Nushi Muntaabsky**

Curaduría: Jimena Ferreiro/ Schiavi Cristina

2° muestra fecha estimada: noviembre 2021

Artista: **NEUQUÉN CONTEMPORÁNEOS**

Curaduría: a confirmar

o Realizar muestras en la sala alternativa, relacionadas con la investigación, aplicación y desarrollo de nuevas tendencias del arte.

o Creación de la biblioteca

o Realizar diversas muestras temporarias en el espacio del Café del Museo:

1- Episodios transparentes. Manos que construyen puentes. Elisabeth Verdugo

2- León Ferrari (obras en reserva)

3- Encuentros transfigurados. Edgardo Madanes

o Continuar desarrollando actividades culturales complementarias en el Café del Museo y fomentar la actividad de tango en los distintos grupos etéreos.





-La milonga del Museo* días viernes a cargo de Laura Sidera y Mauricio Monzón

-Clases de Tango para adultos. Miércoles al término del ciclo de cine organizado junto con Pami.

-Clases de tango para niños y adolescentes

o Realizar capacitaciones internas, presenciales/virtuales, para el personal de guías y asistentes, logrando un perfeccionamiento en Desafíos actuales. Nuevos diseños y estrategias de comunicación. La narración oral como vínculo de comunicación. Relatos. Visita guiada: diferentes abordajes. Recursos innovadores. Improvisación.

o Realizar capacitaciones, presenciales/virtuales, para el público en general. Las mismas estarán destinadas a Instituciones educativas, público en general.

o Talleres destinados al público infantil que visita el Museo: se realizarán entre 4 (cuatro) y 6 (seis) talleres anuales. Para los mismos se convocan artistas locales para que sean ellos mismos los que realicen el dictado de los talleres. En este caso el Museo pondrá a disposición las instalaciones, personal y materiales.

o Desarrollar actividades de extensión en el Auditorio. Se propone el espacio para continuar con los ciclos de cine, adaptando las posibilidades, ofreciendo streaming, utilizando el auditorio según protocolos. Es una propuesta para reproducir por este medio podcasts, webcats, películas, programas de tv, radio, videos musicales y conciertos. También se desarrollarán actividades relacionadas con el ámbito del teatro, contribuyendo a mejorar la situación actual de los mismos.

o Fortalecer el sistema digital del museo, pudiendo brindar opciones virtuales de forma dinámica.

o Lograr la más amplia asistencia en los establecimientos educativos de los distintos niveles de enseñanza de toda la provincia a las diversas exposiciones, estimulando el aprendizaje significativo, el disfrute de la belleza estética y el desarrollo del pensamiento crítico, enriqueciendo a la vez los contenidos curriculares dictados por los docentes, no sólo de las áreas relacionadas con la plástica sino también las materias sociales y humanísticas. Para llevar a cabo este objetivo se establecerá vínculo directo con diferentes actores educativos.

Proyecto "Museo en la escuela"

Lograr la asistencia de más de 300.000 visitantes a las distintas muestras temporarias y la colección permanente, considerando a la población del Alto Valle de Neuquén y Río Negro, a los turistas que visitan la ciudad de Neuquén y a los viajeros en tránsito.

Trabajo en conjunto con las diferentes subsecretarías, áreas y dependencias municipales y provinciales, así como también con las distintas instituciones educativas (ESBA, EDH, IUPA, UNRN, etc)

Consolidar el MNBA Neuquén como atractivo cultural de alta jerarquía en la región, a través de las actividades desarrolladas para los residentes y visitantes a la ciudad de Neuquén.

Crear una APP del MNBA Neuquén

Continuar con la realización de actividades específicas como:

-Noche de los Museos con convocatoria abierta a artistas locales.

-Vacaciones de invierno

-Día del niño

-Ciclos de cine

-Conciertos

-Jornadas de capacitación

-Encuentros literarios

-Charlas Abiertas a la comunidad en torno a temáticas diversas relacionadas al ámbito cultural y artístico

-Clínicas artísticas

Mantener los más rigurosos estándares de seguridad e higiene de acuerdo a los convenios suscriptos con la Secretaría de Cultura de la Nación.

Actualización de protocolos de seguridad y salud de acuerdo al contexto epidemiológico actual

Actualización de registros

Realizar tareas de mantenimiento de todo el edificio tendientes a mantener en óptimas condiciones el Patrimonio Nacional, de acuerdo a los compromisos asumidos con la Secretaría de Cultura de la Nación.

Optimización del espacio destinado a depósito

Reacondicionar las paredes exteriores renovando pintura en toda la superficie del edificio del MNBA Neuquén, después de haber cumplido su vida útil los pigmentos.

Desarrollar acciones de capacitación a todo el personal del museo mediante cursos de autogestión y gestionar capacitaciones especializadas para los guías y asistentes de sala del MNBA Neuquén a través de la contratación de personal externo.



Desarrollar publicaciones digitales e impresas de las muestras temporarias y del Patrimonio Nacional.
Realización de catálogos de las muestras realizadas en el MNBA Neuquén.

Implementación de audioguías

Gestionar fondos para la construcción de esculturas en la parte exterior del museo (de Julio Le Parc, Carola Zech, Gyula Kosice, Juan Mele y Marta Minujín).

Gestionar y promover el intercambio de la muestra de Juan Melé con otros museos.

Continuar el intercambio cultural con otras ciudades del país y de países vecinos.

Realizar muestras itinerantes en diferentes pueblos de la Provincia del Neuquén y la región.

RESCATE Y REVALORIZACION DEL PATRIMONIO

Preservar resguardar y difundir el Patrimonio histórico, cultural y artístico de la Ciudad Investigar y registrar el Patrimonio histórico, cultural y artístico de la Ciudad Acercar a la población las distintas manifestaciones culturales actuales y pasadas en su contexto socio histórico como un modo de comprensión e interpretación de la realidad actual. Gestionar en forma continua y sostenida en el tiempo exhibiciones temporarias para los diferentes espacios que componen el Circuito Expositivo de la Ciudad de Neuquén.

Fomentar la incorporación del arte en los distintos niveles de enseñanza como expresión de un contexto social e histórico determinado.

Promover el desarrollo cultural de los habitantes de la ciudad fomentando el desarrollo de artistas regionales y promovemos en exposiciones en el contexto de la Ciudad de Neuquén.

Promover la accesibilidad de los espacios culturales Fortalecer la relación con el ámbito privado, generando nuevos y mejores espacios de exposición a lo largo y ancho de la Ciudad de Neuquén

Consolidar a los diferentes espacios pertenecientes al Circuito Expositivo de la Ciudad de Neuquén como atractivos culturales en la región, desarrollando la formación continua del personal perteneciente al Circuito Expositivo.

Mantener el compromiso con el turismo, un sector profundamente dinamizador de la economía local y que tiene a las ofertas de naturaleza cultural como uno de los principales atractivos en la ciudad de Neuquén. Generar acercamiento con instituciones universitarias nacionales para el desarrollo de proyectos conjuntos.

Promover vínculos con estamentos municipales provinciales y nacionales a través de acuerdos y convenios.

Fortalecer el vínculo entre lo público y lo privado para fomentar el desarrollo de las expresiones artísticas en la Ciudad de Neuquén.

Desarrollar la comunicación generando conciencia sobre la valoración y protección del patrimonio histórico, artístico arquitectónico de la ciudad.

Participar de eventos de gran envergadura para la ciudad Mantener los monumentos e hitos históricos en perfectas condiciones para que la comunidad los pueda apreciar y disfrutar, con innovación en sus redes sociales

Metas:

Mejorar en un 50% los espacios y sistemas de preservación y resguardo del Patrimonio Museo Gregorio Álvarez, Museo Paraje Confluencia, Sala de Arte Emilio Saraco y la Casa de las Bombas Continuar con el inventario del Museo Gregorio Álvarez, de acuerdo al FUR (Fichaje Única de Registro) Nacional fichaje de 200 objetos arqueológicos y su correspondiente catalogación Continuar con el inventario de la Biblioteca Ana María Bisset del Museo Paraje Confluencia fichaje de 500 libros y su correspondiente catalogación.

Iniciar el inventario del Museo Paraje Confluencia de acuerdo al FUR Fichaje Unico de Registro Nacional, fichaje de 50 objetos históricos y su correspondiente catalogación Iniciar el inventario de la Sala de Arte Emilio Saraco de acuerdo a un fichaje a definir fichaje de 200 obras de arte y su correspondiente catalogación

Revisar el guion museológico de la muestra antropológica del Museo Gregorio Álvarez.

Desarrollar en total 20 (veinte) muestras temporarias de artistas locales nacionales y la internacionales en los diferentes espacios que componen el Circuito Expositivo de la Ciudad de Neuquén.

Comenzar el relevamiento de accesibilidad de los espacios que forman parte del Circuito Expositivo Incrementar en un 20% los eventos realizados en los distintos espacios de arte Fomentar la asistencia de los establecimientos

educativos alcanzando 130 de los distintos niveles de enseñanza de toda la provincia estimulando el aprendizaje significativo el disfrute de la belleza estética y el desarrollo del pensamiento crítico, enriqueciendo a la vez los contenidos curriculares dictados por los docentes no solo de las tres relacionadas con la plástica sino también las materias sociales y humanísticas

Lograr la asistencia de más de 17.000 visitantes a las distintas muestras temporarias y permanentes considerando a la población del Alto Valle de Neuquén y Rio Negro y a los turistas que visitan la ciudad de Neuquén.

Desarrollar 10 talleres anexos, en los diferentes espacios que componen el Circuito Expositivo.



Generar acuerdos publico privados con el fin de sumar 2 nuevos espacios expositivos no convencionales área de extensión del Circuito Sumarse a dos propuestas de acción internacional día internacional de los Museos (ICOM) y Noche de los Museos.

Desarrollar 4 acciones de capacitación a todo el personal y desarrollar publicaciones digitales e impresas de las muestras temporarias Histórica y del Patrimonio Arqueológico e Histórico.

Realizar tareas de mantenimiento de los edificios pertenecientes al circuito expositivo tendientes a mantener en óptimas condiciones el Patrimonio Entre ellos se destacan modificar el sistema lumínico, reparar humedades renovar la pintura tanto exterior como interior reparar el sistema de iluminación perimetral, acondicionar los baños públicos, acondicionar las salidas de emergencia.

Participar en 6 eventos importantes Verano Cultural 2020, Fiesta de la Confluencia, Feria del Libro, Noche de los Museos, Semana Cultural, Día de Neuquén.

Desarrollar tareas de reparación y mantenimiento del equipamiento y la tercerización de aquellas que estén fuera del alcance del área.

Lograr el resguardo de la Obra del artista plástico Michelotti.

Ejecutar el proyecto de homenaje al artista plástico Michelotti

Crear nuevas secciones en las redes del Circuito Expositivo para lograr incorporar y atraer nuevos públicos objetivos

Incrementar en 30% la cantidad de publicaciones mensuales (actualmente se realizan 22 por mes)

Internacional Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural aprobada per la Conferencia General de la UNESCO en 1972

Nacional

La Ley nacional 25.743

Sancionada Junio 4 de 2003 Promulgada Junio 25 de 2003 Es objeto de la presente ley la preservación protección y tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y el aprovechamiento científico y cultural del mismo

Realización de las Fichas FUR Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano - Registro Nacional de Yacimientos. Colecciones y Objetos Arqueológicos (RENYCOA) - INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO (Ley N 25743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico

Provincial

LEY 2. 184-Sancionada: 10-10-96 Promulgada Decreto 27296. Publicada: 8-11-96 DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARQUEOLOGICO Y PALEONTOLOGICO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

Municipal

Ordenanza N 397/66

Creación de la Comisión Municipal de Cultura integrada por siete (7) miembros entre los cuales se eligió Un (1) Presidente (1) Un Secretario Ejecutivo Un (1) Tesorero (3) Tres consultores y un (1) Asesor

Ordenanza N° 7972/97

CREARSE la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén (Reglamento sancionado por Ordenanza N° 9540/2002

Ordenanza N° 9328/01

DECLARESE Patrimonio Cultural Artístico de la Ciudad del Neuquén a los murales El Conejito Indio Caranda "Egipto Primer Comercio de la Patagonia Puperos y Transportistas de Vivares a la Frontera Escuela N 02 (Conrado Villegas) NAos y maestro cantando el himno El propietario debere velar por conservación preservación y mantenimiento de los bienes declarados Toda acción a emprender sobre los bienes declarados Patrimonio Artístico deberán ser autorizados por la Comisión de Rescate Preservación del Patrimonio Cultural Histórico. Urbanística y Natural de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza N° 9592/02

DECLARSE Monumento Histórico Municipal al edificio "LA ZAGALA" (conocido como Torre Talero), ubicado en el Lote Y. Manzana 12. Chacra 94 en la esquina de las calles Sargento Manuel Bejarano y Lanin Dicho Monumento no podrá ser Demolido alterado en sus partes sin previo acuerdo con el Área competente de la Municipalidad de Neuquén.

Ordenanza N° 9634/02

DECLARASE de Interés Histórico Municipal at Galpón de Máquinas y Tanque de Agua del Ferrocarril emplazado en el sector delimitado por las calles San Martin Avenida Ofascoaga. Vías del Ferrocarril y Misiones y el tanque de Agua elevado del ferrocarril ubicado en el sector del Parque Central en las calles

Tierra del Fuego y Santa Cruz

Ordenanza N 9646/02

DECLARESE Monumento Histórico Arquitectónico de interés Municipal a la casa denominada "Lejos de Buenos Aires" en Lote 06 Merrana 06 Chacra 165 que se identifica bajo Nomenclatura Catastral 09-21-080 5382-0000

Ordenanza N9716/03

DECLARENSE Monumentos Históricos las Casas del Personal de Trafico del Ferrocarril, registradas bajo las Nomenclaturas Catastrales 09-20-065-0706-0000- Lote Za, y 09-20-065-0711-0000 - Lote Zb localizadas en el Parque Central Este



Ordenanza N° 10015/04

APRUEBASE a confección, colocación y mantenimiento de cartelería conteniendo información visual y referencia en los monumentos, monumentos históricos, y lugares de interés recreativo y/o turístico.

Ordenanza N° 12434/2012

APRUEBASE con el nombre de Circuito Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos, los Hitos históricos como sitios de memoria se establecen en la presente Ordenanza.

Catedral 2) Tranquera de los ingleses-Intendente Amaranto Suarez 3) Hospital "Castro Rendon Bar Alegria Asesinato de Abel Chaneton } Escuela N 2. Primera escuela de Neuquen 6) Defensa de democracia Semana Santa de 1987 } Casa de Gobierno Gobernador Felipe Sapag Ubicado en calle Rioja N 350, vereda esta b) Mayor Movilización Popular En Neuquen Frente a la Municipalidad ubicado e Av Argentina y Roca } La Lucha por la Universidad Nacional del Comahue Los Estudiantes dieron na poses de calle B o Ares N 1400) Verdad y Justicia Primera marcha de Derechos Humanos en Neuquen en trma dictadura militar Plaza Roca esquina de calles Roca y Roja Cooperativismo y compromiso social Fundacion de CALF - Socios Fundadores Ubicado en calle Move vereda sury Bahía Blanca 10) Los Derechos de los Trabajadores La huelga de El Chacon en 1969/1970 y sus repercusiones en la ciudad Ubicado en calle Brown N 47 vereda este.

Ordenanza N° 12524/2012

Se establecen las gentes categorías para la designación de reconocimientos y distinciones Vecino/a ilustre, Vecinos Destacados Joven Destacado, Visitante ilustre, Huésped de Honor Diploma de Honor Valor Declaración de Interés Municipal Requisitos. Procedimiento CREASE el Registro de la Memoria de la Ciudad de Neuquén. ESTABLEZCASE la obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una Obra de Arte original de artistas plásticos nacidos o radicados en la ciudad de Neuquén, la que deberá contener una breve biografía del autor en el interior o exterior de los edificios públicos y lo privados que se construyan a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. Según DECRETO N° 756/12. Veto total. Insistida en todos sus términos en Sesión Ordinaria N° 20/12 del 20/09/2012.

Ordenanza N 12848/2012

DECLARAR Patrimonio Cultural Municipal el mural Los Elogios ubicado en el paredón del Cementerio Central de nuestra ciudad, por calle Córdoba, elaborado por el reconocido artista plástico, Arquitecto Carlos JUAREZ

Ordenanza N 12854/2013

DECLARAR Patrimonio Histórico de la Ciudad De Neuquén al inmueble perteneciente a quien en vida fuera el doctor Gregorio Álvarez.

Ordenanza N 12971/2014

DECLARASE Patrimonio Cultural Municipal mural Homenaje a la salud publica ubicado en una de las paredes indentes a la entrada principal del Hospital Castro Rendon sobre calle Buenos Ares elabodo por el Grifo Mural Pata Roja

Ordenanza N 12965/2014

DECLARASE Patrimonio Cultural Municipal de la ciudad de Neuquén el mura denominado Elementos de Neuquén ubicado en la calle Diagonal Alvear ya mural denominado "Pata Agona, ubicado en el edificio de Palacio Municipal Ordenanza N 1352/2016 ESTABLECESE la primera semana de octubre de cada ato como Semana de la Cultura

Ordenanza N° 13636/2017

Declárese patrimonio municipal mural conmemorativo por los cuarenta años del golpe cívico sito en Avenida Argentina 1400 de esta ciudad en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

Ordenanza N 136452017

Se crea la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural Histórico Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, el cual contara con el con un nivel asesor que trabajan en forma independiente de cocos

Ordenanza N 13653/2017

DECLARASE a "Torre Periodistas I" como "Sitio Histórico por La Verdad y la Justicia" integrante del Patrimonio Cultural de Municipalidad De importante significado que tiene para la Ciudad de Neuquen desde lo simbolico y testimonial.

Ordenanza N 13662/2017

DECLARAR Patrimonio Histórico a la casona conocida como La Castellana, ubicada en el Barrio Valentina Sur Rural

Ordenanza N 13904/2019

DECLARARSE Patrimonio Arquitectónico, Histórico, Cultural y Paisajístico "Estación de Bombeo del Ferrocarril" ubicada en barrio Belgrano.

Ordenanza N 13934/2019

Créase el Registro Municipal de Artistas Neuquinos (REM.U.A.N.E), en el cual se registrarán en forma gratuita y voluntaria los artistas y grupos de artistas locales que desarrollan sus actividades y espacios culturales en la ciudad de Neuquén.

Actividad: Gestión y Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas

Memoria:

El área de gestión y coordinación de Actividades Culturales y Deportivas tiene como objeto proponer y promover líneas de acción para las distintas áreas de la Secretaría de Cultura, Deporte y Actividad Física, coordina la tarea del área de Fiscalización deportiva promoviendo mejoras permanente en el sistema de trabajo y los marcos normativos vigentes,



EDUARDO MARINO CLOSS
Secretario de Cultura
Dpto. de Gestión Cultural y Deportes



revisa, gestiona y propone normativas, acuerdos y planes desde la adecuación de los procesos legales, acompaña líneas de acción propias de la Secretaría en materia formativa ad intra y ad extra, busca mejorar el fortalecimiento institucional y la promoción barrial de la Cultura y el Deporte. Asimismo, bajo su incumbencia se encuentran las áreas

administrativas y presupuestarias y la mesa de entrada de asuntos culturales y deportivos, como así también el área de infraestructura que aporta a la mejora de las condiciones materiales de los centros culturales y deportivos. La coordinación de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, tiene como función esencial conseguir la utilización óptima de los recursos financieros y materiales de la institución.

Objetivos:

Proponer y promover líneas de acción para las distintas áreas de la Secretaría de Cultura, Deporte y Actividad Física.
Gestionar la administración y adecuación presupuestaria, como así también generar mecanismos de consecución de fondos en los casos que seas posible
Acompañar procesos formativos y de promoción de la cultura y el deporte.
Facilitar procesos legales de programas y subprogramas de asuntos culturales y deportivos.
Coordinar la tarea de fiscalización cultural y deportiva.
Promover el fortalecimiento institucional.

Meta:

Lograr un equilibrio entre las acciones a desarrollar, las líneas de trabajo comprometidas y el presupuesto planificado.
Ordenar el trabajo de fiscalización promoviendo una actualización normativa.
Crear el área de formación cultural y deportiva permanente y el observatorio de la actividad física neuquina.
Lograr acordar procedimientos consensuados con todas las áreas a efecto de mejorar los procesos administrativos reduciendo los tiempos con adecuación normativa.

Fiscalización Cultural y Deportiva

El área de Fiscalización Cultural y Deportiva busca cubrir el espectro definido por las ordenanzas vigentes sobre la adecuación de los facilitadores y usuarios del sistema cultural y deportivo tanto en el ámbito público como en el privado.
Detectar situaciones irregulares para promover la adecuación normativa, aprovechar los procedimientos de poder de policía del área en la materia para realizar una tarea de formación de los responsables de las instituciones a efecto de lograr una mejora en el sistema y en el producto final que impacte en beneficio de los ciudadanos.
Armar digestos normativos y propuestas de readecuación normativa actualizada.

Incorporar nuevos paradigmas en el marco legal vigente.

Reactivar todos los registros creados por norma que se encontraban deshabilitados o no se aplicaban.

Generar un ingreso genuino por fiscalización deportiva y cultural y crear un fondo específico con cuenta corriente para fortalecer el sistema administrativo de fiscalización y promover iniciativas de formación barrial en lo cultural y deportivo.

Facilitar a los operadores culturales y deportivos herramientas para la mejora continua de los servicios que ofrecen.

Visitar las instalaciones y revisar las adecuaciones de las mismas a la normativa cultural y deportiva vigente.

Visitar todas las instalaciones públicas y privadas para revisar la adecuación a la normativa cultural y deportiva en coordinación con el área de comercio.

Certificar y calificar al personal para la tarea de inspección.

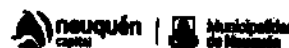
Promover mejoras en las normas legales y los procedimientos administrativos hacia dentro del área de fiscalización y con otras áreas municipales.

Mantenimiento de espacios culturales y deportivos

La tarea del área de mantenimiento de espacios culturales y deportivos supone el resguardo, observación y coordinación de los esquemas de recomposición constante de la situación estructural de las instalaciones que posibilitan el ejercicio y puesta en práctica de las actividades culturales y deportivas. La vigilancia sobre la adecuación estructural para resolver problemáticas de deterioro de los materiales, rupturas por mal uso de las instalaciones, y cualquier emergente que surja como falencia material que requiera atención tanto para el ejercicio adecuado de actividades como para prevenir eventos que involucren la seguridad de los usuarios de las instalaciones.

Mantener un monitoreo permanente de los espacios culturales y deportivos dependientes de la Municipalidad de Neuquén.

Gestionar el proceso de reparación y mantenimiento de dichas instalaciones culturales y deportivas.





Armado un plan de trabajo y mantenimiento respetando un orden de precedencia conforme a la importancia de la obra en base a tres criterios, seguridad estructural, seguridad de los usuarios, magnitud de la obra.

Llevar una carpeta de registros de intervenciones de mantenimiento sobre las estructuras municipales donde se desarrollan actividades culturales y deportivas.

Coordinar con otras áreas las intervenciones sobre las obras a realizar.

Realizar dos revisiones preventivas periódicas durante el año generando un informe para intervención de la secretaría.

Asistir a instituciones intermedias y comisiones vecinales que soliciten relevamiento y orientación para el mantenimiento de infraestructura vinculada a actividades culturales y deportivas.

Actividad: Aulas Culturales y Deportivas

Dentro del proyecto anual de trabajo con diferentes actores se plantea la necesidad de contar con una iniciativa que promueva el aprendizaje y la difusión cultural y deportiva con una fuerte inserción barrial. A tal efecto el programa de aulas culturales y deportivas se inserta dentro de comisiones vecinales, Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, y todos los agentes sociales que requieran intervenciones de los docentes de la secretaría para la difusión de la cultura y el deporte como así también para la contención de la población conforme a las distintas franjas etarias y su diversidad de requerimientos.

Objetivos:

Promover la cultura y el deporte por medio de intervenciones pedagógicas de corto, mediano y largo alcance dentro de las comunidades de la ciudad de Neuquén.

Contener especialmente a los niños y adultos mayores desde la implementación de las aulas culturales y deportivas en los barrios que lo requieran.

Identificar las necesidades de formación y contención en barrios conforme a demanda propia y planificar las intervenciones con las mismas comunidades.

Capacitar a personal docente de áreas humanísticas, deportivas y de las ciencias sociales, así como también a toda aquella persona que trabaje con el concepto de Corporeidad.

Metas:

Incorporar nuevos espacios formativos a través de las aulas culturales y deportivas en los barrios.

Relevar las necesidades y pedidos de formación cultural y deportiva en los distintos barrios.

Readecuar los proyectos formativos culturales y deportivos existentes en el marco del programa de Aulas Culturales y deportivas para lograr cohesión entre todos los proyectos existentes y a iniciarse.

Dar un mejor aprovechamiento de los recursos culturales y deportivos desde un mapeo de los mismos

Lograr la difusión de la temática de Géneros a través de las personas a cargo del dictado de clases o actividades tanto culturales o deportivas.

Actividad: Apoyo y Fomento a Instituciones Culturales y Deportivas

La presente previsión da cuenta de las necesidades que surgen dentro de las fuerzas sociales que componen la red de entidades e instituciones que tienen incidencia en los barrios y que desarrollan su actividad en forma específica o en forma asociada, desde las acciones culturales y deportivas. Muchas veces encontramos que estas instituciones trabajan en forma solidaria con la tarea que realizamos desde el municipio dando respuesta a las necesidades barriales y llegando a aquellos lugares donde el Estado no logra alcanzar en forma sistemática. Asimismo, esas organizaciones o instituciones requieren acompañamiento para fortalecerse, desde la asesoría legal, desde el sostenimiento de infraestructura, el fortalecimiento de acciones propias, el acompañamiento desde la formación de sus integrantes o de sus beneficiarios.

Objetivos:

Generar programas y actividades en conjunto con Asociaciones, entidades e instituciones que tengan en su objeto o en el desarrollo de sus programas, incidencia barrial desde la cultura y el deporte.

Promover el asociativismo y la cooperación desde acciones de fortalecimiento institucional local.

Ayudar a las instituciones barriales a darse formato legal promoviendo la institucionalidad jurídica y el asesoramiento a los representantes de las mismas.

Acompañar los procesos de trabajo con aportes específicos.

Metas:



Generar un registro de instituciones con y sin personería jurídica que trabaje en proyectos de carácter cultural y/o deportivo.

Realizar acuerdos que faciliten la gestión conjunta, el crecimiento y diversidad de propuestas culturales y deportivas comunitarias.

Fomentar la inclusión deportiva y cultural a través de acciones que refuercen y asistan en el sostenimiento de iniciativas con estas características a través de subsidios u otros mecanismos de fomento.

Promover la autogestión de iniciativas culturales y deportivas canalizando y acordando con los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén las demandas por medio de las instituciones barriales que los representan.

Actividades: Ferias y eventos Culturales y Deportivos

La Feria y Eventos Culturales y Deportivos ofrecerá un espacio privilegiado para el estudio de las dimensiones del consumo cultural y deportivo, en tanto constituyen un tiempo extraordinario en el que el público materializa el encuentro y no solo aparecen como colectividad imaginaria. Promoviendo, desde la producción de eventos especiales, el desarrollo del sector cultural y deportivo, en pos de líneas de acción específicas como Congresos, Ferias, Exposiciones, eventos de los diferentes barrios y comisiones vecinales, actividades de carácter deportivo.

Debe ser pensada desde aquel desfase que separa al transeúnte del ciudadano: estas prácticas de consumo cultural en contextos urbanos pueden contribuir a la restitución de un lazo significativo con el espacio vital en el que se desenvuelven, promoviendo usos de la ciudad que, aunque eventuales y/o pasajeros, van más allá del mero tránsito, la circulación y el flujo, así como visibilizar y fortalecer a los referentes y sus propuestas, desde el pensamiento, la creación individual para la puesta en común y acuerdo colectivo

Objetivos:

Fomentar la cultura y el deporte desde la realización de ferias y eventos que den visibilidad al sector y a sus referentes, potenciando al turismo y al mercado capital de la ciudad en un espacio donde instituciones públicas y privadas, brindan una vidriera en una temática de índole cultural y deportiva.

Contribuir al desarrollo de la cultura y el deporte mediante el fomento y la revalorización de sus actividades, la profesionalización de los agentes, el desarrollo de la diversidad y el fortalecimiento estratégico del sector y su identidad en la ciudad de Neuquén

Fortalecer el paisaje cultural local poniendo en valor nuestro patrimonio cultural y natural.

Apoyar y fomentar a los productores culturales y deportivos a promover y visibilizar el desarrollo específico de sus eventos como sector estratégico que impacta directamente en la economía local y regional.

Metas:

Contribuir en la formación de espacios, particularmente en lo que hace a la organización cultural y gestión deportiva, canalizando dichos proyectos a través del trabajo en equipo con las comisiones vecinales, instituciones y ONG, entre otras.

Favorecer y acompañar mediante el soporte económico, fomentando en los espacios donde las actividades deportivas y culturales responden a los intereses y necesidades de nuestra comunidad.

Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad (ODS 3).

Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública (ODS 5.5).

Viví el Verano con la Muni

La etapa de verano en la Ciudad de Neuquén, es de gran atracción en los principales balnearios capitalinos, así como también, el Paseo de la Costa que es un gran atractivo turístico para las personas y familias que visitan la ciudad, y con el acompañamiento de la Municipalidad de Neuquén, en el periodo proyectado se brindarán actividades culturales y deportivas al aire libre, en donde el ciudadano pueda disfrutarlas y ser parte de ellas.

Como todos los años Neuquén Capital se prepara para vivir las vacaciones de verano 2021. Durante la temporada veraniega la ciudad ofrece diferentes actividades y lugares para visitar.

Durante el verano muchos habitantes de la ciudad viajan por sus vacaciones y por tal motivo el ritmo de la ciudad es más distendido y tranquilo. El tránsito es más ágil y viajar en transporte público es más cómodo.

A tal modo, dentro de la etapa de verano, las actividades se llevarán a cabo en:

PASEO DE LA COSTA.

BALNEARIO ALBINO COTRO.

BALNEARIO MUNICIPAL SANDRA CANALE.

BALNEARIO RINCON DE EMILIO.

BALNEARIO GUSTAVO ADOLFO FAHLER



Las actividades de verano, estarán presentes en la Plaza de la Bandera, ya que es de un atractivo turístico muy visitado por los que visitan nuestra ciudad, y, además, una gran mayoría de vecinos neuquinos eligen para realizar deporte al aire libre, y entre los puntos de referencias como:

Parque Norte
Parque Este
Parque Sur
Parque Oeste

Mes de las Infancias

Los niños y las niñas ocupan el lugar central en la agenda de gobierno municipal, y el mes de agosto la totalidad de actividades los tendrán como protagonista, desde el diseño y gestión de actividades en cada área de nuestra secretaría. Este mes las actividades los tendrán como protagonistas y beneficiarios directos con el juego como herramienta para la apropiación de sus derechos. Desde el juego se realizarán abordajes desde el deporte, la cultura, la actividad física y la vida saludable para definir a Neuquén capital, desde la gestión pública, en la Ciudad de los niños y niñas.

Preparar individuos capaces, que valoren y multipliquen las buenas prácticas culturales y deportivas respecto del abordaje de los derechos de las infancias en las políticas públicas.

Dotar los espacios públicos culturales y deportivos de mobiliario, infraestructura y actividades realizadas a su medida.

Realizar actividades, conferencias y exposiciones con los más pequeños como protagonistas.

Planificar y definir una "Ciudad jugable" a un corredor o espacio sin tráfico automotor, para la apropiación de este espacio sin riesgos de accidentes. Con zonas de descanso, bicicletas y juegos urbanos.

Llamar a una convocatoria pública para que niños y niñas expresen su voluntad respecto de mejoras para la ciudad desde un entorno urbano, desde una iniciativa eventual o continuada, que logre una ciudad más segura y amigable.

Constituir en ciudadanos en presente y no en futuro a los niños y niñas de nuestra ciudad, donde el derecho a jugar se revele como algo fundamental para desarrollar sus capacidades cognitivas, físicas y sociales.

Actividad: Comunicaciones y Disfunción de la Cultura y el Deporte

La Comunicación es un hecho cotidiano inherente a la organización social del ser humano. Lo que sucede en el Estado, y en un gobierno en particular, debe ser comunicado por derecho ciudadano y obligación de los gobiernos ya que impacta en la calidad de vida de la población. Por eso, resulta importante definir la cantidad de información que se comunique a la sociedad, los medios seleccionados, los formatos y tipos de contenidos a producir.

Acción política y comunicación se sostienen en unidad ya que no existe el hecho político si no es comunicado, desde aquí hay que evaluar el equilibrio necesario por la gestión respecto de la comunicación y la prensa, como dos espacios definidos e independientes con una base de información común.

En los últimos tiempos, la amplia oferta de medios para acceder a la información se ha tornado prácticamente infinita, a partir de la herramienta Internet, que hace confluir en este avance tecnológico a medios gráficos, televisivos y radiales. Si bien la internet es un gran canal con variadas plataformas masivas de comunicación no es la única.

Objetivos

Comunicar los hechos políticos emanados de las acciones de gobierno de nuestra secretaría.

Producir contenidos informativos sobre los hechos políticos que genera nuestra gestión pública.

Seleccionar las herramientas adecuadas para comunicar teniendo en cuenta los niveles mediáticos y los medios formales e informales de comunicación

Seleccionar los medios adecuados para comunicar de forma efectiva al gran público, teniendo en cuenta que los medios son elegidos selectivamente por las diversidades de gentes. Es la propia sociedad la que construye los sistemas de comunicación y cada individuo es también un prosumidor.

Ejercer una política activa y preponderante requiere de invertir en la construcción de piezas de comunicación e información en variados medios y formatos.

Constituir en cada área técnico operativa una "usina" de información y producción de propuestas comunicables estableciendo redes y canales de comunicación internas y externas.

Esta Secretaría cuenta con redes sociales institucionales, canales digitales y de YouTube, así como también un espacio radial; medios por los cuales se canalizarán los mensajes permitiendo la llegada a cada hogar, no solo de la ciudad de Neuquén, sino a todos los rincones del mundo.

Metas

Sostener una política activa de comunicación.

Mantener en armoniosa relación la acción de gobierno (representación) con la acción de la sociedad (representada), cumpliendo de esta manera con la premisa legal e institucional de que toda acción de gobierno es pública.

Consolidar una red de comunicación y producción interna, en cada macro y micro sector por incumbencia y afinidad.

[Redacted signature area]



Concientizar a la población por medio de la comunicación, de todas las políticas en la temática de Igualdad de Género y de las Violencias de género que llevara a cabo tanto esta Secretaría y sus Subsecretarías dependientes de ella, alineando el mensaje con actores e instituciones sociales

Actividad: Cultura y Deporte en la calle

Enseñanza de actividades físicas, deportivas, artísticas y culturales que se pueden practicar al aire libre en el medio urbano, diseñado y desarrollado con objetivos de promoción e incentivo de la práctica del ejercicio físico, el deporte y la creatividad.

La apropiación del espacio público con actividades físicas, deportivas y recreativas por las familias en su totalidad, permite el encuentro y sano disfrute.

Cultura y Deporte en la calle ofrece circuitos urbanos para caminar, correr, ciclismo y marcha nórdica en los parques y zonas al aire libre de la ciudad, con espacios disponibles e inscripciones abiertas durante todo el año. Además, propone un paquete de talleres artísticos y postas deportivas semanales realizadas cada semana en distintas zonas de la ciudad, aprovechando los espacios más convocantes de la ciudad.

Objetivos:

Planificar, diseñar y constituir circuitos urbanos en parques y zonas al aire libre de la ciudad.

Promover el hábito de caminar como fuente de placer y bienestar, más allá de una forma de moverse sostenible, económica y equitativa.

Promocionar e incentivar la práctica del ejercicio físico, el deporte y la creatividad.

Apropiación del espacio público en el marco de la prevención y convivencia ciudadana responsable.

Metas:

Inclusión, accesibilidad, salud y bienestar, igualdad de género y reducción de las desigualdades.

Facilitar el ejercicio físico de los ciudadanos con un programa de caminatas deportivas, diseñadas para ofrecer los conocimientos básicos para la práctica de caminar e incluyendo un seguimiento técnico-deportivo y una evaluación de los avances de cada participante.

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (ODS 11).

Ratificar desde la gestión pública que cultura y el deporte son herramientas para la transformación social y mejoran la calidad de vida a corto, mediano y largo plazo.

Actividad: Mercado capital para la cultura y el deporte

La cultura y el deporte, desde la comunicación hasta sus industrias, son áreas explotadas de forma desorganizada y desde focos individuales, en contraposición con intereses de desarrollo local y, en gran medida, vacías de contenido, imposibilitando evidenciar los saberes existentes en la comunidad y su capital intelectual.

Las diferencias sociales de nuestra comunidad nos comprometen a proponer e intercambiar prácticas innovadoras para el fortalecimiento de la industria cultural y deportiva, como espacio urbano sostenible, reforzando la participación en la vida comunitaria e integrándolas en las políticas de desarrollo.

Este espacio de promoción y consumo de productos, bienes y servicios de base cultural y deportiva surge por reconocer la capacidad creativa de nuestros miembros ciudadanos, y el potencial sobre el desarrollo local sostenible que ello propicia.

Las industrias culturales y deportivas no son cuantificables aún por su capacidad de producción, diversidad de procesos o cantidad de referentes, sino por el potencial de inclusión que además brinda a nivel socioeconómico, y por la calidad revelada de referentes, productos y servicios. Para que estas industrias se desarrollen y puedan proponerse como alternativa de cambio de la matriz productiva deben contar entonces, con el respaldo técnico-financiero del estado, que tiene que poner en valor y resignificar los recursos culturales y deportivos.

Objetivos:

Fortalecer a los referentes de la cultura y el deporte local reforzando la creación, la producción, la distribución y la difusión de sus actividades, bienes (productos) y servicios.

Reconocer los elementos intangibles de nuestro patrimonio como la identidad, el quehacer y a los referentes culturales y deportivos; para sumarles el aporte identitario que Patagonia representa como marca mundial y Neuquén como portal de la Patagonia.

Desarrollar polos de creatividad e innovación, aumentando las oportunidades de alcance para creadores y profesionales del sector.





Mejorar el acceso y la participación en la vida cultural y deportiva, en particular en beneficio de grupos desfavorecidos y personas vulnerables.

Establecer desde cultura y deporte diez ámbitos de acción y producción específica y compartida: artesanías y artes populares, artes escénicas, artes digitales y videojuegos, diseño y editorial, cine, gastronomía, literatura, música, actividad física y deportes, vida saludable.

Metas:

Definir el papel de la cultura y el deporte -desde la integralidad- como motor de sostenibilidad.

Integrar plenamente cultura, deporte y creatividad en los planes de desarrollo sostenible, desde política pública municipales fortalecidas.

Posicionar a las industrias culturales y deportivas en el centro del plan de desarrollo local, cooperando activamente a nivel provincial, regional y nacional en la materia.

Instalar un debate público entre desarrollo social, entretenimiento y creatividad; tres puntos que marcan los aspectos sobre los cuales se hace pertinente ofrecer un producto, bien o servicio cultural y deportivo, poniendo en valor al consumo cultural y deportivo como herramienta para el desarrollo local.

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos (ODS 8).

Reducir considerablemente la proporción de jóvenes desempleados y la precariedad de los espacios de la economía social en que se insertan hoy la oferta y consumo de productos y servicios culturales y deportivos



Dr. ESTEBAN AUGUSTO GLOSS
Intendente Municipal
Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo 1250



Jurisdicción: Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Actividad Física y Vida Saludable.

Curso de Acción: Fomento y promoción de las Actividades Físicas y Deportivas

Memoria Descriptiva:

La condición Psicofísica de las personas que no realizan de manera regular alguna actividad física comienza a verse deteriorada de forma progresiva a partir de los 25 años aproximadamente; esta situación converge con la aparición de problemas de salud y una baja calidad de vida.

Hoy en día, se vive en sociedades relativamente desarrolladas, que favorecen a llevar una vida sedentaria debido al uso constante de medio de transporte, al tipo de trabajo, a la automatización de tareas domésticas y esto hace que el ejercicio físico brille por su ausencia.

Es por eso que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y muchas organizaciones médicas de prestigio vinculan la actividad física regular con importantes beneficios de orden físico, mental y social. La Actividad Física es una de las herramientas más económicas y efectivas para mejorar la calidad de vida de las personas. Por lo tanto, es fundamental realizar actividad física sostenida en el tiempo, ya que ayuda a controlar el sobrepeso, la obesidad reduce el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares, tensión arterial alta, cáncer de colon, diabetes y también favorece el fortalecimiento de los huesos. También ayuda a mejorar el estado de ánimo y disminuye el riesgo de padecer estrés, ansiedad y depresión, aumentando la autoestima y los aspectos psicológicos.

Por lo expresado anteriormente consideramos desde la Subsecretaría de Actividad Física y Vida Saludable que es necesaria la ejecución del programa denominado: Capital Activa con una duración de doce (12) meses, el cual presenta las siguientes actividades:

Plazas y parques de la ciudad activos: Actividades itinerantes en distintas plazas y parques de la ciudad, con la orientación de Profesionales de las actividades físicas.

Prácticas introyectivas (Tai-Chi, Chi-Kung, Yoga, Pilates) actividades al ritmo de la música (gimnasia familiar y zumba) entre otras.

Barríos Activos: Acompañar a las comisiones vecinales en los festejos de aniversarios, acercando actividades físicas, deportivas y culturales para todo el barrio, donde los vecinos serán protagonistas de las actividades propuestas. Se busca el pleno goce a través de la Recreación, fomentando la actividad física y la alimentación saludable.

Actividades: Circuitos recreativos, caminatas, gimnasia funcional, charlas propuestas por profesionales (alimentación saludable). Actividades no convencionales (skate - slackline - bmx - acrobacias-circo) actividades con ritmos musicales, bailes.

Balnearios Activos: Acercar de manera itinerante actividades y propuestas a los balnearios de la Ciudad, para brindar a la gente recreación, juegos infantiles y familiares, ritmos y clases de baile para la familia. Organización de eventos y actividades especiales. (torneos, festejos, otros.)

Neuquén Camina: Este programa tiene 12 caminatas (1 por mes) no competitivas y apta para todas las edades, que promueve una actividad saludable, sencilla y abierta a todos, como lo es caminar. Las primeras dos caminatas (ENERO-FEBRERO) y la última (DICIEMBRE) serán dirigidas por la subsecretaría de actividad física y vida saludable y las restantes se trabajarán con las comisiones vecinales.

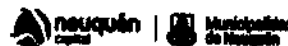
Activ./Obra: Capital Activa

Objetivos:

- ✓ Proponer actividades convocantes a la población en general que permitan una posterior incorporación de las personas en los programas sistemáticos de la Subsecretaría.
- ✓ Visibilizar las propuestas de actividad física y vida saludable en la mayor cantidad de Barrios de Neuquén.

Metas:

- ✓ Participar en los eventos municipales al aire libre.
- ✓ Mantener parencia en los festejos aniversarios de las vecinales
- ✓ clases itinerantes en la periferia de la ciudad.



DR. AUGUSTO CLOSS
Subsecretario de Actividad Física y Vida Saludable
Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física



**Jurisdicción: Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Cultura**

Curso de Acción: Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal

Activ./Obra: Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales Objetivos:

Promocionar, promover y fortalecer las actividades culturales dándoles prioridad a los artistas que residen en nuestra ciudad.

Impulsar conciertos gratuitos en la capital, en diferentes sectores.

Promover las nuevas expresiones artísticas dándoles lugar y apoyo logístico para que el artista pueda mostrar su arte.

Impulsar Certámenes en búsqueda de nuevos talentos en la ciudad. Promover nuevos hábitos saludables, de la mano de la cultura.

Proyectar capacitaciones, seminarios.

Acompañar las actividades protocolares de la ciudad y de intendencia, tales como: 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio o el mismo Aniversario de la ciudad

Fortalecer e impulsar la injerencia del Municipio en las diferentes expresiones artísticas de la ciudad.

Este 2021 la Dirección Gral. de Eventos Culturales impulsará nuevos programas y proyectos que estén directamente relacionados con la producción artística local, atendiendo siempre a las nuevas expresiones que nacen en nuestra ciudad y aquellas que surgen de la confluencia de diferentes culturas que hoy eligen Neuquén como lugar en el Mundo.

A sí como también, seguiremos de cerca aquellos sectores más vulnerables de la capital, con programas vinculados a la concientización de diferentes problemáticas sociales, cuya estrategia de intervención social, tenga como finalidad promover la participación de toda la comunidad, especialmente la infancia, y dentro de ella aquellos grupos minoritarios y en riesgo de exclusión social que cuentan con menos ventajas tanto educativas, sociales y culturales.

No hay un perfil específico ni protocolos de cómo generar eventos más inclusivos. Lo que se sugiere es integrar diferentes agentes de la ciudad para trabajar en conjunto esta situación. Uno de los objetivos que deberíamos alcanzar es entender que la ciudadanía es diversa y plural. Dar acceso para que su audiencia sea un espejo de la ciudadanía, dando a entender que hay diferentes comunidades, que hay diferentes personas con necesidades diversas, que no todo el mundo disfruta de la misma manera en un evento.

Lo importante es dejar una impronta positiva en las necesidades, llevando información y programas participativos que unan.

Desde la Dirección de Eventos Culturales queremos llevar a cabo las siguientes actividades:

SEMANA DE LA CULTURA: A través de la ORD. N° 13528, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén ESTABLECESE la primera semana de octubre de cada año como "Semana de la Cultura".- El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar festivales municipales con diversas actividades culturales, destinando espacios para la exposición de obras de teatro, danza, pintura, escritura, musicales cerámica fotográfica.- El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar campañas masivas que publiciten la Semana de la Cultura.

Para dicha actividad respetamos La Ley 24.012 de cupo femenino.

ROCK & SALUD: Encuentros en diferentes barrios de la ciudad, con escenarios móviles, llegando con una propuesta artística musical y plástica con el objetivo de dar charlas informativas en prevención de enfermedades, con la participación de profesionales de la Salud Pública y el acompañamiento de artistas de la ciudad, comprometidos en llegar a los jóvenes con un mensaje acerca del cuidado y prevención de la salud.

VINCULARTE: el mismo, tiene por objetivo acercar a los alumnos de diferentes establecimientos educativos el Patrimonio Pictórico de la Sala de Arte Emilio Saraco, ofreciendo una charla explicativa sobre el material expuesto e invitando a que concurren a los diferentes Museos. El mismo, va acompañado de una actividad expresiva con técnicas de serigrafía.

CAPITAL ACÚSTICA: ciclo destinado a bandas locales con el objetivo de promocionar y difundir su arte, a través de un recital en vivo y una entrevista realizada en FM CAPITAL 88.5 Mhz. El mismo, se transmite por internet a través de www.capital885.com.ar y por la APP de la radio municipal. El programa lleva ocho años en el aire, se realiza en el Auditorio Municipal de Música y Arte (A.M.M.A) ubicado en Avenida Olascoaga 2020 y dicho evento es de carácter libre y gratuito. Al grupo musical invitado se le entrega un material audiovisual editado en alta calidad para su posterior uso en difusión y posibles contrataciones. Hasta el momento han pasado más de 140 bandas sin repetir. Declarado de Interés Municipal por el Concejo Deliberante de la Ciudad (2016); de Interés del Poder Legislativo por la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén (2017) y Declarado de Interés por el Ministerio de Cultura de la Nación (2018). Ganador del Premio Martín Fierro Federal (Santiago del Estero, junio 2018) en el rubro "Música Pop / Moderna y Jazz" en Radio.

PRECONFLUENCIA: tiene por objetivo convocar a todas las bandas y espectáculos escénicos de la Provincia para presentarse en el Escenario Mayor de la Fiesta Provincial de la Confluencia. En sus 6 ediciones, se han anotado más de 400 grupos, y un total de 35 espectáculos fueron seleccionados y realizados en dicho escenario. Cabe destacar que los



ganadores del certamen, tienen un premio remunerativo y una fecha confirmada para ser parte de la grilla de la Fiesta Provincial de la Confluencia.

A SISTENCIA EN EVENTOS INDEPENDIENTES: desde dicha Dirección se asisten a diferentes eventos de la ciudad, ya sea en cuestiones técnicas, logísticas, de difusión o económicas. Algunos de los ejemplos son Oeste Rock, Pre-Laborde, Kabuki, Noche de los Teatros.

CERTAMEN DE DANZAS RUCA RAIHUÉ: El encuentro reúne a más de 600 bailarines de todo el país, bajo la organización de la Agrupación Ruca Raihue y el acompañamiento de la Municipalidad. La multipremiada Ruca Raihue, que participa desde hace años del programa anual cultural de la Municipalidad, ensaya los días miércoles y viernes de 20 a 23 Hs en la Escuela de Danza Contemporánea.

E XPOTABLAS: "Crear o morir". Se trata de una muestra de tablas de skate recicladas e intervenidas por artistas urbanos [grafiteros] y tatuadores del alto Valle. La idea surgió con el fin de mostrar arte en una forma distinta, original y desestructurada, en museos o galerías de arte convencionales, con el propósito de llegar a personas de todas las edades y trasladarla a distintas provincias.

PALABRA DE ROCK:

La intención de estos encuentros itinerantes tiene como misión una retrospectiva y una visión actual sobre el nacimiento, desarrollo y actualidad del rock argentino desde la visión de un periodista calificado y un músico reconocido de la escena nacional. A través de estos encuentros la idea conceptual es describir, profundizar, visualizar, exponer y desmenuzar el trabajo y el rol del músico en las distintas áreas que hacen a su profesión (composición, letras, grabación, puesta en vivo, estética y arte), incluyendo una mirada global que incluya no solo su labor diaria sino también el vínculo que el mismo tiene con el entorno social y humano a través de obras, música y presentaciones. Modalidad: El encuentro tendrá una duración de una hora y media a dos horas donde el periodista y el músico intercambiarán ideas e intentarán transmitir y desentrañar (en posible interacción con el público) la experiencia desarrollada en sus profesiones analizando obras (propias y ajenas) y deteniéndose en ejemplos que han acompañado hasta aquí al rock argentino en cincuenta años de historia. Todo esto con el aditamento de imágenes, audios y videos que sirvan para graficar todo el recorrido histórico e íntimo que hilta la charla, finalizando con tres piezas acústicas a cargo del músico invitado.

E L MUNDO EN MI BARRIO (Feria de Colectividades): Un proyecto que muestra la cultura, historia e identidad de las colectividades que conviven en nuestra ciudad. Un programa que promueve los valores del encuentro, la diversidad, la convivencia, el diálogo y el pluralismo cultural. Objetivo: que las colectividades puedan festejar sus fechas patrias mostrando su cultura, su historia y su identidad, y que eso mismo pueda ser compartido por todos los vecinos y turistas de manera gratuita. Y los lugares irán rotando. La idea es hacerlo de Abril a Octubre (7 encuentros con 5 colectividades diferentes)

Ciclo "DEL PAPEL A LA RED": En la continuidad de un ciclo que nació en pandemia, queremos continuar acercando los máximos referentes literarios de argentina, al lector residente de la ciudad de Neuquén, mediante redes que hemos hecho a los largo de estos meses, donde se han podido ver y escuchar figuras como: Sergio Marchi, Teresita Valdettero María Cristina Ramos, Dario ZStainjraibber, Anna Franco, Patricia Kolesnicov, Luciana Peker, entre otras.

CELEBRAR CULTURA: Un programa que mensualmente, acentúa su mirada en el quehacer de diferentes actores de nuestra Cultura, realizando su figura en el Día particular de cada celebración. De esta manera, agasajamos El Día de la Danza, el Día del Actor, el Día del Folklore, etc.

VACACIONES DE INVIERNO: Se contempla la segunda semana de vacaciones con actividades infantiles gratuitas destinadas a acompañar a la familia y a los más chicos en su receso escolar.

CONCURSO MUNICIPAL DE TALENTOS MUSICALES: A través de la ORD N° 12.663 se crea la posibilidad de alentar concursos con el objetivo de conocer nuevas expresiones artísticas en los diferentes barrios de la ciudad. Los ganadores no solamente podrán participar de la grilla de Neuquén Cultural sino también se harán acreedores de la grabación de su primer material discográfico. Son requisitos para participar de la selección barrial, que el intérprete resida en el barrio que desee representar. Para el caso de que sea una banda musical, el requisito será que por lo menos uno de sus integrantes resida en el barrio que desean representar. Queda prohibida la representación simultánea o alternada de más de un barrio. Las Sociedades Vecinales tendrán a su cargo la organización de la selección barrial del representante musical, estableciendo para ello el lugar más idóneo existente en cada barrio para llevar adelante el proceso de selección. Queda prohibido excluir algún género y/o especie musical de la competencia

NEUQUÉN CLÁSICO: un evento de música clásica a cargo de la Municipalidad de Neuquén en la Ciudad. Esta propuesta agrega un escenario más acercando la música clásica al interés general de la ciudad, con entrada libre y gratuita.

NEUQUÉN MÚSICA VIVA: A través de la Ordenanza N°12970 se CREA el Programa "Neuquén Música Viva" (NMV) en Bares, Cafés, Pubs, Pizzerías, Restaurantes en el ámbito de la Ciudad de Neuquén. El mencionado Programa consiste en crear y organizar un circuito de Música en Vivo de artistas regionales, en los espacios gastronómicos. Podrán ser parte del presente Programa aquellos espacios no convencionales que tengan el interés de sumar música en vivo a sus ofertas gastronómicas en un horario que irá entre las 10:00 horas a las 14:00 horas y entre 21:00 horas a las 02:00 horas. AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer por la reglamentación respectiva beneficios tributarios para aquellos establecimientos que adhieran al programa. AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a celebrar un Convenio con SADAIC (Sociedad Argentina de Autores y Compositores), a los efectos de acordar el pago de derechos correspondientes. El músico asociado a SADAIC



DR. F. DEL VALLE GROSS
Secretario Ejecutivo
Dirección de Cultura de la Ciudad
Neuquén



presentará su planilla de actuación correspondiente. Los propietarios de los locales gastronómicos adheridos al programa, deberán coordinar con los artistas las necesidades técnicas (sonido, luces, etc.) a fin de brindar un espectáculo profesional. El programa no exime a los locales de los demás requisitos necesarios para su habilitación ni de las condiciones de seguridad previstas en las ordenanzas específicas.

DÍA NACIONAL DE LOS MONUMENTOS: Con la finalidad de dar a conocer el patrimonio y contribuir a su preservación, desde el 2017 Argentina sumó en su calendario para festejar el "Día Nacional de los Monumentos", iniciativa que también adoptaron otros países del mundo. La actividad es organizada por la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos, de la Secretaría de Gobierno de Cultura, con el apoyo desinteresado de instituciones, asociaciones y particulares de todas las provincias argentinas. Cada edición es motivo de reunión, festejo y valoración patrimonial donde todos disfrutamos de ser parte de recorridos urbanos, visitas guiadas, charlas, conferencias, festivales, todo tipo de concursos, desfiles y conciertos.

Durante un fin de semana se abrirán al público más de ochocientos monumentos y sitios históricos, en unas jornadas que permitirán a miles de ciudadanos, conocer y valorar nuestro rico patrimonio cultural. Cada región de la Argentina cuenta con su patrimonio distintivo, tangible e intangible y sobre todo, impensable sin su gente, que saldrá a disfrutar de un fin de semana a todo patrimonio en el Día Nacional de los Monumentos.

EVENTOS PREVIOS A LA FERIA DEL LIBRO: Neuquén ciudad se suma a las ya posicionadas ciudades capitales que son polo cultural fuera de Buenos Aires. Dos semanas previas a la realización de dicho evento, se llevan a cabo ciertas líneas de acción cultural en pos de promocionar y difundir, para aquellos ciudadanos que quieran visitarla y disfrutarla. Las mismas intervenciones se realizarán en lugares donde haya concurrencia de gente, bancos, shopping, y confiterías de la ciudad, espacios públicos, colegios, etc, consolidando un gran evento ya instalado en la ciudad.

EVENTOS INCLUSIVOS:

"Una mirada diferente" El Festival de Arte Inclusivo, se trata de un evento totalmente gratuito y libre que tiene como objetivo vincular a personas con discapacidad en disciplinas escénicas y brindarles un entorno profesional para que puedan ser parte de actividades multiculturales. Se pondrán a disposición varios espacios de recreación donde se utilizarán las herramientas del arte para fomentar la creatividad y la imaginación, posibilitando la inclusión de todas las personas a partir de distintas actividades, como el dibujo y la pintura en atriles, entre otras propuestas. El principal objetivo es ayudar a fomentar una mayor integración en la Sociedad de las personas con discapacidades a través de prácticas recreativas que apuntan a promover conductas responsables y solidarias sobre los Derechos de todas las personas con discapacidad. La diversidad será un todo, y la vinculación con personas con discapacidad física, intelectual, sensorial y/o cognitiva revalorizará la identidad y el trabajo colectivo para concientizar sobre la importancia de que todos los ciudadanos puedan desplazarse con seguridad y autonomía colaborando en minimizar y eliminar las barreras que limitan la participación de las personas, y fomentará el compromiso profesional en la proyección de Neuquén Capital como una ciudad inclusiva, pudiendo garantizar una ciudad para todos.

OBRA TEATRAL: Se propone "Media de Luna" Teatro Ciego; una obra teatral en la cual los actores, se mueven en el escenario, van contando una historia, y entran en juego otros sentidos, el olfato como por ejemplo y hasta el gusto, ya incluyen como parte del guión una receta y cuando termina la obra se degusta lo que cocinaron con una salsa totalmente oscura y e l público con antifaz. **TALLERES BARRIALES:** Trabajo en conjunto con Nidos en la creación de talleres barriales inclusivos, danza, pintura, teatro, maratones de lecturas, música, etc.



Dr. FEDERICO AUGUSTO GLOSS
Secretario de Legitimación
Consejo de Gobierno de la Ciudad
Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Deportes y Competencia.

Curso de Acción: Fomento y promoción de las actividades deportivas.

Memoria Descriptiva:

Es ineludible la responsabilidad del Estado frente a la democratización y accesibilidad de la comunidad a las actividades físicas en general, por sus principios, sus valores sociales, sus sesgos disciplinarios, entre otros.

Además, como responsable de la formación humana en el aprovechamiento y uso beneficioso del tiempo libre, el compromiso está en fomentar la óptima utilización de este periodo, entendiéndose como premisa fundamental de todo enfoque, que las actividades del tiempo libre no constituyen un complemento de lo que se denominaría "vida seria" o "tiempo laboral", de estudio y/o producción. Sino que son tan imprescindibles como el sueño, alimentación o trabajo.

Aquí se plantea su encuadre dentro del receso escolar y la temporada estival, mediante este programa con las siguientes propuestas: colonia de vacaciones tradicionales (para niños y niñas de 6 a 12 años) colonia para adolescentes (de 13 a 16 años) y colonia para personas con discapacidad, incentivando así la óptima utilización del tiempo libre en actividades recreativas/pedagógicas en beneficio de la comunidad neuquina con una amplia abarcabilidad de edades.

Por otra parte, tanto la actividad deportiva general como en este caso en particular, en lo referente a colonias de vacaciones, se constituye un marco regulatorio, establecido mediante la reglamentación vigente, siendo para colonias de vacaciones la ordenanza n° 7973/97 y para las actividades de natación encuadradas en la ordenanza n° 7752/97 y su decreto reglamentario n° 0524/98, donde se realiza el encuadre legal y regulador de la propuesta desarrollada en este programa. La propuesta recreativa está basada en los principios de la recreación (distracción, distensión, esparcimiento, etc.) y la faceta pedagógica, se interpreta como en que todo accionar profesional está sujeto a la enseñanza, al aprendizaje, a la transmisión de valores, al criterio formativo y la intencionalidad didáctica, mucho más si los receptores son individuos en etapa de formación física, mental y social.

Así mismo es una buena oportunidad para difundir los servicios deportivos-recreativos que brinda la municipalidad de forma sistemática, por ello la incorporación de nuevos beneficiarios que no tengan conocimiento ni contacto con las actividades que se ofrecen y también dar la continuidad a los niños que concurren habitualmente en los Centros Deportivos Municipales.

Por ello, con esta diversidad de ofertas pedagógicas-recreativas, se intenta atenuar desigualdades en cuanto al acceso por parte de vastos sectores de la población, a estas actividades, tal como es citado y manifiesto en la carta orgánica.

Este programa comenzará por el mes de Septiembre con la construcción del proyecto y la selección de los espacios físicos a utilizar, teniendo en cuenta la disponibilidad de las distintas plantas de colonias. En el mes de Octubre, se proseguirá con el pedido de las necesidades para llevar a cabo esta programa y en Noviembre con la selección del personal y la estructura que trabajará frente al objetivo.

En cuanto al mes de Diciembre, se realizará la puesta a punto con el objetivo de iniciar las colonias en Enero para un aproximado de 2000 beneficiarios, y estas culminaran en Febrero, donde se evaluará el programa para corregir acciones para el año siguiente.

Activ./Obra: Colonias de Verano

Objetivos:

OBJETIVOS GENERALES:

✓ Fomentar el acceso masivo y gratuito de toda la comunidad neuquina, abarcando a niñas, niños, jóvenes y personas con discapacidad en varios espacios y ambientes distribuidos en la toda la ciudad.

Impulsar a la contención social mediante actividades formativas-recreativas, como alternativa de ocupación de su tiempo libre durante el periodo estival y coincidente con el receso escolar, tendiendo a preponderar aspectos lúdicos, recreativos, actitudinales, ecológicos y educativos, mediante la variedad, accesibilidad y abarcabilidad de las propuestas desarrolladas.

✓ Fomentar el empleo de estrategias coeducativas en el ámbito deportivo, así como contextos de participación y práctica que faciliten la incorporación de chicas y de chicos a todo tipo de actividades como hábito permanente.

✓

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

✓ Implementar, acorde a las particularidades específicas de cada planta y su contexto, el proyecto de colonia de verano.



Dr. FEDERICO ALBERTO CLOSS
Secretario Administrativo
Comando en Jefe Subsecretaría de Competencia
2013



- ✓ Desarrollar la propuesta de colonia para niñas, niños, jóvenes y personas con discapacidad en un espacio institucional adecuado y acorde a las necesidades.
- ✓ Incentivar la adaptación al medio acuático, la recreación e iniciación a las técnicas de nado por parte de los beneficiarios.
- ✓ Incorporar ejes, contenidos y acciones de planificación referidas a la concientización, preservación y cuidado del medio ambiente.
- ✓ Favorecer la integración en los distintos grupos coexistentes, resaltando conceptos de relación social, propiciando su incorporación en todas las actividades desarrolladas y revalidando conductas, valores sociales, etc.
- ✓ Desplegar variedad, creatividad y diversidad de propuestas de acción y en los ejes de trabajo propuestos, fomentando así un impacto social amplio para la comunidad.

Metas:

- ✓ Brindar a la comunidad neuquina un servicio de gran impacto y convocatoria social, mediante este programa con orientación recreativa-formativa, con la atención de 2000 beneficiarios por día.
- ✓ Propiciar la implementación de 8 plantas de colonias para una alta contención de beneficiarios por día de los diferentes sectores de la ciudad.
- ✓ Establecer para el diseño y desarrollo de los contenidos en los proyectos de ejecución y planificación diaria, la incorporación de tres ejes temáticos. (Vida en la Naturaleza, Actividad Física y Deportiva, Estético expresivo con sus respectivos sub-ejes).

Curso de Acción: Fomento y promoción de las actividades deportivas.

Memoria Descriptiva:

El Centro Deportivo Comunitario, es la herramienta de descentralización municipal orientada a una doble función:

- ✓ Brindar un servicio deportivo sistemático a quienes hoy necesitan indefectiblemente de la asistencia, con plena participación e inclusión de la comunidad local beneficiaria.
- ✓ En su misión a mediano y largo plazo, tejer las redes y consolidar los cimientos de nuevas organizaciones civiles y sociales locales y de base, que vayan asumiendo y cubriendo estas demandas deportivas, reorientando la acción directa estatal a otros sectores poblacionales.

Es un lugar donde se desarrollan actividades deportivas y recreativas que son demandadas por un sector de la comunidad y ofrecidas por el municipio. Tiene como objetivo transferir acciones deportivas-recreativas, valores, actitudes y procedimientos usando la actividad deportiva como un instrumento y apuntando a la salud psicofísicas de los participantes, contribuyendo también a crear hábitos en la actividad motora.

Posee una organización técnico-administrativa, coordinada por la Subsecretaría de Deportes y Competencias. La ubicación se encuentra preferentemente en los barrios de la ciudad y la propiedad de las instalaciones donde funcionan, puede ser públicas o privadas; en este último caso, el funcionamiento está reglamentado por un convenio de aceptación mutua.

Tiene como objetivo, motivar la participación y protagonismo de la comunidad, no solamente en la faz deportiva, sino también en otras acciones de interés socio-cultural del sector de influencia del Centro Deportivo.

Actualmente contamos con 12 Centros Deportivos Municipales, estos son

1. Parque Central.
2. Picardi.
3. Bouquet Roldan.
4. Canal V/Valentina.
5. Parque Industrial.
6. Cafim.
7. Provincias Unidas.
8. Mariano Moreno/Confluencia.
9. Progreso.
10. Melipal.
11. Gregorio Álvarez.
12. Zona Oeste/San Lorenzo.

A futuro queremos incorporar más Centros Deportivos Municipales, ya que el crecimiento continuo de la población en la ciudad genera mayor demanda y más dificultad a la hora de cubrir las necesidades en los barrios aledaños. Cabe





destacar, que el día de la fecha, este programa alcanza a más de 6000 beneficiarias/os de 5 a 19 años y 48 barrios de toda la ciudad de Neuquén.

En cuanto a la planificación anual, las actividades tienen inicio en la primera semana de Marzo y culminan en la primera semana de Diciembre, donde se realizan los cierres correspondientes de cada Centro Deportivo.

Además, dentro de este programa, se incluyen distintas actividades como los Juegos de Invierno y una actividad denominada apoyo para actividades comunitarias del centro deportivo. A continuación se intentará desarrollar brevemente cada una de estas.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Subsecretaría de Deportes y Competencias, desarrolla una gran cantidad de actividades deportivas y recreativas en los diferentes barrios de la ciudad, brindando a toda la población la posibilidad de acceder a las distintas escuelas de iniciación deportiva en forma sistemática, como así también a los eventos de fin de semana.

Sabido es que durante la época de receso escolar de invierno, niñas, niños y adolescentes disponen de mucho más tiempo libre y necesidades distintas, por lo que se hace necesario generar una alternativa que atienda este requerimiento. A diferencia del verano donde la colonia resuelve esta problemática, en invierno se propone este subprograma con el fin de cambiar esta situación.

La Subsecretaría de Deportes y Competencias plantea una serie de actividades a desarrollar durante el receso invernal denominado "Juegos de Invierno", el cual consiste en una serie de juegos deportivos para el muestreo de capacidades y habilidades deportivas en los distintos deportes. Esta actividad abarca las dos semanas de vacaciones de invierno y se calcula un estimado de 2500 beneficiarias/os, dentro de los cuales se incluyen a niñas, niños, jóvenes y adolescentes que van desde los 5 a los 19 años. Esta actividad tiene como objetivo principal brindar un espacio recreativo y deportivo que favorezca la estimulación y demostración de las habilidades motoras en diferentes deportes.

Para cumplimentar con nuestro objetivo es que nos proponemos garantizar la participación de 2.500 niñas, niños y jóvenes de todos los barrios de la ciudad, permitiendo la demostración de sus destrezas y habilidades deportivas; poder entretener a las niñas, niños y jóvenes de todos los centros deportivos municipales durante las dos semanas de vacaciones de invierno con actividades distintas y divertidas; y evitar que las niñas y los niños que no pueden viajar en las vacaciones de invierno no se aburran durante las dos semanas de receso.

Otro de nuestras actividades que se encuadran dentro del programa Centros Deportivos Municipales, está relacionado con el apoyo de actividades comunitarias de los centros anteriormente mencionados. Esta actividad tiene como objetivo primordial, apoyar a esta iniciativa de participación y compromiso que tiene para con la comunidad, brindando hacia ellos un aporte de cobertura y solvencia de algunos gastos e inversiones que puedan ocasionar en el labor diario, la idea es apoyar eventos que surjan desde los Centros Deportivos Municipales con las instituciones que pertenecen al sector donde está ubicado cada uno; por ejemplo: carreras en el barrio, jornadas de concientización con las instituciones de la zona con diferentes temas a tratar, charlas de seguridad, ediciones, problemáticas de sectores específicos, bicicleteadas con vecinales y otras instituciones como la comisaría del barrio, etc.

Para esto es muy importante que el Centro Deportivo Municipal sea una célula dentro del barrio donde se pueda contener a toda la comunidad del mismo, donde además se trabaje en red con todas las instituciones que están en el radio de alcance. Por lo que se propiciará la concurrencia de la población neuquina a la realización de actividades físicas en los barrios, con aportes de esta Subsecretaría; se incentivará la planificación de distintos tipos de eventos para trabajar en comunidad con la mayoría de instituciones que interactúan con el Centro Deportivo Municipal del barrio; como así también se optimizará el servicio deportivo que ofrece la Municipalidad de Neuquén para con la comunidad del barrio.

Esta actividad abarcará el periodo de Marzo a Diciembre, calculándose un estimado de 6000 beneficiarias/os, dentro de los cuales se incluyen a niñas, niños, jóvenes y adolescentes que van desde los 5 a los 19 años. Es por esto que nuestras metas principales serán las de beneficiar a más de 50 instituciones de la ciudad de Neuquén con la difusión de varias actividades en conjunto y con aporte de dinero para planificar las mismas; favorecer el servicio brindado a la comunidad neuquina implementando necesidades elementales para el trabajo en red con la comunidad; aportar dinero para compras de necesidades para el desarrollo de dichas actividades.

Esta partida presupuestaria dependerá directamente del programa Dirección y Coordinación Superior y su forma de implementación será arbitrada en cada ocasión por la Subsecretaría de Deportes y Competencias, favoreciendo el trabajo comunitario y social pretendido.

Activ./Obra: Centros Deportivos Municipales

Objetivos:

- ✓ Favorecer el acercamiento a la población de la ciudad de Neuquén, con presencia del personal de la Subsecretaría de Deportes y Competencias en los barrios neuquinos.
- ✓ Crear escuelas deportivas en toda la ciudad de Neuquén.
- ✓ Optimizar el servicio deportivo recreativo de los Centros Deportivos Municipales, con atención permanente a lo largo del año.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Subsecretario de Deportes y Competencias
Comisario de la Municipalidad de Neuquén



- ✓ Incrementar el servicio y oferta deportiva, en los Centros Deportivos Municipales ya creados.
- ✓ Mejorar la infraestructura existente propia y la externa.
- ✓ Mejorar la calidad del servicio deportivo.
- ✓ Construir infraestructura nueva propia.
- ✓ Asegurar la formación con perspectiva de género de las y los profesionales del deporte, de acuerdo con las y los profesionales del deporte, de acuerdo con las exigencias que establece la normativa legal vigente (Ley 27.499).

Metas:

- ✓ Alcanzar un total de 90 escuelas de variada iniciación deportiva, nucleando los 48 barrios de la ciudad y sus sectores de afluencias.
- ✓ Firmar convenios con 20 organismos afines de inserción comunitaria, como lo son: Ministerio de Deportes de Provincia, Concejo Provincial de Educación, Comisiones Vecinales, Parroquias, Organizaciones Intermedias y Clubes con miras de optimizar la infraestructura deportiva existente.
- ✓ Crear al menos 3 Centros Deportivos Nuevos.
- ✓ Asegurar a mujeres, hombres, chicos y chicas el beneficio de un igual acceso a las Instalaciones y a actividades deportivas y de tiempo libre.

Curso de Acción: Fomento y promoción de las actividades deportivas.

Memoria Descriptiva:

Los Juegos Deportivos Municipales, siguen constituyendo una alternativa para la participación popular, en una actividad deportiva organizada. Si bien, los márgenes de población ausentes a esta o cualquier otra expresión deportiva, son muy amplios, los Juegos Deportivos Municipales pretenden acotar esa brecha que determina un excesivo sedentarismo de la comunidad en general, en relación a la actividad física o deportiva habitual y sistemática.

Para concretar esta consolidación en forma definitiva, es necesario recuperar y fomentar el paulatino crecimiento de la participación, tanto en la cantidad como en la diversidad, a través de la ampliación del abanico de ofertas, para que otros segmentos de la población encuentren la o las actividades desde donde participar.

Unificar las expresiones deportivas de la ciudad, en un solo evento multitudinario, contenido en una organización articulada, a todas las actividades comunitarias, coordinado por la Subsecretaría de Deportes y Competencias de la Municipalidad de Neuquén, sintetiza la misión general de esta edición de los Juegos y de esta manera, retomar el espíritu impuesto, predominando el compartir sobre el competir, generando a través de ello, el juego limpio, respetando las reglas y a los participantes.

Los Juegos Deportivos Municipales, tienden entre otras cosas a colaborar en la formación de una persona íntegra, ayudar al desarrollo psicomotor y fomentar la calidad de vida a través de una actividad física, a una práctica deportiva y a una sana competencia, en busca de preparar al individuo, en un futuro, para exigencias mayores en lo deportivo, si así lo requiriera contribuyendo a la creatividad y a la personalidad.

Repercutiendo en una mejor calidad de vida, prevención en la salud y disminución de riesgo de enfermedades.


Cabe aclarar que esta actividad, es totalmente gratuita para todos los participantes, donde se les brinda refrigerio, cobertura de seguro, emergencia médica en caso de accidente como así también la organización de la competencia y la premiación.

Este evento, apunta a la atención de la gran masa poblacional, que por razones socio-económicas de carencia, no puede acceder a los clubes, asociaciones u otras instituciones deportivas, siendo este un claro indicador como atenuante de riesgo social como la droga, el alcohol, la delincuencia, ya que se aprovecha el tiempo libre en malos hábitos de competencias deportivas.

Los Juegos Deportivos Municipales, se encuentran en la planificación anual de las actividades deportivas de la Subsecretaría de Deportes y Competencias, como un fuerte motivador que moviliza el accionar de las diversas disciplinas deportivas, ya que estas concentran la tarea iniciada en cada clase, ofreciendo la posibilidad de competencia como medidor, puesta en práctica de la enseñanza y todo lo referido a la técnica específica, siendo también un disparador de nuevas estrategias pedagógicas para la superación.

Este programa se realiza todos los sábados dentro del periodo del mes de Abril al mes Noviembre. Alcanzando un estimado de 7000 beneficiarias/os, dentro de los cuales se incluyen a niñas, niños, jóvenes y adolescentes que van desde los 5 a los 19 años.

Dentro de la variedad de ofertas y propuestas que la Subsecretaría de Deportes y Competencias genera hacia la sociedad y en la búsqueda fundamentalmente del aprovechamiento y uso beneficioso del tiempo libre en actividades que recreen, diviertan y estimulen, se plantea una actividad denominada "ENCUENTROS DIA DE JORNADA INSTITUCIONAL", dentro de los días de jornadas institucionales, propiamente dichos, generadas por el consejo de


Dr. FERNANDO AUGUSTO CLOSS
Secretario de Deportes
Concejo Departamental de Neuquén
2014



educación en los establecimientos educativos de nivel primario, para el aprovechamiento de las acciones anteriormente mencionadas.

Los distintos centros deportivos municipales serán el núcleo sede del desarrollo de estas jornadas, siendo su utilización rotativa a los fines organizativos y promoviendo la difusión integral de los mismos hacia la comunidad.

Este programa beneficiará a 1200 niñas y niños, fundamentalmente de categorías promocionales, es decir, abarcando edades de 5 a 12 años, durante las jornadas institucionales en el periodo de Marzo a Noviembre, incentivando así, la utilización óptima del tiempo libre mediante juegos, formación física de base y deportes desarrollados en aproximadamente 8 instancias de actividad recreativa/pedagógica anual. Es por esto que nos planteamos objetivos como: fomentar el acceso gratuito a las/os niñas y niños de edad escolar a las actividades de los diferentes Centros Deportivos, en variados espacios y ambientes distribuidos en la ciudad e impulsar a la contención social mediante la ocupación óptima de su tiempo libre con actividades formativas-recreativas.

Además, desarrollaremos una actividad llamada "CONFLUENCIA DEPORTIVA", en esta, una vez finalizados los Juegos Deportivos Municipales, se procura dar continuidad, entre otras, a la contención del individuo en actividades sociales, a colaborar en la formación de una persona íntegra a través de una actividad física, la práctica deportiva y una sana competencia.

Esta actividad está basada en un torneo especialmente elaborado para los equipos campeones de los juegos deportivos municipales en las categorías sub 14 y sub 16 de fútbol masculino y U 15 y U 17 de vóley femenino y básquet masculino.

En esta instancia también la actividad es totalmente gratuita para todos los participantes donde se les continuará brindando la organización de la competencia y premiación.

Este evento apunta a la convocatoria general, fomentando así la participación de ciudades cercanas y adyacentes al alto valle como Plottier, Centenario y Cipolletti. Procurando la atención de este gran afluente poblacional de jóvenes que probablemente por razones socio-económicas de carencia no pueden acceder a los clubes. Asociaciones u otras instituciones deportivas siendo un claro indicador como atenuante de situaciones de riesgo social, ya que se aprovecha el tiempo libre, en sanos hábitos de práctica de actividades deportivas.

Esta iniciativa pretende ser desarrollada en el mes de Diciembre y se calcula un estimado de 300 beneficiarias/os, dentro de los cuales se incluyen jóvenes que corresponden a edades entre 13 y 17 años.

Al igual que en los casos anteriores, no planteamos objetivos específicos para estas actividades, estos son: fomentar la práctica de actividades deportivas en jóvenes, propiciando la integración social y el incentivo para mejorar la calidad de vida; estimular la realización de actividades en un ámbito de juego organizado e interactuando con otras localidades, incrementando la participación general; afianzar el torneo como evento deportivo masivo e integrador de todo el alto valle, siendo la ciudad de Neuquén su anfitrión; y continuar fomentando la participación juvenil en esta etapa del año.

Por último, y no menos importante, se dará lugar al subprograma "NEUQUEN CAPITAL DEL MINIDEPORTE".

El servicio recreativo que brinda nuestra Subsecretaría de Deportes y Competencias, tiene acción directa a través de los 12 Centros Deportivos Municipales que funcionan en el ejido de la ciudad de Neuquén. A los mismos asisten personas que van desde los 5 años hasta los 19 años. No obstante, en este programa queremos plasmar como prioridad la enseñanza en edades que van desde los 9 a los 12 años en lo que refiere al desarrollo del mini deporte.

Esta premisa o línea de acción la respetamos tanto en la enseñanza propiamente dicha de las disciplinas deportivas, ajustándonos a la etapa evolutiva de las/los beneficiarias/os como así también de la competencia respetando siempre la adecuación del deporte al niño y no a la inversa.

Esta situación, no siempre se ve reflejada en otros ámbitos o instituciones como clubes, ligas, etc., en donde la exigencia hacia el/la niño/a no es correspondida con sus necesidades biopsico-físicas. Por todo esto proponemos un espacio de juego acorde al/la niño/a, teniendo en cuenta las dimensiones de los campos de juego en cada uno de los deportes, la cantidad de jugadores, el tamaño de los elementos, altura de los arcos, altura de la red, tableros, tiempos de juegos acorde al esfuerzo que puede realizar y fundamentalmente evitando exacerbar la competencia entre otros.

¿Cómo lo logramos? No llevando tabla de posiciones, tanteador de partidos, donde no existe un solo ganador o campeón, sino que premiamos la participación.

Dicha experiencia y conocimiento, lo queremos plasmar dos viernes al mes desde Abril a Noviembre, en distintas sedes dependiendo del deporte que se va realizar. Para este programa estarán invitados todos los Centros Deportivos Municipales como así también instituciones de municipios cercanos y de la ciudad, con los cuales queremos compartir experiencias y permitimos un marco de debate e intercambios de ideas. De esta manera, se calcula un estimado de 1200 beneficiarias/os, comprendiendo niñas y niños que van desde los 9 a los 12 años de edad. Para esto, se intentará brindar un espacio de juego que contemple realidades y necesidades de los niños a través de una competencia sana y sin presiones; afianzar contenidos didáctico-pedagógicos en la enseñanza de las diferentes disciplinas deportivas que se desarrollan en los centros deportivos municipales; y favorecer la integración y vínculo con otras instituciones que contemplen objetivos a fines a los nuestros.

Activ./Obra: Juegos Deportivos Municipales

Objetivos:

DR. FERNANDO AUGUSTO GLOSS
Secretario de Legislación
Tercero del Poder Judicial de la Ciudad
Neuquén, 2011



- ✓ Afianzar la práctica de actividades deportivas en la comunidad, propiciando la integración social y el incentivo para mejorar la calidad de vida.
- ✓ Brindar un ámbito de competencias sistemático y organizado, incrementando la participación general.
- ✓ Alentar a patrocinadores para que apoyen el deporte femenino en su conjunto y los programas que potencien la práctica deportiva de las mujeres.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Consolidar los Juegos Deportivos Municipales como eventos deportivos recreativos de toda la comunidad de la ciudad de Neuquén Capital.
- ✓ Incentivar y revalorizar la participación de las instituciones y asociaciones civiles de nuestra ciudad.
- ✓ Incluir la perspectiva de género en las políticas de gestión de la actividad física y el deporte para garantizar la plena igualdad de acceso, participación y representación de las mujeres

Metas:

- ✓ Incorporar 15 nuevas instituciones y organizaciones deportivas en la participación.
- ✓ Incrementar en un 15% la participación comunitaria, respecto de años anteriores.
- ✓ Incrementar 3 o 4 disciplinas nuevas. (Disciplinas activas: Fútbol, Vóley, Básquet, E.F.I., Gimnasia Artística, Hockey, Patín Carrera, Taekwondo, Handball).
- ✓ Animar a mujeres, hombres, chicos y chicas a participar en igualdad en deportes y en actividades culturales, incluidas aquellas que tradicionalmente han sido consideradas principalmente como "femeninas" o "masculinas";
- ✓ Animar a asociaciones de actividad física, culturales y deportivas a promover actividades deportivas que critiquen una visión estereotipada de las mujeres y de los hombres.





Jurisdicción: Secretaría de Capacitación y Empleo

Servicio Administrativo: Secretaría de Capacitación y Empleo

Curso de Acción: Gerenciamiento de la Política de Capacitación y Empleo.

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Desarrollar políticas que faciliten la inserción de las y los trabajadores en el sector privado formal de la economía, mejorando la formación y capacitación laboral, apuntando a la equidad e igualdad de condiciones y posibilidades de empleabilidad. Promover la elaboración de proyectos tendientes a mejorar la calidad del empleo, las condiciones de trabajo y las relaciones laborales en general. Impulsar el desarrollo de la cultura de la economía social y de emprendimientos productivos viables, sustentables y generadores de ingresos.

Propiciar la construcción de un nuevo paradigma de desarrollo con inclusión social.

Promover el desarrollo de la agricultura urbana y la modernización en la ciudad de Neuquén en forma sustentable.

Facilitar espacios para el desarrollo de prácticas y estilos de vida saludable en base a la producción de alimentos sanos y de buena calidad. Acompañar y fortalecer a los pequeños productores para comercializar sus productos con las habilitaciones vigentes. Destacarse por el desarrollo de la agricultura urbana en la ciudad, celebrando convenios de trabajo estratégicos con diferentes organismos públicos y privados, orientados al desarrollo sustentable y sostenible de la región.

Metas:

Construir dos nuevas salas de elaboración de alimentos (productos regionales) con el equipamiento necesario para dinamizar y potenciar el desarrollo de la economía social local.

Celebrar un convenio de trabajo con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), para desarrollar capacitaciones continuas en la municipalidad y en la comunidad.

Construir distintos tipos de huertas en la ciudad de Neuquén, interpretando de forma idónea las necesidades del contexto familiar, social y ambiental.

Obtener productos con marca registrada para comerciar en el mercado.

Modernizar los programas para mejorar su impacto social.

Descentralizar las oficinas propias para llegar a diferentes puntos estratégicos del territorio y facilitar su desarrollo.

Jerarquizar el control y autorización de los productos elaborados en la sala según las normas vigentes.

Activ. /Obra: Transformación Productiva

Objetivos:

Llevar adelante los distintos programas y subprogramas del área "huertas agroecológicas", programa de compostaje de los residuos orgánicos domiciliarios, programa gestión de emprendimientos: "de la huerta a la góndola", con una fuerte mirada sobre la modernización y los tiempos que estamos viviendo, trabajando sobre los ejes que involucran directamente a las familias neuquinas como consumidores y así también a los emprendedores en fase inicial y a pequeños que ya comenzaron, con el fin de acompañar sus intenciones.

Obtener mediante la base de datos actuales, la actualización y simplificación de sus emprendimientos, a los efectos de ajustar en el caso que así lo requieran la optimización al máximo de los recursos, para un mejor aprovechamiento del mismo, acotando los procesos para lograr sustentabilidad en el corto plazo.

Mantener una conexión amplia con los distintos actores que le interese estar involucrados, para lograr una red de comunicación y actualización de las técnicas actuales y/o procedimientos vigentes para la comercialización o consumo del producto. -

Metas:

Lograr incorporación de productos innovadores

Articular con diferentes actores referentes del ecosistema emprendedor, generando alianzas estratégicas. Fomentar la transformación y modernización de emprendedores de la ciudad.

Brindar los espacios para aprovechar los recursos naturales que nos proporcione nuestro suelo Acompañar en el desarrollo de proyectos productivos en diferentes barrios de la Ciudad de Neuquén. Construcción de Huertas no tan convencionales

Lograr la clasificación y disposición de la totalidad de los residuos del área y abastecimiento de compost a la huerta institucional





Abordar cuestiones relacionadas a la inclusión social mediante la asistencia directa a proyectos productivos en su etapa inicial o en desarrollo logrando el fortalecimiento de los mismos.

Activ. /Obras: Desarrollo Productivo Local

Objetivos:

Nos proponemos para el año entrante, poder continuar con las capacitaciones en los diferentes barrios de la ciudad, profundizar para sumar cada vez más vecinos interesados al beneficio de aprender a cultivar sus alimentos, además de garantizar la entrega de semillas provenientes del trabajo conjunto con INTA a través del programa Pro Huerta.

Llevar adelante los distintos programas y subprogramas del área; preparación de abono orgánicos, manejo de plagas y enfermedades, cultivos protegidos, multiplicación de aromáticas, recolección y resguardo de semillas, estructuras verticales para cultivo, programa de jerarquización y puesta en valor de la Sala de Elaboración de Alimentos Municipal

Participar en distintas actividades que se desarrollan en la ciudad y otras localidades, relacionadas con la producción agroecológica y la alimentación saludable.

Promoción de actividades para lograr la incorporación de nuevos productores familiares, como así también incrementar el emprendedurismo agregando valor a través en nuestra sala de elaboración de alimentos municipal.

Lograr el diseño de la "marca propia" y del packaging de alimentos saludables. Con "sello identificatorio" que pueda ser incorporado por cada consumidor y asociado a "saludable" y de "calidad".

Lograr junto al área de bromatología, la elaboración de un "protocolo y sello de calidad", que incluya desde los procedimientos y controles que debe garantizarse en sala de elaboración, hasta los análisis a efectuar por el laboratorio, para dar garantía de un alto estándar de calidad e inocuidad a los productos.

Metas:

Brindar capacitación y asesoramiento a todos los interesados en incursionar en la agricultura. Acompañar en el desarrollo de proyectos productivos en diferentes barrios de la Ciudad de Neuquén.

Iniciar a lo largo del presente año el desarrollo de tres (3) Huertas Comunitarias, las cuales se podrían desarrollar ligadas a una institución, o un espacio de uso común que debiera reunir

Promover el uso de la Sala para atraer nuevos productos

Desde una perspectiva de género, se implementará el Programa de Uso Equitativo de la Sala de Elaboración, el cual además de garantizar el acceso igualitario a varones y mujeres para el uso productivo de la misma, brindará las herramientas necesarias (instrumentos, capacitaciones y acompañamiento técnico) para fortalecer los emprendimientos locales.



UN PEDAGOGO SOCIALISTA OJOS
Calle de la Libertad 1000
Neuquén - C.P. 8300 - Argentina
Tel: 0292 442 1111





Jurisdicción: Secretaría de Capacitación y Empleo

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Capacitación

Curso de Acción: Administración de Capacitación

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Capacitación fue creada en diciembre del 2019 siendo parte de la Secretaría de Capacitación y Empleo de la Municipalidad de Neuquén, con el objetivo de fomentar la formación permanente de los ciudadanos, incrementar y actualizar sus conocimientos para un mejor desarrollo.

En el transcurso del año 2020 nos hemos visto afectados a través de una pandemia COVID-19 a nivel, modificando las estructuras de trabajo. La mayor parte del año se han realizado capacitaciones de manera online con alto impacto en los ciudadanos, que han tenido que reinventarse para poder continuar dentro el mercado laboral. Desde la Subsecretaría hemos acompañado a los mismos a través de distintas capacitaciones adaptándonos a los cambios y necesidades de los ciudadanos.

Hemos acompañado a los adultos mayores en entrega de equipos informáticos a través del Programa + Simple cuyo fin es acercarles herramientas digitales que les facilite su vida cotidiana.

Activ./Obra: Dirección y Conducción Superior

Objetivos:

Desarrollar y ejecutar organizadamente las actividades y operaciones con el fin de tener las mejores decisiones para ejercer el control de los servicios brindados por la Subsecretaría, compromisos y obligaciones que nos posiciona como área de capacitación municipal por excelencia.

Metas:

Para el año 2021 las dos áreas de promoción formación profesional y terminalidad educativa deben estar integradas realizando acciones en conjunto.

Mantener un ambiente en que las personas trabajando en grupo alcancen con eficacia las metas y objetivos seleccionados.

Activ./Obra: Promoción Formación Profesional

Objetivos:

En el año 2020 hemos transitado una de las peores crisis económicas debido a la pandemia COVID-19, trayendo cambios que debemos adaptarnos y a un futuro distinto al que creíamos. En este marco debemos amoldarnos a la nueva realidad, ya que las capacitaciones a realizarse en ambientes cerrados han dejado de existir en el corto plazo y hemos comenzado a realizarlas de manera virtual. El gran desafío es poder llegar a la mayor cantidad de ciudadanos posibles y al sector más vulnerable de la sociedad, pudiendo generar oportunidades para todos.

Posicionarnos como Secretaria de Capacitación de la Municipalidad de Neuquén, reconocida a nivel nacional con amplia variedad de cursos gratuitos destinado a aquellas personas que se encuentren desocupadas, que deseen adquirir herramientas, ampliar sus conocimientos y que esté al alcance de toda la ciudadanía.

Metas:

Continuar con las aulas virtuales, poder llegar a la mayor población posible realizando cursos de capacitación en los NIDD (Red de Núcleos de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades) ubicados en diferentes barrios de la ciudad tales como Parque Industrial, Confluencia, Valentina Sur, Toma Norte y Villa Ceferino, donde los ciudadanos que no tengan acceso a la tecnología no pierdan la posibilidad de poder capacitarse. Además, armar sala de capacitación en la Municipalidad en la zona Centro y en el Oeste con cupos limitados de ingreso y con todos los protocolos dispuestos por Salud.

Activ./Obra: Terminalidad Educativa

Objetivos:

Hace muchos años que se están llevando a cabo modificaciones en el paradigma de las políticas de formación y empleo, orientándose a una vocación universalista. Las demandas laborales van cambiando y volviéndose más exigentes, así como también las instituciones de formación laboral. Desde la Subsecretaría de Capacitación vamos a estar acompañado a los ciudadanos a poder concluir sus estudios primarios y secundarios brindando apoyo en lo académicos, orientando y promoviendo la finalización de sus estudios para poder concluir en una formación laboral y acceder a un trabajo digno. Realizar acciones con el CPE, Área de Modernización de la Municipalidad de Neuquén finalizando secundario de manera online, etc.



Dr. FERNANDO VARGAS OCHOA
Secretaría de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén
Buenos Aires 1400



Metas:

Realizar un relevamiento de aquellas personas que han realizado las capacitaciones de la secretaria y de futuras capacitaciones e incentivar a la finalización de sus estudios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CALLE DEL COMERCIO 1000 - CIUDAD DE NEUQUÉN



Jurisdicción: Subsecretaría de Coordinación y Enlace

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Coordinación y Enlace

Curso de Acción: Gestión de Enlace

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Coordinación y Enlace fue creada en diciembre del 2019 con el objetivo de gestionar de forma estratégica e integrada las subsecretarías de capacitación, empleo, economía social y hábitos saludables, dependientes de la secretaría de conducción superior.

En el transcurso del año 2020 debido a la pandemia ocasionada por el covid-19 estuvo abocada a la gestión de los programas relacionados a la prevención participando también en el comité de crisis sanitaria.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos

Planificar junto a las subsecretarías de capacitación, empleo, economía social y hábitos saludables, los programas de acción orientados al cumplimiento de los objetivos proyectados, mediante un proceso evaluación y control para optimizar los recursos y mejorar la gestión de forma continua. Gestionar las capacidades del recurso humano brindando experiencia de desarrollo personal y laboral, mediante un plan de formación continua, logrando mayor calidad institucional y mejorando servicio a la ciudadanía. Gestionar e implementar las políticas públicas en la ciudad de Neuquén, atendiendo las necesidades de los sectores más vulnerables para ampliar sus capacidades socio productivas desde una perspectiva de género.

Metas

Gestionar el plan de comunicación estratégica a través de las redes sociales para llegar a 25.000 ciudadanos que serán beneficiados por los diferentes programas de acción de la secretaría.

Acondicionar y gestionar el desarrollo del Espacio Neuquén Emprende para fortalecer a las/os emprendedores a través de un acompañamiento personalizado.

Producir contenido audiovisual para visibilizar las acciones de los programas ejecutados.

Gestionar y operativizar las ferias del aniversario de la ciudad de Neuquén y del Espacio Neuquén Emprende para fortalecer y dinamizar la red de emprendedores socio productivos.

Alcanzar a los barrios más afectados por la pandemia con programas de acción que dinamicen y motoricen las actividades productivas de la zona, fortaleciendo la economía social, generando nuevas oportunidades de trabajo.

Desde una perspectiva de género se implementará el Programa Difusión y Concientización de los Derechos de la Mujer en diferentes organismos públicos y privados con material tipo folletería y cartelería, además de gacebos instalados en distintos puntos estratégicos de la ciudad de Neuquén, poniendo a disposición los servicios públicos vinculados a la atención de la mujer. El programa se ejecutará a cielo abierto con los elementos de higiene y protocolos de prevención necesarios por el covid-19.

Activ./Obra: Promoción de Eventos Especiales

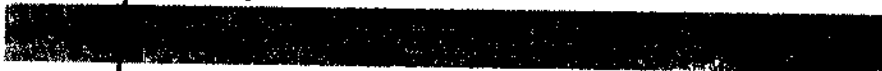
Objetivos

Organizar eventos vinculados a la promoción del empleo, el desarrollo de capacitaciones, la economía social y los hábitos saludables, en espacios institucionales a cielo abierto y cerrados, con los protocolos de prevención correspondientes, así como también en las redes sociales de la secretaría. Desarrollar un plan de comunicación estratégica en redes sociales para dar a conocer los servicios de la secretaría a la mayor cantidad de ciudadanos posibles. Producir material de difusión en distintos formatos (video, folletería, cartelería, tótems, banners, etc.) para visibilizar e implementar los programas de acción vinculados de la secretaría.

Metas

Promoción de Eventos Especiales. Mejorar en forma continua la implementación de los protocolos de prevención en los eventos especiales de la secretaría, destacándose por su eficiencia operativa. Brindar asesoramiento de calidad en los eventos, a través del recurso humano entrenado para atender al ciudadano. Construir una identidad de eventos, a través de los diferentes formatos comunicacionales, para el reconocimiento y posicionamiento de la secretaría en los diferentes espacios de promoción.

Se implementará el Programa de Encuentros de Mujeres para la Planificación Financiera de sus Emprendimientos, el mismo implican jornadas de trabajo articulado con referentes de distintas entidades financieras (bancos), en el



UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Consejo Directivo de la Ciudad
(Neuquén, 2020)



que además de poner a disposición los instrumentos y procedimientos para acceder a distintos tipos de créditos, se facilitaran charlas, mesas de negocios, exposiciones de productos de emprendimientos locales, desayuno y/o almuerzo.

Activ./Obra: Promoción de Actividades Productivas

Objetivos

Fortalecer las actividades comerciales relacionadas a las ferias municipales, generando nuevos espacios de comercialización en distintos puntos de la ciudad, dinamizando y creando nuevas oportunidades para el desarrollo de la economía social local. Acompañar a los emprendedores productivos que se encuentran en diferentes fases de maduración con asesoría y asistencia técnica, promoviendo de esta forma su integración en la cadena de valor en el circuito comercial local. Facilitar herramientas de trabajo para fortalecer los emprendimientos seleccionados.

Metas

Establecer una red de trabajo con las comisiones vecinales de diferentes barrios y organizaciones de la sociedad civil, para dinamizar el circuito de ferias y promover el desarrollo de la economía social local. Brindar herramientas, asesoramiento y seguimiento personalizado de los emprendedores productivos, para fortalecerlos en el diseño, planificación y actividad económica productiva. Poner en funcionamiento el Espacio Neuquén Emprende de la municipalidad, para ofrecer diferentes servicios a los emprendedores y fortalecer su actividad comercial. Formalizar las actividades comerciales de los emprendedores productivos con la finalidad de integrarlos a la cadena de valor de la economía regional y potenciar su desarrollo. Mejorar el servicio vinculado a las ferias municipales para que feriantes y consumidores contribuyan al sostenimiento de la economía social local.

A través del Programa Mujeres Líderes se identificará y reconocerá el rol que cumplen las mujeres en diferentes barrios de la ciudad de Neuquén, destacadas por su compromiso y trabajo social, a las cuales se les brindará oportunidades de capacitación en diferentes temáticas según sus necesidades personales y contextuales, y se le otorgará un presente simbólico en reconocimiento su labor.



Dr. FERNANDO AUGUSTO GLOSE
Secretario de Desarrollo
Corrección La Paz, Calle de la Ciudad
3100000



Jurisdicción: Secretaría de Capacitación y Empleo

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Hábitos Saludables

Curso de Acción: Promoción de Hábitos Saludables

Memoria Descriptiva: Gestión de acciones que beneficien la salud de la comunidad.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

- Optimizar procesos para la realización de acciones que contribuyan a promover hábitos saludables, con el fin de preservar y/o recuperar un buen estado de salud de la ciudadanía.
- Lograr un mayor alcance a través de procesos prácticos y accesibles para ofrecer al ciudadano actividades y conocimientos para aplicar a su vida cotidiana mejorando su calidad de vida según las necesidades y demanda de la población.
- Articular con entidades nacionales, provinciales y demás áreas municipales para tener un mayor alcance a la comunidad.
- **Aplicar perspectiva de género con la necesidad de reconocer las diferencias entre hombres y mujeres, de forma que los resultados y los riesgos pueden ser diferentes.**

Metas:

- Con el fin de prevenir riesgos que afecten la salud de la población se planifican acciones para brindar conocimientos acerca del cuidado y prevención de enfermedades, realizando programas tales como Prevenir está en tus manos, evitando el riesgo a padecer Enfermedades Crónicas no Transmisibles
- **Programas de prevención en la salud aplicando perspectiva de género para una mayor contención e igualdad en los ciudadanos y ciudadanas. Abordando cada tema de salud de manera que implique el trato específico para cada género, como ejemplo de esto se puede observar que en las enfermedades no transmisibles como afecciones cardíacas, hipertensión y diabetes no son los mismos síntomas, características y tratamientos en las mujeres como en los hombres.**
- Vinculación con referentes de nutrición de Provincia formando el CIAEN (Comisión Interinstitucional de Alimentación Escolar del Neuquén).
- Articulación con Dirección de Agricultura Urbana y Subsecretaría de Capacitación de la Municipalidad para realización de capacitaciones "Cultivando Salud" y "Canal Saludable".
- Relevamiento de necesidades y conocimientos de los ciudadanos a partir de encuestas y charlas con coordinadores vecinales de las diferentes estancias de desarrollo para luego crear acciones en base a dicha información.

Activ. /Obra: Orientación y Fomento de Hábitos

Objetivos:

- Promover actividades para la familia, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores brindando conocimientos de beneficios de la salud en las diferentes etapas y circunstancias de la vida.
- **Visibilizar las diferencias de género para promover transformaciones y equidad en los ciudadanos.**
- Fomentar hábitos saludables en eventos acercándonos a los lugares recorridos de la ciudad, facilitando el acceso a los ciudadanos a obtener conocimientos y herramientas para mejorar su salud.
- Orientar a la población ofreciendo normativas y conductas que establezcan como actuar en ciertas situaciones que se presenten que ponen en riesgo la salud de la población.
- Fomentar la realización de hábitos saludables dentro del ámbito laboral.



DR. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Subsecretario de Hábitos Saludables
Ministerio de Salud y Consumo
Neuquén



Metas:

- Realizar dinámicas que brinden aprendizaje de manera fácil y práctica sobre hábitos para una vida saludable, en contextos de eventos y actividades recreativas, tales como Cultivando Hábitos Saludables, Cuidarte está en tus manos, entre otros.
- Intervención psico-social a través de capacitaciones a adultos y niños promoviendo actividades relacionadas con el desarrollo integral de la familia, en estancias de desarrollo o espacios recorridos.
- **Creación de protocolos y manuales con perspectiva de género que orienten a la comunidad a un mejor estado de salud o prevenir riesgos que la afectan, tales como protocolo para ferias, protocolo para cocina de dirección de Agricultura Urbana, Manual de manipulación de Alimentos para feriantes y cocina municipal. La aplicación de perspectiva de género en estas actividades es importante desde el punto de vista que las mujeres muchas veces son sobrecargadas con esfuerzos para su cuerpo que a largo plazo traen problemas crónicos. Los cuales se pueden prevenir con trabajo conjunto con los hombres. Informar sobre los problemas al manipular peso en exceso y malas posturas en el trabajo.**
- Brindar conocimientos y prácticas a tener en cuenta dentro del trabajo a través del programa Hábitos saludables en el Ámbito Laboral.

Activ. /Obra: Difusión y Promoción Saludable

Objetivos:

- **Generar acciones de promoción y difusión de las medidas de prevención sanitarias incluyendo la diversidad y perspectiva de género.**
- Proporcionar los medios a la ciudadanía para la incorporación de hábitos saludables obteniendo salud psico físico emocional.
- Concientizar sobre la importancia de campañas de salud para lograr participación y adhesión de los ciudadanos y ciudadanas.
- Sensibilizar a la población sobre la problemática de diferentes enfermedades según calendario de efemérides.
- Fomentar el cuidado entre todos y todas para lograr mayor conciencia social.

Metas:

- Realización de placas y material digital basado en el calendario de efemérides con el fin de concientizar a la población sobre distintas enfermedades y destacar y valorar al personal de salud.
- Realizar y utilizar material con información didáctica en donde se vea plasmado por igual el mensaje para hombres y para mujeres, abordando los temas con mayor inclusión mostrando como una misma enfermedad afecta de diferente manera a hombres y a mujeres.
- Creación de contenido digital para redes sociales y cartelería para informar y concientizar sobre los cuidados, factores protectores y riesgos para la salud a tener en cuenta en prevención de enfermedades, como el programa "Cuidarte está en tus manos".
- Creación de una aplicación para celular y Tablet "App Neuquén Saludable" donde el ciudadano pueda acceder de forma inmediata a contenido didáctico para aprender sobre hábitos saludables, como así también tener un seguimiento personal de los cambios que va generando para mejorar su salud.
- Motivar a la comunidad a tener una vida activa, alimentación saludable y hábitos adecuados para mejorar su salud a través de contenido digital y cartelería, tales como beneficios de andar en bici, técnicas de ergometría, higiene bucodental, lactancia materna, entre otros.
- Creación de un mapa con puntos de ubicación que ofrece la ciudad para realizar actividades que fomenten a mejorar la salud, que pueda ser visto en la página web de la Municipalidad y en redes sociales, en el marco del programa "Mi ciudad me hace bien".





Jurisdicción: Secretaría de Capacitación y Empleo

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Empleo

Curso de Acción: Promoción de empleo

Memoria Descriptiva:

Durante este primer año de gestión se avanzó en el desarrollo y puesta en funcionamiento de la Plataforma Digital de Empleo. Fueron generadas campañas de comunicación en las redes institucionales de la Subsecretaría de Empleo, con el objetivo de aumentar el volumen de perfiles ingresados a la PDE, que actualmente promedia los 2500 CV's ingresados. Se realizó un video institucional con testimoniales que dan cuenta de la funcionalidad para ingreso y contratación de personal mediante la Plataforma Digital de Empleo.

En base a este volumen heterogéneo de perfiles ingresados, se generaron vínculos con distintas empresas, comercios, Pymes y demás empleadores, quienes ingresaron personal y/o están evaluando futuras incorporaciones. Se articuló con la Secretaría de Modernización para mejorar la funcionalidad de la Plataforma Digital de Empleo, en base a sugerencias de quienes son empleadores, para que pueda ser un instrumento de fácil acceso y utilidad al momento de consultar los perfiles y evaluar posibilidades de ingreso. Se generó la campaña de comunicación apuntado a empleadores, bajo el nombre Plataforma Digital de Empleo Empresas.

Con la Agencia Territorial dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación se mantuvo vínculo permanente en función de la actualización de los programas de empleo con financiamiento nacional. Se generaron las convocatorias a los mismos, así como también al Curso de Introducción al Trabajo, que se desarrolló durante los meses de junio, julio y agosto y fue llevado adelante por la Subsecretaría de Empleo.

En referencia a los programas de empleo con financiamiento nacional, de las convocatorias realizadas se obtuvo como resultado la incorporación efectiva de más 20 postulantes en el marco del Programa de Entrenamiento Para el Trabajo, y al momento de la realización de este informe se tiene conocimiento sobre evaluaciones que están realizándose para futuras incorporaciones, así como también nuevas campañas de convocatoria en las redes institucionales de la Subsecretaría. Se están planificando también las acciones a instrumentar para los meses siguientes referidas al Programa de Empleo Independiente. En referencia a este último dispositivo, se conformó una mesa inter institucional de ambos organismos junto a ANSES, con el objetivo de acordar criterios, pautas y dinámicas para la atención y los circuitos administrativos referidos a quienes soliciten el Seguro por Desempleo y posterior ingreso al Programa de Empleo Independiente.

Con la Subsecretaría de Capacitación se llevaron adelante dos talleres online orientados a jóvenes de 18 a 24 años, con el objetivo de que incorporen herramientas que puedan mejorar y potenciar sus búsquedas laborales. Actualmente se están gestionando capacitaciones que fueron solicitadas especialmente por comercios.

Se articuló también con el Ecosistema Emprendedor Alto Valle, lo cual permitió la realización de 4 encuentros online de manera abierta, enfocados en las herramientas digitales para potenciar emprendimientos. Con el Centro de Empleados de Comercio se inició un ciclo de formación especialmente apuntado a capacitar futuras 30 cajeras y cajeros de comercios y supermercados de nuestra ciudad.

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior. Programa de Fortalecimiento del Empleo.

Objetivos:

Instrumentar estrategias activas de promoción y fortalecimiento del empleo a través de la elaboración y propuesta de proyectos tendientes a mejorar la calidad e incremento de los puestos de trabajo en la Ciudad de Neuquén.

Metas:

Trabajar de manera articulada con empresas, PyMES y comercios ya establecidos; brindar capacitaciones internas que mejoren la calidad del servicio que prestan. **Generar talleres de sensibilización que favorezcan la contratación e inserción laboral de personas con discapacidad, el cumplimiento del cupo laboral trans, y de madres que sean sostén de familia.** Impulsar las acciones tendientes al cumplimiento de objetivos metas elaboradas por organismos internacionales como ONU y OIT.

Activ. /Obra: Promoción de empleo local. Programa de Generación y Mejoramiento de las Capacidades

[Redacted signature area]

WALTER BARRAGANO OLIVERO
Subsecretario de Empleo
Secretaría de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén





Objetivos:

Coordinar actividades en conjunto entre cooperativas, empresas y organizaciones del tercer sector para mejorar capacidades de proyectos cooperativos tendientes a que se inserten como prestadores de servicios en el mercado de trabajo.

Metas:

Brindar instancias de capacitación en oficios, generación de acciones y alianzas con empresas -mediante responsabilidad social empresaria- que faciliten herramientas de trabajo y los medios necesarios para que cooperativas ya conformadas puedan ofrecer servicios. **Se trabajará especialmente con la cooperativa Coopmineu conformada íntegramente por mujeres, para que mejoren las conexiones eléctricas en asentamientos urbanos.**

Activ. /Obra: Apoyatura y Logística. Plataforma Digital de Empleo

Objetivos:

Articular con empresas, Pymes y comercios para ampliar y garantizar la igualdad de oportunidades laborales; generar convenios con universidades e instituciones educativas de nivel terciario para aumentar el número de perfiles profesionales en la PDE.

Metas:

Continuar con capacitaciones para quienes ya tengan perfil generado en la PDE, referidas a oficios, cursos que permitan mejorar las condiciones de empleabilidad, o vinculados a finalización de estudios. Generar campañas de difusión que aumenten el volumen de perfiles en la PDE tanto de vecinas y vecinos en situación de búsqueda laboral activa, como de empleadores que requieran de acceso a estos perfiles para cubrir puestos de trabajo. Se impulsará la sanción de ordenanzas municipales y proyectos de ley que incentiven la contratación de mujeres sostén de familia y el cumplimiento del cupo laboral trans mediante beneficios impositivos a quienes lo efectivicen.





Jurisdicción: Secretaría de Capacitación y Empleo

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Economía Social

Curso de Acción: Gestión de la Economía Social

Memoria Descriptiva:

Potenciar los espacios de comercialización para los actores de la economía social, regularizar y reglamentar las ferias que se van desarrollando en los espacios públicos. Proponer acciones de desarrollo emprendedor en el sector de agricultura urbana. Fomentar el auto abastecimiento de productos agrícolas sustentables, como también la importancia del consumo de alimentos sanos. Asesoramiento para emprendedores en planes de negocios, armados de proyectos, capacitaciones para mejorar su competitividad y financiamiento para sus proyectos. Diagnosticar los diferentes sectores económicos y laborales de la ciudad, analizar y buscar nuevos nichos de mercados para nuestros emprendedores. **Fomentar los entramados productivos, formando mesas de diálogo con los diferentes actores de la economía social.**

Activ. /Obra: Dirección y Conducción Superior

Objetivos:

Potenciar los Espacios de comercialización para emprendedores.

El área de Economía Social es el órgano que controla las diferentes ferias que existen en la ciudad. Desde la dirección se mantiene una activa comunicación con las comisiones organizadoras de cada feria con el fin de poder **establecer criterios, sanciones y reglamentos internos que lleven a un mejor funcionamiento**, evitando situaciones problemáticas.

Los rubros y la cantidad de feriantes varían según la zona donde está situada la feria, algunas son de gran tamaño y otras cuentan con menos feriantes. Contamos con un total aproximado de 1600 puestos distribuidos en diferentes lugares de la ciudad, realizándose las mismas de martes a domingo. Siendo las siguientes:

FERIA PARQUE CENTRAL: [ubicada en el Parque Central] cuenta con un total de 500 puestos, funciona el día sábado de 7 a 15 horas.

FERIA VILLA CEFERINO: (ubicada en calle combate de San Lorenzo) cuenta con un total de 80 feriantes, funciona los días martes y domingos de 8 a 15 horas.

FERIA NOVELLA Y RACEDO: cuenta con un total de 160 feriantes, funciona los días viernes y sábados de 8 a 15 hs.

FERIA UNION DE MAYO: (Ubicada en Plaza de Boca) cuenta con un total de 800 feriantes, funciona el día domingo de 7 a 15 horas.

Metas:

Hacer cumplir los deberes y obligaciones de los feriantes, conforme lo establece la Ordenanza Municipal 12587, realizando la entrega a cada uno de los feriantes de la ordenanza Municipal.

Realizar el relevamiento completo de todas las ferias para optimizar el funcionamiento de cada una de ellas y además crear un vínculo con el feriante para conocer las opiniones de los mismos.

Mantener el sentido de equidad e igualdad con todos los feriantes.

Reordenar y reorganizar las ferias que se encuentran en lugares no habilitados, además reubicar a los manteros.

Trabajar conjuntamente con la coordinación de la feria conforme a la normativa vigente

Organizar el cuerpo de Inspectores Municipales para brindar un mejor funcionamiento de las ferias, trabajando en conjunto con el área de Tránsito, Comercio y Bromatología. Efectuar y ejecutar el cumplimiento de las elecciones que se realizarán cada 2 años, acorde a lo establecido en la Ordenanza Municipal 12587.

Efectuar y ejecutar el cumplimiento de la presentación del **balance trimestral** correspondiente a cargo de la comisión de ferias.

Proponer un proyecto de ordenanza de ferias municipales, contemplando las nuevas necesidades del sector y proyecte acciones de promoción de los actores de la economía social.

[Redacted signature area]

Dr. ESTEBAN AUGUSTO CLOSS
Subsecretario de Economía Social
Secretaría de Capacitación y Empleo





Activ. /Obra: Gestión de Inversiones Financieras

Objetivos:

Se buscar fortalecer con herramientas conceptuales y prácticas el sector de nuevas pymes que están en proceso de crecimiento y cambio cuantitativo de sus ventas. Se busca generar nuevos empresarios con conciencia social y ambiental. Ofrecer herramientas financieras de orden municipal o nacional para emprendedores que quieren iniciar su empresa o que quieren consolidar su proyecto. Se creará un programa de asistencia técnica permanente para resolver problemas diarios de emprendedores y actores de la economía social que requieran guía en sus primeros pasos.

Metas:

Establecer un espacio de destinado exclusivamente a la generación de cultura emprendedora. Donde el emprendedor cuente con herramientas para fortalecer su idea de negocio como así también sus aptitudes en el ecosistema emprendedor.

Diseño de "marca propia" y del packaging de alimentos saludables para emprendimientos con productos específicos. Con SELLO IDENTIFICATORIO que pueda ser incorporado por cada consumidor y asociado a SALUDABLE y DE CALIDAD. Comprende la impresión y distribución de folletería y cartelería en lugares estratégicos.

Elaboración de un protocolo de incubación de proyectos de interés para la ciudad. Se fortalecerán áreas de la economía local con potencial y generadora de trabajo. Como así también se incubaron proyectos creativos y de base tecnológica.

La Casa del Emprendedor firmará convenios con los organismos nacionales y provinciales, para fomentar el financiamiento de proyectos y planes de negocios. Se realizarán capacitaciones vía online para emprendedores según su desarrollo del proyecto. Será todas las semanas y estarán destinada a las áreas de comercialización, liderazgo, modelo canvas, diseño y redes sociales, emprendimientos digitales y administración financiera.

Activ. /Obra: Fortalecimiento Economía Social

Objetivos:

Se fomentará y se creará líneas de financiamiento municipal y se administrará fondos nacionales destinados a financiar proyectos productivos. También se administra la ordenanza N° 8234 del FOMEPE para otorgar créditos a emprendedores. Se articula con el Ministerio de Desarrollo Productivo las líneas Fondo Semilla y Pac Emprendedor para que empresas y emprendedores Neuquinos accedan a estas líneas de fortalecimiento a la competitividad.

Diagnosticar y realizar informes sobre el mercado laboral y económico de la ciudad de Neuquén, se realizará investigación de mercados y proyecciones de productos y servicios. Todos los informes son de información pública y gratuita para que los emprendedores puedan tomar decisiones en sus proyectos en base a datos que el Estado municipal pueda proporcionarles. Los mismos se encontrarán en la página web de la municipalidad o en las oficinas del Área de Desarrollo Local. También se fomentará la participación civil de las organizaciones que tienen como objetivo desarrollar la actividad productiva, social y económica de la ciudad. Se intenta generar convenios y trabajos en conjunto para fomentar el espíritu solidario y emprendedor. Se formará la mesa de economía social con todos los actores públicos y privados que tengan como objetivo principal potenciar y desarrollar entramados socio productivos. La importancia de sumar sinergia radica en ser más eficiente en los recursos y eficaz en su implementación.

También se generarán patrones culturales para favorecer la equidad entre géneros y sensibilizar sobre la importancia del rol de la mujer en la sociedad.

Metas:

Desarrollo de talleres para emprendedores, que son los siguientes:

Taller de elaboración Plan de Negocios.

Taller de Aprendiendo a Emprender.

Taller de Costos para emprendedores.

Taller de Gestión de Emprendimientos para el Programa Primeros Pasos.

PIEE: Programa de Inversión Empresarial para Emprendedores.

Resumen: Es un programa para incentivar la inversión de emprendedores en maquinarias, materia primas y costos de instalación de equipos para sus proyectos. También contempla subsidios de tasas y el armado de la tarjeta del emprendedor.

Programa Concurso de Planes de Negocios.

Resumen: Se trata de premiar el esfuerzo emprendedor, la estrategia y la planificación de la idea de negocios. Implementación de la ordenanza de financiamiento para emprendedores FOMEPE.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Municipalidad de Neuquén
Calle Corrientes 1000, Neuquén
C.P. 5700





Implementar el Programa Local de Emprendimientos Neuquinos PROLEN

Con el objetivo de promover el desarrollo de los emprendimientos productivos. Brindar el financiamiento con potencial de crecimiento, fomentando de esta manera sus ventas.

Efectuar el proyecto de ordenanza de Financiamiento para Mujeres víctima de violencia.

Articular financiación nacional con los programas Fondo Semilla y Argentina Hace del Estado Nacional. Consultoría de Asistencia técnica al emprendedor. Es un programa de apoyo técnico y práctico para el emprendedor, con un subprograma de mentoría para acompañar en sus primeros pasos.

Crear un sistema de información municipal, denominada observatorio económico y laboral. Actualizar los datos según último censo nacional del Centro de Estadística Municipal.

Informe sobre Actividades Rurales en la Ciudad de Neuquén.

Se presentarán las diferentes actividades rurales, como también las formas de comercialización. Se identificarán las zonas productivas de la ciudad. Y como son las actividades rurales se concentran en la tenencia de animales de granja y huertas familiares. Actualización de datos del Informe sobre desocupación en la ciudad de Neuquén

Se actualizarán datos sobre el empleo por sector económico y algunas características de los desocupados. Elaborado en base a datos de la EPH y del registro nacional de actividades industriales.

Informe de las actividades de los Emprendedores de la ciudad. Realizar el diagnóstico sobre el sector de la economía social. Cómo impacta en la economía de la ciudad, las actividades de emprendedores en formación. Cuáles son las actividades principales que eligen los emprendedores. Y que impacto tienen las organizaciones de Microcrédito de la ciudad en el desarrollo de este sector.

Institucionalizar la mesa de economía social, con los actores que potencien el sector socio productivo de la ciudad.

Propiciar encuentros del ecosistema emprendedor, a través de las instituciones provinciales y nacionales.

Realizar convenios con instituciones educativas que promuevan recurso humano que fomenten el desarrollo económico local.

Realizar marcas colectivas en conjunto con el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, para los sectores asociativos de la ciudad que promuevan bienes y servicios.

Realizar convenios con las empresas hoteles y supermercados para instalar en sus superficies comerciales muestrarios de los productos de emprendedores locales.

Institucionalizar el registro de emprendedores y actores locales que trabajan en la economía social.



Dr. ROBERTO AUGUSTO CLOSS

Intendente Municipal

Comodoro Rivadavia, Neuquén, Ciudad

2014



Jurisdicción: Secretaría de Modernización

Servicio Administrativo: Secretaria de Modernización

Curso de Acción: Modernización Ciencia y Tecnología

Activ./Obra: Coordinación Superior

Objetivos:

Hacer de Neuquén una ciudad Inteligente, más confiable, amigable y cercana al vecino.
Fortalecer la capacidad institucional con el fin de modernizar y eficientizar los servicios brindados por el estado a la comunidad.
Colaborar en la implementación de políticas de transparencia.

Metas:

Poner en marcha procesos, registros, documentos y archivos electrónicos.
Impulsar Leyes y Ordenanzas acordes a la nueva realidad de las Smarts Cities.
Actualización de procesos tecnológicos y administrativos, teniendo en cuenta la capacitación y valoración del capital humano.
Incorporar herramientas informáticas que mejoren las tareas de tramitación, eliminando traslados, ahorrando espacio de almacenamiento de la documentación.
Generar espacios de interacción para el encuentro de los distintos sectores relacionados con la innovación y las nuevas tecnologías.
Implementar una aplicación que permita al ciudadano gestionar información de manera rápida y sencilla.
Promover e implementar la despapelización municipal.



10 FEBRERO 2019
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN



Jurisdicción: Secretaría de Modernización del Estado

Servicio de Administrativo: Subsecretaría de Modernización

Curso Acción: Modernización Ciencia y Tecnología

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Impulsar el Gobierno Abierto en el ámbito municipal, el cual consiste en un proceso de transformación del Estado que promueve la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración.

Promover el principio de apertura en todos los procesos del Estado, para garantizar la transparencia como uno de los pilares del Gobierno Abierto.

Intensificar el uso eficiente de los recursos de la administración pública municipal, para que ésta se encamine hacia una gestión inteligente.

Trabajar en la erradicación de la creencia social que caratula a la mujer como conductora poco calificada, a partir de la concientización y la capacitación responsable.

A través del Desarrollo del Proyecto educación vial digital en ETON Trabajar en la erradicación de la creencia social que caratula a la mujer como conductora poco calificada, a partir de la concientización y la capacitación responsable.

Metas:

Brindar información sobre las políticas públicas al conjunto de la ciudadanía, a partir de la generación de fuentes de datos a las que sea posible acceder fácilmente de forma completa, abierta, oportuna y gratuita.

Desarrollar herramientas de transparencia activa a los ciudadanos con información relevante.

Propiciar la apertura de datos públicos que haga posible el libre acceso a bases de datos en formatos reutilizables, para ser procesados y analizados por los usuarios.

Contribuir a la visualización permanente de las políticas públicas.

Digitalizar la información del personal municipal.



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario de Modernización
Concepto de Modernización de la Gestión
2018



Jurisdicción: Secretaría de Modernización del Estado

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Ciencia y Tecnología

Curso de Acción: Modernización Ciencia y Tecnología

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Municipio.

La supervisión y coordinación de las distintas áreas de la subsecretaría, para lograr excelencia en productos de software y procesos.

Colaborar en propuestas de modernización que permitan fortalecer la capacidad del municipio para dar respuesta a problemas sociales, ambientales, culturales, y sectoriales prioritarios.

Brindar asistencia en los procesos personales y familiares de construcción de las identidades diversas, contención y ayuda a las personas pertenecientes al colectivo L.G.B.T.I.+ , así como orientación en casos de discriminación y/o violencia por orientación sexual y/o identidad de género.

La subsecretaría de Ciencia y Tecnología tendrá como funciones asistir en la elaboración y diseño de políticas públicas en ciencia y Tecnología con perspectiva de género, así como monitorear y evaluar políticas y prácticas científicas y tecnológicas, y elaborar propuestas y recomendaciones que promuevan la incorporación de la igualdad de géneros en las mismas, además de generar acciones de comunicación para la igualdad.

Metas:

Mantenimiento del parque informático de todo el municipio

Mantenimiento de redes para la comunicación entre las distintas áreas y la ciudadanía

Desarrollar herramientas que colaboren a una mejor organización municipal

Desarrollar herramientas que permitan al ciudadano acceder a sus trámites en forma online.

Mejorar el portal web del ciudadano para tener todos los trámites y consultas de una forma rápida y accesible.

Incorporar casilla electrónica para notificaciones generales tanto al empleado como al ciudadano.

Desde esta subsecretaría se realizará un desarrollo para obtener datos estadísticos para su posterior análisis.

Colaborando de ésta manera a evaluar situaciones de discriminación, violencia por orientación sexual o identidad de género para luego tomar decisiones que ayuden a la personas que se encuentran bajo éstas condiciones.



Dr. FERNANDO AUGUSTO CLOSS
Subsecretario de Ciencia y Tecnología
Municipalidad de Neuquén





Jurisdicción: Secretaría de Modernización

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Innovación

Curso de Acción: Modernización, Innovación y Desarrollo

Memoria Descriptiva:

Este plan de trabajo para el año 2021 está dirigido por dos líneas estratégicas:

Desarrollo de un **Gobierno Inteligente** identificando y cuantificando los recursos para su aprovechamiento eficiente dentro del ejido municipal. Brindando servicios de calidad a partir de la simplificación y desburocratización.

Como segunda estrategia referimos al **Gobierno Sustentable**, tal que a partir de los ODS demarcan el camino de nuestro actual gobierno. Para ello, como modelo de trabajo inicial, referiremos al dominio del Ambiente y el Desarrollo sustentable y la Energía.

Por otro lado, siguiendo los lineamientos nacionales y compartiendo la línea de trabajo bajo la estrategia de **Desarrollo Institucional**, los esfuerzos se enfocarán a promover el fortalecimiento del sistema científico-tecnológico, imprescindible para poder encarar acciones para la generación de conocimiento con la solución de necesidades productivas y sociales. A partir de allí, las líneas de investigación se trazan para descubrir, seleccionar, prototipar, probar, monitorear y validar información lograda para obtener valor. El trabajo es multidisciplinario y tiene impacto transversal al gobierno municipal, la ciudadanía y la empresa.

Respecto el segundo lineamiento nacional basado en la estrategia de **Focalización**, también orientamos nuestros esfuerzos y capacidades promoviendo el trabajo científico y tecnológico al desarrollo de sectores productivos y sociales a partir de la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.

En función de todo esto las líneas de trabajo presentadas para el año 2021 y sobre las cuales se sustenta el pedido de presupuesto son las siguientes:

1. RedIoT
2. Big Data
3. Observatorio Tecnológico
4. Eficiencia Energética
5. Gobierno Electrónico
6. Educación

Realizando un mapeo con los ODS1 referidos previamente podemos decir que dichas líneas de trabajo permitan cumplir en alguna medida 11 de los 17 ODS que dirigen las políticas públicas de gobierno internacionales para un gobierno sustentable.

Esto evidencia la sanidad de la propuesta, en pos de entender el valor y las necesidades sociales, económicas y de servicios que nuestro municipio requiere para el aprovechamiento eficiente de los recursos en pos de lograr una ciudad inteligente.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

O1: Dotar a la ciudad de una red de monitoreo medioambiental LoraWan para los medios agua y aire (calidad de aire y ruido) y otros usos que surjan de la exploración e investigación de proyectos de innovación de la comunidad.

O2: Dar tratamiento a grandes cantidades de datos distribuidos y provenientes de diferentes fuentes, redes y formatos para la obtención de información de valor para el municipio, ciudadanía, empresa y otros gobiernos.

O3: Habilitar espacios virtuales y físicos para el muestreo y análisis de datos para la identificación de información de valor.

O4: Realizar investigación, análisis y prácticas preliminares de muy baja escala en el uso eficiente de la energía en edificios públicos.

O5: Realizar prácticas de gobierno electrónico que permitan entender e identificar procesos de valor, desburocratizar y desburocratizar, en pos de lograr conciencia y conocimiento para la elaboración de un plan de gobierno electrónico.

O6: Permitir aprendizaje continuo en el tratamiento de nuevas tecnologías en gobierno haciendo transferencia a organismos formadores como sustento basal de las economías sociales, la inclusión de la mano de conocimiento y la transferencia tecnológica.

Metas:

Red IoT (O1):

1. Instalación de 6 gateways propios en el ejido municipal
2. Instalar un conjunto de sensores de diferentes calidades de productos para el sensado de variables en el medio agua, calidad de aire y ruido en el ejido municipal y conectarlos a la red.
3. Implementar un sistema de monitoreo de dispositivos de la red.





Big Data (O2)

1. Elaboración de tableros de control medioambientales con indicadores que disparen protocolos de acción.
2. Elaboración de tableros de control para el monitoreo de datos referido a uso de redes IoT.

Observatorio Tecnológico (O3)

4. Creación del Observatorio Tecnológico, como espacio físico y web.
5. Colaborar en los procesos de concientización sobre el cuidado del medio ambiente y la gestión de los recursos energéticos.
6. Finalizar el proyecto DETEM.

Eficiencia Energética (O4)

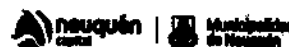
7. Medir uso de energía lumínica y para calefacción en instalación tradicional y comparar con instalaciones eficientes en el uso de la energía.
8. Evaluar la relación costo beneficio lograda y estimar potencial mejora a mediana escala.
9. Disminuir el consumo energético mediante la incorporación de tecnología en Palacio Municipal.

Gobierno electrónico (O5)

10. Identificar, definir mejoras e implementar procesos internos al municipio para implementación de firma digital y despapelización.
11. Identificar, definir mejoras e implementarlas sobre procesos G2C, G2E y G2G para simplificación de trámites.
12. Identificar a partir de los procesos mejorados otros procesos push que mejoren la simplificación de trámites.
13. Incorporar tecnología que aumente la eficiencia en los servicios públicos.
14. Adquirir prácticas de tecnología social que permitan la transferencia de conocimiento y capacitación interna.
15. Realizar programas de capacitación interna a nivel municipal que facilite la introducción a las nuevas soluciones y tecnologías de firma digital.

Educación (O6)

16. Dar respuesta a demandas de sectores formativos de la comunidad mediante pasantías y tutorías de estudiantes.
17. Realizar convocatorias de participación para difusión y promoción de los saberes, intercambio cultural y desarrollo formativo.
18. Realizar programas de capacitación en escuelas de enseñanza media y universidades para la transferencia tecnológica y promoción del conocimiento en tecnologías de IoT y Big Data.
19. Publicación de información y datos medioambientales en plataformas nacionales e internacionales



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOCS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
2019



Jurisdicción: **Secretaría de Turismo y Desarrollo Social**

Servicio Administrativo: **Secretaría de Turismo y Desarrollo Social**

Curso de Acción: Promoción y difusión del Turismo y Desarrollo Social

Memoria Descriptiva:

La Secretaría de Turismo y Desarrollo Social lleve a cabo programas destinados a la promoción y asistencia social orientados al desarrollo integral humano y a la atención y reducción de situaciones de vulnerabilidad social e inequidad con el objeto de lograr la integración y la igualdad de oportunidades. En tal sentido, la actividad turística, entre otras, representa una estrategia eficaz para la inclusión y la disminución de los niveles de pobreza ya que existe una relación directa entre desarrollo turístico y desarrollo local, por lo que, desde la Secretaría se impulsan políticas que promuevan su crecimiento y que posicionen a la ciudad de Neuquén como uno de los principales destinos turísticos de la región y de la Nación.


Desde la perspectiva de género su misión se centra en la protección de los derechos de las mujeres bajo los principios de equidad e igualdad a través del fomento de programas que aseguren el cumplimiento pleno de todos sus derechos.

La Secretaría de Turismo y Desarrollo Social Municipal, desde sus propósitos fundamentales de fortalecer las capacidades humanas y colectivas y la promoción de los derechos de los sectores más vulnerables para una vida plena y en ejercicio de los mismos, y con la perspectiva de género como eje transversal que promueva una mirada reflexiva sobre las prácticas cotidianas familiares y comunitarias, basada en la igualdad de oportunidades

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

- ▲ Lograr a través del diseño y ejecución de una Política Pública Municipal, la contención, promoción y asistencia para el desarrollo de las capacidades de las personas de la ciudad de Neuquén, en el pleno uso de sus oportunidades en la vida comunitaria.
- ▲ Coordinar y gestionar recursos con entidades del orden nacional y provincial, para llevar a cabo programas de promoción y protección social
- ▲ Implementar y desarrollar políticas sociales para la prevención, promoción, intervención y asistencia a la población vulnerable.
- ▲ Coordinar las acciones orientadas al desarrollo de la juventud, en el marco de la implementación de las Políticas Públicas.
- ▲ Lograr a través del diseño y ejecución de una Política Pública Municipal, la contención, promoción y asistencia para el desarrollo de las capacidades de las personas de la ciudad de Neuquén, en el pleno uso de sus oportunidades en la vida comunitaria.
- ▲ Contener diversas necesidades materiales específicas que por diferentes situaciones de vulnerabilidad estructural, se presentan temporalmente y/o inesperadamente en sectores de la población de la Ciudad de Neuquén.
- ▲ Fortalecer y articular intra e interinstitucionalmente la gestión de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social.
- ▲ Contribuir a mejorar las oportunidades de inclusión social de las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica de la Ciudad de Neuquén.
- ▲ Contribuir a la contención alimentaria de familias con hijos y/o hijas menores de 14 años y/o situaciones especiales de las personas en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Neuquén.
- ▲ Generar y potenciar un espacio de contención, promoción y participación de las juventudes de la Ciudad de Neuquén, para el reconocimiento y/o desarrollo de sus recursos personales para el ejercicio de un rol protagónico dentro de su comunidad.
- ▲ Desarrollar políticas públicas que garanticen una mayor equidad en la situación de las mujeres, reafirmando su rol en la sociedad como parte fundamental en el proceso de desarrollo social, político, cultural.
- ▲ Promover políticas de prevención contra la violencia de género,
- ▲ Desarrollar políticas orientadas a promover el crecimiento del turismo en la Ciudad de Neuquén para posicionarlo como uno de los principales destinos turísticos del norte de la Patagonia Argentina.
- ▲ Desarrollar en el área de Turismo políticas de inversión pública y privada que posean un alto impacto territorial, social y económico.
- ▲ Sustener y reforzar la generación de información estadística confiable y sistematizada, para la planificación y medición del Plan Municipal de Turismo 2019-2023.


Dr. FERRARI AUGUSTO OLIVERA
Secretaría de Turismo y Desarrollo Social
Municipalidad de Neuquén



- ▲ Entender en las medidas tendientes a obtener financiamiento de programas inherentes a las políticas llevadas a cabo por la Secretaría.

Metas:

- ▲ Establecer y ejecutar dispositivos de contención, promoción y asistencia que permitan el eficaz uso de los recursos del estado en la intervención sobre las necesidades que presentan las personas en situación de vulnerabilidad, con una mirada inclusiva y de género.
- ▲ Asistir y contener en forma directa a grupos de convivencia y/o personas en circunstancias de vulnerabilidad estructural, que por condiciones socioeconómicas deficitarias, por eventos inesperados y/o emergencia climática o ambiental, requieren una ayuda material transitoria.
- ▲ Generar la articulación, vinculación y sincronización que permita la optimización de los niveles de atención y respuesta.
- ▲ Generar espacios de reflexión, destinados a la promoción de la salud para la reducción de riesgos en materia de consumo problemático, relaciones vinculares, y violencias.
- ▲ Ejecutar proyectos y dispositivos para favorecer la participación inclusiva de las Mujeres en su comunidad.
- ▲ Promover y estimular los medios socios comunitarios que permitan la reinserción social dentro del entramado comunitario de la Ciudad de Neuquén.
- ▲ Brindar los medios que permitan el refuerzo alimentario de todos aquellos habitantes de la Ciudad de Neuquén que presenten situaciones de vulnerabilidad social.
- ▲ Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia socioeconómica de la actividad Turística en la ciudad de Neuquén, afianzando la cultura turística en la población residente.
- ▲ Diversificar, optimizar e integrar una oferta de servicios turísticos en conjunto con empresarios y empleados del sector en distintas temáticas afines a la actividad.

Coordinación de Enlace

Objetivos Generales

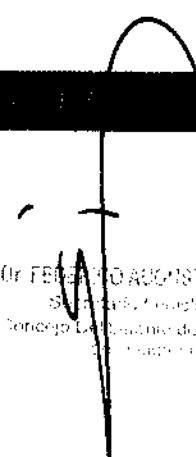
- ▲ Diseñar e implementar las acciones de políticas sociales orientadas a las organizaciones no gubernamentales que trabajan la temática de discapacidad u organizaciones de la sociedad civil, contempladas dentro del Plan en el ámbito de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social.
- ▲ Planificar, ejecutar, administrar y articular las acciones de los componentes del programa de la Secretaría de Capacitación y Empleo: Programa de Salud y Bienestar.
- ▲ Implementar instancias de evaluación del proceso y del producto para medir el grado de cumplimiento de las metas y objetivos trazados durante la programación.

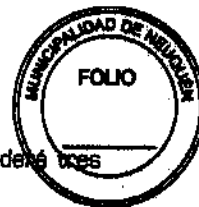
Prestaciones

- ▲ Las prestaciones del PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR en su definición pueden agruparse en categorías:
- ▲ Asistencia a la O.N.G A.R.D.E.R (Asociación Regional de Enfermos Renales). Este programa, pionero en la ciudad Neuquén Capital, llevado adelante por la dirección de coordinación de enlace de la municipalidad, consiste en brindarles, dos veces por semana, actividad física, atención primaria de Salud a los pacientes renales crónicos dializados del hospital público. Dicho programa identifica, a su vez, una serie de componentes sobre los que se centra su accionar:
 - La prevención de carencias nutricionales específicas.
 - La rehabilitación funcional motora.
 - La seguridad en manejo de enfermedades prevalentes.
 - El sistema de monitoreo del estado nutricional de la población (peso, talla, control de signos vitales, glucemia, etc).
 - Actividad física adaptada, dos veces por semana, según la condición física de cada persona.
 - Promover la participación del barrio/comunidad en las diferentes actividades de la O.N.G y de la Coordinación de Enlace.
- ▲ La meta es que los beneficiarios del proyecto mejoren la calidad de vida.

Líneas de acción

- ▲ Las actividades previstas para el logro de los objetivos se cumplirán en 2 fases:
- ▲ Fase 1. Diagnostico:


Dr. FERNANDO AUGUSTO CLOSS
Secretario Municipal
Consejo Deliberante de la Ciudad
Neuquén Capital



- Esta etapa tiene la finalidad de realizar una valoración del estado nutricional (V.E.N) que comprenda tres aspectos:
- anamnesis del estado de salud actual.
- parámetros bioquímicos/ nutricional/ físicos.
- examen clínico y antropométrico.
- ▲ Fase 2. Planificación:
- Elaboración y validación de los instrumentos de evaluación

Metas

- ▲ lograr que en plazo de 6 meses las organizaciones de la sociedad civil de los barrios, organizaciones no gubernamentales con y sin discapacidad, abordadas por la coordinación de enlace, accedan a una actividad física adecuada y adaptada con el sostén de una educación y control de la salud dirigida a toda la población en general.
- ▲ Lograr que el 90 % de la que población que asiste a los centros barriales, organizaciones no gubernamentales con discapacidad, abordados por la coordinación de enlace, puedan acceder a las campañas orientadas a la promoción de hábitos saludables, atención primaria de la salud y la consolidación de ambientes alimentarios saludables en diferentes espacios.
- ▲ Promoción y prevención del cuidado de la salud de adultos mayores, adolescentes y niños, donde la actividad física sea una terapia de vida para la comunidad.

Líneas de acción

- ▲ Las actividades previstas para el logro de los objetivos se cumplirán en 4 fases:
- ▲ Fase 1. Diagnóstico:
 - Esta etapa tiene la finalidad de recabar información "objetiva" de la situación actual y futura en las instituciones de la comunidad (organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales orientadas al trabajo con discapacidad) de los diferentes barrios de la ciudad de Neuquén.
- ▲ Fase 2. Planificación:
 - Confección de grupos etarios niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad para realización de las actividades previstas.
 - Presentación de la propuesta educativa en los diferentes centros comunitarios y consenso entre el equipo de trabajo
 - Elaboración y validación de los instrumentos de evaluación
- ▲ Fase 3. Ejecución:
 - Realización de los talleres planificados.
 - Elaboración y validación de los materiales didácticos
- ▲ Fase 4. Evaluación:
 - Evaluación del proceso
 - Evaluación de producto o sumativa
 - Realización de un informe final.





Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Desarrollo Social

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Desarrollo Social

Curso de Acción: Gerenciamiento de Desarrollo Social

Memoria Descriptiva: La Subsecretaría de Desarrollo Social diseña, ejecuta e impulsa a través de sus distintas áreas, políticas sociales inclusivas e integrales tendientes a fortalecer el desarrollo y la promoción social de las personas y las familias de la ciudad de Neuquén que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, con el fin de producir un cambio en su calidad de vida, así como asistir socialmente a la población en situaciones de emergencias climáticas y sociales.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:


- ▲ Desarrollar políticas públicas dirigidas fundamentalmente a los sectores más vulnerables de la ciudad de Neuquén con el objeto de garantizar la equidad social y la inclusión.
- ▲ Proponer y ejecutar políticas de promoción y protección integral de las familias poniendo énfasis en aquellas que se encuentren en situaciones de desprotección, a través de procesos de participación comunitaria.
- ▲ Organizar y coordinar la ayuda municipal en situaciones de emergencias y catástrofes individuales y sociales en articulación con otras áreas del municipio de Neuquén.
- ▲ Asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y nutritiva.
- ▲ Contribuir a la mejora habitacional.
- ▲ Fomentar la participación de todos los actores de la comunidad y trabajar articuladamente con organizaciones de la sociedad sin fines de lucro en el desarrollo en la ejecución de políticas que garanticen el pleno desarrollo humano.
- ▲ Coordinar operativamente diversas acciones relacionadas con las distintas áreas de la Subsecretaría.

Metas:

- ▲ Cubrir las necesidades alimentarias de la población más desprotegida mediante aportes económicos para la adquisición de alimentos.
- ▲ Garantizar la entrega de módulos alimentarios con aporte calórico y nutricional a familias y organizaciones sociales a fin de cubrir sus necesidades primarias y urgentes especialmente en situaciones de emergencias.
- ▲ Asistir mensualmente y fortalecer a través de aportes económicos a organizaciones sin fines de lucro cuyo objeto se centralice en las distintas problemáticas sociales.
- ▲ A través de los fondos de ayuda dar respuesta rápida a personas de bajos recursos que requieran atender gastos urgentes y no previstos.
- ▲ Propiciar la formación permanente del personal a través de capacitaciones.
- ▲ Coordinar y controlar el programa Acompañádoté a Crecer que contribuirá a mejorar la inclusión y la equidad.
- ▲ Administrar el Fondo Subsidio Eléctrico Municipal.

A través del área de administración:

- ▲ Formular el anteproyecto de Presupuesto de toda la Subsecretaría, en base a las proyecciones efectuadas por cada Actividad.
- ▲ Ejecutar y controlar la ejecución del Presupuesto aprobado.
- ▲ Elaborar informes mensuales en base a la ejecución presupuestaria de las distintas Actividades.
- ▲ Ejecutar la planificación, coordinación y asistencia a las actividades administrativas de las áreas integrantes de la Subsecretaría.
- ▲ Administrar el ingreso y egreso de la documentación proveniente de otras áreas, jurisdicciones y/o particulares
- ▲ Redactar o colaborar en la redacción de proyectos de decretos, resoluciones y disposiciones.
- ▲ Administrar los depósitos dependientes.
- ▲ Asignar, controlar y mantener la flota de vehículos afectados a la Subsecretaría.
- ▲ Realizar emisión y posteriormente conciliación de bonos FQ.S.E.M.


Dr. FERNANDO AGUIRRE CLOSS
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Activ./Obra: Intervención y Asistencia Directa y en Emergencias

Objetivos:

- ▲ Diagnosticar y brindar asistencia alimentaria en forma extraordinaria a la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica y o socioambiental.
- ▲ Diagnosticar y dar cobertura asistencial a grupos de pobladores que se encuentren en situación de emergencia social debido a situaciones climáticas adversas, emergencias hídricas o sucesos fortuitos en conjunto con la Dirección Municipal de Defensa Civil.
- ▲ Generar informes técnicos para efectuar derivaciones a áreas intra o extra organizacionales tendientes a la atención de la problemática familiar social.
- ▲ Participar y colaborar con el área de Defensa Civil en las emergencias climáticas de manera que la asistencia resulte más operativa.

Metas:

- Asistir a familias de los grupos de mayor vulnerabilidad para paliar carencias sociales, nutricionales o ambientales.
- Asistir a familias pertenecientes a poblaciones vulnerables en situaciones de emergencia climáticas, sociales, e hídricas.
- Tramitar encuestas socio-económicas para la resolución de expedientes y notas provenientes de otras áreas municipales y/o gubernamentales que así lo requieran.
- Continuar con la implementación del Proyecto de "Plan Calor" destinados aquellos sectores que no cuenten con redes de gas. Se prevé asistir a las familias con bonos gasíferos y o certificados de carentes para la tramitación de otros servicios esenciales.

Activ./Obra: Infraestructura social

Objetivos:

- ▲ Fijar y coordinar proyectos de obras e infraestructura que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Ciudad de Neuquén.
- ▲ Intervenir técnica y operativamente en el mejoramiento de las unidades habitacionales en los barrios periféricos y carentes de la Ciudad de Neuquén.

Metas:

- ▲ Desarrollar los proyectos previstos para este año con la provisión de materiales y/o mano de obra, los cuales están referidos a ampliación de dormitorios terminados con instalación de electricidad y aberturas, como así también construcción de baños terminados con instalaciones de sanitarios, agua, cloacas y electricidad incluidos
- ▲ Prever materiales, asistencia técnica y mano de obra especializada para facilitar el acceso al servicio de gas natural a viviendas unifamiliares básica, previa realización de evaluaciones de las condiciones socio-económicas de quien realiza la solicitud.
- ▲ Colaborar con mejoramientos habitacionales como por ejemplo techos en caso de emergencias.

Activ./Obra: Promoción Social Integral

Objetivos:

- ▲ Implementar programas, proyectos y actividades orientados a resultados.
- ▲ Generar espacios de diálogo y participación/acción comunitaria, incorporando a los sectores de población con mayor vulnerabilidad social en las estrategias de desarrollo social.
- ▲ Mejorar la calidad, eficacia y eficiencia de los programas existentes.
- ▲ Articular las acciones de los diferentes componentes de la Dirección General de Promoción Comunitaria para que identifiquen los referentes conceptuales y elementos de promoción social, para el abordaje e intervención en comunidades.



Dr. FEDERICO ARBUJO CLODS
Secretario de Promoción Social
Consejo Directivo de la Ciudad de Neuquén





- ▲ Implementar instancias de monitoreo, evaluación y auditorías sociales a los proyectos y/o líneas de acción resultantes de los diferentes componentes
- ▲ Intervenir en conjunto con la comunidad y otras áreas estatales o privadas para impulsar a las personas o a grupos de ellas que carezcan de los medios y oportunidades, para superar situaciones de privación o vulnerabilidad.
- ▲ Fomentar la participación ciudadana desde acciones colectivas y organizadas, articuladas entre el Estado, las Organizaciones Civiles Sociales y la población local, en espacios físicos denominados Estancias de Desarrollo Local.
- ▲ Fortalecer el abordaje interdisciplinario del individuo, la familia y la comunidad en su hábitat en las Estancias de Desarrollo Local.
- ▲ Promover la organización social como eje del desarrollo humano y como instrumento eficiente para la participación comunitaria y mejoramiento de su hábitat.
- ▲ Fomentar espacios de intercambio y de cooperación de saberes.
- ▲ Implementar acciones de educación alimentaria nutricional para lograr cambios de hábitos e implementar conductas saludables en la población destinataria.
- ▲ Establecer acciones con diferentes áreas municipales, organizaciones estatales, ONGs, comisiones vecinales que realicen acciones de promoción y prevención social para mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable.
- ▲ Elaborar informes de gestión que favorezcan la toma de decisiones oportuna y pertinente.

Metas:

- ▲ Implementar el programa social "Acompañándote a Crecer" compuesto por 11 acciones a ejecutar:
 - "Creando"
 - "Juntando palabras para contar"
 - "Evita lastimarte"
 - "Caminando juntos a la escuela"
 - "Recorriendo mi ciudad"
 - "Un cambio en mi cabeza"
 - "Tarjeta complemento alimentario"
 - "Construyendo bienestar"
 - "Capacitación interna Acompañándote a Crecer"
 - "Talleres de cocina para celíacos"
 - "Controles mamográficos"
 - "Manos que ayudan"
 - "Vivir a plenitud"
- ▲ Evaluar la situación social y económica de las familias usuarias de la asistencia con complemento alimentario y mantener actualizada la base de datos mediante relevamientos y visitas domiciliarias.
- ▲ Realizar capacitaciones sobre la línea de acción de Prevención Social y Guías Alimentarias para la Población Argentina, consumo de agua y hábitos saludables.
- ▲ Difundir estrategias nutricionales para la prevención y/o tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles, en las diferentes etapas de la vida.
- ▲ Coordinar acciones con la Asociación ACELA para el dictado de talleres de cocina para celíacos.
- ▲ Asegurar la acreditación mensual de la tarjeta alimentaria del Complemento Alimentario Municipal para otorgar refuerzo alimentario mediante transferencia monetaria a 1770 familias vulnerables.
- ▲ Finalizar la 2ª etapa de relevamiento de mobiliario urbano y artefactos culturales de los barrios/sectores de localización e influencia de las siete Estancias de Desarrollo Local.
- ▲ Contar con los elementos necesarios de oficina y de higiene del espacio físico para el desempeño diario de las actividades en las Estancias de Desarrollo Local.
- ▲ Resguardar el correcto mantenimiento de las siete instalaciones edilicias donde funcionan las Estancias de Desarrollo Local
- ▲ Elaborar informes para la evaluación y monitoreo de las actividades programadas.

Curso de Acción: Desarrollo Infantil

Memoria Descriptiva:

Es objetivo de los Jardines Maternales Municipales brindar a los agentes municipales un espacio institucional para sus hijos donde se promueva el desarrollo integral de los niños realizando un seguimiento muy personalizado en sus procesos evolutivos y haciendo hincapié en la adquisición de valores, hábitos, en el desarrollo cognitivo, del lenguaje y

DR. FEDERICO AUGUSTO GLOSS
Secretario de Gestión
Consejo Municipal de Neuquén



psicomotriz y en la importancia del respeto de las normas de convivencia, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa.

Activ./Obra: Desarrollo Infantil

Objetivos:

- Brindar a los agentes municipales, en el transcurso de su jornada laboral, de acuerdo a la Carta Orgánica y al Estatuto Municipal, un espacio institucional para sus hijos, con edad inferior a cinco años.
- Promover el desarrollo infantil integral, en niños de 3 meses a 3 años, en base a orientaciones pedagógicas e intervenciones sistemáticas, satisfaciendo sus necesidades afectivas, cognitivas, nutricionales y sociales.
- Promover y potenciar el desempeño del recurso humano, a través de intercambios institucionales que enriquezcan el ejercicio de su rol.
- Promocionar los beneficios de la lactancia materna, para el desarrollo psicosexual, el fortalecimiento del vínculo materno y los sentimientos de seguridad y contención.
- Promover jornadas de capacitación para el personal de Jardines en la temática, marcos legales de ESI y el diseño de la propuesta pedagógica.
- Fomentar la participación de las familias en talleres, actividades y espacios de diálogo, a fin de involucrarlas en la construcción compartida de saberes y acompañamiento en el desarrollo y crecimiento de sus hijos/as.
- Desarrollar los aprendizajes sociales relacionados con valores como la solidaridad, cooperación.
- Promover el trato respetuoso, la afectividad en las tareas diarias, para favorecer el vínculo de los niños y niñas, de un modo placentero y respetuoso
- Abordar la educación sexual en la planificación pedagógica en los ejes conceptuales: Cuidado del cuerpo y Salud-Valorar la afectividad- Garantizar la equidad de género- Respetar la diversidad de manera transversal en los contenidos, recursos y actividades que se diseñen.

Metas:

- Promover espacios alfabetizadores seguros y con equipamiento acorde a la tarea que se realiza.
- Brindar un servicio de alimentación [desayuno y almuerzo] acorde a las necesidades nutricionales de los niños/as.
- Promover buenos hábitos alimentarios en los niños y sus familias.
- Organizar jornadas de capacitación para el personal en temáticas específicas del área.
- Establecer vínculos con otras instituciones que favorezcan, enriquezcan y promuevan el servicio que se brinda.
- Fomentar la participación de las familias en las actividades institucionales.
- Promover la seguridad e higiene de las instituciones.
- Generar arreglos y reparaciones en las instituciones.





Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Desarrollo Social

Servicio Administrativo: Subsecretaría de las Juventudes

Curso de Acción: Gestión de la Juventud

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de las Juventudes busca promover que cada vez más jóvenes se desarrollen, crezcan libremente y que mejoren su calidad de vida a través del pleno ejercicio de sus derechos y la participación activa en la sociedad, desde una perspectiva de género, en igualdad de oportunidades para hombre, mujeres y todas las disidencias.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

- ▲ Generar y potenciar un espacio de contención, promoción y participación de las juventudes de la ciudad de Neuquén, para el reconocimiento y/o desarrollo de sus recursos personales para el ejercicio de un rol protagónico dentro de su comunidad.
- ▲ Promover las condiciones para la participación libre y eficaz de las juventudes de la ciudad de Neuquén en su desarrollo político, socioeconómico y cultural.
- ▲ Propiciar y potenciar el desarrollo de los recursos personales de la juventud de la ciudad de Neuquén, para el ejercicio de la libre elección en su proyecto de vida.
- ▲ Promover y fortalecer espacios formativos no formales que permitan el desarrollo de las juventudes en la ciudad de Neuquén.
- ▲ Articular acciones territoriales e interinstitucionales, con relación a las políticas públicas destinadas a los y las jóvenes.
- ▲ Generar espacios de reflexión, destinados a la promoción de la salud para la reducción de riesgos en materia de consumo problemático, relaciones vinculares, inequidades en materia de género y violencia.

Metas:

- ▲ Ejecutar el proyecto "Armá tu proyecto", para la puesta en valor de los intereses, y recursos personales de las juventudes para favorecer y/o mejorar sus posibilidades de elección.
- ▲ Brindar un espacio de expresión para los jóvenes, en el que se manifiesten sus talentos, capacidades e inquietudes en un marco de inclusión y diversidad.
- ▲ Fortalecer las capacidades técnicas de los y las jóvenes de la ciudad de Neuquén, en el marco de la educación no formal a través de los talleres de capacitación, formación y oficio.
- ▲ Estimular mediante la asistencia técnica y crediticia, las iniciativas de los y las jóvenes emprendedores de la ciudad de Neuquén a través del Programa Primeros Pasos en el marco de lo establecido en la creación del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE) Ordenanza N° 10654.
- ▲ Administrar y otorgar becas a estudiantes terciarios y universitarios de la ciudad de Neuquén - Premio Estímulo Maestro Eduardo Camilo Alizeri.
- ▲ Organizar eventos socioculturales y recreativos destinados a los y las jóvenes de la ciudad de Neuquén.
- ▲ Ejecutar proyectos para favorecer la participación inclusiva de los y las jóvenes de la ciudad de Neuquén.
- ▲ Conformar redes barriales para promover el protagonismo de los y las jóvenes de la ciudad de Neuquén en la ejecución de sus propuestas e inquietudes.
- ▲ Generar acciones tendientes a disminuir la brecha de género en los ámbitos laborales y educativos formales e informales.



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSE
Subsecretario de las Juventudes
Secretaría de Turismo y Desarrollo Social



Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Desarrollo Social

Servicio Administrativo: Subsecretaría de las Mujeres

Curso de Acción: Gestión de la Mujer

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de las Mujeres fue creada por decisión política del Intendente Mariano Gaido, a tono con las políticas de género impulsadas desde los distintos niveles del Estado y en función de los compromisos asumidos ante la comunidad internacional, la sociedad en general y las mujeres en particular, en materia de derechos humanos de las mujeres.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Los objetivos y metas se presentan teniendo en cuenta los diferentes ejes a trabajar desde la Subsecretaría.

Objetivos:

Formular, articular, coordinar e implementar las políticas públicas, acciones y estrategias tendientes a la promoción, acompañamiento, protección, restitución y garantía de los derechos de las mujeres.

Metas:

- ▲ Formular y orientar las políticas públicas en equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres del Municipio de Neuquén.
- ▲ Construir la estrategia para transversalizar las políticas públicas, planes, programas y proyectos a favor de las mujeres del Municipio en los diferentes procesos de la Administración y con las dependencias.
- ▲ Promover las diferentes formas de organización con enfoque de género que creen procesos de interlocución e intercambio de conocimientos con otras organizaciones sociales.
- ▲ Garantizar la promoción de los derechos de las mujeres del Municipio, en todas sus manifestaciones.
- ▲ Coordinar y articular con las entidades públicas, privadas, sector social, acciones que contribuyan al cumplimiento de los propósitos en materia de equidad e igualdad de género definidas en los tratados internacionales en concordancia con las normas vigentes.
- ▲ Promover los procesos institucionales, sociales y comunitarios, que favorecen la equidad e igualdad de género en el Municipio de Neuquén.
- ▲ Propender la participación de las mujeres y sus organizaciones en la gestión de iniciativas que permitan el acceso y el disfrute de los servicios.
- ▲ Establecer políticas de atención, promover la participación y el reconocimiento de los diferentes grupos poblacionales, y brindar asistencia jurídica en cualquier fuero, contención y protección a las mujeres que se encuentren en situación de riesgo o que sean víctimas de cualquier situación de violencia de género en cualquiera de los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales.
- ▲ Contribuir en las investigaciones que generen políticas estratégicas encaminadas a lograr la equidad e igualdad de género.
- ▲ Coordinar los programas, proyectos y actividades dirigidas al cumplimiento de las metas propuestas por la Administración Municipal en el plan de desarrollo en lo referente a la equidad e igualdad de género.
- ▲ Liderar, orientar y coordinar procesos de participación de los grupos poblacionales, desde la perspectiva de equidad e igualdad de género.



- ▲ Establecer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo, para asegurar la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar a las mujeres en condición de vulnerabilidad.
- ▲ Coordinar con instituciones públicas, privadas y comunitarias modelos participativos de desarrollo de liderazgo para mujeres.
- ▲ Promover y potenciar las iniciativas que desarrollen la capacidad de trabajo y procesos de aprendizaje en las mujeres.
- ▲ Promover y orientar los procesos de participación de las mujeres.
- ▲ Elaborar planes de formación en materia de perspectiva de género conforme la Ordenanza Nro. 13.935
- ▲ Rendir los informes periódicos de gestión.
- ▲ Generar información y estadísticas que permitan tener un panorama claro sobre la situación de las mujeres en la ciudad.

Comunicación y Relaciones Institucionales

Objetivos:

Asegurar que las mujeres en particular y la comunidad en general conozcan las actividades que desarrolla la Subsecretaría de las Mujeres y las decisiones sobre las políticas de género que aborda en pos de lograr una sociedad más igualitaria. A su vez, tiene como misión y función generar relaciones con otras áreas de la Municipalidad y de la sociedad civil para potenciar el trabajo de la Subsecretaría.

Metas:

- ▲ Informar a la comunidad sobre las actividades de la Subsecretaría.
- ▲ Promocionar los derechos que le asisten a las mujeres.
- ▲ Mantener contacto permanente con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la misma temática.
- ▲ Generar acciones para transversalizar la temática de género en la Municipalidad.
- ▲ Generar una agenda con perspectiva de género para la ciudad de Neuquén.
- ▲ Capacitar internamente en vocería y en la relación con los medios de comunicación.
- ▲ Articular el trabajo de promoción y difusión con las otras áreas de la Subsecretaría.

Protección a la Víctima

Objetivos:

Crear y fortalecer políticas públicas y líneas de acción contra las violencias de género en el primer nivel de intervención del estado teniendo en cuenta la diversa realidad neuquina.

Metas:

- ▲ Crear la Casa Integral ALIWENCO, promoviendo el trabajo articulado entre las áreas Psicológica, Jurídica, Social y de Salud, brindando atención a todas las mujeres de la comunidad.
- ▲ Promover la transformación de patrones culturales que naturalizan las violencias de género hacia las mujeres en la función pública, municipal y en la sociedad.
- ▲ Articular con las organizaciones de mujeres, la sociedad civil y otras áreas del Estado Municipal y Provincial, estrategias comunitarias y territoriales para prevenir las violencias de género hacia las mujeres.





- ▲ Identificar, planificar e implementar acciones de asistencia a mujeres que sufren violencias de género.
- ▲ Acompañar integralmente a mujeres que sufren violencias de género extrema, en el ámbito doméstico.
- ▲ Asesoramiento general administrativo y jurídico para todas las direcciones y divisiones de la Subsecretaría de las Mujeres.
- ▲ Asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito para mujeres víctimas de violencia de género en cualquiera de los ámbitos interpersonales, en cumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente por el Estado Argentino para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.
- ▲ Promoción de Derechos de las Mujeres. Capacitación en materia Legislativa.
- ▲ **Organizaciones Sociales, Políticas y Trabajo**

Objetivos:

Fomentar y potenciar el emprendimiento cooperativo entre mujeres que han sido víctimas de la violencia de género y aquellas que no han sido víctimas de tal problemática social, quienes se encuentran sin ocupación laboral formal y por tanto en situación de vulnerabilidad socio- económica, proporcionándoles una alternativa de inserción socio-laboral y contribuyendo a su empoderamiento personal, económico y social.

Fomentar y potenciar la participación de las mujeres en las Comisiones Vecinales, Centros Deportivos , Actividades Culturales y todas aquellas actividades que generen una transversalidad en la participación de mujeres en nuestra comunidad.

Metas:

Impartir conocimientos sobre estrategias de afrontamiento respecto a situaciones vinculadas a la violencia de género y su vinculación con las variables ocupación laboral y generación de ingresos económicos propios, contemplando para ello dos ejes: formación en oficios y capacitación laboral con especial mención al armado de emprendimientos cooperativos. Desplegar herramientas técnicas a partir de la capacitación en oficio y la formación en cooperativismo que permitan abordar la generación de empleo autogestivo en mujeres que se encuentran atravesando situaciones de vulnerabilidad socioeconómica. Generar medidas para incentivar en el sector empleador en el ámbito público y privado que tiendan a favorecer la contratación laboral de mujeres que se encuentran o se encontraron en situación de violencia de género.

Trabajo y Cooperativismo

Objetivos:

Ofrecer intermediación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo, de programas de entrenamiento laboral y de emprendimientos autogestivos a mujeres víctimas de la violencia de género y a mujeres que no presentan tal problemática pero que comparten la condición de vulnerabilidad socioeconómica. Establecer vinculación con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Cooperativas que se encuentran desarrollando acciones comunitarias en cada uno de los barrios que componen el ejido de la Ciudad de Neuquén.





Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Desarrollo Social

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Turismo

Curso de Acción: Promoción y Difusión del Turismo

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Turismo tiene por misión diseñar e implementar políticas públicas que contribuyan al desarrollo de la Ciudad de Neuquén como destino turístico reconocido a nivel regional, nacional y mundial, a partir del trabajo conjunto de todos los actores del sector, que permita diversificar la matriz productiva de la economía local y crear empleo. En tal sentido, el Turismo cumple un rol estratégico en el desarrollo socioeconómico de la ciudad realizando los valores culturales y la identidad de la misma.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

- Planificar y coordinar y ejecutar las acciones previstas para 2021, por las distintas Áreas dependientes de la Subsecretaría de Turismo expresadas en el presupuesto de acción.
- Diseñar y gestionar la ejecución de los principales proyectos que del Programa de Elaboraciones Anual deriven con el objeto de lograr la más óptima estructuración del espacio turístico en función de las actuales y potenciales exigencias de la demanda.
- Impulsar el desarrollo de nuevos productos turísticos y consolidar la cartera actual.
- Coordinar el óptimo funcionamiento del Ente Mixto de Promoción Turística en la Ciudad de Neuquén.
- Representar a la Ciudad de Neuquén en acontecimientos programados de interés turístico y otros (como Congresos, Convenciones, Ferias, Exposiciones, Simposios, Foros Temáticos y Reuniones Sectoriales, etc.) en el nivel local, provincial, regional, nacional e internacional; donde se requiera la presencia Institucional y/o conjunta con el sector empresarial.
- Representar a la Ciudad en reuniones, foros, eventos, comisiones específicas de turismo o de distinta naturaleza pero que exija el aporte local de la disciplina en las cuales sea requerida la presencia de la Subsecretaría ya sean estas iniciativas públicas o privadas.
- Impulsar junto al sector privado el producto local del Turismo de Reuniones y Negocios.
- Analizar la creación de nuevos circuitos locales y regionales y consolidar los existentes, como estrategia de incremento de la oferta y prolongación del periodo de permanencia de la demanda en nuestra ciudad.
- Creación del Programa de Excursiones locales que será desarrollado y ejecutado por la Subsecretaría de Turismo o por convenio con alguna empresa o un pool de empresas de la ciudad.
- Fortalecer con equipos y recursos humanos al Observatorio de Estadísticas de Turismo (OET)
- Propender al fortalecimiento institucional de la Subsecretaría a partir de la asignación de más recursos económicos y tecnológicos, técnicos y profesionales e impulsar y sostener un programa anual de capacitación.
- Incorporar la perspectiva de género en el desarrollo turístico de la ciudad

Metas:

- Lograr el afianzamiento y consolidación durante 2021 de la oferta de excursiones locales a partir de disponer de manera efectiva del Bus Turístico concesionado con esos fines.
- Construir en 2021 infraestructura náutica (muelle/s y/o embarcadero/s) sobre determinados sectores del río Limay que permitirán un uso y disfrute público más organizado y seguro de esta importante vía fluvial.
- En 2021 se diseñará un espacio público municipal destinado a constituir el primer camping municipal donde turistas campamentistas y demás usuarios podrán disfrutar de un tipo de alojamiento diferente muy difundido pero no existente en la ciudad de Neuquén.
- 14.000 será el número previsto de turistas, recreacionistas y vecinos de la ciudad y región que serán alcanzados en el 2021 como beneficiarios del Programa de Excursiones que la Municipalidad de Neuquén dispondrá y ejecutará a través de la Subsecretaría de Turismo.
- Mantener en 2021 el activo funcionamiento del Ente Mixto de Promoción Turística.
- Se elaborará en 2021, bajo la responsabilidad del Observatorio de Estadísticas de Turismo OET, un diagnóstico de los factores que han dificultado el normal desarrollo de la oferta local.



- Desarrollar 3 capacitaciones durante el año 2021, para incorporar la perspectiva de género en las prácticas de la gestión pública y en los servicios turísticos.
- Realizar una investigación desde el Observatorio de Estadísticas en Turismo (OET), con el objeto de tener mayor conocimiento acerca del rol y la situación de la mujer en el mercado del trabajo del sector turístico de la ciudad.
- Durante 2021, la Subsecretaría de Turismo de la Ciudad investigará aspectos relacionados a la demanda potencial de la ciudad, información que servirá de insumo para futuras acciones de promoción.
- Se participará a lo largo de 2021 en los principales eventos locales, regionales y nacionales, donde resulte necesaria la asistencia de la Subsecretaría de Turismo.
- Durante todo el año 2021 el vehículo utilitario adquirido para fines varios será afectado entre otras actividades de carácter institucional a sostener acciones de promoción y difusión turística.
- Diseñar para el mes de Septiembre, en oportunidad de la conmemoración del Día Mundial del Turismo, un evento donde se difundan y potencien las actividades turístico recreativas que se desarrollan en la ciudad como la náutica en sus diferentes versiones, golf, observación de aves, cicloturismo, trekking y otras actividades pedestres y demás no mencionadas, todo esto, asociado con los rubros tradicionales como el alojamiento, gastronomía y transporte.
- Diseñar un Programa de Capacitación anual que esté al servicio del personal interno y de apoyo al sector privado.
- Incorporar a principios de 2021 por contrato, Guías Universitarios de Turismo (GUT) a fines de incrementar la planta de profesionales de la Subsecretaría para sumarlos a la conducción de excursiones de prestación institucional.

Activ./Obra: Promoción Turística

Objetivos:

- Redactar el Plan de Marketing de la Ciudad de Neuquén, por Convenio a suscribir con la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.
- Diseñar y poner en funcionamiento la Aplicación de Turismo (App de Turismo Ciudad de Neuquén) de descarga y uso gratuito, con múltiples fines.
- Contribuir al posicionamiento de la Fiesta de la Confluencia como uno de los eventos turísticos y populares más importantes de la región.
- Garantizar la presencia institucional en eventos dentro de la región, País y el mundo que realicen fundamentalmente países limítrofes como los de la 8va., 9na. y 10ma. Regiones de Chile y/u otros países con interés específico en productos con fortaleza local como forma de continuar consolidando el posicionamiento turístico y de negocios de nuestra ciudad destino.
- Sostener e incrementar las acciones de promoción con el objetivo del posicionamiento de Neuquén como ciudad destino y su completa y compleja oferta de servicios, atractivos, circuitos y productos en forma conjunta con el sector privado, per se y a través de la figura del Ente Mixto de Promoción, durante todo el año.
- Actualizar de manera permanente la página web del organismo, el acceso eficiente a las redes sociales y a nuevos medios y alternativas de comunicación digital y la edición y el mejoramiento de las piezas gráficas aún vigentes en determinados segmentos del mercado.
- Fortalecer el funcionamiento de las Oficinas de Información Turística, con mejoramiento de su equipamiento, tecnología y la capacitación permanente del recurso humano.
- Creación del "Programa de Capacitación y Sensibilización Turística, Medioambiental y de Ciudadanía "La Municipalidad va a tu Escuela".
- Continuar durante 2021 participando del armado y redacción del Plan de Marketing de Turismo LGBT 2020-2024 impulsado por el Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR)

Metas:

- Redactar en el 1er. semestre de 2021 el Plan de Marketing Estratégico de la Ciudad.
- Diseñar en el 1er. semestre de 2021 la Aplicación de Turismo de la Ciudad con vistas a anuncio y puesta en ejecución en la previa de la temporada invierno 2021.
- Brindar capacitaciones y jornadas de sensibilización en las escuelas nivel primarias a través de un programa que será denominado "La Municipalidad va a tu Escuela" con periodicidad semanal, a lo largo del periodo activo escolar.



- Incorporar en 2021 diferentes líneas y elementos de visibilización del segmento LGBT en la estrategia de promoción turística orgánica y por redes de nuestra Ciudad Destino.
- Generar acciones de promoción fundamentalmente por redes sociales, que visibilicen la perspectiva de género en el mercado de trabajo en los servicios turísticos.
- Incrementar en todo el 2021 la organización y ejecución de capacitaciones de información, sensibilización y protocolos de seguridad sanitaria turística a recepcionistas, personal de pisos de hoteles, personal de contacto con público de la Municipalidad y demás Instituciones que lo requieran y dirigido también a trabajadores de distintos sectores del comercio relacionados al turismo.
- Incorporar en el 1er. trimestre del año por Convenio con la Universidad Nacional del Comahue a estudiantes de carreras de turismo y/u otras que resulten útiles de acuerdo a objetivos y metas institucionales, bajo la modalidad de prácticas no rentadas para formarse y colaborar en tareas técnicas y de información turística.
- En 2021 se continuará con la ejecución del "circuito turístico peatonal", esta vez con dos (2) salidas semanales en meses de alta temporada estival e inicio del otoño (Ene-Feb-Mar-Abr-May); se reiniciará la ejecución de la "Caminata por el Sendero de la Confluencia" la que será ejecutada durante toda la temporada de verano y durante el otoño en tanto sea posible climatológicamente realizarlo con una (1) salida los días sábados por la tarde. Todas estas salidas serán gratuitas y ejecutadas por personal municipal.
- Apenas iniciado el ejercicio 2021 la Subsecretaría de Turismo de la Ciudad comenzará a ejecutar el paseo denominado "City Tour en Bus Turístico" con tres (3) salidas semanales en temporada estival más una (1) salida semanal que será conocida como "city by night neuquén" todas ellas gratuitas, ejecutadas por personal municipal y dirigida tanto a turistas como a recreacionistas y residentes.
- Sostener en todo 2021 el programa "Conociendo mi Ciudad" pensado en la recepción de niños de los 3ros. y/o 4tos. grados de las escuelas primarias de la Ciudad así como aquellas que provengan del interior Provincial.
- En 2021 se actualizará permanentemente la Web Page, la App y el monitoreo de la actividad que registran las Redes Sociales de Turismo de la Ciudad. También, la producción de 2 ediciones gráficas del material de información turística y la actualización de la información de la oferta de servicios, atractivos y circuitos.
- Gestionar durante 2021 la participación del Ente de Promoción Turística en las Ferias, Congresos, Exposiciones y Eventos de Turismo Nacionales e Internacionales más destacadas del año como el Salón Internacional de Turismo de Invierno, Expo Eventos y Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT) a nivel nacional así como la asistencia a eventos internacionales que resulten de vital importancia a los objetivos propuestos en este presupuesto de acción.
- Realizar en 2021 junto al Ente de Promoción de la Ciudad un Fam-Tour con Operadores Turísticos de la ciudad, del País y de Chile; en la búsqueda de continuar con el posicionamiento de Neuquén como "ciudad destino". También un Fam-Tour dirigido a empresarios nacionales del sector Eventos, como forma de potenciar el producto de "Turismo de Reuniones y Negocios" acción apoyada con la construcción del Centro de Congresos y Convenciones Neuquén.
- Participar en 2021 del Workshop Anual de AAVyT Neuquén y Valle del Río Negro.
- Organizar y ejecutar a través del Ente de Promoción la realización de una salida de promoción turística, en el último trimestre de 2021, por las ciudades de Temuco y Concepción, Chile.
- Organizar y ejecutar a través del Ente de Promoción una salida anual de promoción turística junto a empresarios del sector, en el último trimestre de 2021, por importantes mercados emisores del país como Rosario, Córdoba y Mendoza.
- Continuar a lo largo de 2021 y a través del OET (Observatorio de Estadísticas de Turismo) con el relevamiento anual permanente de ocupación de plazas y habitaciones hoteleras y extra-hoteleras, tarifas, asistencia a museos, Fiesta de la Confluencia y demás informes técnicos que deriven de la importancia de contar con datos específicos para la toma de decisiones.
- Publicar la información anual del Sector con la distribución gráfica y digital del Anuario Estadístico del OET, hacia el segundo trimestre de 2021.
- Diseñar y ejecutar a lo largo de 2021 la colocación de cartelera con información y de interpretación de atractivos, servicios y espacios de interés turístico locales dentro de la propia ciudad, en la nueva Avenida Urbana 22 y en la nueva traza de la Ruta Nacional 22, que permita a turistas, recreacionistas y al propio usuario residente de la ciudad y región ubicar, conocer y reconocer en su tránsito por estos espacios y vías de comunicación, los atributos y servicios que ofrece la ciudad al Turismo.
- Garantizar la fidelidad informativa, calidad y difusión de las publicaciones realizadas desde la Subsecretaría de Turismo y Ente de Promoción Turística.
- Lograr el seguimiento y cobertura permanentes en redes sociales para acceder a los mercados identificados en el Plan de Marketing de la Ciudad.

DR. FERRUCIO AUGUSTO CLOSS
Secretario Ejecutivo
Consejo Deliberante de la Ciudad
Neuquén, 2021



Jurisdicción: Secretaría de Ciudadanía

Servicio Administrativo: Secretaría de Ciudadanía

Curso de Acción: Gestión de la Ciudadanía

Memoria Descriptiva:

La Secretaría de Ciudadanía se incorporó a la estructura Municipal con la voluntad de dar cumplimiento a las obligaciones que impone la Constitución Nacional, y todo el sistema internacional de Derechos Humanos.

Con la incorporación de esta Secretaría se busca poner como eje central al ciudadano y ciudadana. Trabajar en clave de promoción, prevención y concientización de los derechos para fortalecer a la ciudadanía, con el objetivo principal de fomentar la construcción de políticas públicas en relación directa con las y los habitantes. Desarrollando acciones para la plena protección y promoción de todas las medidas de acción o abstención de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales tanto de individuos como de grupos.

En función de ello se busca promover y asegurar el arraigo vecinal y familiar en correspondencia con las sociedades vecinales, promover la educación, promover y proteger la salud integral y los hábitos saludables, promover y difundir manifestaciones pluriculturales a fin de eliminar toda forma de discriminación y racismo, preservar el ambiente y proteger la vida animal y vegetal, incorporar y difundir la perspectiva de género y la diversidad sexual tanto en el marco institucional como en el ciudadano.

A estos efectos la Secretaría cuenta con diversas áreas bajo su dependencia. Estas son las Subsecretarías de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores; Derechos Humanos, Diversidades y Pluralismo Cultural; Ciudad Saludable y Discapacidad. Además, comprende las tareas de conducción de sus distintas unidades estratégicas, Coordinación General, Coordinación Consejo de Juventudes, Coordinación de Género e Igualdad y Coordinación de Políticas de Inclusión.

A fin de favorecer las condiciones para garantizar el goce de los derechos civiles, políticos, sociales y culturales de los vecinos y vecinas de la Ciudad de Neuquén, se trabajará para la planificación orientada al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

-Promoción y Prevención sobre Género e Igualdad

Formulación y ejecución de políticas públicas para la promoción y prevención en materia de violencias.

La promoción desde un punto de vista social refiere a la planificación, ejecutando acciones concretas destinadas a difundir y sensibilizar, haciendo conocer los derechos primordiales de la población. Y la prevención gira en torno a contribuir con acciones tendientes a prevenir situaciones que vulneren derechos.

También, desde la coordinación se colabora con la creación de un sistema de fortalecimiento que revierta el impacto negativo que causan los significados culturales asociados a la femineidad, masculinidad y a la división sexual del trabajo a través de implementación de programas, capacitaciones, talleres y conversatorios.

Resulta trascendental generar encuentros con distintos sectores y ámbitos para lograr un mayor conocimiento de la problemática en relación a desigualdades existentes entre varones, mujeres y entidades disidentes, que afectan a la ciudadanía en general.

Las propuestas de proyectos pueden surgir de áreas provinciales, municipales, organizaciones y agrupaciones civiles.

Se vienen desarrollando acciones en pos de la prevención de esta temática sensible y compleja, como por ejemplo; la capacitación obligatoria y permanente a los trabajadores y las trabajadoras de la Municipalidad de Neuquén. Programa que deviene de dar cumplimiento al Compendio Normativo de Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres, el cual forma parte del Anexo Único de la Ordenanza N° 14.057- Ley Provincial N° 3201 y Ley Nacional N° 27499- Ley Micaela.

-Ciudadanía en el Barrio

Co-construir políticas públicas que respeten la territorialidad, idiosincrasia y necesidades de cada sector de la ciudad.

-Municipalidad de Puertas Abiertas

Que los fines de semana, la municipalidad se transforme en un espacio cultural, recreativo y permita el acceso universal al derecho a la cultura.

-Ciudadanía en la Universidad

Garantizar el ingreso, permanencia y egreso de las y los neuquinos a la Educación Superior a través del trabajo conjunto entre Universidad Nacional del Comahue y Secretaría de Ciudadanía del Municipio de Neuquén Capital.

Trabajar en el fortalecimiento de un vínculo estratégico de coordinación y trabajo mutuo con la Universidad Nacional del Comahue a fin de generar mayores niveles de inclusión social y verdadero acceso a la educación.

[Redacted signature area]



[Redacted signature area]





-Consejo de Juventudes

Planificar desarrollar, promover, y fortalecer políticas inclusivas y participativas, destinadas a la mayor cantidad de población juvenil de la Ciudad de Neuquén, en un marco de transversalidad y coordinación de las actividades y programas de las distintas Secretarías, Subsecretarías y Coordinaciones articulando con las diferentes áreas de gobierno municipal, provincial y como nexo con el estado nacional.

Partiendo de la base que la juventud es una construcción histórica, social y cultural determinada, abordaremos la planificación de una ciudad moderna desde el protagonismo juvenil que re-signifique, construya y promueva el devenir de un espacio ciudadano desde una mirada generacional.

Son pilares fundamentales el respeto a las juventudes, garantizando y propiciando sus derechos, responsabilidades, teniendo en cuenta la participación protagónica de las juventudes interculturales y disidentes, partiendo de una mirada inclusiva, desde una perspectiva de género, diversidad, y personas con discapacidad.

La participación ciudadana y la promoción y prevención de sus derechos, serán también los insumos primarios para el diseño de todas las políticas públicas que se desarrollen, garantizando que las mismas tengan perspectiva generacional; entendiendo entonces que las jóvenes y los jóvenes son sujetos de derechos, contextualizados en un proceso histórico, con una mirada e intervención en el presente y una participación activa desde diversos espacios, desarrollando un rol protagónico y territorial en la construcción de una sociedad más igualitaria y con mayor justicia social.

En este proceso se deberá romper con los estigmas infundados que carga el joven y la joven en particular, y las juventudes en general; promoviendo y reconociendo las organizaciones de jóvenes existentes de toda índole, visibilizando la energía transformadora, la importancia y trascendencia que tienen las acciones juveniles en las sociedades y particularmente en nuestra ciudad. Se debe principalmente cumplir con la tarea de monitorear, planificar, promocionar y ejecutar programas que fortalezcan las identidades locales y fomenten valores universales del individuo; incentivando las aptitudes y capacidades particulares y colectivas, la formación del joven y la promoción de sus derechos y generando espacios de interacción a través de la escucha activa y la participación ciudadana a partir de una diversificación de actividades.

Activ./Obra:

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

Objetivos:

-Promoción y Prevención sobre Género e Igualdad

Incorporar en la planta municipal el enfoque de género promoviendo capacitaciones a los funcionarios, funcionaras, empleados y empleadas.

Capacitar a toda la ciudadanía en general, por ejemplo, a las Comisiones Vecinales y concluir la capacitación al Concejo Deliberante.

Incentivar la participación, intervención y el intercambio de experiencias de los ciudadanos y ciudadanas a través de conversatorios, talleres, capacitaciones y actividades inclusivas.

Realizar campañas de promoción y prevención contra la violencia de género en espacios públicos y en eventos de la ciudad, mediante folletos, glosarios, volantes y cartelería informativa sobre los derechos de la mujer y del número 148 o el que en un futuro lo reemplace.

Crear Consejos abiertos y actividades que brinden herramientas para ayudar a desarrollarse en el ámbito político a las mujeres en las vecinales, sin distinción de ningún tipo, mediante la confección y reglamentación de ordenanzas.

También se realizarán proyectos en conjunto con las demás Subsecretarías y Coordinaciones de la Secretaría de Ciudadanía.

-Ciudadanía en el barrio

Acercar el Municipio y la Secretaría de Ciudadanía a cada barrio.

Elaboración conjunta entre las diferentes Comisiones Vecinales, los/as vecinos/as y la Municipalidad de las políticas públicas a implementar.

Formación de una base de datos amplia y que abarque toda la ciudad.

-Municipalidad de Puertas Abiertas

La realización de diversas actividades culturales en la municipalidad

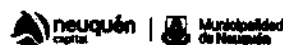
Garantizar la inclusión social, a través del acceso irrestricto a la cultura.

-Ciudadanía en la Universidad

Generar más y mejores posibilidades para aquellas vecinas y vecinos que no tienen acceso a la oferta académica de la UNCD.

Colaborar en la elección de la carrera a los Neuquinos que eligen ingresar a la Universidad.

Que los y las estudiantes puedan desarrollar y aplicar los conocimientos adquiridos durante su paso por la Universidad.





Que los y las estudiantes adquieran experiencia laboral en ámbitos relacionados a sus carreras.
Nutrirse de conocimiento y experiencia de los estudiantes Universitarios, incorporando pasantías.

-Consejo de Juventudes

Generar, promover y garantizar espacios de participación ciudadana, que garanticen la interculturalidad, la inclusión y la promoción de derechos en el proceso de construcción de políticas públicas.

Incentivar a que las y los jóvenes desarrollen sus capacidades, donde sean agentes multiplicadores en materia de concientización y difusión de información entre sus pares y para con la comunidad.

Fortalecer a las organizaciones juveniles existentes, organizando de manera integral un sistema participativo

Promocionar, articular y difundir las actividades que llevan adelante las diferentes áreas del gobierno municipal de la Ciudad de Neuquén, en temáticas inherentes a juventud tales como el trabajo, la cultura, el deporte, la educación y la salud integral.

Identificar, analizar y visibilizar los ámbitos donde se desenvuelven los jóvenes y los jóvenes.

Generar, promover y garantizar espacios de participación ciudadana, que garanticen la interculturalidad, la inclusión y la promoción de derechos en el proceso de construcción de políticas públicas.

Apoyar y propiciar la conformación de escenarios de debate público sobre la situación de las juventudes a partir de la organización de jornadas y foros.

Diseñar, proponer y/o implementar programas de formación de recursos humanos en áreas de oportunidad y/o necesidad.

Incentivar a que las juventudes, desarrollen sus capacidades, donde sean agentes multiplicadores en materia de concientización y difusión de información entre sus pares y para con la comunidad.

Desarrollar programa de ayuda económica para las juventudes de la ciudad que promueva la excelencia académica y fomente el desarrollo de las juventudes como verdaderos agentes de cambio.

Participar en el diseño y planificación de los lineamientos estratégicos y políticas que fomenten la participación de las juventudes, a partir de los conocimientos con los que cuentan los/es/es trabajadores del gobierno de la ciudad

Promocionar, articular y difundir los programas que llevan adelante las diferentes áreas del gobierno de la ciudad de Neuquén, en temáticas como el trabajo, la cultura, el deporte, la educación y la salud.

Metas:

-Promoción y Prevención sobre Género e Igualdad

Cantidad de agentes a capacitar	3000
Cantidad de personas a capacitar	5000
Jornadas de capacitaciones general	150
Talleres informativos	20

-Ciudadanía en el Barrio

Efectuar 48 reuniones con las Sociedades Vecinales, contactando a 7.000 vecinos.

Elaborar Base de Datos.

-Municipalidad de Puertas Abiertas

Que 30.000 neuquinos y neuquinas disfruten de espacios culturales abiertos, diversos y gratuitos.

- Ciudadanía en la Universidad

Acercar la oferta académica de la UNCO a 10.000 vecinos y vecinas de la ciudad.

Que 25 estudiantes de diferentes Facultades de la UNCO realicen pasantías rentadas por seis meses.

-Consejo de Juventudes

Incrementar en un 30% la participación de las juventudes para que realicen proyectos que generen políticas públicas para la ciudad, a lo largo del año 2020, a través de programas como Gabinete Joven y el Consejo Municipal de Juventudes

Relevar datos de interés para el Observatorio Social de Problemáticas de las Juventudes de la Ciudad de Neuquén, que alcancen a por lo menos, 10.000 jóvenes de la ciudad.

A partir de las capacitaciones que desarrollarán el programa de Integración y Fortalecimiento se apuntará a llegar a 20.000 personas jóvenes.

Generar reuniones previas a la formación del Consejo Municipal de las Juventudes que tengan un alcance de 5000 jóvenes, y establecer una concurrencia mínima de 300 personas a cada una de las reuniones una vez constituido el Consejo.

Mantener una concurrencia de 150 jóvenes que pertenecerán al Gabinete Joven

A partir de encuentros de promoción de derechos, conversatorios, espacios de reflexión y actividades recreativas destinadas a fomentar el lazo social de las comunidades jóvenes generar un alcance de 10.000.



Dr. FERNANDO...
Consejo de Juventudes



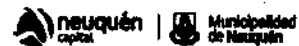
Generar encuentros con jóvenes de distintas colectividades para dar a conocer su historia, cultura, identidad, música, vestimenta y gastronomía

Convocar a las y los jóvenes artistas de Neuquén a formar parte del programa Celebrarte, el cual consiste en mostrar en las redes sociales y de manera presencial en espacios públicos, su arte a través de diferentes disciplinas, como por ejemplo dibujo, pintura, baile, fotografía y maquillaje, entre otros.

Reconocer y destacar el buen desempeño de obras, acciones y/o proyectos innovadores que surjan de las infancias, adolescencias y juventudes de Neuquén Capital a través del Concurso Jóvenes Destacados.



Dr. FEDERICO ALBERTO CLOSS
Secretario de Gobierno
Municipio de Neuquén Capital





Jurisdicción: Secretaría de Ciudadanía

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Ciudad Saludable

Curso de Acción: Promoción y Difusión de Ciudad Saludable

Memoria Descriptiva:

-Protección de Animales No Humanos

Fomentar y promover la concientización y educación en Derecho Animal como así también en la prevención y erradicación del maltrato y crueldad hacia los Animales No Humanos.

Dicha labor se realizará en distintos puntos de la ciudad y abarcará a la totalidad de la ciudadanía. Se inculcarán a la misma los valores de cuidado, responsabilidad y respeto hacia los Animales No Humanos, impulsando la adopción responsable, invitando a participar a todos aquellos voluntarios y amantes de los Animales no Humanos.

Asimismo, se desarrollarán jornadas en instituciones y jornadas "de puertas abiertas" invitando a participar a todos los vecinos, como también visitas para conocer las instalaciones y el trabajo que se lleva adelante en Zoonosis.

Las actividades de Capacitación y Sensibilización en Derecho Animal se realizarán en cuarenta y ocho comisiones vecinales de la ciudad, llevándose a cabo una capacitación por mes, con una cantidad de asistentes aproximada de cincuenta personas por cada capacitación.

En la actividad Vamos a la Escuela, se asistirán a los establecimientos educativos, de distintos niveles, realizándose tres encuentros mensuales, con una asistencia promedio de ciento diez personas.

En la actividad Adopta a un Amigo, se realizará una jornada el mes de Adopción y cuidado responsable, teniendo como objetivo lograr la adopción de tres Animales no humanos en cada evento.

En la actividad Visitamos a un Amigo, se abrirán las puertas de Dirección Municipal de Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores, una vez al mes, para que la ciudadanía conozca el trabajo que se lleva adelante.

En la actividad Primeros Auxilios y RCP para Animales No Humanos, se instruirá a los vecinos en general como realizar las maniobras de reanimación en los animales no humanos.

-Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores

Trabajar en la prevención de enfermedades zoonóticas y control de la población de los animales no humanos por intermedio de jornadas de castraciones masivas que se realizarán dos al mes, una para felinos y otra para caninos, y llevando adelante las castraciones y desparasitaciones en los 5 dispensarios que hay en la ciudad, de los cuales es uno móvil.

El rol de esta Dirección es clave, ya que es el primer eslabón de una cadena fundamental para el control de enfermedades zoonóticas. Se trabaja en conjunto con el área de salud en intervenciones puntuales como la determinación de parásitos en distintos sectores de riesgo de la ciudad.

Desde la dirección se fiscalizan los aspectos regulados en las ordenanzas vigentes, se realizan control y manejo de plagas y vectores urbanos dirigido a sectores de riesgo, el control antirrábico de perros mordedores, como así también en el control de focos en los casos de hallazgo de murciélagos con rabia.

Otra de las actividades es la colaboración en procedimientos judiciales con personal idóneo para realizar las tareas.

Dentro de lo proyectado se encuentran las jornadas de adopción responsable, que desde la dirección se apoyan constantemente, y planes de difusión y educación tendiente a tomar conciencia del cuidado animal y su respeto.

Se trabajará en conjunto con proteccionistas y asociaciones que colaboran con la Dirección, siendo de suma importancia su aporte.

Es de suma importancia destacar que se debe garantizar la disponibilidad de recursos de manera continua, sostenida, a fin de mantener las acciones antes detalladas y las ordenanzas vigentes.

-Consumo Problemático

Desarrollar políticas sociales sostenidas respecto a los consumos problemáticos en la ciudad de Neuquén, generando conductas de auto cuidado y fortaleciendo el trabajo en redes del entramado social.

La actividad Divertite Seguro consiste en trabajar la prevención de consumos problemáticos con la ciudadanía en ambientes de esparcimientos y ocio, promoviendo hábitos saludables, desde una perspectiva de reducción de riesgos y daños.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

-Protección de Animales No Humanos

Capacitar y sensibilizar en Derecho Animal.



Dr. FERRER AUGUSTO DIOSSI
Secretario de Ciudadanía
Concejo Municipal de Neuquén



Asistir a los establecimientos educativos, de distintos niveles, realizándose tres encuentros mensuales, con asistencia promedio de ciento diez personas.
Dar en Adopción Animales No Humanos.
Abrir las puertas de Dirección Municipal de Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores.
Instruir a los vecinos en general como realizar las maniobras de reanimación en los animales no humanos.

-Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores

Dar cumplimiento a la Ordenanza 11036/14.
Prevenir enfermedades zoonóticas.
Controlar la población de Animales No Humanos.
Trabajar en conjunto con el área de salud en intervenciones puntuales como la determinación de parásitos en distintos sectores de riesgo de la ciudad.
Fiscalizar los aspectos regulados en las ordenanzas vigentes.
Realizar control y manejo de plagas y vectores urbanos dirigido a sectores de riesgo,
Control antirrábico de perros mordedores, y controlar focos en los casos de hallazgo de murciélagos con rabia.
Colaborar en procedimientos judiciales con personal idóneo para realizar las tareas.
Realizar jornadas de adopción responsable.
Desarrollar planes de difusión y educación tendiente a tomar conciencia del cuidado animal y su respeto.
Trabajar en conjunto con proteccionistas y asociaciones que colaboran con la dirección, siendo de suma importancia su aporte.

-Consumo Problemático

Trabajar la prevención de consumos problemáticos con la ciudadanía en ambientes de esparcimientos y ocio.
Promover hábitos saludables, desde una perspectiva de reducción de riesgos y daños.
Planificar y potenciar el desarrollo de programas preventivos.
Participar de los dispositivos existentes, por medio de las redes en cada barrio.
Poner en marcha el concejo de Consumos problemáticos de la ciudad de Neuquén.
Realizar talleres sobre la problemática de consumo en los adolescentes interviniendo a través de las escuelas secundarias de la ciudad de Neuquén con el fin de lograr sensibilizar, concientizar motivar a la expresión artística.
Ordenanza Programa ASER (Ord. N° 12.540)

Metas:

-Protección de Animales No Humanos

Realizar 48 capacitaciones (1 por mes) en las comisiones vecinales de la ciudad, con una cantidad de cincuenta personas por cada capacitación.
Asistir a establecimientos educativos realizando 3 encuentros mensuales con asistencia de 110 personas.
Realizar una jornada al mes de Adopción y cuidado responsable, teniendo como objetivo lograr la adopción de tres Animales no humanos en cada evento.
Abrir una vez al mes las puertas de Dirección Municipal de Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores.
Registro de Paseadores de Perros (Ord. N° 12.134).
Registro de Animales potencialmente peligrosos (Ord. N° 11.036).

-Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores

10.000 castraciones ordinarias caninas y 5000 castraciones ordinarias felinas., cumplimiento de la ordenanza 11036 y modificatorias
Dos jornadas de castraciones especiales masivas al mes, una para felinos y otra para caninos.
Funcionamiento del laboratorio en los análisis de triquina, brucelosis, entre otras.
Realizar las fumigaciones y controles de plagas según ordenanzas vigentes.

-Consumo Problemático

Participar de un total de 12 eventos masivos en la ciudad de Neuquén durante el 2021.
Lograr poner en marcha el Concejo Municipal de Consumos problemático en un periodo de tres meses, marzo 2021.
Lograr identificar y participar de todos los dispositivos en funcionamientos de la ciudad de Neuquén, en un periodo de 6 meses.
Generar una actividad mensual, de concientización y sensibilización en la comunidad.
Línea de ayuda Psicológica.
Realizar un concurso y una muestra de los trabajos realizados las escuelas secundarias de la ciudad de Neuquén sobre consumos problemáticos a fin de visibilizar en la ciudadanía las acciones del área.



Dr. FERNANDO AUGUSTO CLOSS

Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Ciudadanía

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Discapacidad

Curso de Acción: Discapacidad

Memoria Descriptiva:

Promover, proteger y asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente y sin discriminación todos los derechos humanos y libertades fundamentales, reafirmando su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación en el ámbito municipal, basándonos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

-Participación Ciudadana

Durante el año anterior logramos la aprobación de la ordenanza municipal N° 13.573 en la cual se crea el Consejo Municipal de Discapacidad, el cual era uno de los objetivos planteados para el año 2020, garantizamos éste año ponerlo en funcionamiento con una participación ciudadana activa, garantizando la representatividad integral de todas las personas, como un espacio democrático de encuentro entre Estado Municipal y las Organizaciones de la Sociedad Civil y grupos organizados que abordan la temática de la discapacidad.

Se garantizará participación en el Consejo Provincial de Discapacidad, representando al municipio como consejero gubernamental, garantizando la presencia de los y las consejeras por la comunidad que representen a la ciudad de Neuquén.

-Banco Técnico Municipal

El programa busca reforzar la accesibilidad a equipamientos ortopédicos de apoyo en organismos de gobiernos municipales. Se busca generar la existencia a nivel municipal de productos de apoyo estándar para ser entregados en comodato a personas con discapacidad.

No se financiarán productos de apoyo que por sus características deben ser confeccionados sobre medida y para personas determinadas, como ser por ejemplo: valvas, corsés, calzado ortopédico, audífonos, anteojos, etc.

Quien hará entrega definirá el lugar, ya sea servicios de salud u otras dependencias y se coordinará el préstamo en comodato de los productos de apoyo, los cuales deberán ser devueltos una vez que las obras sociales cumplan con el requerimiento o cuando ya no les sea de utilidad.

-Concientización

"Charlemos sobre discapacidad" se continúa fortaleciendo el vínculo y el trabajo en conjunto con las Comisiones vecinales y vecinos de sus correspondientes barrios, manteniendo los encuentros con las Áreas de Concientización y Accesibilidad de la Subsecretaría de Discapacidad a fin de concientizar y sensibilizar a la sociedad acerca del respeto de los derechos de las personas con discapacidad, enfocados en la escucha activa y la planificación de acciones conjuntas. El mismo constará de 24 encuentros, 2 por mes comenzando en enero y finalizando en diciembre, destinado a 50 personas aproximadamente por encuentro.

"Abriendo Caminos": consiste en generar una actividad recreativa abierta a la comunidad en general, que a través de una murga popular se busque la inclusión de personas con discapacidad, generando un espacio de expresión, donde logran desarrollar sus sentidos, que a través del jugar con la música y el cuerpo logren apropiarse de ese espacio y sentirse libres, sentirse parte, potenciar sus capacidades, que puedan relacionarse con sus pares y demostrar que todo es posible más allá de las adversidades, la inclusión social plena es un aspecto básico para tener calidad de vida, todos necesitamos ser aceptados y formar parte de la sociedad, vivir, aprender y participar en las mismas actividades de la vida cotidiana sin restricción alguna. Esta actividad se desarrollará una vez por semana, 2 horas por encuentro y la inscripción es sin límite de edad.

"Nos Movemos", es una caminata inclusiva en conmemoración del día de la accesibilidad,





aprobado por ordenanza municipal. La meta es visibilizar y empoderar las capacidades de las personas con discapacidad. Que en una actividad aeróbica pensada para el público en general impulsemos un modelo social inclusivo, procurando eliminar las barreras físicas y culturales. Convocatoria aproximada 400 personas.

"Eferméides en Conjunto con las Organizaciones de la Sociedad Civil (O.S.C.): al vincularnos con quiénes tienen una extensa labor en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad lograremos visibilizarlas y empoderarlas. Generaremos actividades recreativas como espacios beneficiosos para romper con los prejuicios, sociabilizar y potenciar la autonomía de los participantes, favorecer la relación entre pares y generar espacios inclusivos. Se trata de un medio propicio para promover valores tales como: respeto a la persona, tolerancia, trabajo en equipo, superación, responsabilidad y cooperación.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Sensibilizar y concientizar a la sociedad acerca del respeto de los derechos y la dignidad de las personas y fomentar la lucha contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas en todos los ámbitos de la vida; Promover la inclusión y el reconocimiento de las capacidades de las personas con discapacidad y sus aportes en su lugar de trabajo, ámbito educativo y otras áreas en las que se desenvuelvan.

Adoptar medidas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones al entorno físico, transporte información, comunicaciones tecnologías, acceso a la justicia, servicios e instalaciones abiertas al público eliminando obstáculos y barreras de acceso.

Desarrollar y potenciar al máximo a través de la capacitación la personalidad, los talentos, la creatividad de las personas con discapacidad, como así también sus aptitudes físicas y psíquicas. El equipo de accesibilidad recibirá demandas con el fin de coordinarlas con las áreas pertinentes teniendo como objetivo principal priorizar los derechos de las personas con discapacidad tendientes a la prevención, educación y capacitación, como así también convivencia social e inclusión laboral.

-Participación Ciudadana

Garantizar la representatividad integral de todas las personas, en ese contexto se pondrá en marcha el espacio democrático de encuentro entre Estado Municipal y las Organizaciones de la Sociedad Civil y grupos organizados que abordan la temática de la discapacidad.

-Banco Técnico Municipal

Reforzar la accesibilidad a equipamientos ortopédicos de apoyo en organismos de gobiernos municipales.

-Concientización

Convocar a Comisiones vecinales y vecinos de sus correspondientes barrios al encuentro con las Áreas de Concientización y Accesibilidad de la Subsecretaría de Discapacidad a fin de concientizar y sensibilizar a la sociedad acerca del respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

Generar actividades recreativas abiertas a la comunidad en general para la inclusión de personas con discapacidad, generando espacios de expresión, donde logren desarrollar sus sentidos, que a través del jugar con la música y el cuerpo logren apropiarse de ese espacio y sentirse libres, sentirse parte, potenciar sus capacidades, que puedan relacionarse con sus pares y demostrar que todo es posible más allá de las adversidades.

Visibilizar y empoderar a las capacidades de las personas con discapacidad.

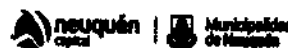
Metas:

Concientizar a la población de la ciudad de Neuquén en temáticas sobre inclusión social, trato digno, inclusión laboral y en ámbitos educativos, accesibilidad, entre otras, a las personas con discapacidad a través de distintas capacitaciones y campañas de promoción y sensibilización. Cambiar la mirada de la ciudadanía, trabajar con OSC y Comisiones vecinales.

Acercarnos a la población documentando y gestionando las demandas y sugerencias de las Personas con discapacidad a través de los puntos de atención al ciudadano y de los stands de promoción.



Dr. PEPINO ANTONIO GLOSS
Secretario de Gobierno
Gobierno de Neuquén - Santa Catedral
Neuquén, 2017





Generar espacios de participación democrática para activar políticas públicas a través del CO.MU.DIS y CO.PRO.DIS.

Contener, acompañar y sostener a padres o responsables legales de personas con discapacidad, 20 personas por año bajo programa y muchos más a través de la atención de la Subsecretaría.

Visibilizar las barreras sociales y arquitectónicas invitando a la ciudadanía a participar de actividades aeróbicas, de recreación y esparcimiento.

Impulsar la generación de empleo público y privado o a través de emprendimientos productivos, procurando hacer cumplir con las normativas vigentes para el cumplimiento mínimo del cupo (4%), generando capacitaciones tanto para las personas con discapacidad como para los empleadores y gestionando líneas de financiamiento para emprendedurismo.

-Participación Ciudadana

Tres encuentros anuales con una carga horaria de aproximada de 9 horas, con la participación de al menos 60 personas.

-Banco Técnico Municipal

Generar la existencia a nivel municipal de productos de apoyo estándar para ser entregados en comodato a aquellas personas con discapacidad que estén esperando que la obra social se los gestione, hasta tanto la necesidad sea cubierta por la obra social.

-Programa de Concientización

24 encuentros con las comisiones vecinales, 2 por mes comenzando en enero y finalizando en diciembre, destinado a 50 personas aproximadamente por encuentro.

Desarrollar una vez por semana una murga, de 2 hrs de duración por encuentro.

Convocar a 400 personas a una caminata inclusiva en conmemoración del día de la accesibilidad.

Coordinar 20 actividades en conjunto con las 25 O.S.C. de la ciudad de Neuquén.



Dr. FERRARI, CONDOMINIO OLIVERA
S. de la calle...
Concejal de Participación Ciudadana





Jurisdicción: Secretaría de Ciudadanía

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidades y Pluralismo Cultural

Curso de Acción: Promoción de Derechos Humanos, Diversidades y Pluralismo Cultural

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, de la Secretaría de Ciudadanía, tiene como misión garantizar, promover y difundir, en el ámbito de la ciudad de Neuquén, los derechos humanos así como también sus valores y principios a través del diseño e implementación de políticas públicas a favor de la inclusión, la integración y la diversidad, con el fin de generar el cambio cultural necesario para poner en valor el respeto por las diversidades y la no discriminación, impulsando espacios de diálogo y encuentro.

Para contribuir a la protección de los derechos humanos, la articulación permanente con organismos de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas de la Ciudad de Neuquén resulta fundamental para lograr la construcción colectiva de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos e impacto social a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos desde la promoción, la prevención, la atención, la contención y asesoramiento ante vulneración de derechos.

Esta Subsecretaría cuenta con la figura de "Consejos Locales" como instrumentos participación ciudadana tendientes a la construcción de políticas públicas de impacto social. Estos "Consejos Locales" consisten en espacios de diálogo y trabajo colaborativo que están integrados por funcionarias y funcionarios del municipio capitalino e integrantes de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan cotidianamente en la promoción y protección de los derechos en clave de derechos humanos, diversidad, pluralismo cultural, acciones contra la violencia institucional así como también para el reconocimiento permanente a los Héroes de Malvinas.

Cada uno de los cuatro consejos locales se reúne periódicamente, sus resoluciones no son vinculantes y su composición es dinámica.

-Consejo Local de Derechos Humanos:

El principal objetivo de este consejo, integrado por el municipio y organismos de derechos humanos, es el diseño colaborativo de políticas públicas para desarrollar e implementar programas tendientes a la preservación y protección de los derechos humanos con el objetivo de accionar ante situaciones de discriminación por razones étnicas, religiosas, políticas, de género, nacionalidad, orientación sexual e identidad de género y cualquier otro motivo de vulneración de derechos.

-Consejo Local de Diversidades:

Este espacio de trabajo integrado por el municipio y las organizaciones y asociaciones LGBTI+, tiene como principales objetivos el diseño de políticas públicas tendientes a la erradicación de la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género y la promoción de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) para que toda persona sea tratada con igual dignidad y respeto.

-Consejo Local de Pueblo Mapuche:

Este dispositivo participativo, integrado por referentes del Pueblo Mapuche y funcionarios y funcionarias municipales, tiene como objetivo el diseño de programas tendientes al reconocimiento de la preexistencia del Pueblo Mapuche, así como también de la diversidad cultural que compone la identidad de nuestra ciudad.

-Consejo Local de Migrantes:

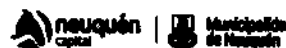
El objetivo del Consejo Local de Migrantes es la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes a través del asesoramiento y acompañamiento permanente a cada una de las colectividades de nuestra ciudad.

La participación ciudadana, en este consejo local, se logra a través del trabajo conjunto con las diferentes colectividades y referentes de nuestra ciudad. Entre sus funciones se encuentra el asesoramiento y acompañamiento para trámites migratorios y de validación de títulos ante los organismos de Nación.

-Fortalecimiento Institucional

Erradicación de la discriminación como forma de vulneración de derechos humanos a través de la firma de convenios con organismos nacionales y provinciales.

La Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural a través de la Dirección Municipal de Fortalecimiento Institucional ha de celebrar convenios de colaboración con organismos provinciales y nacionales para la implementación de espacios de atención y acompañamiento a la ciudadanía. Espacios donde, personal de la Subsecretaría, brinde asesoramiento y ayuda a las personas para la realización de trámites migratorios, de validación de títulos ante organismos nacionales como así también radicar denuncias ante vulneraciones de derechos como puede ser la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, religiosas, culturales de género etc. De esta manera se podrá diseñar el mapa local de la discriminación a partir del cual la Subsecretaría en el marco de los "Consejos Locales" podrá diseñar políticas públicas tendientes a erradicarla.



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOCCO
Secretario de Ciudadanía
Municipalidad de Neuquén



El principal objetivo es la promoción y protección de los derechos humanos a través del fortalecimiento de los lazos entre la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, organismos provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil y sociedades vecinales de la Ciudad de Neuquén.

Para lograr este objetivo, y dar cumplimiento a las funciones asignadas a la Subsecretaría resulta fundamental constituir una oficina de atención a la ciudadanía en la cual además, de ser sede para los cuatro "Consejos Locales" dependientes de la Subsecretaría (de derechos humanos, diversidades, migrantes y pueblo mapuche) tendrá como función el asesoramiento y acompañamiento permanente para la realización de trámites migratorios, de validación de títulos ante los organismos de nación como así también de recepción de denuncias ante vulneraciones de los derechos humanos en el ejido municipal.

-Articulación Inter-institucional y Enlace con Organizaciones

Las sociedades vecinales son la primera cara del Estado. La cercanía a la ciudadanía las convierte en el espacio institucional por excelencia para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos.

"Encuentro Barrial de Derechos Humanos" se denomina a las reuniones de trabajo realizadas desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural que pretenden articular en materia de promoción de los derechos en función de las realidades de cada barrio.

Estas reuniones consisten en desayunos/meriendas con cada una de las sociedades vecinales y entidades barriales de la ciudad de Neuquén, a partir de los cuales se plantearán mesas de trabajo conjunto para, desde la Dirección Municipal de Relaciones Institucionales y Coordinación Administrativa poder recoger las demandas, problemáticas e inquietudes que los vecinos y vecinas de los barrios tienen en torno a los derechos humanos. Asimismo, con el aporte de las vecinales se hará hincapié en impulsar la construcción y difusión de políticas públicas para garantizar el ejercicio de los derechos humanos a partir de la atención, contención y asesoramiento ante situaciones de vulnerabilidad.

-Visibilización y Sensibilización de Pluralismo Cultural, Pueblo Mapuche y Migrantes

La Dirección Municipal de Pluralismo Cultural, Pueblo Mapuche y Migrante tiene como finalidad garantizar, visibilizar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto, respecto de los Derechos que asisten y protegen al Pueblo Mapuche, a las y los Migrantes y ex combatientes de Malvinas, dentro del ámbito de la Ciudad de Neuquén. Así como, difundir e informar a la ciudadanía en general sobre los derechos que la asisten para prevenir la violencia institucional.

Garantizar y difundir los derechos humanos que toda persona tiene, sin distinciones según su pertenencia cultural, étnica, religiosa, política o de origen, a través del diseño e implementación de políticas públicas que aporten valores y principios a favor de la integración y el respeto a las diversidades.

Aportar a la protección de los derechos humanos, propiciando espacios de participación permanente con organizaciones mapuche, colectividades migrantes y organizaciones de la sociedad civil, a fin de diseñar de manera conjunta políticas públicas que garanticen el ejercicio de sus derechos.

Promover la elaboración de políticas, campañas y programas que aporten a la difusión de los derechos humanos del Pueblo Mapuche, Migrantes y excombatientes, dentro del ámbito de la ciudad de Neuquén.

Brindar asesoramiento, acompañamiento y permitir la articulación con organismos provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil que acompañen o representan al Pueblo Mapuche, al Colectivo migrante radicado en la ciudad de Neuquén, y ex combatientes de Malvinas.

En el ámbito de la Dirección Municipal de pluralismo Cultural, Pueblo Mapuche y Migrantes trabajaremos en los siguientes ejes:

Visibilización y sensibilización de derechos: A través de campañas gráficas, radiales, audiovisuales, culturales y artísticas, daremos a conocer los Derechos que protegen al Pueblo Mapuche, a las y los Migrantes y Ex Combatientes de Malvinas, con el objetivo de erradicar el racismo, la discriminación y el destrato hacia las y los integrantes de los mismos, por parte de la sociedad y/o instituciones.

Asesoramiento, apoyo, contención y protección de derechos de la población dentro de nuestro ámbito, atendiendo a las solicitudes que se realicen, pero también accionando y articulando con los organismos e instituciones correspondientes para garantizar el cumplimiento pleno de los mismos.

-Acompañamiento a la Memoria por la Verdad y la Justicia

Una de las misiones que la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural se propuso desde su concepción es mantener viva la memoria por la verdad y la justicia, ante los crímenes y vulneraciones de los derechos humanos por parte de la última dictadura cívico-militar de nuestro país. Por tal motivo, desde la Dirección de Promoción de Derechos Humanos nos hemos planteado como objetivo promover políticas públicas tendientes a mantener activa la memoria para evitar que se repitan graves violaciones a los derechos humanos.

Se entiende la memoria como las interpretaciones que una sociedad hace de los hechos vividos. Esas interpretaciones influyen en cómo pensamos el presente y proyectamos el futuro. De esta manera, el pasado se convierte en un campo de lucha entre diversos actores y escenarios sociales para dotarlo de sentido. La confrontación en materia de memoria pone en juego lo que se recuerda, lo que se olvida y lo que se silencia.





En nuestro país, atravesado por una de las más cruentas dictaduras, donde el Estado instauró el terror en la sociedad, tenemos la responsabilidad, como representantes del sistema democrático, de elaborar una agenda política que tenga entre sus prioridades visibilizar un pasado que durante mucho tiempo ha sufrido el olvido intencional y construir un presente respetuoso con los derechos humanos.

En este sentido, la Dirección de Promoción de Derechos Humanos ha desarrollado el Programa de Acompañamiento a la Memoria por la Verdad y la Justicia. Este programa consiste en acompañar a los organismos históricos de los derechos humanos de la zona -Madres de Plaza de Mayo Neuquén y Alto Valle y APDH- en las luchas ineludibles que se han propuesto desde sus inicios, a finales de los años setenta.

Para llevar a cabo este Programa de Acompañamiento, la Dirección de Promoción de Derechos Humanos tiene entre sus objetivos coordinar espacios de diálogo, consulta y articulación con los organismos de derechos humanos e intervenir en acciones tendientes a conocer la verdad y preservar la memoria sobre los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en nuestro país.

Específicamente, algunas de las actividades a realizar en el marco del programa son:

Ronda de los Jueves con las Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle. Se trata de la ronda que, desde 1977, realizan las Madres en la plazoleta del Monumento a la Madre (Avenida Argentina y Vuelta de Obligado) todos los terceros jueves de cada mes a las 15:30.

Séptimo tramo del juicio a represores conocido como La Escuelita. La Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, a través de la Dirección de Promoción de Derechos Humanos, asistirá a las audiencias del tramo del juicio a represores que se llevará a cabo este año (aún sin fecha confirmada). En este marco, se publicará en las redes sociales de la Subsecretaría una bitácora en la que se irá actualizando la información relevante de cada día de audiencias.

Marcha del 24 de marzo. Asistencia a la Marcha del Día de la Memoria por la Verdad y Justicia.

-Derechos Humanos vinculados a las Diversidades

El reconocimiento de la comunidad LGBTI+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersex etc.) permite visibilizar la discriminación histórica a la que han estado y están sometidas las personas de nuestro colectivo.

La conquista legal de Matrimonio igualitario e Identidad de Género han favorecido en parte a esta tarea. Pero aún persisten diferentes vivencias desde lo laboral, el acceso a la salud y actos de discriminación que, en la cotidianeidad, como ciudadanos neuquinos, no permiten desarrollarnos plenamente. Y es ahí donde la tarea del equipo de la Dirección de Diversidades es importante para nuestra comunidad en su conjunto ya que de este modo nos permitirá acercarnos cada día a la igualdad real tan ansiada y mencionada en el marco normativo vigente. Para poder acceder a esta igualdad real resulta necesario la realización de talleres, charlas, asesoramiento, expresiones artísticas, exposiciones y el trabajo articulado en favor de la igualdad y el respeto a la dignidad de cada ciudadanas, ciudadanos, ciudadenes. La recientemente anunciada "Casa de La Igualdad" será el lugar donde se realizará estas actividades, será la sede donde se van a desarrollar las reuniones del Consejo Local de Diversidades. Se trata de un lugar administrado por el Estado Municipal y donde las organizaciones LGBTI+ podrán desarrollar sus actividades. La Casa de la Igualdad, será el lugar para promover el ejercicio de una ciudadanía plena de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans e intersex de la Ciudad de Neuquén, promoviendo su inclusión para lograr la igualdad real. Este espacio será también un lugar donde se podrá asistir a las personas LGBTI+ que necesiten un lugar transitorio para pasar la noche en aquellos casos en que las personas hayan sido expulsadas de sus hogares por su orientación sexual y/o identidad de género hasta que se pongan en funcionamiento los mecanismos de los que dispone el Estado Provincial.

-Acción y Prevención de la Violencia Institucional

Entendiendo a la violencia institucional como la forma humillante de violentar los derechos humanos, con acciones y distintos motivos que con el tiempo se han ido incrementando en diferentes lugares y circunstancias, como en diferentes tiempos de vida del ser humano, donde se manifestaba la violencia por el color de la piel, la nacionalidad o lugar de nacimiento, el estado social, como el factor monetario, la calidad de vida, la ropa o hasta la forma de alimentarse, el género y la orientación sexual, entre otros factores dando a entender que el individuo, seres humanos, personas independientes, no son dignos de iguales condición.

La violencia institucional es un concepto que amplía y define cualquier uso indebido de poder o fuerza como la discriminación llegando a causar hasta la pérdida de la vida, ya sea por medio del asesinato o la tortura física como la psicología, el aislamiento, esto incluye la detención por parte de algún ente judicial o institución de funciones públicas, es decir, que funcionarios pueden llegar a violentar los derechos humanos, usando la fuerza corporal, con armas mediante el apoyo de la ley como fuerza de seguridad, son actos violentos que pueden hacerse individualmente como colectivo, haciéndolo rutinario de manera ilegal, así sea de manera intencional.

Los servidores públicos deben ser los garantes de que estos derechos no sean vulnerados por el Estado. En este contexto es que se propone este programa para poder empoderar a la ciudadanía sobre sus derechos y sobre el proceder al encontrarse ante posibles situaciones de violencia institucional.





-Pluralismo Cultural Pueblo Mapuche

Nuestro país en general y en particular nuestra provincia, debido a los procesos históricos, políticos y económicos, han nutrido de procesos migratorios que han dado como resultado ciudades verdaderamente diversas en su conformación cultural. Neuquén ciudad, no está exenta de esto. El desarrollo de la actividad petrolera y el reciente boom de la actividad no convencional han contribuido de sobremanera a generar una matriz social y cultural verdaderamente rica en culturas. Conformando de esta manera una ciudad pluricultural.

Esta situación trae aparejada un gran desarrollo económico y a la vez deja al descubierto las falencias del propio sistema para dar respuesta a este crecimiento. Claramente, los inconvenientes no se presentan solamente en el ámbito económico, social y habitacional por mencionar algunos, también se presentan en las relaciones cotidianas, de vinculación ciudadana que se presentan cuando las diferentes culturas comienzan a interactuar. Estas interacciones entre las colectividades generalmente no presentan mayores dificultades, pero dan lugar en algunos casos, a inconvenientes entre vecinos. Este programa pretende fomentar y alentar la igualdad de trato de las diferentes colectividades que habitan la Ciudad de Neuquén para evitar vulneraciones en sus derechos.

- Casa de la igualdad

Contar con un espacio físico para visibilizar, también desde lo simbólico, los derechos del colectivo LGBTI+.

Contar con la "Casa de la Igualdad" equipada y en condiciones permitirá trabajar de mañana y tarde y de lunes a viernes, con actividades también los días sábados.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Garantizar, promover y difundir los Derechos Humanos sus valores y principios y el pluralismo social y cultural, a través de programas y políticas tendientes a valorizar el respeto por la diversidad.

Defender la igualdad de derechos y oportunidades y la efectiva participación en la vida política, económica y social de la ciudadanía neuquina.

Desarrollar e implementar programas tendientes a la preservación y protección de los derechos humanos para accionar ante situaciones discriminación por razones étnicas, religiosas, políticas, género, nacionalidad, orientación sexual e identidad de género y cualquier otro motivo de vulneración de derechos.

Crear y coordinar espacios de consulta y participación ciudadana en articulación con organismos de derechos humanos, instituciones públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de proponer y diseñar políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de los sectores más vulnerables y cumplir con las recomendaciones que al respecto postula la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén.

Representar a la Ciudad de Neuquén ante organismos y foros nacionales internacionales relacionados con la temática de los Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural.

Promover la elaboración de políticas, planes y programas en materia de derechos humanos en los órganos de la Administración del Estado Municipal, prestándoles asistencia y coordinación técnica.

Diseñar, fomentar, coordinar y ejecutar programas de capacitación y promoción de los derechos humanos, diversidad y pluralismo cultural para agentes municipales como así también para toda institución, pública o privada que las requieran.

Celebrar convenios de colaboración y cooperación con organismos públicos y privados, nacionales o internacionales, dentro del ámbito de sus competencias.

Entender en cuestiones institucionales en las que estén en juego los derechos y garantías de la ciudadanía neuquina.

Entender en lo relativo al diseño, planeamiento y funcionamiento del archivo y la comisión municipal de la memoria.

Entender en lo relativo al diseño, planeamiento y funcionamiento del consejo asesor permanente ad honorem de derechos humanos de la Ciudad de Neuquén.

Entender en lo relativo al diseño, planeamiento y funcionamiento del observatorio de derechos humanos de la Ciudad de Neuquén.

Intervenir en acciones tendientes a conocer la verdad y preservar la memoria sobre los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en nuestro país.

Generar impacto social a través de políticas públicas tendientes a visibilizar cada uno de los ejes de acción de la Subsecretaría de derechos humanos, diversidad y pluralismo cultural de la Ciudad de Neuquén.

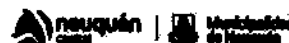
Diseñar y proponer proyectos de ordenanzas al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén con el objetivo de incorporar la perspectiva de derechos humanos al marco normativo de la ciudad.

Retratar en la vía pública el pluralismo cultural y la diversidad que conviven en la Ciudad de Neuquén, donde las identidades, las tradiciones, las singularidades y las diversas costumbres interactúan y coexisten en armonía y respeto.

Fomentar y alentar la igualdad de trato de las diferentes colectividades que habitan la Ciudad de Neuquén.

Brindar apoyo, contención y asesoramiento integral a los diferentes colectivos en lo referente a la protección de sus derechos, empoderándolos y fomentando su participación ciudadana.

Difundir y promocionar la diversidad como valor y fuente de enriquecimiento sociocultural.





Poner en valor el acervo cultural de las colectividades a fin de integrarlo como parte de la cultura neuquina.
Potenciar la participación de las infancias y juventudes en el diseño de las políticas públicas en materias de derechos humanos, diversidad y pluralismo cultural.

Desarrollar actividades de impacto social tendientes a la difusión y protección de los derechos humanos y las diversidades para accionar ante situaciones de discriminación o cualquier otro motivo de vulneración de derechos.

Diseñar y proponer proyectos de ordenanzas ante el Concejo Deliberante de Neuquén capital con el objetivo de incorporar la perspectiva de derechos humanos al marco normativo de la ciudad, así como retratar en la vía pública tanto las luchas de los organismos de derechos humanos por la búsqueda de verdad y justicia, como las diversidades que conviven en nuestra ciudad.

Garantizar, prevenir y promover los derechos a partir de la intervención en la sociedad por medio de acciones de carácter cultural, artístico y educativo

Diagramar estrategias de sensibilización para estimular en la ciudadanía el compromiso con los valores democráticos y el fortalecimiento de los procesos de integración cultural.

-Fortalecimiento Institucional

Fortalecer los lazos entre la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural y organismos nacionales, provinciales y municipales.

Asesorar en materia de trámites migratorios y validación de títulos para personas migrantes.

Recibir denuncias por vulneración de los derechos humanos.

Construcción del "Mapa Local de la Discriminación"

Articular con las sociedades vecinales de la Ciudad de Neuquén para el traslado de esta oficina a cada barrio de nuestra ciudad, facilitando el acceso a toda la ciudadanía a través de charlas y capacitaciones tendientes a la promoción y protección de los derechos humanos.

-Articulación Inter-institucional y Enlace con Organizaciones

Conformar mesas de trabajos en conjunto para recoger las demandas, problemáticas e inquietudes de los vecinos y vecinas de los barrios que tienen en torno a los derechos humanos.

Con cada aporte se hará hincapié en impulsar la construcción y difusión de políticas públicas para garantizar el ejercicio de los derechos humanos desde la atención, contención y asesoramiento ante situaciones de vulnerabilidad.

-Visibilización y Sensibilización de Pluralismo Cultural, Pueblo Mapuche y Migrantes

Difundir los derechos que asisten al Pueblo originario de la Provincia del Neuquén, dentro del ámbito de su capital, teniendo en cuenta la vulneración histórica de los mismos, en materia territorial, lingüística, educativa y de salud entre otras.

Trabajar en la visibilización de los derechos consagrados en la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Tratados y Convenios Internacionales y la Carta Orgánica Municipal, a fin de poner en valor la pre-existencia del Pueblo, a los Estados Nacionales y provinciales.

Aportar el cambio cultural necesario para erradicar el racismo.

Aportar al respeto de la diversidad cultural.

Fortalecer la identidad originaria.

Propiciar el diálogo intercultural que permita el enriquecimiento de la sociedad en su conjunto.

Asesorar, acompañar y articular con organismos provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil que acompañan o representan al Colectivo migrante radicado en la ciudad de Neuquén.

Difundir los derechos que asisten al colectivo migrante, a través de la Constitución Nacional y en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos las y los trabajadores migratorios y sus familiares.

Aportar una mirada integradora que no vea a la migración como una amenaza para la identidad cultural de nuestra ciudad, sino más bien como un aporte que enriquezca a la diversidad cultural de la sociedad neuquina.

Concientizar sobre el valor que implica el intercambio de saberes con las diversas culturas que arriban a la ciudad.

Difundir los derechos que asisten a la ciudadanía en su conjunto

Concientizar sobre el alcance de los derechos que asisten a la ciudadanía.

Garantizar que las Instituciones Estatales le den cumplimiento a los derechos que asisten a la ciudadanía.

Promocionar y respaldar el cumplimiento de todas las garantías constitucionales vigentes.

Estimular y promover la Memoria, a través del acompañamiento y apoyo permanente a nuestros Héroes de Malvinas, mediante actividades tendientes a reivindicar la tarea realizada como ex combatientes en defensa de la Soberanía Nacional.

-Acompañamiento a la Memoria por la Verdad y la Justicia

Intervenir el paisaje urbano para reforzar desde lo cultural el reconocimiento de la ciudad de Neuquén como capital de los derechos humanos.



Realizar talleres de capacitación y concientización con perspectiva en los derechos humanos, en instituciones educativas, públicas o privadas, comisiones vecinales, etc.
Reivindicación de la lucha por el Nunca Más por medio de actividades artístico-culturales.
Visibilización de espacios, personalidades, hechos vinculados con los derechos humanos y de relevancia histórica para la identidad de la ciudad.

-Derechos Humanos vinculados a las Diversidades

Aportar herramientas para la promoción del respeto a la diversidad sexual e identidad de género en el ámbito organizacional, educativo, laboral, familiar, etc.

Impulsar la implementación efectiva en la ciudad de Neuquén del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, con especial atención al concepto de diversidad sexual y al rechazo de cualquier forma de discriminación.

Elaborar y generar políticas públicas tomando como referencia tratados y convenciones a los que adhieren las leyes argentinas.

Generar sinergia en el trabajo en red con otras organizaciones, entidades gubernamentales, actores intervinientes y demás personas interesadas en estos proyectos.

Promover el respeto por la diversidad y luchar contra todo tipo de discriminaciones que tiendan a la segregación o menoscabo de algún derecho (salud, educación, trabajo, etc.), por razones o pretexto de orientación sexual, identidad de género y/o sexo, etnia, edad, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo.

Trabajar por el acceso de la Comunidad LGBTI+ a todos los derechos humanos y civiles que son necesarios para el desarrollo pleno como ciudadanas/os/es.

Generar acciones culturales que visibilicen la problemática LGBTI+ para lograr empatía y un cambio positivo en las relaciones como sociedad.

Administrar las actividades a desarrollar en la "Casa de la Igualdad"

Brindar asistencia ante la emergencia por expulsión del hogar de las personas LGBTI+

-Acción y Prevención de la Violencia Institucional

Informar a la ciudadanía sobre el marco normativo vigente en materia de derechos humanos a nivel local, provincial, nacional e internacional con el fin de lograr el empoderamiento de las y los vecinos de la Ciudad de Neuquén.

Brindar apoyo, contención y asesoramiento a la ciudadanía en lo referente a la protección de sus derechos.

-Pluralismo Cultural Pueblo Mapuche

Retratar en la vía pública el pluralismo cultural y la diversidad que conviven en la Ciudad de Neuquén, donde las identidades, las tradiciones, las singularidades y las diversas costumbres interactúan y coexisten en armonía y respeto.

Difundir y promocionar la diversidad como valor y fuente de enriquecimiento sociocultural.

- Casa de la igualdad

Brindar asistencia a las personas LGBTI+ expulsadas de sus hogares por su orientación sexual y/o identidad de género.

Oficiar de lugar de encuentro para las diferentes organizaciones LGBTI+ de la Ciudad de Neuquén ya que no cuentan con un lugar físico para funcionar, reunirse y organizar sus actividades, este contexto es que la "CASA de la IGUALDAD de la CIUDAD de NEUQUEN" se convertirá en el lugar de referencia para las activistas LGBTI+ y a la vez servirá para fortalecer los lazos que se vienen trazando desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural y las organizaciones de la ciudad.

Metas:

-Fortalecimiento Institucional

Realizar 2 Consejos Locales de Migrantes.

Realizar 3 Consejos Locales de Diversidades.

Realizar 2 Consejos Locales de Pueblo Mapuche.

-Visibilización y Sensibilización de Pluralismo Cultural, Pueblo Mapuche y Migrantes

Realizar reuniones de trabajo, actividades de visibilización, sensibilización, acompañamiento y contención con las distintas comunidades, y organizaciones. Para poder abordar cada una de ellas se planificaron 16 actividades para el año.

-Acompañamiento a la Memoria por la Verdad y la Justicia

Realizar 27 actividades, a través de las mismas se abordarán todas las temáticas planificadas y desarrolladas en ambos programas.





-Derechos Humanos vinculados a las Diversidades

11 actividades este año, a través de las mismas se abordarán todas las temáticas planificadas y desarrolladas en el programa.

-Acción y Prevención de la Violencia Institucional

Lanzar una campaña municipal de acción y prevención de la violencia institucional a través de redes sociales y medios televisivos y radiales de la ciudad.

Realizar 10 charlas, en sociedades vecinales, de promoción de derechos para evitar la vulneración de derechos que provoca la violencia institucional. Las sociedades vecinales seleccionadas en esta primera instancia serán las del oeste de la ciudad.

-Pluralismo Cultural Pueblo Mapuche

Realizar 5 intervenciones artísticas en la vía pública con el propósito de que sea la misma ciudad la que cuente sobre la diversidad cultural de la que se nutre.

Lanzar una campaña publicitaria a través de redes sociales como así también en medios radiales y televisivos de Neuquén con el fin de visibilizar la preexistencia del Pueblo Mapuche como así también el constante enriquecimiento cultural que recibe nuestra ciudad al recibir cotidianamente familias de diferentes partes.

- Casa de la igualdad

Funcionamiento de la Dirección de Diversidades de esta Subsecretaría.

Sesionar el Consejo Local de Diversidades.

Brindar capacitación, información y promoción de derechos LGBTI+.

Orientar y contener a adolescentes, jóvenes y personas mayores del colectivo LGBTI+ que se encuentran en un proceso de reconocimiento, de aceptación de su orientación sexual o de construcción de su identidad de género autopercebida.

Asesorar legalmente ante casos de discriminación.

Llevar a cabo las reuniones de las organizaciones de Diversidad.

Desarrollar actividades sociales, culturales, comunitarias, educativas y de capacitación.

Promover actividades de sensibilización sobre Derechos LGBTI+, diversidad familiar, orientación sexual, identidad de género, adopción etc.

Hacer ciclos de charlas debate, con la proyección de películas y documentales temáticos.

Generar talleres de capacitación en oficios para la comunidad LGBTI+ en particular y para toda la sociedad neuquina en general.

Asesorar y acompañar a la población LGBTI+ a través de un espacio de consejería.

Asesorar y acompañar a madres, padres, familiares y amigos de las personas gays, lesbianas, travestis, transexuales o intersex a través de un espacio de reflexión y encuentro.

Realizar actividades encaminadas a sensibilizar la comunidad, con el fin de generar un cambio cultural que redunde en la transformación de imaginarios discriminatorios por la orientación sexual e identidad de género de las personas.



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Intendente Municipal
Consejo Local de Diversidades
Municipalidad de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Ciudadanía

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos mayores

Curso de Acción: Coordinación Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores

Memoria Descriptiva:

-Valores Democráticos y Participación Ciudadana

Tomando como marco de referencia la Ley 2302 "de protección integral de la niñez y adolescencia", los tratados internacionales y mediante una certera articulación con el Estado Provincial, se abordará a las y los adolescentes con una perspectiva de promoción de derechos. Considerándolos sujetos de derecho, en pleno desarrollo de sus capacidades y en conocimiento de sus deseos y aspiraciones.

Se tomará como estrategia rectora la construcción de las políticas públicas, motivándolos y apoyándolos, a expresarse libremente, crear e innovar en vínculo con el Estado, a través de actividades con metodologías y estrategias que promueven y permitan una efectiva participación ciudadana. Con un mapa demográfico de la ciudad y tomando como centros primordiales de la identidad ciudadana a las comisiones vecinales, se encausarán acciones destinadas a las mismas, poniendo principal foco en aquellas en las que se encuentre mayor vulnerabilidad, promoviendo un vínculo directo de las y los adolescentes con estos espacios, a través de expresiones artísticas, culturales y deportivas, despertando sentido de pertenencia, promoviendo los valores democráticos y el ejercicio de ciudadanía, como un componente principal para lograr una sociedad con mayor inclusión y justicia social.

Se creará la comisión de adolescencias que se va a componer por adolescentes de los distintos barrios de la ciudad de Neuquén. Las actividades serán las excusas por las cuales nos acercaremos a las y los adolescentes, sirviendo para visibilizar, convocar y promover, la conformación de ésta comisión que a medida que crezca se irán componiendo Consejos locales de Adolescencias, donde se desarrollen ejercicios de participación ciudadana y se seleccionen los y las representantes para el Consejo Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia.

Implementación de Programa Radial de difusión de temáticas de las adolescencias.

-Fortaleciendo las Infancias

El presente plan de trabajo busca establecer los lineamientos y las bases necesarias para la implementación, ejecución y desarrollo de políticas públicas que tengan en cuenta las infancias como sujeto de derecho y ejercicio ciudadano, mediante la participación activa y crítica.

Se trabajará de forma transversal con los programas y otras direcciones dependientes de la subsecretaría, como así también con otras subsecretarías mediante acciones articuladas con instituciones y ciudadanos.

Los principios que atraviesan los objetivos son: participación activa, enfoque de derechos de la niñez, abordaje integral, creación de espacios de escucha y producción recreativos, trabajo en red, sensibilización, capacitación, promoción y prevención.

-Participación Activa

Con la intención de promover y fortalecer el cumplimiento de los derechos a adultos mayores de nuestra comunidad, se han propuesto diversas actividades y talleres. Focalizadas en organizar una diversidad de espacios interactivos de consulta, aprendizaje, creatividad, reflexión y construcción.

Estos espacios resultan una fuente de enriquecimiento y de bienestar personal, posibilitando que el adulto mayor desarrolle aquellas potencialidades que ignoraba poseer, generando una mayor confianza en sí mismos y mayor seguridad en la toma de decisiones. Además, sentirse contenido y apropiar a través de estos medios, un sentido de pertenencia y un órgano accesible de participación, y ayuda ciudadana.

El proceso de desarrollo de la ciudadanía es el eje transversal de todas las actividades, buscando garantizarles a los individuos igual chance de oportunidad en el cumplimiento de derechos y deberes ciudadanos.

La promoción de la ciudadanía significa el desarrollo de la ciudadanía civil; el desarrollo de la ciudadanía política; y, la promoción de la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales, dentro de los límites de las posibilidades de cada sociedad.

Es también, la capacidad de los ciudadanos de disponer los conocimientos y bienes necesarios para gozar y ser plenos. A partir de esta, se evita el aislamiento y favorece la toma de conciencia acerca de sus derechos y posibilidades, valorizando además su legado como ciudadano hacedor de la historia, que contribuye a la construcción de una ciudadanía más integradora y abarcativa.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

-Valores Democráticos y Participación Ciudadana



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretaría de Ciudadanía
Consejo Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia



Jurisdicción: Contaduría

Servicio Administrativo: Contaduría

Curso De Acción: Contabilidad Y Auditoria Interna De La Hacienda Municipal

Memoria Descriptiva

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.

Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Confeccionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.

Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.

Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.

Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

Objetivos

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.

Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Confeccionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.

Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.

Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.

Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la

Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

Activ./Obra: Conducción Superior

Memoria Descriptiva

Fijar los lineamientos y pautas de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Contaduría Municipal.

Coordinar con la Sindicatura Municipal los aspectos referidos al adecuado cumplimiento de las tareas propias del organismo de contralor.

Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidas.

Asegurar el suficiente grado de confianza de la información contable financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.

Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.

Controlar la gestión presupuestaria en materia de recursos y de erogaciones, sin realizar labores de línea, tarea ésta específicamente encomendada al área de control presupuestario; verificando que éste último realmente se ejecute, en función de las partidas aprobadas.

Adecuación del sistema de información contable ante los cambios permanentes debido a mayores exigencias tecnológicas, permitiendo incorporar nuevas técnicas presupuestarias e integrar las distintas áreas del Municipio.



Objetivos

La ejecución de un plan de racionalización administrativa, con el objeto de tender a dar a las actuaciones administrativas un marco de simplicidad, eficiencia, eficacia y economía en su ejecución, dando sustento normativo adecuado a cada uno de los pasos y produciendo los controles concomitantes en las instancias y pasos adecuados.

Metas

Administración, Mant.Y Des. Del Sist. De Inf.Contab;	1 Unidad
Elaboración De La Cuenta Anual De Inversión;	1 Unidad
Evaluar, Ejec.Y Superv. El Plan Anual De Auditoria;	1 Unidad
Efectuar Informes Y Recom. A Los Sect. Auditados;	1 Unidad
Informar S/La Gestión Económica Financiera Al O.E.;	1 Unidad

Activ./Obra: Contabilidad

Memoria Descriptiva:

Registración de las operaciones económicas diarias de la Municipalidad, con emisión de las correspondientes órdenes de pago, supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes.

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones. Asesorar en materia de su competencia cuando le sea requerido por la superioridad.

Registrar el producido de la gestión económica y financiera de la Municipalidad supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes, producir información contable fidedigna en tiempo y forma y administrar el Sistema de Contabilidad Municipal, para lo cual instrumenta los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica financiera del municipio.

Conocer, de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, la totalidad de los bienes afectados a la Municipalidad.

Administrar, registrar, contabilizar, identificar y controlar los bienes durante su permanencia en el patrimonio de cada servicio administrativo a través del respectivo módulo de información funcional que brinda el "SINCO" (Sistema de Información Contable).

Conocer de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, el potencial económico de los bienes del Municipio.

Objetivos

Desarrollar la información de control de gestión, que permita una eficaz y oportuna toma de decisiones. Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos. Organizar los equipos de trabajo, formales e informales, para la ejecución de los programas y proyectos. Coordinar y compatibilizar las tareas con las demás dependencias del municipio, controlando y manteniendo un sistema de contabilidad que refleje claramente la situación económica del municipio. Establecer dentro del ámbito del municipio los sistemas del contralor Administrativo y supervisar que los actos que ejecuten las distintas dependencias de la Municipalidad, hayan sido practicados conforme a las normas legales vigentes.

Realizar todos los actos administrativos necesarios vinculados con el manejo del Patrimonio Municipal y el seguimiento de las obligaciones contractuales del municipio.

Realizar, registrar y despachar toda documentación que ingrese a la Dirección provenientes de otras áreas Municipales, entes Provinciales o Nacionales coordinando su diligenciamiento.

Centralizar los actos administrativos de las dependencias del municipio que maneja fondos públicos, o cualquier otro organismo municipal cuyos actos generan movimientos de los caudales públicos (percepción o inversión).

Llevar la contabilidad Municipal en un todo de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes que requieren la Ejecución del Presupuesto, el movimiento de fondos y valores, la gestión del Patrimonio y los responsables.

Tomar intervención en toda documentación que dé lugar al uso definitivo de los créditos del presupuesto de bienes de capital, logrando de esta forma la concordancia entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial.

Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las unidades a su cargo.

Proceder a registrar, matricular e identificar físicamente los bienes que ingresan al patrimonio municipal. En los casos de enajenación, previo a la entrega, deberá destruir la identificación o marcas que indiquen la propiedad del Municipio.



Dr. FEDERICO VERRAS-COLODE
Secretario General de la Ciudad
Neuquén, 2014



Registrar la situación de los bienes municipales, indicando las existencias al inicio del ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto, o por otros conceptos y las existencias al cierre, manteniendo un inventario permanente y la concordancia con la Contabilidad presupuestaria.

Efectuar periódicamente verificaciones "de visu" e "in situ", de los bienes que integran el patrimonio municipal cuando a su juicio se lo considere necesario o a requerimiento de la autoridad superior.

Elaborar un manual de procedimiento administrativo sobre la gestión de los bienes de la Municipalidad.

Colaborar con el dictado y/o elaboración de Disposiciones Resoluciones Decretos y proyectos de Ordenanzas.

Realizar relevamientos generales de bienes, con la periodicidad que determine la Contaduría Municipal, y que permitan el efectivo control de la existencia y el estado de los bienes municipales.

En general, intervenir en toda transacción de bienes que implique: Altas, Bajas, Transferencias, Modificaciones, Cargos y Descargos, Préstamos, Revalúos Técnicos, etc.

Efectuar los registros de cargos y descargos de bienes en uso, guarda o custodia, manteniendo actualizados los datos de los funcionarios o agentes a cuyo cargo se encuentran.

Determinar la inclusión de bienes en la clasificación "fuera de uso" y "en rezago" y realizar las actuaciones conducentes a la enajenación, conforme a la normativa vigente; evitando la acumulación de los mismos.

Integrar las comisiones de justiprecio de valuación de bienes municipales para la venta.

Mantener actualizada la documentación del parque automotor y vial, debiendo realizar los trámites que correspondan ante organismos nacionales y provinciales por altas bajas, modificaciones, cambio de motor, etc. de las unidades municipales.

Administrar los seguros que cubran los riesgos del parque automotor y vial municipal, como así también los seguros de aquellos bienes muebles e inmuebles que por su naturaleza deban ser cubiertos contra los riesgos que la Contaduría Municipal establezca.

Realizar reclamos ante las compañías de seguro de terceros involucrados, del pago de los daños que se ocasionen en accidentes de tránsito a las unidades del parque automotor.

Administrar las viviendas institucionales e inmuebles cedidos a terceros, debiendo verificar el cumplimiento de las condiciones que dieron origen a la cesión. Elaboración de actas de ingreso, actas de inspección, actas de rescisión, anteproyectos de convenios etc.

Metas

Control Y Liquidac. De Exped. C/Orden De Compra	7000	Unidades
Pedidos De Informes De Otros Organismos	30	Unidades
Control Y Liquid De Expedientes De Obras Publicas	900	Unidades
Liquidación, Control Y Emisión De Ordenes De Pago	10000	Unidades
Registración De Transacciones Contables	11000	Unidades
Relevamientos E Identificación De Bienes	3000	Unidades
Rendición De La Cuenta Anual De Inversión	1	Unidad
Imputación Y Asignación De Items Paralelos En O.P.	22000	Unidades

Activ./Obra: Auditoría Interna

Memoria Descriptiva

Asegurar el grado de confianza de la información contable - financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.

Medir y valorizar la eficiencia de controles en el municipio a través de la fiscalización de los recursos y el control de las erogaciones.

Colaborar con todos los funcionarios de la Administración Municipal en el desempeño adecuado de sus obligaciones, proporcionándoles análisis, apreciaciones, recomendaciones y comentarios objetivos y pertinentes, acerca de las actividades investigadas.

Objetivos

La ejecución de un plan de organización y método con el fin de proteger y salvaguardar los bienes del municipio y otros activos contra pérdidas, bien sean por fraudes o por errores no intencionados.



AN FER... AL CARGO CLOS
 ...
 ...



Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.
Lograr un mejor sistema administrativo - contable midiendo y valorizando la eficiencia de otros controles.
Asistir a las distintas Secretarías realizando exámenes de control financiero y operativo del Municipio.
Verificar el cumplimiento de las Ordenanzas, Decretos y Disposiciones legales vigentes, realizando exámenes por muestreo de las transacciones financieras.
Verificar por muestreo el correcto ingreso en tiempo y forma de las obligaciones tributarias establecidas por el Código Fiscal y la correspondiente Ordenanza Tarifaria.
Realizar el control por muestreo de las operaciones que implican modificaciones en la cuenta corriente de Ingresos y efectuar todas aquellas propuestas que tiendan a mejorar los procedimientos y aumentar el grado de control interno efectuando su seguimiento y verificando su cumplimiento.
Controlar los procedimientos aplicados en las adquisiciones y obras que realice el Municipio, la documentación obrante y que las mismas se ajusten en el aspecto legal y técnico a lo exigido por las normas legales y reglamentarias vigentes.
Emitir opinión fundada sobre la conveniencia de adquisiciones en el caso de ser solicitada la misma.
Efectuar el control por muestreo sobre los legajos personales, los datos suministrados sobre ausentismo, asistencia perfecta, puntualidad, etc., la liquidación de haberes propiamente dicha, su registración contable, imputación presupuestaria, las retenciones y los aportes efectuados a distintos organismos con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y salvaguardar la integridad del Patrimonio Municipal, ya que las remuneraciones y cargas sociales comprenden una porción muy significativa en relación con la totalidad de los gastos.
Controlar la organización funcional interna, la situación financiera, la organización y registración contable, el análisis de la rendición de cuentas, y efectuar arqueos integrales de cajas y valores.
Elaborar informes y peritajes contables adecuados a las normas y procedimientos de auditoría vigentes, con el fin de aumentar el grado de confiabilidad del flujo de información a ser utilizada para una adecuada toma de decisiones.

Metas

Control De Expedientes De Compras Y Contrataciones	480	Unidades
Informes Sobre Control De Administración De Pers.	280	Unidades
Informes De Control Contable-Financiero	50	Unidades
Informes Sobre Fiscalización De Recursos	120	Unidades
Informes de Administración y Comisiones Vecinales	140	Unidades



Dr. FERNANDO GARCÍA
Secretario de Finanzas
Concejal de la Municipalidad de Neuquén



Jurisdicción: Tribunal de Faltas

Servicio Administrativo: Tribunal de Faltas

Curso de Acción: Juzgamiento de causas contravencionales

Activ./Obra: Juzgado de Faltas N°1

Objetivos:

- Tramitar y juzgar las causas con denuncia de hechos contravenciones que se presentan ante el Tribunal Municipal.
- Otorgar Certificados de Deuda ó Libres Deudas a los contribuyentes que lo solicitan.
- Elaborar anualmente el Presupuesto.
- Elaborar estadísticas periódicas que brindan datos que debidamente interpretados colaboran a optimizar el rendimiento de los elementos humanos y técnicos con que cuentan los Juzgados.
- Brindar informes a otros órganos municipales sobre antecedentes contravencionales que permitan al Departamento Ejecutivo evaluar nuevos permisos que soliciten los contribuyentes: Credenciales de Chóferes, Licencias de conductor, Habilitaciones Comerciales, etc.
- Brindar informes a los Juzgados Correccionales y de Instrucción en causas que se tramitan en esa sede, sobre conductas contravenciones, de imputados por delitos de lesiones, generalmente en accidentes de tránsito.
- Mantener una fluida conexión con otros órganos del Estado, Registro de la Propiedad Automotor, Registro de la Propiedad Inmueble, para aplicación de datos comunes y normas legales específicas en la materia.
- Orientar a las áreas operativas en el cumplimiento de las normas legales que rigen los procedimientos que pondrán en práctica tendiendo al mejoramiento administrativo en el labrado de Actas y situaciones que desemboquen en la justicia municipal.

Metas:

- Proveer una organización interna que responda a las necesidades del Tribunal Municipal y a las demandas de los otros órganos del Municipio.
- El tribunal Municipal es uno de los últimos eslabones del ejercicio del poder de Policía, deberá por ello buscarse el cumplimiento de objetivos que no son solamente el pago de sumas de dinero en concepto de multas, sino la corrección de situaciones irregulares, corrigiendo hacia el futuro los hechos denunciados; creando la conciencia en la población del cumplimiento a las normas municipales en respeto hacia los demás y mejorando las condiciones de vida de todos; en el conocimiento de que llegará la sanción para quien así no lo hiciera.
- Aplicar las penalidades previstas en el Código de Faltas, a quienes entonces no cumplan con las conductas exigidas.
- Continuar optimizando los sistemas informáticos existentes en el Tribunal Municipal.
- Generar el ámbito para la instrumentación mediante Instructores Ad - Hoc idóneos, para la capacitación tanto del personal de Conducción como de Inspección de las distintas áreas operativas municipales y provinciales.
- Velar por el restablecimiento del ordenamiento legal vigente (ordenanzas), aplicando las penalidades que correspondan en cada caso.
- Fomentar en el ámbito de la Justicia Municipal, la necesidad de crear un Registro Único de Antecedentes, como así también tender a un procedimiento similar entre regiones, estableciendo parámetros de equidad e igualdad en las penas ante las mismas infracciones.
- Generar un ámbito de discusión en el seno de los tres poderes para la construcción del edificio propio.
- A partir del mes de Abril del corriente año, el Órgano Ejecutivo Municipal firmo el Convenio con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (A.N.S.V), lo cual incremento considerablemente la cantidad de Actas labradas y remitidas para su juzgamiento.
- A esto se le suma los Convenios firmados por el Municipio con la Policía de la Provincia del Neuquén, Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional.





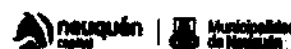
Activ./Obra: Juzgado de Faltas N°2

Objetivos:

- Tramitar y juzgar las causas de hechos contravencionales que se presenten ante el Juzgado.
- Otorgar Certificados de Deuda a quienes lo soliciten o Libres Deuda a los ciudadanos que estén en condiciones de recibirlos.
- Elaborar anualmente el Presupuesto de Gastos.
- Elaborar estadísticas periódicas que brinden información que, debidamente interpretadas contribuya a optimizar el rendimiento de los Recursos Humanos y Técnicos con que debe contar el organismo.
- Brindar informes a todos los órganos Municipales que así los soliciten, referidos a antecedentes contravencionales que les permitan evaluar la factibilidad para el otorgamiento de permisos, autorizaciones, etc., que puedan solicitar tanto los contribuyentes como el público en general: Credenciales de Chóferes, Licencias de Conducir, Habilitaciones Comerciales, etc.
- Brindar informes a los Juzgados correccionales y de Instrucción, en causas que se tramitan en esas sedes, sobre conductas contravencionales de imputados por delitos de lesiones, generalmente originadas en accidentes de tránsito.
- Mantener una fluida y permanente comunicación con otros órganos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, entre los que se encuentran el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección de Tránsito Provincial, Registro de Antecedentes (Convenio Últimamente suscripto por este Municipio con Provincia y Nación) tendiente a la obtención de datos de uso común y aplicación de normas legales específicas en la materia de cada uno relacionadas con la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- Orientar a las distintas áreas operativas en el cumplimiento de las Normas Legales que rigen los distintos procedimientos que deban llevarse a la práctica, tendiendo a mejorar la eficiencia en el labrado de actas y demás situaciones que desemboquen en la Justicia Municipal, colaborando activamente con la Dirección de Capacitación Municipal.

Metas:

- Proveer una organización interna que responda a las necesidades del Juzgado y a las demandas de los distintos estamentos del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Por ser uno de los últimos eslabones del ejercicio del Poder de Policía, deberá buscarse el cumplimiento de objetivos que no son solamente el pago de suma de dinero en concepto de multas, sino la corrección de situaciones irregulares, corrigiendo hacia el futuro los hechos denunciados; creando la conciencia en la población del cumplimiento de las normas municipales en respeto hacia los demás, y mejorando las condiciones de vida de todos, en el convencimiento que llegará la sanción para el que así no lo hiciera.
- Aplicar las penalidades previstas en el Código de Faltas, a quienes entonces no cumplan con las conductas exigidas.
- Optimizar los sistemas informáticos existentes en el Juzgado de Faltas,
- Contar con predisposición para la contratación de recurso humano para optimizar la eficiencia y dinámica del juzgado.
- Generar el ámbito para la instrumentación mediante Instructores Ad-Hoc idóneos, para la capacitación tanto del personal de Conducción como de inspección de las distintas áreas operativas municipales y provinciales.
- Velar por el mantenimiento del ordenamiento legal vigente (Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, etc.), aplicando las penalidades que correspondan en cada caso.
- Fomentar en el ámbito de los FOROS DE MUNICIPIOS y de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la necesidad de crear un Registro único de Antecedentes, como así también la unificación del Código de Procedimientos, estableciendo similares unidades de medida para una misma pena.
- Obtención de: a) Terminal para delegaciones municipales, b) Wifi para aplicación SINA y puntos de Wifi para los ciudadanos y equipamiento en el Tribunal Municipal de Faltas, c) Totem para organizar Atención al Público y su agilidad, d) Aplicación de Sistema de Turnos On Line con conexión con la Secretaría de Modernización, e) Cambio y/o mejora de equipamiento, agregar scáner más grande para copias de Legales, más LCD (transmitir en Atención al Público campañas concientización vial), más minicomponentes con bafles para musicalizar el área y otorgar más comodidades a los ciudadanos que se acercan para su atención en el Tribunal Municipal de Faltas.



DR. FERNANDO JUSTICIA
Secretaría de Capacitación
Consejo Municipal de la Ciudad

Anexo XV

Plan Anual de Obras y Servicios Públicos (Art. 85 Inc. 9 Carta Orgánica)



Anexo XVI
Afectación Fondos Obras Productivas
Decreto N° 1156/12



Dr. FERRUCO AUGUSTO GLOSS
Secretario General
General de Gobierno

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
Estudios Y Proyectos Obras Redes De Agua		1,428,000
Plan de ejecución de Troncales		
Pavimentacion De Calles Varías B° Confluencia		25,586,771
Pavimentacion Troncales Terrazas		5,000,000
Pavimentacion, Cordon Cuneta Y Desague B° Mercantiles		25,000,000
Plan de Apertura de calles		
Nudo Vial Avda. Alfonsín-Dr. Ramon-Diag. 9 De Julio		41,509,975
Nexo Con Autovia Ruta N° 22		71,872,032
Apertura De Calles Varías		93,031,251
Apertura De Calles En Parque Municipal De La Meseta		500,000
Pavimentación por Cuadrantes		
Paquete Estructural Y Carpeta Asfáltica B° Altos De Limay		20,000,000
Pavimentacion B° Cuenca XV - Gran Neuquen Norte		85,233,455
Pavimentación B° Santa Genoveva		1,000,000
Plan de Repavimentación		
Pav. Repavi. Varios Sectores		60,000,000
Edificios Municipales - Obras, Mantenimiento Y Refacciones		
Remodelacion y Refaccion de Museos		5,000,000
Edificio Direccion de Tránsito		4,367,289
Construcción Edificio Palacio Municipal		20,000,000
Plan de mantenimiento y Consolidación de Parques		
Parque de los Dinosaurios		70,000,000
Cementerios, Obras, Mantenimientos y Refacciones		
Construccion Cementerios		20,000,000
Plan de Ejecución espacios Abiertos		
Readecuacion de Espacios y Puesta en Valor en Vs. Sectores		20,000,000
Bicisendas Y Senderos Peatonales		20,000,000
Ejecución De Obras Varías Paso Costero Río Limay		20,000,000
Obras De Infraestructura Varías		
Completamiento de Servicios en Distritos de la Meseta		14,036,427
		4,774,800

Dr. J. J. ...
 ...
 ...

Parte III

Cuenta de Ahorro Inversión y sus Resultados

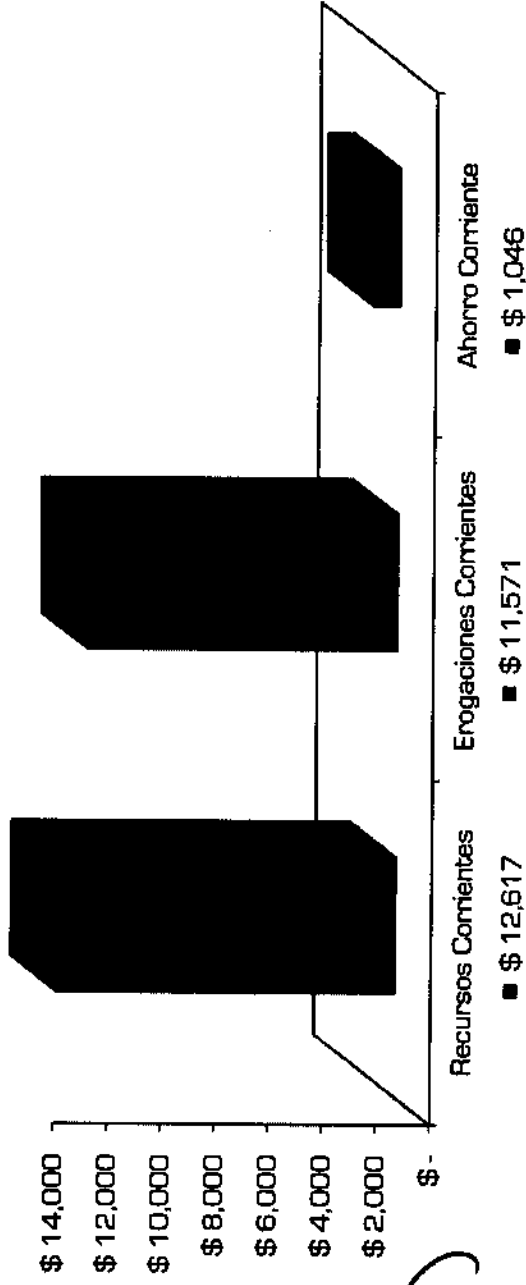


Parte III: Cuenta de Ahorro Inversión y sus Resultados

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL CUENTA DE AHORRO INVERSION Y SUS RESULTADOS		
1. RECURSOS CORRIENTES		12,817,246,000
	DE JURISDICCION MUNICIPAL	5,727,246,000
	TRIBUTARIOS	3,873,378,000
	NO TRIBUTARIOS	991,529,000
	APORTES FINANC. GS. CORRIENTES	286,601,000
	CONTRIBUCION POR MEJORAS	28,400,000
	OTRAS RENTAS DE INVERSIONES	547,340,000
	DE OTRAS JURISDICCIONES	6,890,000,000
	COPART. FEDERAL	1,500,000,000
	COPART. PROVINCIAL	2,560,000,000
	COPART. REGALIAS	2,685,000,000
	LEY RENEG. REG. YPF 3% ADIC. RENTA EXTR.	145,000,000
<i>Menos:</i>		
2. EROGACIONES CORRIENTES		11,571,483,800
	PERSONAL	5,300,000,000
	BIENES DE CONSUMO	387,523,000
	SERVICIOS	3,741,339,450
	TRANSFERENCIAS	682,525,150
	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	489,644,000
	EROGACIONES FIGURATIVAS ORG. DESCENTRALIZ.	573,236,000
	CREDITO ADICIONAL	417,198,000
		1,045,782,400
<i>Más:</i>		
4. RECURSOS DE CAPITAL		1,381,520,000
	VENTAS DE ACTIVOS	683,800,000
	RECUPERO PLAN FEDERAL	6,320,000
	APORTES NO REINT. FINANC. GS. CAPITAL	550,000,000
	EXCED. FONDO DE TIERRAS	121,400,000
<i>Menos:</i>		
5. EROGACIONES DE CAPITAL		5,575,621,400
	OBRA PÚBLICA	5,512,370,500
	BIENES DE CAPITAL	58,600,900
	EROG. FIGURATIVAS DE CAPITAL ORG. DESCENTRALIZ.	4,150,000
	INVERSION FINANCIERA	500,000
		13,876,766,000
		17,147,085,000
		-3,166,319,000
9. FUENTES FINANCIERAS		3,891,234,000
	FUENTES FINANCIERAS	3,891,234,000
	FUENTE FINANCIAMIENTO INTERNO	1,160,959,000
	FUENTE FINANCIAMIENTO EXTERNO	2,000,000,000
	RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Obras Productivas)	43,000,000
	RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Anticiclónico Fiscal)	487,275,000
<i>Menos:</i>		
10. APLICACIONES FINANCIERAS		522,915,000
		522,915,000
	AMORTIZACION DE LA DEUDA	35,715,000
	APECT. REC. FAF	487,200,000
		-3,166,319,000
12. RESULTADO (8-11)		0

Dr. F. J. ...
 Concejo ...

Presupuesto 2021 Resultado Económico
[sobre total de Presupuesto 2021-en \$]



Dr. FEDERICO AUGUSTO CICAS
 Secretario Ejecutivo
 Concejo deliberante de la Ciudad
 de Neuquén



Parte IV

Personal Municipal



Parte V
Estado de Origen y Aplicación de
Fondos
Decretos N° 1156/12
y 693/20



Dr. FÉLIX JOSÉ AUGUSTO OLIVERA

Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the redacted area and extending downwards.

EOAF Fondo de Obras Productivas - Presupuesto 2021

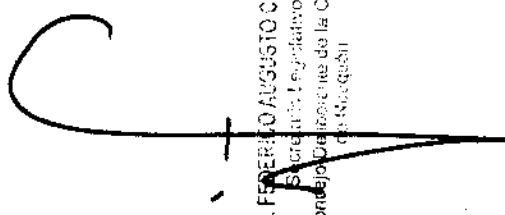
Disponibilidades estimadas al 1/1/2021	43,000,000
20% Regalías	566,000,000
Rendimiento FOP	11,340,000
Contr. Mejoras Obras Pav.	8,000,000

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Síndico Legislativo
Concejo del Gobierno de la Ciudad
de Neuquén

EOAF Fondo Anticíclico Fiscal. Presupuesto 2021

Disponibilidades al 01/01/2021	207,000,000
Afectación 12% Copart. Federal	180,000,000
Afectación 12 % Copart. Provincial	307,200,000
Rendimiento FAF	55,620,000
<hr/>	
Comisiones Bancarias Estimadas	75,000
Afectación a Amortiz. E Intereses De la Deuda Publica	487,200,000
Saldo del fondo al 31/12/2021	262,545,000
<hr/>	
<hr/>	


Dr. FERNANDO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Parte VI

Clasificador de Recursos Y Gastos



MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



INDICE DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

INTRODUCCION

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales

B. TIPOS DE CLASIFICACION

1. Válidas para todas las transacciones
2. Recursos Públicos
3. Gastos Públicos

II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación de los recursos

B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

1. Concepto
2. Aspectos generales
3. Catálogo de cuentas
4. Descripción de las cuentas

C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas (versión sintética)
5. Descripción de las principales cuentas

D. CLASIFICACION DE LOS RUBROS POR SU PROCEDENCIA

1. Concepto
2. Finalidad
3. Catálogo de cuentas (versión sintética)
4. Descripción de las principales cuentas

III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación

B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas

C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Descripción de las principales cuentas

D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto
2. Objetivos
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas



INTRODUCCION

El Municipio de la Ciudad de Neuquén continúa con el objetivo de modernizar la gestión del gasto público y facilitar la toma de decisiones dentro del cual adquiere gran importancia y relevancia la permanente revisión y actualización de las clasificaciones presupuestarias.

En el diseño de estas clasificaciones, se ha contemplado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que exista una distinción clara de los clasificadores primarios y los que son el resultado de agregación y procesamiento de información.
- Que posibiliten el registro de todas las transacciones con incidencia económica financiera que realizan las instituciones públicas.
- Que puedan ser utilizadas por todas las instituciones públicas.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Municipal que se presenta persigue los siguientes objetivos:

- Proporcionar un conocimiento cabal de la función que cumplen las clasificaciones, a través de la presentación de un conjunto único de conceptos, definiciones y procedimientos de las cuentas del sector público Municipal.
- Recoger en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos municipales, orientando su estudio y aplicación en el proceso presupuestario.
- Facilitar el análisis de los efectos presupuestarios.

Esto permitirá a los analistas de la economía pública, y de la economía en general, tener a su disposición una herramienta que haga posible mejorar su participación en el proceso presupuestario público; facilitando al mismo tiempo, el análisis de la información económico-financiera que generen dichas clasificaciones.



Handwritten signature and a vertical line extending downwards from the redacted area.

Dr. FERRARI, Juan Carlos
Secretario de Gobierno
Consejo Municipal de Neuquén



I. ASPECTOS GENERALES SOBRE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto.

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público. En tal sentido, entonces, refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los recursos presupuestarios y consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

2. Finalidad.

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones en materia de obtención de recursos y realización de erogaciones.
- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene, ante quien aprueba jurídicamente su presupuesto, cada institución participativa del proceso presupuestario.
- Posibilita distinguir la tecnología institucional de producción empleada en la producción de los bienes y servicios que, orientados a la comunidad, constituyen su razón de ser.
- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

3. Aspectos Generales.

Para el diseño de un clasificador institucional municipal se consideró fundamental la adopción de un modelo isomorfo al definido a nivel nacional por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de gestión del Sector Público (Ley n° 24.156). En tal sentido, dicha norma establece que, a los fines de su aplicación, el Sector Público Nacional estará constituido por la Administración Nacional (que a su vez comprende la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social) y las Empresas y Sociedades del Estado. En este contexto se inscribe el siguiente desarrollo.

A los fines clasificatorios aquí expuestos –y análogamente a lo asumido a nivel nacional–, se define a las jurisdicciones como aquellas organizaciones públicas que, sin personería jurídica, integran la Administración Central y representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas Municipales y/o las Cartas Orgánicas Municipales. Por su parte, los Organismos Descentralizados, son entidades que tienen personería jurídica y patrimonio propio.

B. TIPOS DE CLASIFICACION

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación se presentan los esquemas desarrollados.

1. Válidas para todas las transacciones

• **Institucional.** Ordenan las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público Municipal y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y consecuentemente las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

• **Por tipo de moneda.** Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones públicas en moneda extranjera o moneda nacional. Esta clasificación puede ser utilizada para diversos fines sin embargo, su propósito principal es brindar información para determinar el presupuesto de divisas del sector público.

2. Recursos públicos

- Por rubros
- Por su carácter económico
- Por su procedencia

3. Gastos públicos

- Por ubicación geográfica

Dr. FEDERICO GUARISETO OLIVERA
Secretario de Gestión
Consejo Municipal de Neuquén

- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categoría y curso de acción
- Por fuente de financiamiento



II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- a) Disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.
- b) Atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno y el Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permitan obtenerlos y disponer de ellos.

Igualmente, su importancia justifica conocer los efectos y reacciones que los mismos generan sobre la economía y las distintas formas que asume su captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan entre otros la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

Por ello, las clasificaciones de los recursos, procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

2. Finalidad

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.
- Medir el ahorro o el no ahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

3. Tipos De Clasificación De Los Recursos

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público Municipal en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- por rubros
- por su carácter económico
- por su procedencia



B. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

1. Concepto

La clasificación por rubros permite ordenar, agrupar y presentar los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen. Así, en la clasificación de los recursos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

2. Aspectos Generales

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de cuatro dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o "tipos de recursos", se identifican por los dos primeros dígitos, permitiendo estos reflejar, los conceptos agregados de los ingresos públicos. Los subgrupos de recursos, por su parte, se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase o concepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo. Consecuentemente, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

JURISDICCION O ENTIDAD
TIPO
CLASE
CONCEPTO
SUBCONCEPTO



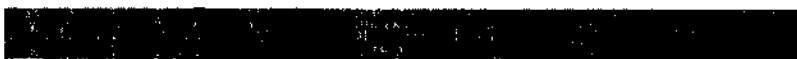
**Catálogo De Cuentas
Recursos por Rubro**

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	UENSAE, CCU, INC, INMO	Clasif. Proce- dencia	Descripción	Clasificador Económico
(2)	(1)	(1)	(2)				
1						Tributarios	
1	1					Impuestos	
1	1	1				Patente de Rodados	
1	1	1	1	1	1	Patente de Rodados	Corriente
1	1	1	2	1	1	Deuda Atrasada Patente de Rodados	Corriente
1	1	1	3	1	1	Plan de Pago Deuda Atrasada Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Pat. de Rodados.	Corriente
1	1	1	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Pat. De Rodados	Corriente
1	1	1	7	1	1	Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	8	1	1	Deuda Atrasada Provincia Patente de Rodados	Corriente
1	1	2				Impuesto Entrada al Casino	
1	1	2	1	1	1	Impuesto a la participación Juegos esporádicos	Corriente
1	1	2	2	1	1	Plan de pago impuesto a los juegos	Corriente
1	1	2	3	1	1	Cobros Judiciales Impuesto a los juegos	Corriente
1	1	2	4	1	1	Impuesto a los juegos	Corriente
1	1	2	5	1	1	Régimen Esp. Reg. Trib. 2004 Ingresos Casino	Corriente
1	1	2	6	1	1	Impuesto org. Rifas, concursos, sorteos etc.	Corriente
1	1	2	7	1	1	Multas por incumplimiento Impuesto Organización rifas, concursos, sorteos	Corriente
1	1	2	8	1	1	Convenio Obras Casino	Corriente
1	1	3				Coparticipación de Impuestos	
1	1	3	1	1	2	Coparticipación Federal	Corriente
1	1	3	2	1	2	Coparticipación Provincial	Corriente
1	2					Tasas	
1	2	1				Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble	
1	2	1	1	1	1	Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	2	1	1	Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	3	1	1	Plan de Pago Deuda Atrasada Servicios a la Prop. Inm.	Corriente
1	2	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 servicios a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	5	1	1	Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Servicio a la Prop. Inmueble	Corriente
1	2	1	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Serv. Prop. Inmueble	Corriente
1	2	1	7	1	1	Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	Corriente
1	2	2				Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	
1	2	2	1	1	1	Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	2	2	1	1	Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	2	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrasada Tasas Baldíos	Corriente
1	2	2	4	1	1	Plan de Pago Tasa Iluminación de Baldíos	Corriente
1	2	2	5	1	1	Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Tasas Insp. e Hig. de baldíos	Corriente
1	2	2	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. E Hig. Baldíos	Corriente
1	2	2	7	1	1	Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	3				Tasas Inspección Sanitaria	
1	2	3	1	1	1	Tasas Inspección Sanitaria	Corriente
1	2	3	2	1	1	Plan de Regularización Tributaria 2000 Tasas Inspección Sanitaria	Corriente
1	2	3	3	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib 2002 Tasas Insp. Sanitaria	Corriente
1	2	3	4	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. Sanitaria	Corriente
1	2	3	5	1	1	Tasas Sanitaria Copart. CIPPA	Corriente
1	2	4				Tasas Servicio de Iluminación	
1	2	4	1	1	1	Tasas Servicio de Iluminación	Corriente
1	2	4	2	1	1	Tasa Servicio Iluminación Baldío	Corriente
1	2	4	3	1	1	Deuda Atrasada Provincia Iluminación Baldío	Corriente
1	2	4	4	1	1	Tasa por Servicio Alumbrado Público	Corriente
1	2	4	5	1	1	Deuda Atrasada Tasa por Servicio Alumbrado Público	Corriente
1	2	4	6	1	1	Cobros Judiciales Tasa Servicio Iluminación	Corriente
1	2	5				Tasas por Actuación Administrativa	
1	2	5	1	1	1	Tasas por Actuación Administrativa	Corriente
1	2	6				Tasas Uso Piletas de Oxidación	
1	2	6	1	1	1	Tasas Uso Piletas de Oxidación	Corriente
1	2	6	2	1	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Piletas de Oxidación	Corriente
1	2	7				Tasas sobre Transportes	
1	2	7	1	1	1	Tasas Habilitación Técnica-mecánica	Corriente
1	2	7	2	1	1	Tasas Habilitación transporte escolar	Corriente
1	2	7	3	1	1	Tasas habilitación taxi	Corriente
1	2	7	4	1	1	Tasas habilitación remises	Corriente
1	3					Derechos	
1	3	1				Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.	
1	3	1	1	1	1	Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrás. Comercio	Corriente
1	3	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente



1	3	1	5	1	1	Rég. Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos. Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	6	1	1	Rég. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. Insp. E Hig. Act. Com	Corriente
1	3	1	7	1	1	Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	8	1	1	Derechos de Publicidad y Propaganda y Usos de Espacios Públicos	Corriente
1	3	2				Derechos de Cementerios	
1	3	2	1	1	1	Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrasada D. Cementerio	Corriente
1	3	2	4	1	1	Plan de Regularización Trib. 2000 Dchos de Cementerio	Corriente
1	3	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos de Cementerio	Corriente
1	3	2	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. De Cementerio	Corriente
1	3	2	7	1	1	Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	3				Edificación y Obras	
1	3	3	1	1	1	Derechos de Edificación y Obras	Corriente
1	3	3	2	1	1	Plan de Reg. Trib 2000 Dchos de Ed. y Obras	Corriente
1	3	3	3	1	1	Reg. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos Edif. Y Obras	Corriente
1	3	3	4	1	1	Derechos de mensura y relevamiento	Corriente
1	3	3	5	1	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Der. Mensura y Relev.	Corriente
1	3	3	6	1	1	Regimen de Regularización de Construcciones 2012	Corriente
2						Regalías	
2	1					Coparticipación Regalías	
2	1	1				Coparticipación Regalías	
2	1	1	1	1	2	Coparticipación Regalías	Corriente
2	1	1	2	1	2	Deuda atrasada Regalías Reclamo Provincia	Corriente
2	1	1	3	1	2	Intereses Deuda Atrasada Regalías	Corriente
2	1	1	4	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 5º Ley 2615	Corriente
2	1	1	5	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 6º Ley 2615	Corriente
2	1	1	6	1	2	Ley Reneg. Regías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	Corriente
2	1	1	7	1	2	Fondo Federal Solidario	Corriente
3						No Tributario	
3	1					Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1				Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1	1	1	1	Infracciones de tránsito	Corriente
3	1	1	2	1	1	Infracciones de Comercio	Corriente
3	1	1	3	1	1	Obras Infracciones	Corriente
3	1	1	4	1	1	Inf. de tránsito Policía Prov.	Corriente
3	1	1	5	1	1	Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	Corriente
3	1	1	6	1	1	Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Faltas	Corriente
3	1	1	7	1	1	Cobros Judiciales Estacionamiento medido	Corriente
3	1	1	8	1	1	Inf. Confeccionadas por Prefectura	Corriente
3	2					Ingreso por Servicios	
3	2	1				Servicios Municipales	
3	2	1	1	1	1	Otros Servicios Especiales Mun.	Corriente
3	2	1	2	1	1	Servicios de Recolección de Residuos patógenos	Corriente
3	2	1	3	1	1	Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	Corriente
3	2	1	4	1	1	Servicios de Recolección de Residuos especiales	Corriente
3	2	1	5	1	1	Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	Corriente
3	2	1	6	1	1	Rég. Espec. De Reg. Trib. 2004 Rec. Res. Patógenos	Corriente
3	2	1	7	1	1	Servicios de eliminación de excretas.	Corriente
3	2	1	8	1	1	Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Serv. Varios Municipales	Corriente
3	2	1	9	1	1	Mitigación de riesgo ambiental	Corriente
3	2	1	10	1	1	Fondo sistema pre-pago	Corriente
3	2	1	11	1	1	Deuda Atrasada Provincia Recolec. Residuos Patógenos	Corriente
3	2	1	12	1	1	Servicios Especiales y Rentas diversas Protección Ambiental	Corriente
3	2	1	13	1	1	SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS COMPLEJO AMBIENTAL	Corriente
3	2	1	14	1	1	Cobros Judiciales recolección de residuos patógenos	Corriente
3	2	2				De Obras	
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	Corriente
3	2	3				Viales y de Transporte	
3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	Corriente
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	Corriente
3	3	1				Ingresos por Operaciones Concesionadas	
3	3	1				Servicio Eléctrico	
3	3	1	1	1	1	Uso del Espacio Público (CALF)	Corriente
3	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Uso del Espacio Público CALF	Corriente
3	3	1	3	1	1	Recupero de Obras CALF	Corriente
3	3	1	4	1	1	Tasa de Inspección y Control	Corriente
3	3	2				ETON	
3	3	2	1	1	1	Canon por uso espacios públicos a cargo operador	Corriente
3	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada canon ETON	Corriente
3	3	2	3	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 ETON	Corriente
3	3	2	4	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 ETON	Corriente
3	3	2	5	1	1	Alquiler de locales comerciales y stands.	Corriente
3	3	2	6	1	1	Alquiler de boleterías	Corriente
3	3	2	7	1	1	Alquiler de espacios publicidad	Corriente
3	3	2	8	1	1	Servicios de excretas	Corriente
3	3	2	9	1	1	Toques de plataforma	Corriente

3	3	2	10	1	1	Estacionamiento de vehículos particulares	Corriente
3	3	2	11	1	1	Estacionamiento de ómnibus	Corriente
3	3	2	12	1	1	Servicio de lockers	Corriente
3	3	2	13	1	1	Acceso a duchas	Corriente
3	3	2	14	1	1	Tasa de uso general	Corriente
3	3	2	15	1	1	Actividades adicionales	Corriente
3	3	2	16	1	1	Tasa servicios especiales y/o eventuales	Corriente
3	3	2	17	1	1	Otros	Corriente
3	3	3				Estacionamiento medido	
3	3	3	1	1	1	Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	Corriente
3	3	3	2	1	1	Prestación estacionamiento medido	Corriente
3	3	3	3	1	1	Acarreo vehicular	Corriente
3	3	4				Canon Transp. de Pasajeros	
3	3	4	1	1	1	Canon Concesión Transporte de pasajeros	Corriente
3	3	4	2	1	1	Plan de pago Canon Concesión Trans. de Pasajeros	Corriente
3	3	4	3	1	1	Deuda Atrasada Canon Concesión Trans. de Pasajeros	Corriente
3	3	4	4	1	1	Canon Sistema prepago	Corriente
3	3	4	5	1	1	Canon remises	Corriente
3	3	4	6	1	1	Fondo de Transporte	Corriente
3	3	4	6	1	1	Fondo Transporte	Corriente
3	3	5				Canon M.N.B.A.	Corriente
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Conifería	Corriente
3	3	5	2	1	1	Canon Concesión Librería Temática	Corriente
3	4					Otros Ingresos	
3	4	1				Vial y de Transporte	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	Corriente
3	4	2				Forestación	
3	4	2	1	1	1	De forestación	Corriente
3	4	3				Uso de infraestructura y Eventos	
3	4	3	1	1	1	De infraestructura y eventos	Corriente
3	4	4				Reintegros	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	Corriente
3	4	5				Cobro gastos administrativos	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	Corriente
3	4	6				Cobro de Multas	
3	4	6	1	1	1	Multas por incumplimiento de plazos de proveed.	Corriente
3	4	6	2	1	1	Multas por faltas formales tributarias	Corriente
3	4	7				Intereses Tributarios	
3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	Corriente
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	Corriente
3	4	7	3	1	1	Intereses punitivos	Corriente
3	4	7	4	1	1	Otros	Corriente
3	4	8				Ingresos Varios	
3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	Corriente
3	4	8	2	1	1	Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Ingresos Varios	Corriente
3	4	8	3	1	1	RRT 2004 Intereses	Corriente
3	4	8	4	1	1	Ingresos varios a Imputar	Corriente
3	4	8	5	1	1	Intereses condonados Dec. 82/07 Ord. 10841	Corriente
3	4	8	6	1	1	Intereses RRT 2004 Ord. 11062	Corriente
3	5					Ingresos por Servidumbre	
3	5	1				Ingresos por Servidumbre	
3	5	1	1	1	1	Ingresos por servidumbre	Corriente
3	5	1	2	1	4	Ingresos servidumbre gasífera	Corriente
3	5	1	3	1	4	Ingresos servidumbre hidrocarbúrfica	Corriente
4						Contrib. por Mejoras	
4	1					Por Obras	
4	1	1				Ingreso Directo Por Obras	
4	1	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	Corriente
4	1	1	2	1	1	Contribución Mejoras Obras de Cloacas	Corriente
4	1	1	3	1	1	Contribución Mejoras Obras de Gas	Corriente
4	1	1	4	1	1	Contribución Mejoras Obras de Agua	Corriente
4	1	1	5	1	1	Plan 400 cuadras contribución por mejoras	Corriente
4	1	1	6	1	1	Otras Obras	Corriente
4	1	2				Por Regularización Tributaria	
4	1	2	1	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	Corriente
4	1	2	2	1	1	Plan de pagos Contribución por Mejoras	Corriente
4	1	2	3	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Contrib. por Mejoras	Corriente
4	1	2	4	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Cont. Mejoras	Corriente
4	1	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2004 Cont. Mejoras	Corriente
4	1	2	6	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (contado)	Corriente
4	1	2	7	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (financiado)	Corriente
4	1	2	8	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales contado)	Corriente
4	1	2	9	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales financiado)	Corriente
4	1	2	10	1	1	Deuda atrasada Provincia Contribución por Mejoras	Corriente
4	1	3				Cobros Judiciales	
4	1	3	1	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	Corriente
5						Otras Rentas	



5	1					Rentas de Inversiones	
5	1	1				Intereses	
5	1	1	1	1	1	Intereses de Inversiones financieras	Corriente
5	1	1	2	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	Corriente
5	1	1	3	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Obras Productivas	Corriente
5	1	1	4	1	1	Rendimiento Fondo Anticíclico Fiscal	Corriente
5	1	1	5	1	1	Rendimiento Fondo Obras Productivas	Corriente
6						Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1	1				Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	1	1	1	2	Aportes de Nación	Corriente
6	1	1	2	1	2	Aportes de Provincia	Corriente
6	1	1	3			Aportes de Otros Organismos Públicos	Corriente
6	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	2	1	1	2	Aportes De Particulares	Corriente
7						Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1				Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1	1	2	2	Aportes de Nación	De Capital
7	1	1	2	2	2	Aportes de Provincia	De Capital
7	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
7	1	2	1	2	2	Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	De Capital
8						Venta de Activos	
8	1					Venta de Activos	
8	1	1	1	2	1	Venta de Tierras	De Capital
8	1	1	2	2	1	Venta de Activos	De Capital
8	1	1	3	2	1	Plan de Pago Venta de Tierras Fiscales.	De Capital
8	1	1	5	2	1	Fondo Ord. 13047 Venta de Tierras	De Capital
8	1	1	6	2	1	Fondo Ord. 14036 Venta de Tierras	De Capital
9						Recupero de Inv. Financ.	
9	1					Recupero FOMEPE	
9	1	1				Recupero FOMEPE	
9	1	1	1	2	1	Recupero FOMEPE	De Capital
9	1	1	2	2	1	Cobros Jud. Rec. FOMEPE	De Capital
9	1	1	3	2	1	Rec. Fondo Des. Prod.	De Capital
10						Otros Recursos de Capital	
10	1					Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1				Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1	1	2	2	Ley 2615 Art. 5 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Capital
10	1	1	2	2	2	Ley 2615 Art. 6 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Capital
10	2					Fondo Federal Solidario	
10	2	1				Fondo Federal Solidario	
10	2	1	1	2	2	Fondo Federal Solidario	De Capital
10	3					Recupero Plan Federal	
10	3	1				Recupero Viviendas Plan Federal	
10	3	1	1	2	1	Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Capital
11						Fuente Financ. Interno	
11	1					Fuente Financ. Del Sector Público Nacional	
11	1	1				Fuente Financ. Del Sector Público Nacional	
11	1	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Público Nacional	Fuentes Financieras
11	2					Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	
11	2	1		3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	Fuentes Financieras
11	2	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	Fuentes Financieras
11	3					Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Edificio Defensoría del Pueblo	Fuentes Financieras
11	3	1	2	3	2	Financiamiento Tribunal de Falta	Fuentes Financieras
11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	Fuentes Financieras
11	3	1	4	3	2	Financiamiento IMPS	Fuentes Financieras
11	3	1	5	3	2	Financiamiento Adquisición Maquinarias	Fuentes Financieras
11	3	1	6	3	2	Préstamo IMPS	Fuentes Financieras
11	3	1	7	3	2	Financiamiento Edificio Sindicatura Municipal	Fuentes Financieras
11	3	1	8	3	2	Financiamiento Edificio Concejo Deliberante	Fuentes Financieras
11	3	1	9	3	2	Financiamiento Fondo Jardines Maternales	Fuentes Financieras
11	4					Financiamiento del Sector Público	
11	4	1				Financiamiento del Sector Público	



11	4	1	1	3	1	Financiamiento IMPS	Fuentes Financieras
11	4	1	2	3	1	Préstamo IMPS	Fuentes Financieras
11	4	1	3	3	1	Financiamiento IMPS	Fuentes Financieras
11	5					Reserva Fiscal	
11	5	1				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	Fuentes Financieras
11	5	2				Fondo Fiduciario Obras Productivas	
11	5	2	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas	Fuentes Financieras
11	5	3				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	3	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	Fuentes Financieras
11	5	4				Fondo Obras Productivas	
11	5	4	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas	Fuentes Financieras
11	6					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	Fuentes Financieras
11	7					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	Fuentes Financieras
11	8					Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	
11	8	1				Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	
11	8	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	Fuentes Financieras
11	9					Disminución de inversiones financieras	
11	9	1				Disminución de inversiones financieras	
11	9	1	1	3	1	Disminución de inversiones financieras	
11	10					Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
11	10	1				Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
11	10	1	1	3	1	Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	Fuentes Financieras
11	11					Aplicación Inversiones financieras	
11	11	1				Aplicación Inversiones financieras	
11	11	1	1	3	1	Aplicación Inversiones financieras	Fuentes Financieras
12						Fuente de Financ. Ext.	
12	1					Promun Obras	
12	1	1				Promun Obras	
12	1	1	1	3	2	Financiamiento Terminal de Omnibus	Fuentes Financieras
12	1	1	2	3	2	Financiamiento Pavimento Huiliches	Fuentes Financieras
12	1	1	3	3	2	Financiamiento Cuenca Huiliches	Fuentes Financieras
12	2					Promun Equipamiento	
12	2	1				Promun Equipamiento	
12	2	1	1	3	2	Financiamiento Sistema de Inf. Geog.	Fuentes Financieras
12	2	1	2	3	2	Financiamiento Piletas de Oxidación	Fuentes Financieras
12	3					Promun Fortalec. Inst.	
12	3	1				Financiamiento Fortalecimiento Institucional	
12	3	1	1	3	2	Financiamiento Fortalecimiento Institucional	Fuentes Financieras
12	4					Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1				Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1	1	3	2	Financiamiento Entidades Bancarias	Fuentes Financieras
12	6					Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	
12	6	1	1	3	2	Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Fuentes Financieras
12	7	1	1			Financiamiento Ordenanza N° 14083	
12	7	1	1	3	4	Financiamiento Ordenanza N° 14083	
13						Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1					Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1	1				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1	1	1	3	2	Aportes de Nación	Fuentes Financieras
13	1	1	2	3	2	Aportes de Provincia	Fuentes Financieras
14						Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1					Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1	2				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	

14	1	2	1	3	2	Aportes de Nación	Fuentes Financieras
14	1	2	2	3	2	Aportes de Provincia	Fuentes Financieras
15						Excedentes de Fondos Corrientes	
15	1					Excedentes de Fondos Afectados	
15	1	1				Provenientes de Impuestos	
15	1	1	1	1	1	Fondo Ordenanza 9087/01	Corriente
15	1	1	2	1	1	Fondo Ordenanza 9595/02	Corriente
16						Excedentes de Fondos de Capital	
16	1					Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	1				Provenientes de Ventas de Activos	
16	1	1	1	2	1	Fondo de Tierras Municipales	De Capital
16	1	1	2	2	1	Recupero Fomep	De Capital
16	1	1	3	2	1	Fondo Ord.13047 Venta de Tierras	De Capital
16	1	2				Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	1	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615	De Capital
16	1	3				Excedente Fondo Federal Solidario	
16	1	3	1	2	1	Excedente Fondo Federal Solidario	De Capital
16	1	4				Exced. Acuerdo Pluspetrol S.A.	
16	1	4	1	2	1	Exced. Acuerdo Pluspetrol S.A.	De Capital
16	1	5				Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	
16	1	5	1	2	1	Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Capital
16	1	6				Excedente Fondo Parque Industrial	
16	1	6	1	2	1	Excedente Fondo Parque Industrial	De Capital
16	1	7				Excedente Villa Ceferino	De Capital
16	1	7	2	2	2	Excedente Villa Ceferino	De Capital
16	1	8				Excedente Toma Norte II	
16	1	8	2	2	2	Excedente Toma Norte II	De Capital
16	1	9				Excedente Centro Cultural del Oeste	
16	1	9	2	2	2	Excedente Centro Cultural del Oeste	De Capital
16	1	10				Excedente Urb. Rincón del Valle	
16	1	10	2	2	2	Excedente Urb. Rincón del Valle	De Capital
16	1	11				Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	
16	1	11	2	2	2	Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	De Capital
16	1	12				Excedente Convenio Atención al Ciudadano	
16	1	12	2	2	2	Excedente Convenio Atención al Ciudadano	De Capital
16	1	13				Excedente Urb. Barrio Confluencia	
16	1	13	2	2	2	Excedente Urb. Barrio Confluencia	De Capital
16	1	14				Excedente Urb. Valentina Sur	
16	1	14	2	2	2	Excedente Urb. Valentina Sur	De Capital
16	1	15				Excedente Urb. Parque Industrial	
16	1	15	2	2	2	Excedente Urb. Parque Industrial	De Capital
16	1	16				Excedente Urb. Villa Ceferino	
16	1	16	2	2	2	Excedente Urb. Villa Ceferino	De Capital
16	1	17				Excedente Convenio de Coop. Y Modernizacion	
16	1	17	1	2	2	Excedente Convenio de Coop. Y Modernizacion	De Capital
16	1	18					
16	1	18	1	2	2	Excedente Adónda Convinio N 56 Metrobus -Dto 412/18	De Capital
16	1	19				Excedente Sala de Elaboración Alimentos	
16	1	19	1	2	2	Excedente Sala de Elaboración Alimentos	De Capital
17						Excedentes de Aportes Ejerc. Anteriores	
17	1					Excedentes de Aportes Nacionales y/o Prov. Ejerc. Ant.	De Capital
17	1	1				Corrientes	De Capital
17	1	1	1	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Capital
17	1	1	2	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Capital
17	1	2				De Capital	De Capital
17	1	2	1	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Capital
17	1	2	2	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Capital
18						Excedentes Provenientes de Fuentes Financieras Ejerc. Anteriores	De Capital
18	1					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	1	1				Corrientes	De Capital
18	1	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	1	2				Capital	De Capital
18	1	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	2					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	2	1				Corrientes	De Capital
18	2	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	2	2				Capital	De Capital
18	2	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	3					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	3	1				Corrientes	De Capital
18	3	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	3	2				Capital	De Capital
18	3	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	3	2	2	2	2	Excedentes Prov. De Uso del Crédito Financ. IADEP Rad Agua Nueva Esperanza	De Capital
19						Reserva Fiscal	De Capital
19	1					Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Capital

19	1	1				Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Capital
19	1	1	1	2	1	Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Capital
19	2					Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	De Capital
19	2	1				Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	De Capital
19	2	1	1	2	1	Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	De Capital

4. DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS

RECURSOS

1 Ingresos Tributarios

Corresponde a los ingresos derivados del poder de imposición del Estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Su característica común es su obligatoriedad por imperio de las normas legales nacionales, provinciales y/o municipales. Se reconocen como tributos a los **impuestos, tasas y derechos**. Corresponde a los ingresos provenientes de impuestos de potestad municipal, los derivados del régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos Provinciales y Nacionales y, las tasas y derechos municipales.

1.1. Impuestos:

Comprende los ingresos derivados de los tributos que se establecen sobre los sujetos en razón de la valorización política de una manifestación de riqueza objetiva o subjetiva. Están destinados a la financiación de servicios generales, es decir, no se encuentra individualizado su destinatario. Corresponde a los ingresos que los Municipios perciben en razón de la potestad tributaria que le fue transferida de los gobiernos provinciales a través de la Constitución Provincial y/o Leyes Orgánicas Municipales.

1.1.1. Patentes Rodados

1.1.2. Impuesto Entrada al Casino

1.1.3. Coparticipación de Impuestos

1.2. Tasas

Comprende los ingresos derivados de la prestación efectiva o potencial de un servicio público. Es necesario aclarar que, la tasa tiene como causa de la obligación, igual que los impuestos, el poder de imperio del estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Es decir, que el hecho imponible de la tasa tiene la misma generalidad que en el impuesto y lo que lo diferencia es la necesaria existencia de una prestación (efectiva o potencial) en la que el obligado se encuentre incluido. La desagregación de las mismas dependerá de las denominaciones que se establezcan en las Ordenanzas Tributarias Municipales.

1.2.1. Tasa Servicio a la propiedad Inmueble

1.2.2. Tasa de Inspección e Higiene de Baldíos

1.2.3. Tasa Inspección Sanitaria

1.2.4. Tasa de Servicio de Iluminación

1.2.5. Tasa de Actuación Administrativa

1.2.6. Tasa Uso Pileta de Oxidación

1.2.7. Tasa sobre Transportes

1.3 Derechos

Recursos que se recaudan en concepto del uso de bienes de propiedad del Estado Municipal o de la utilización de servicios brindados por éste, a solicitud del contribuyente. La desagregación de los mismos dependerá de las denominaciones que establezcan las Ordenanzas Tributarias Municipales.

1.3.1. Derechos de Inspección e Higiene de la actividad comercial

1.3.2. Derechos de Cementerio



1.3.3. Derechos de Edificación y Obra

2. Regalías

Recursos que percibe el Estado producto de leyes que le adjudican un derecho eminente sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

2.1. Coparticipación de Regalías

Recursos que percibe el Estado según Régimen de Coparticipación Provincial sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

3 No tributarios

Corresponde a los ingresos no derivados de fuentes tributarias, como son los ingresos por, Tribunales de falta, Ingresos por servicios, Por operaciones concesionadas, otros ingresos.

3.1 Ingresos por Contravenciones

Ingresos derivados por las faltas y contravenciones cometidas por los contribuyentes en virtud de los códigos Municipales vigentes. (Ej: tránsito, comercio edificación etc).

3.2 Ingresos por Servicios

Recursos provenientes de la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto de la Administración Municipal, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales, donde los precios se establecen para cubrir el costo de prestación.

3.3 Ingresos por operaciones concesionadas

Son ingresos (canon) correspondientes al precio abonado por un privado por uso de bienes del dominio municipal como consecuencia de la prestación de tales como: Servicio Eléctrico, Estacionamiento Medido, Transporte de Pasajeros etc.

3.4 Otros Ingresos

Reúnen este concepto aquellos ingresos como: Viales y de transporte, Forestación Multas de pago a Proveedores, intereses tributarios y otros no especificados en partidas anteriores.

3.5. Ingresos por Servidumbre

Ingresos provenientes del relevamiento a realizarse por las calles o picadas existentes en el ejido municipal y que son utilizadas para la explotación gasífera e hidrocarbúrfera.

4. Contribuciones por mejoras

Prestación obligatoria debida en razón del incremento del valor venal de la propiedad inmueble derivada de la realización de la Obra Pública.

4.1. Por Obras



Ingresos directos originados en obras como: Pavimento, gas, cloacas, agua etc.

5. Otras rentas

Otros ingresos por rentas de capital no especificadas en partidas anteriores

5.1. Rentas de Inversiones

Son ingresos por intereses derivados de colocaciones financieras.

6. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes

6.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones corrientes.

7 Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital

7.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones capital.

8. Ventas de Activos

8.1. Ventas de Activos

Son los ingresos provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de bienes muebles y de otros bienes de propiedad municipal

9 Recupero de Inversiones Financieras

Comprende los ingresos correspondientes a la cancelación de préstamos otorgados a privados.

9.1. Recupero de Fomep

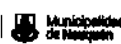
Recursos provenientes del recupero de créditos otorgados para pequeños emprendimientos.

10 Otros Recursos de Capital

Se exponen los recursos provenientes de la Ley Provincial 2615 de renegociación de concesiones hidrocarburíferas y del Fondo Federal Solidario.

La cuenta "Recupero 510 Viviendas Plan Federal", totaliza los ingresos provenientes del cobro de cuotas por la adjudicación de las viviendas.

11 Fuente Financiamiento Interno



Son aquellos ingresos provenientes de mecanismos de financiamiento presupuestario que se corresponden con un acrecentamiento del pasivo municipal. Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector provincial o nacional.

11.5. Desafectación de Recursos Fondos

Corresponde a la desafectación de los Recursos del Fondo Anticíclico Fiscal; y del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 1156/2012.

11.6 Desafectación de Recursos Fondo Financiación Transitoria Obras Plan Federal

11.7 Desafectación de Recursos Fondo Financiación Transitoria Obras Infraestructura

11.8 Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731

11.9 Disminución de Inversiones Financieras

11.10 Afectación de Superávit de Ejec. Anteriores

12 Fuente de Financiamiento Externo

Crédito a mediano y largo plazo para financiar Obras Públicas, y deudas con proveedores.

13 Aportes Reintegrables para Financiar Gastos Corrientes

14 Aportes Reintegrables para Financiar Gastos de Capital

15 Excedentes de Fondos Corrientes

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

15.1 Excedentes de Fondos Afectados

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones corrientes de actividades específicas.

16 Excedentes de Fondos de Capital

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

16.1 Excedentes de Fondos Afectados de Capital

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones de capital de actividades específicas.



17. Excedentes de Aportes Ejercicios Anteriores

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados provenientes de aportes Nacionales y/o Provinciales.

C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva –como los impuestos y las transferencias recibidas–, los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo –es decir, por venta de bienes y prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social– y los que provienen de rentas de la propiedad.

Los recursos de capital, por su parte, se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones en empresas y la recuperación de préstamos.

Finalmente, las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

2. Finalidad

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos.

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza como herramienta para el análisis macroeconómico –por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario– lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso de la política tributaria como instrumento para la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- Permite determinar las fuentes de ingresos públicos.
- Brinda la información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

3. Aspectos Generales

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubro y por su naturaleza económica no es absoluta. La razón última de ello es que el paso de uno a otra constituye una reordenación de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

4. Catálogo De Cuentas (Versión sintética)



Tipo	Descripción	Clasificador Económico
1	Tributarios	Corriente
2	Regalías	Corriente
3	No Tributario	Corriente
4	Contrib. por Mejoras	Corriente
5	Otras Rentas	Corriente
6	Aportes No Reinteg. Gs. Ctes.	Corriente
7	Aportes No Reinteg. Gs. Cap	Capital
8	Venta de Activos	Capital
9	Recupero de Inv. Financ.	Capital
10	Otros Recursos de Capital	Capital
11	Fte. Financ. Interno	Fuentes Financieras
12	Fte. Financ. Externo	Fuentes Financieras
15	Exced. Fondos Ctes.	Corriente
16	Exced. Fondos de Capital	Capital
17	Exced. Aportes Ejerc. Ant.	Corriente/ Capital

5. Descripción De Las Principales Cuentas

RECURSOS

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y uso del crédito, con afectación específica y aportes.

- **RECURSOS CORRIENTES**

Los ingresos corrientes incluyen: Son aquellos ingresos que el Municipio obtiene en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones de servicios, las rentas de su patrimonio, y de los regímenes de coparticipación

- **DE CAPITAL**

Los recursos de capital Son aquellos ingresos provenientes de la venta de bienes que integran el activo fijo, de los reintegros de inversiones en infraestructura, amortizaciones de préstamos otorgados por el Municipio, y remuneraciones por el uso del patrimonio Municipal.

- **FUENTES FINANCIERAS**

Crédito a mediano y largo plazo proveniente de Instituciones Financieras, de Proveedores, Contratistas u otros Organismos.

D. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

1. Concepto

La clasificación de los recursos según su procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (Nacional, Provincial, Municipal u otro).

Complementariamente, permite agruparlos y presentarlos de acuerdo al financiamiento a realizar con el recurso, es decir si son ingresos de Libre Disponibilidad o Afectado a un fin específico y predeterminado, de acuerdo a una Ordenanza Municipal, una ley provincial o norma legal nacional que lo instituya.

2. Finalidad

La utilidad de la clasificación por procedencia puede ser puntualizada como sigue:



- Permite analizar la estructura de financiamiento municipal dada la confluencia de ingresos de origen municipal, provincial y nacional.
- Permite el adecuado seguimiento y control de ingresos, particularmente los provenientes de normas de orden municipal.
- Brinda información necesaria para lograr una adecuada coordinación fiscal entre los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.
- Permite identificar y controlar la aplicación de recursos con afectación específica.
- Permite analizar la autonomía del Municipio en la libre asignación de los recursos.

3. Catálogo De Cuentas (Versión Sintética)

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	0	1	2	Descripción	Clasificador	Procedencia
(2)	(1)	(1)	(2)						
1							Tributarios		
1	1						Impuestos		
1	1	1					Patente de Rodados		
1	1	1	1	1	1		Patente de Rodados		De Juris. Mun.
1	1	1	2	1	1		Deuda Atrasada Patente de Rodados		De Juris. Mun.
1	1	1	3	1	1		Plan de Pago Deuda Atrasada Pat. de Rodados		De Juris. Mun.
1	1	1	4	1	1		Plan de Reg. Trib. 2000 Pat. de Rodados		De Juris. Mun.
1	1	1	5	1	1		Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Pat. de Rodados.		De Juris. Mun.
1	1	1	6	1	1		Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Pat. De Rodados		De Juris. Mun.
1	1	1	7	1	1		Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados		De Juris. Mun.
1	1	1	8	1	1		Deuda Atrasada Provincia Patente de Rodados		De Juris. Mun.
1	1	2					Impuesto Entrada al Casino		
1	1	2	1	1	1		Impuesto Entrada al Casino		De Juris. Mun.
1	1	2	2	1	1		Deuda Atrasada Impuesto entrada el Casino		De Juris. Mun.
1	1	2	3	1	1		Cobros Judiciales Impuesto entrada al Casino		De Juris. Mun.
1	1	2	4	1	1		Impuesto a los Juegos		De Juris. Mun.
1	1	2	5	1	1		Régimen Esp. Reg. Trib. 2004 Ingresos Casino		De Juris. Mun.
1	1	2	6	1	1		Impuesto org. Rifas, concursos, sorteos etc.		De Juris. Mun.
1	1	2	7	1	1		Multas por incumplimiento Impuesto Organización rifas, concursos, sorteos		De Juris. Mun.
1	1	2	8	1	1		Convenio Obras Casino		De Juris. Mun.
1	1	3					Coparticipación de Impuestos		
1	1	3	1	1	2		Coparticipación Federal		De Otra Jurisdicción
1	1	3	2	1	2		Coparticipación Provincial		De Otra Jurisdicción
1	2						Tasas		
1	2	1					Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble		
1	2	1	1	1	1		Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble		De Juris. Mun.
1	2	1	2	1	1		Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble		De Juris. Mun.
1	2	1	3	1	1		Plan de Pago Deuda Atrasada Servicios a la Prop. Inm.		De Juris. Mun.
1	2	1	4	1	1		Plan de Reg. Trib. 2000 servicios a la Propiedad Inmueble		De Juris. Mun.
1	2	1	5	1	1		Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Servicio a la Prop. Inmueble		De Juris. Mun.
1	2	1	6	1	1		Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Serv. Prop. Inmueble		De Juris. Mun.
1	2	1	7	1	1		Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble		De Juris. Mun.
1	2	2					Tasas Inspección e Higiene de Baldíos		
1	2	2	1	1	1		Tasas Inspección e Higiene de Baldíos		De Juris. Mun.
1	2	2	2	1	1		Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos		De Juris. Mun.
1	2	2	3	1	1		Planes de Pago Deuda Atrasada Tasas Baldíos		De Juris. Mun.
1	2	2	4	1	1		Plan de Pago Tasa Iluminación de Baldíos		De Juris. Mun.
1	2	2	5	1	1		Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Tasas Insp. e Hig. de baldíos		De Juris. Mun.
1	2	2	6	1	1		Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. E Hig. Baldíos		De Juris. Mun.
1	2	2	7	1	1		Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos		De Juris. Mun.
1	2	3					Tasas Inspección Sanitaria		
1	2	3	1	1	1		Tasas Inspección Sanitaria		De Juris. Mun.
1	2	3	2	1	1		Plan de Regularización Tributaria 2000 Tasas Inspección Sanitaria		De Juris. Mun.
1	2	3	3	1	1		Régimen Esp. de Reg. Trib 2002 Tasas Insp. Sanitaria		De Juris. Mun.
1	2	3	4	1	1		Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. Sanitaria		De Juris. Mun.
1	2	3	5	1	1		Tasas Sanitaria Copart. CIPPA		De Juris. Mun.
1	2	4					Tasas Servicio de Iluminación		

1	2	4	1	1	1	Tasas Servicio de Iluminación	De Juris. Mun.
1	2	4	2	1	1	Tasa Servicio Iluminación Baldío	De Juris. Mun.
1	2	4	3	1	1	Deuda Atrasada Provincia Iluminación Baldío	De Juris. Mun.
1	2	4	4	1	1	Tasa por Servicio Alumbrado Público	De Juris. Mun.
1	2	4	5	1	1	Deuda Atrasada Tasa por Servicio Alumbrado Público	De Juris. Mun.
1	2	5				Tasas por Actuación Administrativa	
1	2	5	1	1	1	Tasas por Actuación Administrativa	De Juris. Mun.
1	2	6				Tasas Uso Pilletas de Oxidación	
1	2	6	1	1	1	Tasas Uso Pilletas de Oxidación	De Juris. Mun.
1	2	6	2	1	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Pilletas de Oxidación	De Juris. Mun.
1	2	7				Tasas sobre Transportes	
1	2	7	1	1	1	Tasas Habilitación Técnica-mecánica	De Juris. Mun.
1	2	7	2	1	1	Tasas Habilitación transporte escolar	De Juris. Mun.
1	2	7	3	1	1	Tasas habilitación taxi	De Juris. Mun.
1	2	7	4	1	1	Tasas habilitación remises	De Juris. Mun.
1	3					Derechos	
1	3	1				Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.	
1	3	1	1	1	1	Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrasada Comercio	De Juris. Mun.
1	3	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	5	1	1	Rég. Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos. Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	6	1	1	Rég. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. Insp. E Hig. Act. Com	De Juris. Mun.
1	3	1	7	1	1	Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	8	1	1	Derechos de Publicidad y Propaganda y Usos de Espacios Públicos	De Juris. Mun.
1	3	2				Derechos de Cementerios	
1	3	2	1	1	1	Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrasada D. Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	4	1	1	Plan de Regularización Trib. 2000 Dchos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. De Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	7	1	1	Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	3				Edificación y Obras	
1	3	3	1	1	1	Derechos de Edificación y Obras	De Juris. Mun.
1	3	3	2	1	1	Plan de Reg. Trib 2000 Dchos de Ed. y Obras	De Juris. Mun.
1	3	3	3	1	1	Reg. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos Edif. Y Obras	De Juris. Mun.
1	3	3	4	1	1	Derechos de mensura y relevamiento	De Juris. Mun.
1	3	3	5	1	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Der. Mensura y Relev.	De Juris. Mun.
1	3	3	6	1	1	Régimen de Regularización de Construcciones 2012	De Juris. Mun.
2						Regalías	
2	1					Coparticipación Regalías	
2	1	1				Coparticipación Regalías	
2	1	1	1	1	2	Coparticipación Regalías	De Otra Jurisdicción
2	1	1	2	1	2	Deuda atrasada Regalías Reclamo Provincia	De Otra Jurisdicción
2	1	1	3	1	2	Intereses Deuda Atrasada Regalías	De Otra Jurisdicción
2	1	1	4	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 5º Ley 2615	De Otra Jurisdicción
2	1	1	5	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 6º Ley 2615	De Otra Jurisdicción
2	1	1	6	1	2	Ley Reneg. Reglías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	De Otra Jurisdicción
2	1	1	7	1	2	Fondo Federal Solidario	De Otra Jurisdicción
3						No Tributario	
3	1					Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1				Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1	1	1	1	Infracciones de tránsito	De Juris. Mun.
3	1	1	2	1	1	Infracciones de Comercio	De Juris. Mun.
3	1	1	3	1	1	Otras Infracciones	De Juris. Mun.
3	1	1	4	1	1	Inf. de tránsito Policía Prov.	De Juris. Mun.
3	1	1	5	1	1	Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	De Juris. Mun.
3	1	1	6	1	1	Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Faltas	De Juris. Mun.
3	1	1	7	1	1	Cobros Judiciales Estacionamiento medido	De Juris. Mun.
3	1	1	8	1	1	Inf. Confeccionadas por Prefectura	De Juris. Mun.
3	2					Ingreso por Servicios	
3	2	1				Servicios Municipales	
3	2	1	1	1	1	Otros Servicios Especiales Mun.	De Juris. Mun.
3	2	1	2	1	1	Servicios de Recolectión de Residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	3	1	1	Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	4	1	1	Servicios de Recolectión de Residuos especiales	De Juris. Mun.
3	2	1	5	1	1	Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	De Juris. Mun.
3	2	1	6	1	1	Rég. Espec. De Reg. Trib. 2004 Rec. Res. Patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	7	1	1	Servicios de eliminación de excretas.	De Juris. Mun.
3	2	1	8	1	1	Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Serv. Varios Municipales	De Juris. Mun.

3	2	1	9	1	1	Mitigación de riesgo ambiental	De Juris. Mun.
3	2	1	10	1	1	Fondo sistema pre-pago	De Juris. Mun.
3	2	1	11	1	1	Deuda Atrasada Provincia Recolec. Residuos Patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	12	1	1	Servicios Especiales y Rentas diversas Protección Ambiental	De Juris. Mun.
3	2	2				De Obras	
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	De Juris. Mun.
3	2	3				Viales y de Transporte	
3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	De Juris. Mun.
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	De Juris. Mun.
3	3					Ingresos por Operaciones Concesionadas	
3	3	1				Servicio Eléctrico	
3	3	1	1	1	1	Uso del Espacio Público (CALF)	De Juris. Mun.
3	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada del Uso del Espacio Público CALF	De Juris. Mun.
3	3	1	3	1	1	Recupero de Obras CALF	De Juris. Mun.
3	3	1	3	1	1	Recupero de Obras CALF	De Juris. Mun.
3	3	1	4	1	1	Tasa de Inspección y Control	De Juris. Mun.
3	3	2				ETON	
3	3	2	1	1	1	Canon por uso espacios públicos a cargo operador	De Juris. Mun.
3	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada canon ETON	De Juris. Mun.
3	3	2	3	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 ETON	De Juris. Mun.
3	3	2	4	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 ETON	De Juris. Mun.
3	3	2	5	1	1	Aquiler de locales comerciales y stands.	De Juris. Mun.
3	3	2	6	1	1	Aquiler de boleterías	De Juris. Mun.
3	3	2	7	1	1	Aquiler de espacios publicidad	De Juris. Mun.
3	3	2	8	1	1	Servicios de excretas	De Juris. Mun.
3	3	2	9	1	1	Toques de plataforma	De Juris. Mun.
3	3	2	10	1	1	Estacionamiento de vehículos particulares	De Juris. Mun.
3	3	2	11	1	1	Estacionamiento de ómnibus	De Juris. Mun.
3	3	2	12	1	1	Servicio de lockers	De Juris. Mun.
3	3	2	13	1	1	Acceso a duchas	De Juris. Mun.
3	3	2	14	1	1	Tasa de uso general	De Juris. Mun.
3	3	2	15	1	1	Actividades adicionales	De Juris. Mun.
3	3	2	16	1	1	Tasa servicios especiales y/o eventuales	De Juris. Mun.
3	3	2	17	1	1	Otros	De Juris. Mun.
3	3	3				Estacionamiento medido	
3	3	3	1	1	1	Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	De Juris. Mun.
3	3	3	2	1	1	Prestación estacionamiento medido	De Juris. Mun.
3	3	3	3	1	1	Acarreo vehicular	De Juris. Mun.
3	3	4				Canon Transp. de Pasajeros	
3	3	4	1	1	1	Canon Concesión Transporte de pasajeros	De Juris. Mun.
3	3	4	2	1	1	Plan de pago Canon Concesión Trans. de Pasajeros	De Juris. Mun.
3	3	4	3	1	1	Deuda Atrasada Canon Concesión Trans. de Pasajeros	De Juris. Mun.
3	3	4	4	1	1	Canon Sistema prepago	De Juris. Mun.
3	3	4	5	1	1	Canon remises	De Juris. Mun.
3	3	4	6	1	1	Fondo Transporte	De Juris. Mun.
3	3	4	6	1	1	Fondo de Transporte	De Juris. Mun.
3	3	5				Canon M.N.B.A.	
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Confitería	De Juris. Mun.
3	3	5	2	1	1	Canon Concesión Librería Temática	De Juris. Mun.
3	4					Otros Ingresos	
3	4	1				Vial y de Transporte	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	De Juris. Mun.
3	4	2				Forestación	
3	4	2	1	1	1	De forestación	De Juris. Mun.
3	4	3				Uso de infraestructura y Eventos	
3	4	3	1	1	1	De infraestructura y eventos	De Juris. Mun.
3	4	4				Reintegros	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	De Juris. Mun.
3	4	5				Cobro gastos administrativos	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	De Juris. Mun.
3	4	6				Cobro de Multas	
3	4	6	1	1	1	Multas por incumplimiento de plazos de proveed.	De Juris. Mun.
3	4	6	2	1	1	Multas por faltas formales tributarias	De Juris. Mun.
3	4	7				Intereses Tributarios	
3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	De Juris. Mun.
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	De Juris. Mun.
3	4	7	3	1	1	Intereses punitorios	De Juris. Mun.
3	4	7	4	1	1	Otros	De Juris. Mun.
3	4	8				Ingresos Varios	
3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	De Juris. Mun.
3	4	8	2	1	1	Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Ingresos Varios	De Juris. Mun.
3	4	8	3	1	1	RRT 2004 Intereses	De Juris. Mun.
3	4	8	4	1	1	Ingresos varios a imputar	De Juris. Mun.
3	4	8	5	1	1	Intereses condonados Dec. 82/07 Ord. 10841	De Juris. Mun.
3	4	8	6	1	1	Intereses RRT 2004 Ord. 11062	De Juris. Mun.
3	5					Ingresos por Servidumbre	
3	5	1				Ingresos por Servidumbre	

3	5	1	1	1	1	Ingresos por servidumbre	De Juris. Mun.
3	5	1	2	1	1	Ingresos por servidumbre gasífera	De Juris. Mun.
3	5	1	3	1	1	Ingresos por servidumbre hidrocarburífera	De Juris. Mun.
4						Contrib. por Mejoras	
4	1					Por Obras	
4	1	1				Ingreso Directo Por Obras	
4	1	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	De Juris. Mun.
4	1	1	2	1	1	Contribución Mejoras Obras de Cloacas	De Juris. Mun.
4	1	1	3	1	1	Contribución Mejoras Obras de Gas	De Juris. Mun.
4	1	1	4	1	1	Contribución Mejoras Obras de Agua	De Juris. Mun.
4	1	1	5	1	1	Plan 400 cuadras contribución por mejoras	De Juris. Mun.
4	1	1	6	1	1	Obras Obras	De Juris. Mun.
4	1	2				Por Regularización Tributaria	
4	1	2	1	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2	2	1	1	Plan Integral de Regularización de Obras	De Juris. Mun.
4	1	2	3	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Contrib. por Mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2	4	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Cont. Mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2004 Cont. Mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2	6	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (contado)	De Juris. Mun.
4	1	2	7	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (financiado)	De Juris. Mun.
4	1	2	8	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales contado)	De Juris. Mun.
4	1	2	9	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales financiado)	De Juris. Mun.
4	1	2	10	1	1	Deuda atrasada Provincia Contribución por Mejoras	De Juris. Mun.
4	1	3				Cobros Judiciales	
4	1	3	1	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	De Juris. Mun.
5						Obras Rentas	
5	1					Rentas de Inversiones	
5	1	1				Intereses	
5	1	1	1	1	1	Intereses de inversiones financieras	De Juris. Mun.
5	1	1	2	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
5	1	1	3	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Obras Productivas	De Juris. Mun.
5	1	1	4	1	1	Rendimiento Fondo Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
5	1	1	5	1	1	Rendimiento Fondo Obras Productivas	De Juris. Mun.
6						Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1	1				Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	1	1	1	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
6	1	1	2	1	2	Aportes de Provincia	De Otra Jurisdicción
6	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	2	1	1	2	Aportes De Particulares	De Otra Jurisdicción
7						Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1				Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1	1	2	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
7	1	1	2	2	2	Aportes de Provincia	De Otra Jurisdicción
7	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
7	1	2	1	2	2	Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	De Otra Jurisdicción
8						Venta de Activos	
8	1					Venta de Activos	
8	1	1	1	2	1	Venta de Tierras	De Juris. Mun.
8	1	1	2	2	1	Venta de Activos	De Juris. Mun.
8	1	1	3	2	1	Plan de Pago Venta de Tierras Fiscales.	De Juris. Mun.
8	1	1	5	2	1	Fondo Ord. 13047 Venta de Tierras	De Juris. Mun.
8	1	1	6	2	1	Fondo Ord. 14036 Venta de Tierras	De Juris. Mun.
9						Recupero de Inv. Financ.	
9	1					Recupero FOMEPE	
9	1	1				Recupero FOMEPE	
9	1	1	1	2	1	Recupero FOMEPE	De Juris. Mun.
9	1	1	2	2	1	Cobros Jud. Rec. FOMEPE	De Juris. Mun.
9	1	1	3	2	1	Rec. Fondo Des. Prod.	De Juris. Mun.
10						Otros Recursos de Capital	
10	1					Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1				Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1	1	2	2	Ley 2615 Art. 5 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Otra Jurisdicción
10	1	1	2	2	2	Ley 2615 Art. 6 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Otra Jurisdicción
10	2					Fondo Federal Solidario	
10	2	1				Fondo Federal Solidario	
10	2	1	1	2	2	Fondo Federal Solidario	De Otra Jurisdicción

10	3					Recupero Plan Federal	
10	3	1				Recupero Viviendas Plan Federal	
10	3	1	1	2	1	Recupero 510 Viviendas Plan Federal	
11						Fuente Financ. Interno	De Juris. Mun.
11	1					Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	De Otra Jurisdicción
11	2					Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	
11	2	1		3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	De Otra Jurisdicción
11	2	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	De Otra Jurisdicción
11	3					Fuente Financ. Del Sector Privado	
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Edificio Defensoría del Pueblo	De Otra Jurisdicción
11	3	1	2	3	2	Financiamiento Tribunal de Falta	De Otra Jurisdicción
11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	De Otra Jurisdicción
11	3	1	4	3	2	Financiamiento IMPS	De Otra Jurisdicción
11	3	1	5	3	2	Financiamiento Adquisición Maquinarias	De Otra Jurisdicción
11	3	1	6	3	2	Préstamo IMPS	De Otra Jurisdicción
11	3	1	7	3	2	Financiamiento Edificio Sindicatura Municipal	De Otra Jurisdicción
11	3	1	9	3	2	Financiamiento Fondo Jardines Maternales	De Otra Jurisdicción
11	4					Financiamiento del Sector Público	
11	4	1				Financiamiento del Sector Público	
11	4	1	1	3	1	Financiamiento IMPS	De Juris. Mun.
11	4	1	2	3	1	Préstamo IMPS	De Juris. Mun.
11	4	1	3	3	1	Financiamiento IMPS	De Juris. Mun.
11	5					Reserva Fiscal	
11	5	1				Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	
11	5	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
11	5	2				Fondo Fiduciario Obras Productivas	
11	5	2	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas	De Juris. Mun.
11	5	3				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	3	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
11	5	4				Fondo Obras Productivas	
11	5	4	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas	De Juris. Mun.
11	6					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	De Juris. Mun.
11	7					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	De Juris. Mun.
11	8					Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1				Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	De Juris. Mun.
11	9					Disminución de Inversiones financieras	
11	9	1				Disminución de Inversiones financieras	
11	9	1	1	3	1	Disminución de inversiones financieras	De Juris. Mun.
11	10					Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
11	10	1				Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
11	10	1	1	3	1	Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	De Juris. Mun.
11	11					Aplicación inversiones financieras	
11	11	1				Aplicación inversiones financieras	
11	11	1	1	3	1	Aplicación inversiones financieras	De Juris. Mun.
12						Fuente de Financ. Ext.	
12	1					Promun Obras	
12	1	1				Promun Obras	
12	1	1	1	3	2	Financiamiento Terminal de Omnibus	De Otra Jurisdicción
12	1	1	2	3	2	Financiamiento Pavimento Huiliches	De Otra Jurisdicción
12	1	1	3	3	2	Financiamiento Cuenca Huiliches	De Otra Jurisdicción
12	2					Promun Equipamiento	
12	2	1				Promun Equipamiento	
12	2	1	1	3	2	Financiamiento Sistema de Inf. Geog.	De Otra Jurisdicción
12	2	1	2	3	2	Financiamiento Piletas de Oxidación	De Otra Jurisdicción
12	3					Promun Fortalec. Inst.	



12	3	1				Financiamiento Fortalecimiento Institucional	
12	3	1	1	3	2	Financiamiento Fortalecimiento Institucional	De Otra Jurisdicción
12	4					Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1				Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1	1	3	2	Financiamiento Entidades Bancarias	De Otra Jurisdicción
12	5	1	1				
12	6					Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	
12	6	1	1	3	4	Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	De Particulares
12	7	1				Financiamiento Ordenanza N° 14083	
12	7	1	1	3	4	Financiamiento Ordenanza N° 14083	De Particulares
13						Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1					Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1	1				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1	1	1	3	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
13	1	1	2	3	2	Aportes de Provincia	De Otra Jurisdicción
14						Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1					Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1	2				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1	2	1	3	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
14	1	2	2	3	2	Aportes de Provincia	De Otra Jurisdicción
15						Excedentes de Fondos Corrientes	
15	1					Excedentes de Fondos Afectados	
15	1	1				Provenientes de Impuestos	
15	1	1	1	1	1	Fondo Ordenanza 9087/01	De Jurisd. Municipal
15	1	1	2	1	1	Fondo Ordenanza 9595/02	De Jurisd. Municipal
16						Excedentes de Fondos de Capital	
16	1					Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	1				Provenientes de Ventas de Activos	
16	1	1	1	2	1	Fondo de Tierras Municipales	De Juris. Mun.
16	1	1	2	2	1	Recupero Fomep	De Juris. Mun.
16	1	1	3	2	1	Fondo Ord.13047 Venta de Tierras	De Juris. Mun.
16	1	2				Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	1	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615	De Juris. Mun.
16	1	3				Excedente Fondo Federal Solidario	
16	1	3	1	2	1	Excedente Fondo Federal Solidario	De Juris. Mun.
16	1	4				Exced. Acuerdo Pluspetrol S.A.	
16	1	4	1	2	1	Exced. Acuerdo Pluspetrol S.A.	De Juris. Mun.
16	1	5				Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	
16	1	5	1	2	1	Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Juris. Mun.
16	1	6				Excedente Fondo Parque Industrial	
16	1	6	1	2	1	Excedente Fondo Parque Industrial	De Juris. Mun.
17						Excedentes de Aportes Ejerc. Anteriores	
17	1					Excedentes de Aportes Nacionales y /o Prov. Ejerc. Ant. Corrientes	
17	1	1	1	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Otra Jurisdicción
17	1	1	2	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Otra Jurisdicción
17	1	2				De Capital	
17	1	2	1	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Otra Jurisdicción
17	1	2	2	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Otra Jurisdicción
18						Excedentes Provenientes de Uso del Crédito Ejerc. Anteriores	
18	1					Excedentes Prov. De Uso del Crédito Internacionales de Ejerc. Ant. Corrientes	
18	1	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Uso del Crédito Internacionales de Ejerc. Ant. Capital	De Otra Jurisdicción
18	1	2				Excedentes Prov. De Uso del Crédito Internacionales de Ejerc. Ant. Corrientes	
18	2		1	2	2	Excedentes Prov. De Uso del Crédito Internacionales de Ejerc. Ant. Capital	De Otra Jurisdicción
18	2	1				Excedentes Prov. De Uso del Crédito Nacionales de Ejerc. Ant. Corrientes	
18	2	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Uso del Crédito Nacionales de Ejerc. Ant. Capital	De Otra Jurisdicción
18	2	2				Excedentes Prov. De Uso del Crédito Nacionales de Ejerc. Ant. Corrientes	
18	2	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Uso del Crédito Nacionales de Ejerc. Ant. Capital	De Otra Jurisdicción
18	3					Excedentes Prov. De Uso del Crédito Provinciales de Ejerc. Ant. Corrientes	
18	3	1				Excedentes Prov. De Uso del Crédito Provinciales de Ejerc. Ant. Capital	De Otra Jurisdicción



por FON...
 800...
 Sonop...

18	3	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Uso del Crédito Provinciales de Ejerc. Ant. Capital	De Otra Jurisdicción
18	3	2					
18	3	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Uso del Crédito Provinciales de Ejerc. Ant.	De Otra Jurisdicción
18	3	2	2	2	2	Excedentes Prov. De Uso del Crédito Financ. IADEP Red Agua Nueva Esperanza	De Otra Jurisdicción
19						Reserva Fiscal	
19	1					Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	
19	1	1				Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	
19	1	1	1	2	1	Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
19	2					Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	
19	2	1				Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	
19	2	1	1	2	1	Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	De Juris. Mun.
16	1	7				Excedente Villa Ceferino	
16	1	7	2	2	2	Excedente Villa Ceferino	De Otra Jurisdicción
16	1	8				Excedente Toma Norte II	
16	1	8	2	2	2	Excedente Toma Norte II	De Otra Jurisdicción
16	1	9				Excedente Centro Cultural del Oeste	
16	1	9	2	2	2	Excedente Centro Cultural del Oeste	De Otra Jurisdicción
16	1	10				Excedente Urb. Rincón del Valle	
16	1	10	2	2	2	Excedente Urb. Rincón del Valle	De Otra Jurisdicción
16	1	11				Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	
16	1	11	2	2	2	Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	De Otra Jurisdicción
16	1	12				Excedente Convenio Atención al Ciudadano	
16	1	12	2	2	2	Excedente Convenio Atención al Ciudadano	De Otra Jurisdicción
16	1	13				Excedente Urb. Barrio Confluencia	
16	1	13	2	2	2	Excedente Urb. Barrio Confluencia	De Otra Jurisdicción
16	1	14				Excedente Urb. Valentina Sur	
16	1	14	2	2	2	Excedente Urb. Valentina Sur	De Otra Jurisdicción
16	1	15				Excedente Urb. Parque Industrial	
16	1	15	2	2	2	Excedente Urb. Parque Industrial	De Otra Jurisdicción
16	1	16				Excedente Urb. Villa Ceferino	
16	1	16	2	2	2	Excedente Urb. Villa Ceferino	De Otra Jurisdicción
16	1	17				Excedente Convenio Especifico Cooperación y Modernización	
16	1	17	1	2	2	Excedente Convenio Especifico Cooperación y Modernización	De Otra Jurisdicción
16	1	18				Excedente Addenda Convino N 56 Metrobus -Dto 412/18	
16	1	18	1	2	2	Excedente Addenda Convino N 56 Metrobus -Dto 412/18	De Otra Jurisdicción
16	1	19				Excedente Sala de Elaboración Alimentos	
16	1	19	1	2	2	Excedente Sala de Elaboración Alimentos	De Otra Jurisdicción
17						Excedentes de Aportes Ejerc. Anteriores	
17	1					Excedentes de Aportes Nacionales y /o Prov. Ejerc. Ant. Corrientes	
17	1	1	1	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Otra Jurisdicción
17	1	1	2	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Otra Jurisdicción
17	1	2				De Capital	
17	1	2	1	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Otra Jurisdicción
17	1	2	2	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Otra Jurisdicción
18						Excedentes Provenientes de Fuentes Financieras Ejerc. Anteriores	
18	1					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant. Corrientes	
18	1	1				Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant. Capital	De Otra Jurisdicción
18	1	2				Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant. Capital	De Otra Jurisdicción
18	2					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant. Corrientes	De Otra Jurisdicción
18	2	1				Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant. Corrientes	De Otra Jurisdicción
18	2	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant. Capital	De Otra Jurisdicción
18	2	2				Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant. Capital	De Otra Jurisdicción
18	2	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	De Otra Jurisdicción

18	3					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	
18	3	1				Corrientes	
18	3	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	De Otra Jurisdicción
18	3	2				Capital	
18	3	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	De Otra Jurisdicción
18	3	2	2	2	2	Excedentes Prov. De Uso del Crédito Financ. IADEP Red Agua Nueva Esperanza	
19						Reserva Fiscal	
19	1					Fondo Fiduciario Anticiclónico Fiscal	
19	1	1				Fondo Fiduciario Anticiclónico Fiscal	
19	1	1	1	2	1	Fondo Fiduciario Anticiclónico Fiscal	
19	2					Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	De Juris. Mun.
19	2	1				Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	
19	2	1	1	2	1	Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	De Juris. Mun.

4. Descripción De Las Principales Cuentas

1.1.1.1. De jurisdicción Municipal

De jurisdicción Municipal, son todos los impuestos, tasas, derechos, Canon, y recupero de inversión financiera, y de plan federal de viviendas cobrados por el Municipio.

1.1.1.2. De otra jurisdicción

Coparticipación de impuestos: Son los impuestos recaudados por el Gobierno Nacional o Provincial y distribuidos según el régimen de coparticipación a los municipios.
 Coparticipación de regalías: Son los fondos correspondientes al régimen de coparticipación de Regalías Hidrocarburíferas.

1.1) De Jurisdicción Municipal: Son aquellos recursos que recauda el estado municipal en razón de la existencia de normas que lo autorizan a su cobro y/o de actividades que desarrollan sus organismos.

1.2) De otras Jurisdicciones: Son recursos provenientes de participaciones en Impuestos Nacionales y/o Provinciales, de fondos correspondientes a aportes no reintegrables efectuados distintos sectores u organismos y otros ingresos corrientes no contemplados en otra clasificación.

[Redacted signature area]



III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos permite ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos públicos organizados de esta manera, sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero conexas. f

2. Finalidad

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilitan los siguientes objetivos:

- Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público Municipal.
- Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto.
- Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

Tipos de Clasificación

La visión del gasto público como instrumento que permite expresar la demanda de bienes y servicios y el otorgamiento de transferencias, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

- Por objeto del gasto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categorías de curso de acción
- Por fuente de financiamiento

B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como un ordenamiento sistemático y homogéneo de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

2. Finalidad

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.



- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Municipal.

3. Aspectos Generales

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas facilitan el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera del sector público y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, el clasificador por objeto del gasto tiene tres niveles de cuentas: partidas principales, partidas parciales y partidas sub parciales.

4. Catálogo De Cuentas

1 Gastos en personal

1.1 Personal de planta

1.2 Funcionarios

1.3 Contratados

2 Bienes de consumo

2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes

- 2.1.1 Productos químicos y medicinales
- 2.1.2. Combustibles y lubricantes
- 2.1.3. Pinturas y barnices
- 2.1.4. Otros n.e.p.

2.2. Productos metálicos

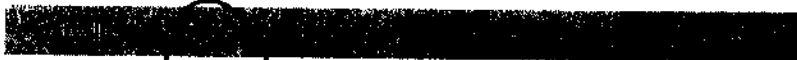
- 2.2.1. Productos ferrosos
- 2.2.2 Productos no ferrosos
- 2.2.3. Repuesto y Accesorio del Automotor
- 2.2.4. Repuestos y Accesorios de Maquinarias, Herramientas y otros
- 2.2.5 Herramientas menores
- 2.2.6. Estructuras e Instalaciones Metálicas
- 2.2.7. Otros n.e.p.

2.3. Productos de minerales no metálicos

- 2.3.1. Materiales para la construcción e instalación
- 2.3.2. Repuesto y Accesorio del Automotor
- 2.3.3. Repuestos y Accesorios de Maquinarias Herramientas y otros
- 2.3.4. Cubiertas, Cámaras de Aire y Productos de caucho
- 2.3.5. Otros n.e.p.

2.4. Productos de papel, cartón e impresos

- 2.4.1. Productos de papel y cartón
- 2.4.2. Producciones de artes gráficas
- 2.4.3. Libros, revistas y periódicos



2.4.4. Otros n.e.p.

2.5. Productos alimenticios agroforestales

- 2.5.1. Comestibles y bebidas
- 2.5.2. Alimentos para animales
- 2.5.3. Productos agroforestales
- 2.5.4. Otros n.e.p.

2.6. Textiles confecciones y vestuario

- 2.6.1. Prendas de vestir
- 2.6.2. Confecciones textiles
- 2.6.3. Otros n.e.p.

2.7. Otros bienes de consumo

- 2.7.1. Elementos de limpieza e higiene
- 2.7.2. Útiles de escritorio y oficina.
- 2.7.3. Utensilios de cocina y comedor
- 2.7.4. Elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio
- 2.7.5. Otros n.e.p.

3. Servicios

3.1. Servicios básicos

- 3.1.1. Energía eléctrica dependencia
- 3.1.2. Gas
- 3.1.3. Agua y Ss. cloacales
- 3.1.4. Servicio de Comunicación
- 3.1.5. Servicio de distribución de correspondencia
- 3.1.6. Otros n.e.p.

3.2. Alquileres

- 3.2.1. Alquiler de Inmuebles
- 3.2.2. Alquiler de maquinaria, equipo y otros medios de transporte
- 3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras
- 3.2.4. Alquiler de otros Bienes Muebles
- 3.2.5. Otros n.e.p.

3.3. Mantenimiento, y reparación

- 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales
- 3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos
- 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
- 3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
- 3.3.5. Otros n.e.p.

3.4. Servicios técnicos y profesionales

- 3.4.1. Honorarios y retribuciones a terceros
- 3.4.2. Consultoría y Capacitación
- 3.4.3. Otros servicios técnicos y profesionales

3.5. Servicios comerciales y financieros

- 3.5.1. Transporte, Fletas y Almacenaje
- 3.5.2. Primas y gastos de seguros
- 3.5.3. Comisiones y gastos Bancarios



- 3.5.4. Gerenciamiento
- 3.5.5. Otros n.e.p.
- 3.5.6 Comisiones por Inversión

3.6. Seguridad y Vigilancia

- 3.6.1. Seguridad y Vigilancia privada
- 3.6.2. Policía adicional
- 3.6.3. Otros n.e.p.

3.7. Publicidad y Propaganda

- 3.7.1. Publicidad y Propaganda
- 3.7.2 Producciones Publicitarias
- 3.7.3. Otros n.e.p.

3.8. Pasajes y viáticos

- 3.8.1 Pasajes
- 3.8.2. Viáticos y Movilidad
- 3.8.3. Otros n.e.p.

3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios

- 3.9.1. Impuestos, derechos y tasas
- 3.9.2. Juicios y meditaciones
- 3.9.3. Otros n.e.p.

3.10. Servicios Públicos Municipales

- 3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos
- 3.10.2. Barrido y limpieza de calles
- 3.10.3. Reparto de agua y riego
- 3.10.4. Alumbrado Público
- 3.10.5. Semáforos
- 3.10.6. Tareas Comunitarias
- 3.10.7. Otros n.e.p.

3.11. Otros Servicios

- 3.11.1. Cortesía y homenaje
- 3.11.2. Control Canino
- 3.11.3. Otros n.e.p.

4. Transferencias.

4.1. Transferencias para financiar Gastos Corrientes

- 4.1.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.1.2. Activ. Culturales y Científicas
- 4.1.3. Actividades Deportivas
- 4.1.4. Soc. Vecinales
- 4.1.5. Ayuda Social Directa
- 4.1.6. Pensiones
- 4.1.7. Becas
- 4.1.8. Otras

4.2. Transferencias para financiar Gastos de Capital

- 4.2.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.2.2. Act. Culturales y Científicas



Dr. FERNANDO S. POLICIA
Secretario de Planeación y Presupuesto

- 4.2.3. Act. Deportivas
- 4.2.4. Soc. Vecinales
- 4.2.5. Ayuda Social Directa
- 4.2.6. Otras

5. Bienes de Capital

5.1. Bienes Preexistentes

- 5.1.1. Lotes sin mejoras
- 5.1.2. Lotes con Mejoras y Edificios
- 5.1.3. Otros n.e.p.

5.2. Rodados, herramientas y equipos

- 5.2.1. Rodados
- 5.2.2. Maquinarias
- 5.2.3. Equipos
- 5.2.4. Otros n.e.p.

5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos

- 5.3.1. Herramientas
- 5.3.2. Aparatos e Instrumentos.
- 5.3.3. Elementos de Seguridad
- 5.3.4. Otros n.e.p.

5.4. Moblajes y Equipos

- 5.4.1. Equipos Informáticos
- 5.4.2. Moblajes
- 5.4.3. Otros n.e.p.

5.5. Activos Intangibles

- 5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación
- 5.5.2. Otros n.e.p.

5.6. Otros Bienes

- 5.6.1. Libros y colecciones
- 5.6.2. Enseres y bienes menores
- 5.6.3. Otros n.e.p.

6. Obra Pública

6.1. Obra nueva

- 6.1.1. Obras varias nuevas

6.2. Continuación de Obra

- 6.2.1. Obras varias en ejecución

7. Inversión Financiera



7.1. Inversión Financiera

- 7.1.1. Emprendimiento Productivo
- 7.1.2. Reserva Fiscal

8. Amortización de la Deuda

8.1. Amortización de la Deuda

- 8.1.1. Amort. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial.
- 8.1.2. Amort. de la Deuda con el Sector Fciero.
- 8.1.3. Amort. de la Deuda con Org. y Entidades del Exterior
- 8.1.4. Amort. de Otras Deudas

9. Intereses de la Deuda

9.1. Intereses de la Deuda

- 9.1.1. Int. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial
- 9.1.2. Int. de la Deuda con el Sector Fciero.
- 9.1.3. Int. de la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior
- 9.1.4. Int. de Otras Deudas

10 Crédito Adicional

- 10.1 Crédito Adicional

11 Erogaciones Figurativas

- 11.1. Concejo Deliberante
- 11.2. Sindicatura Municipal
- 11.3. Defensoría del Pueblo

12 Afectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal

13 Afectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas

5. Descripción de las Cuentas

1. GASTOS EN PERSONAL

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado Municipal.

1.1. Personal de planta

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas jurisdicciones y entidades del Sector Público Municipal.

1.2. Funcionarios

Se refiere a las retribuciones por servicios personales del Intendente y colaboradores jerárquicos, profesionales, técnicos y agentes que realizan tareas de administración.

1.3. Contratados



Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia, mediante contrato por un tiempo determinado. Se incluyen los aportes patronales para la asistencia social del personal, los sistemas de previsión social y otras instituciones a las que les corresponda.

2. BIENES DE CONSUMO

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural [de uso domiciliario]) gnc, aceites y grasas lubricantes.

2.1.1. Productos Químicos y Medicinales

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes; ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear. Abonos y fertilizantes, insecticidas, fumigantes y otros. Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental. Productos químicos veterinarios.

2.1.2. Combustibles y lubricantes

Combustibles líquidos, gaseosos (excepto gas natural) y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricantes.

2.1.3. Pinturas y Barnices

Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pinturas.

2.1.4. Otros n.e.p.

Otros productos químicos, lubricantes y combustibles no especificados precedentemente

2.2. Productos metálicos

Productos metálicos sin elaborar y semi elaborados y sus manufacturas.

2.2.1. Productos ferrosos

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semi acabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

2.2.2. Productos no ferrosos

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

2.2.3. Repuestos y accesorios de Automotores

Dr. FERNANDO AUGUSTO GLOBE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

2.2.4. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros

Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

2.2.5. Herramientas menores

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.

2.2.6. Estructuras e instalaciones metálicas

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

2.2.7. Otros no especificados precedentemente

Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

2.3. Productos no metálicos

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana; de cemento; cal, yeso y asbesto; de plástico y sus derivados y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

2.3.1. Materiales de construcción y para instalaciones

Son las materias primas que se necesitan y emplean en una obra, que pierden su individualidad y pasan a formar parte de la misma, como ser: mármoles, arenas, piedras, pedregullo, cales, cementos, yeso, etc.; y los de instalaciones, ya sean eléctricas, sanitarias, y otras como cables, fusibles, tapones, codos, cuplas, uniones y accesorios; productos de minería, petróleo y sus derivados como asfaltos, asfalto, etc; plásticos (pvc), los que por su envergadura no corresponde considerarla obra pública. Los materiales para el mantenimiento de la señalización luminosa (semáforos). Como así también, productos de arcilla y cerámica, de vidrio, de madera, de loza y porcelana Ej: inodoros, lavamanos, mingitorios, ladrillos, bloques, tejas, losetas, baldosas, láminas, planchas, tableros, tubos y postes, revestimientos de pisos, tablonés, tabiques etc.

2.3.2. Repuestos y accesorios de Automotores

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material no metálico, con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

2.3.3. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros

Repuestos y accesorios no metálicos menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.



2.3.4. Cubiertas, Cámaras de aire y productos de cauchos

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descritas anteriormente. Artículos de caucho acabado y semi acabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, etc.

2.3.5. Otros no especificados precedentemente

Otros productos no metálicos como ser: artículos de asbesto; materiales aislantes de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

2.4. Productos de papel, cartón e impresos

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

2.4.1. Productos de Papel y cartón

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

2.4.2. Producciones de artes gráficas

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, afiches y demás productos de las artes gráficas.

2.4.3. Libros, revistas y periódicos

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o de uso de los organismos.

2.4.4. Otros no especificados precedentemente

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

2.5. Productos alimenticios, y agroforestales

Productos alimenticios manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye el pago de gastos de comidas, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

2.5.1. Comestibles y Bebidas

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye gastos en concepto de raciones alimentarias de comedores, etc. cualquiera sea la modalidad de compra o contratación, como asimismo el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

Excluye los reintegros por gastos de comidas por horas extras abonadas al personal.

2.5.2. Alimentos para animales

Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales.



2.5.3. Productos agroforestales

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc.

2.5.4. Otros no especificados precedentemente

Otros productos alimenticios, agroforestales no especificados en las partidas parciales anteriores.

2.6 Textiles confecciones y vestuarios

Fibras, tejidos y confecciones de diversa índole.

2.6.1. Prendas de vestir

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

2.6.2. Confecciones textiles

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

2.6.3. Otros no especificados precedentemente

Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

2.7. Otros bienes de consumo

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, útiles de escritorios, elementos de higiene o limpieza, utensilios de cocinas y comedores, elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio no incluidos en otras partidas.

2.7.1 Elementos de limpieza e higiene

Jabones, detergentes, y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas. Elemento de higiene del personal, como jabones de tocador, papel higiénico etc.

2.7.2. Útiles de escritorio, oficina.

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, discos compactos, CD casetes (sonoro y audiovisual), pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas no incluidos en ninguna otra partida.

2.7.3. Utensilios de cocina y comedor

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

2.7.4. Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

2.7.5. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

[Redacted signature area]

Dr. FERNANDO AUGUSTO OLIVERO
Intendente Municipal
Comando en Jefe de la Guardia



3. SERVICIOS

Servicios para el funcionamiento del ente Municipal destinados a la conservación y reparación de bienes. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros etc. Comprende además, los gastos necesarios en la prestación de los servicios que realiza el Municipio referidos a sus funciones específicas, cuando los mismos son contratados a terceros.

3.1. Servicios básicos

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua y de comunicaciones. Comprende el pago de:

3.1.1. Energía Eléctrica Dependencias [incluye solo el gasto en energía de las dependencias municipales]

3.1.2. Gas

3.1.3. Agua y Servicios Cloacales

3.1.4. Ss. De Comunicación

3.1.5. Ss. De Distribución de Correspondencia

3.1.6. Otros no Especificados Precedentemente

3.2. Alquileres

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes.

3.2.1 Alquiler de Inmueble

3.2.2. Alquiler de Maquinarias, equipos y otros medios de transportes

3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras

3.2.4. Alquiler de otros bienes muebles

3.2.5. Dtros no especificados precedentemente

3.3. Mantenimiento y reparación

Servicios prestados para el funcionamiento del Ente Municipal dentro del régimen de contrataciones de mantenimiento y reparaciones, tales como: pintura, refacciones y mantenimientos menores, etc. Incluye asimismo el mantenimiento del software correspondiente a los sistemas informáticos. Comprende los servicios definidos en las partidas parciales indicadas a continuación:

3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.



3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de calles, desagües, canales, mantenimiento de fibra óptica, gastos destinados al mantenimiento y actualización del software correspondiente a los sistemas informáticos, y otros.

3.3.5. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos de mantenimiento, reparación no especificados precedentemente.

3.4. Servicios técnicos y profesionales

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc., prestados por instituciones del tipo consultoras, fundaciones, empresas, etc.

3.4.1. Honorarios y retribuciones a Terceros

Compensación por el trabajo personal y directo que terceros le prestan al Municipio. Honorarios legales o convencionales a peritos, profesionales universitarios, especialistas y técnicos sin relación de dependencia. Servicios prestados para funcionamiento.

3.4.2. Consultoría y Capacitación

Incluye las erogaciones emergentes de estudios, investigaciones, análisis, etc., encomendados a terceros, incluye la contratación de servicios que sean expresamente financiados por convenios con organismos nacionales, así como el aporte municipal necesario cuando el importe financiado resulte insuficiente para cubrir los contratos a que el organismo nacional se hubiere comprometido por los convenios de referencia. Asimismo, se incluirá toda contratación vinculada a la capacitación del personal Municipal.

3.4.3. Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

Otros Servicios Técnicos y Profesionales no especificados precedentemente.

3.5. Servicios comerciales y financieros

Servicios de transporte (terrestre, o aéreo) de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estiba y almacenamiento. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

3.5.1. Transporte, fletes y Almacenaje

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas, las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes y el transporte de personas por razones de servicios. Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales

3.5.2. Primas y gastos de seguros

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

3.5.3. Comisiones y gastos bancarios

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

3.5.4. Gerenciamiento

Administración tercerizada de servicios específicos como por Ej: Eton, Altac.



3.5.5. Otros no especificados precedentemente

Otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente

3.6. Seguridad y Vigilancia

Gastos a tal efecto, incluye el pago de servicio adicional de policía y seguridad y vigilancia privada

3.6.1. Seguridad y Vigilancia Privada

Gastos por contratación de Vigilancia Privada

3.6.2. Policía Adicional

Gastos en servicio de custodia prestado por la policía Provincial.

3.6.3. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente.

3.7. Publicidad y Propaganda

Gastos en concepto de publicidad y propaganda efectuadas a través de los distintos medios, para la difusión de la actividad Municipal.

3.7.1. . Publicidad y Propaganda -

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc.

3.7.2. Producciones Publicitarias

Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

3.7.3 Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente

3.8. Pasajes y viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Comprende los servicios y conceptos indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

3.8.1 Pasajes

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones Municipales.



3.8.2 Viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente. Excluye los importes abonados al personal en concepto de movilidad.

3.8.3. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente

3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios

Impuestos, derechos, tasas, multas, recargos, juicios y mediaciones judiciales.

3.9.1 Impuestos, Derechos y Tasas

Gastos destinados al pago de impuestos directos e indirectos, como al pago de derechos y tasas

3.9.2. Juicios y mediaciones

Gastos originados en sentencias judiciales firmes y en acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales en donde el Municipio deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

3.9.3 Otros no especificados precedentemente

Otros impuestos, derechos y tasas no especificados precedentemente.

3.10. Servicios públicos municipales

Incluye el gasto en energía y mantenimiento del alumbrado público, recolección y tratamiento de residuos, barrido, riego y limpieza de calles, mantenimiento y señalización, reparación de veredas, mantenimiento de espacios verdes y del arbolado, y todo otro servicio municipal a la comunidad que se contrate a terceros.

3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos

Gastos a tal efecto

3.10.2. Barrido y Limpieza de Calles

Gastos a tal efecto

3.10.3. Reparto de Agua y Riego

Gastos a tal efecto

3.10.4. Alumbrado Publico

Se refiere al consumo de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público



3.10.5. Semáforos

Se refiere al consumo de energía eléctrica de los semáforos de la ciudad.

3.10.6. Tareas Comunitarias

Suscripción de convenios que involucran contraprestación con el objetivo de realizar tareas de contenido social como ser: los abuelos ordenadores de tránsito, cuidadores de plaza, mantenimiento de calles y demás convenios de similar características.

3.10.7 Otros no especificados precedentemente

Otros Servicios Públicos Municipales no especificados precedentemente.

3.11. Otros Servicios

Gastos en servicios no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, homenajes, agasajos y similares), protocolares y servicios varios.

3.11.1 Cortesía y Homenaje

Gastos originados en la celebración o adhesión de fechas patrias, religiosas, o populares, conmemoraciones de hechos históricos, etc., así como el cumplimiento de funciones protocolares (comidas, atenciones, etc.)

3.11.2. Control Canino

Gastos que correspondan a la contratación del servicio de control canino excepto los insumos veterinarios, quirúrgicos y alimentos balanceados, cuya imputación esta prevista en otras partidas presupuestarias. Ej: Captura de canes

3.11.3. Otros no especificados precedentemente.

Gastos en otros servicios no especificados en las partidas anteriores. Incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades y que en razón de ello no suponen la contratación de servicios de carácter personal.

4. TRANSFERENCIAS

Corresponde tanto a transferencias corrientes como de capital

4.1. Transferencias para financiar gastos corrientes

Gastos del Estado Municipal que corresponden a transacciones que no involucren un contraprestación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiados, Incluye becas de estudio e investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades lucrativas, no lucrativas y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos (pasividades)



Dr. FERNANDO J. GARCÍA
Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

4.1.1. Escuelas y cooperativas

Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza. Gastos destinados a promover el cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

4.1.2. Actividades Culturales y Científicas

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores. Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

4.1.3. Actividades Deportivas

Beneficios acordados a entidades deportivas, o aportes para la realización de eventos deportivos.

4.1.4. Sociedades Vecinales

Transferencias por distintos conceptos a las sociedades vecinales, de acuerdo a la normativa vigente.

4.1.5. Ayuda Social Directa

Beneficios acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

4.1.6. Pensiones

Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

4.1.7. Becas

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. No incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades, los cuales deben imputarse en otra partida especificada precedentemente .

4.1.8. Otras

Otras transferencia para financiar gastos corrientes no especificadas en las partidas precedentemente.

4.2. Transferencias para financiar gastos de capital

Gastos del Estado Municipal que no involucre una compensación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo y cuyos importes no serán reintegrados por los entes beneficiados. En todos los casos el gasto que realice la Municipalidad debe involucrar la capitalización del ente receptor, mediante inversiones de bienes de capital.

4.2.1. Escuelas o Cooperativas

Subsidios a Escuelas y cooperativas cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

4.2.2. Actividades Culturales y Científicas

Subsidios a entidades culturales y Científica cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.



4.2.3. Actividades Deportivas

Beneficios acordados a entidades deportivas, para adquirir bienes de capital.

4.2.4. Soc. Vecinales

Transferencias para adquisición de bienes de Capital a las sociedades vecinales

4.2.5. Ayuda Social Directa

Beneficios de Capital acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

4.2.6. Otras

Otras transferencias de Capital no especificada precedentemente.

5. BIENES DE CAPITAL

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público Municipal en un período dado. Se incluyen aquí las adquisiciones de bienes preexistentes, incorporación de rodados, maquinarias, equipos, herramientas, aparatos e instrumentos y moblajes, que no se agotan en el primer uso, que tengan una duración superior a un año y están sujetos a incorporarlos al Inventario Municipal. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

5.1. Bienes preexistentes

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

5.1.1. Lotes sin Mejora

Predios urbanos baldíos, y campos sin mejoras.

5.1.2. Lotes con Mejora y Edificios

Edificios y construcciones en general, y todo otro bien o derecho que forme parte del precio del inmueble adquirido.

5.1.3. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

5.2. Rodados, Maquinaria y equipo

Equipos de transporte por vía terrestre. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación .
Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

5.2.1. Rodados

Automóviles, camionetas, combis y cualquier otro medio de transporte de personas.



5.2.2. Maquinarias

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc.

5.2.3. Equipos

Equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguías, montacargas, motoniveladores, elevadores, ascensores, trailers, etc. Equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

5.2.4. Otros no especificados precedentemente

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados en las subpartidas precedentes

5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos

Corresponde a las herramientas aparatos e instrumentos, como así también elementos de seguridad cuyos bienes duren más de un año.

5.3.1. Herramientas

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y máquinas y herramientas para torneear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

5.3.2. Aparatos e Instrumentos

Aparatos audio-visuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.) de laboratorio, de comunicación Instrumentos de medición. Se entenderá por instrumento la pieza o conjunto combinado de ellas, que sirven en el ejercicio científico, artístico y técnico. Pueden ser de precisión y medida, para recibir, transmitir signos, imágenes, y sonidos, de astronomía y óptica, de contabilidad, dactilografía y oficinas, de laboratorios y gabinetes, musicales, etc.

5.3.3. Elementos de Seguridad

Equipamiento destinado al mantenimiento del orden público. Incluye todo bien de capital con miras al ordenamiento del tránsito y el control urbano.

5.3.4. Otros no especificados precedentemente

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados precedentemente.

5.4. Moblajes y Equipos

Corresponde a los muebles e instalaciones de oficinas como así también los equipos de informática.

5.4.1. Equipos informáticos

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.



5.4.2. Moblaje

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc.

5.4.3. Otros no especificados precedentemente

Otros moblajes y equipos no citados precedentemente

5.5 Activos Intangibles

Activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación

Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional. Incluye los gastos que se realizan en concepto de licencias por el uso de programas de computación.

5.5.2. Otros no especificados precedentemente

Otros activos intangibles no incluidos en la partida parcial anterior.

5.6. Otros Bienes

Otros bienes de capital no incluidos en las partidas precedentes.

5.6.1. Libros y Colecciones

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonoelectrónicos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

5.6.2. Enseres y Bienes Menores

Comprende la adquisición de los siguientes bienes: matafuegos, trampolines, carteles luminosos, reloj de pared, relojes digitales para presentismo etc. -

5.6.3. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes no especificados precedentemente.

6. OBRA PÚBLICA

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales calles, caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

[Redacted signature area]

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.
Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

6.1. Obra Nueva

Inversiones en nuevos proyectos de trabajos públicos

6.2. Continuación de Obra

Inversiones en proyectos de trabajos públicos que provienen de ejercicios anteriores.

7. INVERSIONES FINANCIERAS

Gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos, incremento de disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

7.1. Inversiones Financieras

Fondos destinados a la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, colocación de fondos en Entidades Bancarias con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

7.1.1. Emprandimientos Productivos

Se refiere a los préstamos directos que se le conceden al sector privado para el estímulo del desarrollo económico local.

7.1.2. Reserva Fiscal

Asignaciones de recursos destinados a cubrir desequilibrios fiscales futuros.

8. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

8.1. Amortización de la Deuda

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público Municipal.

8.1.1 Amort. De la deuda con el Gob. Nacional y Provincial

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Público Nacional y Provincial.

8.1.2. Amort. De la Deuda con el Sector Financiero.

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Financiero.

8.1.3. Amort. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

[Redacted signature area]

8.1.4. Amort. De otras Deudas

Préstamos destinados a cancelación de otras deudas Municipales.

9. INTERESES DE LA DEUDA

9.1. Intereses de la Deuda

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos

9.1.1. Int. De la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Nacional y Provincial

9.1.2. Int. De la Deuda con el Sector Financiero

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Financiero

9.1.3. Int. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos y Entidades del Exterior

9.1.4. Int. De otras Deudas

Otros gastos destinados a pago de intereses por deudas contraídas.

10. CRÉDITO ADICIONAL

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, de las que no se tuvo conocimiento durante el proceso de elaboración del presupuesto.

10.1 Imprevistos

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, y cuyo destino específico es la atención de erogaciones corrientes.

11. EROGACIONES FIGURATIVAS

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de



la Administración Municipal No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.
Los Organismos descentralizados son los siguientes:

11.1. Concejo Deliberante

11.2. Sindicatura Municipal

11.3 Defensoría del Pueblo

12. AFECTACION DE REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL

Constituye una Reserva Fiscal, y su uso es excepcional y supeditado a la afectación de gastos no previstos presupuestariamente, por lo que su utilización se refleja como una aplicación financiera.

13. AFECTACION DE REC. FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS

Constituye una Reserva Fiscal, siendo el flujo de gastos a financiar en su totalidad, el Plan Anual de Obras Públicas; por lo que su utilización, es en este caso, una fuente financiera.

C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

La clasificación económica del gasto se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

2. Finalidad

- Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.
- Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía.
- Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico.
- La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.
- Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.
- Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía nacional.
- Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.



Dr. Fernando...
Concejo Deliberante...

3. Aspectos Generales

El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto proporcionándole, este último, los elementos necesarios para definir su estructura. Sin embargo, y a los fines de una correcta clasificación de las erogaciones por su naturaleza, resulta sumamente necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias.

Así, la información proporcionada por el clasificador por objeto del gasto deberá relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y programática del gasto. De esta forma, y a partir de la utilización de la categoría programática "proyecto" -que surge de la clasificación programática-, será posible que parte de los gastos que, en una primera instancia, se clasifican como "corrientes" -tales como remuneraciones, bienes de consumo, servicios, etc.- puedan ser clasificados como "gastos de capital" -ya que tienen por destino incrementar el activo institucional. El simple registro de las transacciones presupuestarias con el procedimiento mencionado, permite clasificar correctamente las erogaciones según su naturaleza y obtener el clasificador económico del gasto, instrumento fundamental para la toma de decisiones.

Si bien la combinación de la clasificación de gastos por su objeto con la clasificación programática del gasto aparece como fundamental para una correcta clasificación de las transacciones públicas por su naturaleza, la inexistencia de este último tipo de clasificación de erogaciones no impide su correcta clasificación económica.

4. Descripción de las Principales Cuentas

Erogaciones Corrientes:

Operaciones

Personal
Bienes de Consumo
Servicios

Transferencias

Transferencias p/ financiar erog. Ctes.
Transferencias P/ financiar erog.Ctal.

Servicios de la Deuda

Intereses de la Deuda

Crédito Adicional

Crédito Adicional

Erogaciones de Capital:

Inversión Real

Bienes de Capital
Obra Pública

Inversión Financiera

Inversión Financiera

Otras Erogaciones

Servicios de la Deuda

Amortización de la Deuda

Contribuciones

Erogaciones Figurativas

Se estima necesario explicar las principales cuentas, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza del agente económico receptor del gasto.

1. Erogaciones corrientes

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público municipal, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

a. Gastos de operación

Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios

b. Transferencias corrientes

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

c. Transferencias de capital

Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

d. Servicios de la Deuda

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

e. Crédito adicional

Erogaciones corrientes destinadas a solventar situaciones imprevistas, contingentes y eventuales.

2. Erogaciones de capital

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Incluye asimismo, las transferencias de capital. Los gastos de capital se desagregan en:

a. Inversión real

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia, asociados a la categoría proyecto del clasificador de erogaciones.

El incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. La inversión real también incluye las compras de tierras y terrenos y los activos intangibles.

b. Inversión financiera

Son gastos que efectúa el Sector Público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales.

Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.

e. Contribuciones

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto Municipal para financiar gastos corrientes o de capital de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

3. Otras Erogaciones

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

a. Amortización de la deuda pública

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

b. Erogaciones figurativas

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.



D. CLASIFICACIÓN POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

2. Objetivos

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Municipal cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

3. Aspectos Generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en 4 finalidades, identificadas por el primer dígito de la clasificación, y 25 funciones identificadas por el segundo dígito.

La primera finalidad abarca actividades propias de la administración pública Municipal; la segunda y tercera finalidad, incluyen los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública y agrega gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

4. Catálogo De Cuentas

Finalidad	Función
1 Administración Gubernamental	0 Adm. Gub. 10 Adm. Fiscal 20 Control Fiscal 30 Legislat. 40 Judicial 50 Conducción Superior 60 Apoyo com. Vec. 99 Sin Discrim.
2 Servicios Sociales	0 Servicios Sociales 10 Promoción y Asistencia Social 20 Educación y Cultura 30 Deportes y Recreación 40 Vivienda y Urbanismo 50 Barrido y Rec. De Residuos 60 Alumbrado Público Señalización y Semaforización 70 Otros Servicios Urbanos 99 Sin Discrim.
3 Servicios Económicos	0 Servicios Económicos 10 Transporte 20 Ecología y medio ambiente 30 Suelo, riego, desagües y drenajes 40 Industria y Comercio 50 Turismo
4 Deuda Pública	0 Deuda Pública 10 Amortización, Intereses y Gastos



Parte VII Información Adicional

- Ordenanza N° 10253
- Ordenanza N° 10598
- Ordenanza N° 11036



Dr. FRANCISCO ALBERTO BLOSS
Secretario de Gobierno
Provincia de Neuquén

Plan Anual de Obras Ejercicio 2021
Ordenanza N° 10253
"Consolidación De Espacios Verdes"

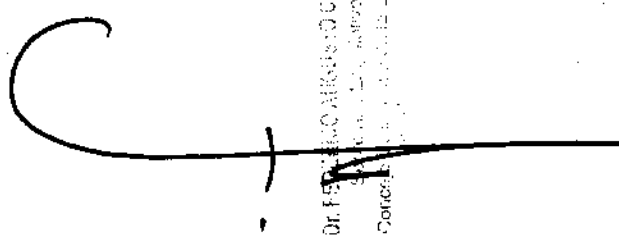
Se detallan las siguientes obras (Artículo 8º de la Ordenanza N° 10.253) a ser ejecutadas en virtud del cumplimiento de la Norma Legal

- Iluminación de Bicisendas y Senderos Peatonales \$ 1.000.000.-
- Riego, Parquización, Forestación y Obras Afines \$ 11.893.239.-
- Ejecución de Veredas \$ 20.457.050.-
- Parque Lineal Balcón de la Meseta \$ 105.000.000.-
- Parque de los Dinosaurios \$ 255.000.000.-
- Bicisendas y Senderos Peatonales \$ 77.208.400.-
- Paseo Costero Río Limay \$ 82.970.000.-* Paseo Costero \$ 32.220.000.-
- Readecuación de Espacios y Puesta en Valor de Varios Sectores \$ 101.751.648.-
- Mejoramiento De Plazas Existentes \$ 29.718.000.-
- Ejecución Veredas Y Rampas Distintos Sectores \$ 19.300.000.-
- Construcción Red Ciclovías y Bicisendas Urbanas y Metropolitanas \$ 7.500.500.-
- Mantenimiento y Reparación de Ciclovías y Bicisendas Urbanas \$ 4.500.000.-



PARTE VII: Personal
Anexo I: Contratación de Personas con Discapacidad establecidos por Ordenanza N° 10598 Art 4º)

SERVICIO ADMINISTRATIVO	12	13	14	15	16	18	19	20	21	22	23	24	TOTAL
INTENDENCIA		1											1
CONTADURIA		1											1
SECRETARIA DE GOBIERNO	1	3		1				1					6
SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA		1			2	1				1			4
SECRETARIA DE HACIENDA		2											4
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	2	6		1	2					1		1	14
SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO HUMANO		1		1						2			4
CONCEJO DELIBERANTE													0
TOTAL GENERAL	3	15	0	3	4	1	0	0	1	4	2	1	34


 Dr. FRANCISCO ALBERTO GLOSS
 Intendente Municipal
 Concejo Municipal de Neuquén

1.1. DROGAS

Cantidad	Descripcion	Total
1350	Frasco ampolla de Ketamina al 5% por 50 ml.	\$ 51,000.00
550	Frasco ampolla de Acepromacina al 1% por 50 ml.	\$ 127,500.00
1000	Frasco ampolla de Diazepam al 0,5% por 10 ml.	\$ 178,500.00
80	Frasco ampolla de Dexametasona por 20 ml.	\$ 25,500.00
50	Frasco ampolla de Doxapram (viviram) por 15 ml.	\$ 26,775.00
50	Frasco ampolla de Atropina al 1 por mil de 10 ml.	\$ 11,475.00
15000	Comprimidos de Antiparasitario (albendazol-prazi.)	\$ 173,400.00
450	Frasco ampolla de Antibiotico (amplio espectro) por 100 ml.	\$ 102,000.00
250	Frasco ampolla Yohimbina 20 ml	\$ 153,000.00
400	Frasco ampolla de Xilacina 20 ml	\$ 127,500.00
360	Frasco Tramadol inyectable 50 mg x 25 ml	
TOTAL		\$ 976,650.00

1.2. DESCARTABLES

30	Cajas por 100 uni. De hojas de bisturi	\$ 12,393.00
30	Cajas por 100 uni. De butter Fly 21 G	\$ 30,600.00
1200	Perfus (guias de suero)	\$ 56,100.00
150	Rollos de tela adhesiva de 10 cm.	\$ 20,400.00
1000	Sachet de solución fisiologica por 500 cm3.	\$ 48,450.00
80	Bidones de 5 lts. De solución yodo-povidona	\$ 91,800.00
450	Rollos de nylon de 0,35 mm. Color	\$ 76,500.00
350	Paquetes de algodón por 500 gr.	\$ 58,012.50
100	Cuchillas para peladora oster A5	\$ 127,500.00
200	Cajas de guantes latex por 100 uni.	\$ 48,450.00
1500	Barbijos	\$ 13,005.00
50	Cajas de agujas 25.8 por 100 uni.	\$ 10,200.00
50	Cajas de agujas 40.8 por 100 uni.	\$ 10,837.50
60	Cajas de jeringas 5 ml. Por 100 uni.	\$ 36,720.00
120	Botellas de alcohol medicinal por 1 lts.	\$ 20,910.00
TOTAL		\$ 661,878.00

1.3. CHIPS

	Chips padrón de canes peligrosos	\$ 255,000.00
TOTAL		\$ 255,000.00

1.4. ARTICULOS DE LIMPIEZA

150	Pares de guantes latex limpieza	\$ 7,650.00
100	Bidones de 5 lts. De lavandina	\$ 19,125.00
90	Bidones de 5 lts. De detergente	\$ 20,655.00
120	Bidones de 5 lts. De desodorante-desinfectante	\$ 33,150.00
120	Trapos de piso	\$ 4,284.00
125	Trapor rejillas	\$ 2,868.75
100	Esponjas de lavado	\$ 3,442.50
100	Bobinas de papel por 400 mts.	\$ 39,652.50
80	Shampoo para manos	\$ 4,284.00
90	Secadores de piso	\$ 4,360.50
45	Mangos para secadores	\$ 803.25
30	Escobillones	\$ 2,065.00
90	Cepillos de mano cerda dura	\$ 3,442.50
30	Baldes plasticos de 10 lts.	\$ 1,275.00
20	Palas de recolección de residuos	\$ 791.00

100	Paquetes de bolsas de residuos por 10 uni.	\$ 7,905.00
TOTAL		\$ 155,754.00
1.5 ALIMENTO BALANCEADO		
1000	Bolsas de alimento balanceado para perro adulto de 20 kg.	\$ 758,840.00
TOTAL		\$ 758,840.00
1.6. INSTRUMENTAL QUIRURGICO		
10	Tijeras mayo	\$ 8,185.50
10	Tijeras de cirugía metzembaum	\$ 10,914.00
10	Pinzas hemostaticas	\$ 10,276.00
10	Separadores de pared abdominal	\$ 14,101.50
10	Mangos de bisturí N° 4	\$ 2,499.00
60	Agujas de sutura curvas	\$ 5,202.00
10	Pinzas mano izquierda con diente ratón	\$ 7,650.00
12	Pinzas mano izquierda sin diente ratón	\$ 10,200.00
12	Porta aguja	\$ 17,850.00
TOTAL		\$ 86,878.00

1	Vehiculos tipo pick-up doble cabina	\$ 360,000.00
2	Profesionales	\$ 260,000.00
	Servicio de capturas y traslado de canes	\$ 250,000.00
12	Servicios de desagotes de cloacas para trailers y dirección	\$ 50,000.00
	Servicios de Limpieza	\$ 270,000.00
TOTAL		\$ 1,190,000.00
2.1.	Mantenimiento Maquinas Peladoras	\$ 10,000.00
TOTAL		\$ 10,000.00

	Guenechen Ruca	\$ 211,000.00
	Refugio Luan	\$ 623,000.00
TOTAL		\$ 834,000.00

4.1. EQUIPAMIENTO		
10	Peladoras de pelo Oster A5	\$ 30,000.00
5	Canil para transporte de canes y felinos	\$ 100,000.00
TOTAL		\$ 130,000.00

1	BIENES DE CONSUMO	
2	SERVICIOS	
3	TRANSFERENCIAS	
4	BIENES DE CAPITAL	
	TOTAL	

